EDICTOS JUDICIALES

Boletín Oficial
DE LA REPUBLICA ARGENTINA
SEGUNDA SECCION

AVISOS COMERCIALES

Buenos Aires, miércoles 1º de octubre de 1958

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

PRISMA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Doctor Alejandro de Labougle, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los treinta días de julio de mil novecientos cincuenta y ocho, los señores Francisco Pablo Battipede, argentino, mayor de edad, casado, domiciliado en la calle Entre Ríos setecientos veinticuatro; Honorio Américo Vecchio, argentino, mayor de edad, casado, con domicilio en la calle Matheu novecientos veintidós; Emilio Vecchio, argentino, mayor de edad, casado, con domicilio en la calle Entre Ríos novecientos trece; y Manuel Iglesias, español, mayor de edad, casado, con domicilio en la calle Entre Ríos setecientos veinticuatro; todos de esta capital federal, únicos componentes de la sociedad "PRISMA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituída el treinta de enero de mil novecientos cincuenta y seis e inscripta en el Registro Público de Comercio el cinco de abril de mil novecientos cincuenta y seis, con el número seiscientos setenta y seis, al folió seiscientos setenta y siete, del libro treinta de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, convienen: Primero: el señor Manuel Iglesias cede, vende y transfiere sus veinte cuotas de capital a los tres restantes socios, en las siguientes cantidades individuales: al señor Francisco Pablo Battipede siete cuotas, es decir siete mil pesos ($ 7.000 m|n.); al señor Honorio Américo Vecchio siete cuotas, es decir siete mil pesos ($ 7.000 m|n.); y al señor Emilio Vecchio seis cuotas, es decir seis mil pesos ($ 6.000 m|n.). La cesión se efectúa con efecto retroactivo al dieciséis de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete, por su valor nominal de mil pesos ($ 1.000 m|n.) cada cuota, habiendo recibido el cedente los importes respectivos de cada cesionario, de conformidad y antes de ahora, quedando el señor Manuel Iglesias totalmente desvinculado de la sociedad, sin tener nada que percibir ni reclamar de la misma. — Segundo: Se resuelve modificar la cláusula cuarta del contrato social, la que queda redactada en la siguiente forma: "Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional ($ 500.000 m|n.), dividido en quinientas cuotas de mil pesos cada una, totalmente suscripto e integrado con los bienes activos y pasivos detallados en el inventario que por separado firman todos los socios de conformidad, en las siguientes proporciones: el señor Francisco Pablo Battipede ciento sesénta y siete cuotas, es decir ciento sesenta y siete mil pesos; el señor Honorio Américo Vecchio ciento sesenta y siete cuotas, es decir ciento sesenta y siete mil pesos; y el señor Emilio Vecchio ciento sesenta y seis cuotas, es decir ciento sesenta y seis mil pesos. — Firmado: F. Pablo Battipede; Honorio Vecchio; E. Vecchio y Manuel Iglesias.

Buenos Aires, septiembre 5 de 1958. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 1.200.— e.1º|10-Nº 38.253 v.1º|10|58

ESTRELLA SOCIEDAD DE MEDICINA INTEGRAL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, Doctor Lüis María Pomés, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En Buenos Aires, a los 15 días del mes de Julio de 1958, reunidos los señores: María Elena Schvarzer de Garber, argentina, casada, con domicilio en la calle Sarmiento Nº 1881 y Alberto Schvarzer, argentino, casado, mayor de edad, que constituye domicilio en la calle Arenales 2332, 1º 6, ambos de profesión médicos, resuelven constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, regida por las cláusulas que a continuación se expresan, las disposiciones de la Ley 11.645 y los artículos del Código de Comercio, concordantes, los que se comprometen a respetar y cumplir en todas sus partes, a saber: Primero: La Sociedad que por este acto se crea se denominará ESTRELLA SOCIEDAD DE MEDICINA INTEGRAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la que tendrá su asiento principal en la calle Independencia 1346, de esta ciudad, estando autorizada a abrir sucursales, agencias o a nombrar representantes en cualquier parte del territorio del país o en el extranjero, si el desarrollo de sus actividades o el interés de sus socios así lo exigiese. — Segundo: La duración de este contrato se establece por el término de veinte años a partir del 1º de Febrero de 1958, fecha a que se retrotraen las operaciones sociales, pero si cualquiera de los socios desea retirarse antes de dicho plazo, podrá hacerlo al vencimiento de cualquiera de sus ejercicios anuales, a partir del segundo, comunicando dicha determinación a la otra parte en forma fehaciente, con una anticipación de por lo menos de 60 días. — Tercero: El objeto social será la organización y funcionamiento de una Clínica Médica para la prestación de servicios médicos en cualquiera de sus formas y especialidades, ya sea por medio de consultas directas, abonos mensuales a particulares o a instituciones civiles, comerciales o industriales, sanatorio para internados, explotación de especialidades médicas y cualquier producto que directa o indirectamente tenga que ver con el arte de curar, financiaciones de cualquier clase, compra o venta de propiedades y cualquier otra clase de operaciones lícitas que fuere menester para el mejor desarrollo de la sociedad que por este acto se crea. — Cuarto: El Capital Social se compone de la suma de veinte mil pesos moneda nacional, dividido en 20 cuotas de $ 1.000.— c|u. que los socios suscriben por mitades o sea $ 10.000.— c|u. y que integran en este acto, en bienes físicos que se detallan en el balance adjunto y que forma parte integrante del presente contrato. — Quinto: La administración y gerencia de la Sociedad estará indistintamente a cargo de cualquiera de los socios, los que en su nombre podrán contraer obligaciones para realizar cualquiera de las operaciones inherentes a su mejor desarrollo, incluyendo las que a continuación se detallan, a saber: a) Para hacer pagos en nombre de la Sociedad, aunque los mismos no fueran los ordinarios de la administración; c) Para transar, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas; c) Para cualquier renuncia gratuita, remisión o quita de deudas; d) Para adquirir o transferir bienes raíces; e) Para adquirir préstamos de Bancos oficiales o particulares en cualquiera de sus formas habituales; f) Para constituir o cancelar derechos reales sobre inmuebles; g) Para integrar otras sociedades comerciales o civiles en nombre de ésta; h) Extender poderes a nombre de terceros, los socios no podrán comprometer la sociedad en asuntos particulares, ni dar fianzas o garantías en negocios privados ajenos a la sociedad. — Sexto: Cada año al 31 de enero se realizará un Inventario y Balance General cuyos resultados, deducidos los importes para amortizaciones, para el fondo de reserva legal, establecido en la Ley 11.645 y cualquier otra reserva que los socios creyeren necesario, se repartirán los socios por partes iguales como así también sufrirán por partes iguales las pérdidas si las hubiere. — Séptimo: Para el caso de que alguno de los socios se retire conforme al artículo 2º de este contrato, retirará su aporte de capital a su valor nominal más las utilidades o las pérdidas que pudiera haber a ese momento, agregado o descontado el saldo acreedor o deudor de su cuenta particular, no pudiendo computarse bajo ningún concepto valores por llave o compensaciones de cualquier índole. En caso de cesión a terceros de su cuota social, deberá primero ofrecerla al socio quedando, y recién al rechazarle éste, podrá dirigirse a terceros, siempre que éstos sean doctores en Medicina, ya que ambos socios se dedicarán activa y personalmente a la atención de la Sociedad, sin que esto sea causa para que no puedan contratar servicios de otros profesionales, si así lo requiriese el desenvolvimiento de esta Sociedad. — Se resuelve también que ambos socios podrán ejercer su profesión fuera de la Sociedad en forma particular. — Octavo: En caso de incapacidad sobreviniente o fallecimientos, los causahabientes o herederos unificarán su personería en una sola persona, hasta finalizar el ejercicio anual, en que el socio restante reintegrará a los mismos su haber en la Sociedad en la forma establecida en el artículo séptimo. — Noveno: Cualquier desavenencia entre las partes contratantes o para la interpretación de sus cláusulas o para dificultades en su disolución, los socios nombrarán árbitros arbitradores, amigables componedores, uno por cada parte, quienes antes de laudar nombrarán un tercero, pero si no se pusieran de acuerdo cuyo fallo, será inapelable. — En prueba de conformidad, se firman los ejemplares de Ley en el lugar y fecha indicados "ut-supra". — M. E. Schvarzer de Garber. — Alberto Schvarzer. — Sobre raspado — particulares — Vale.

Buenos Aires, setiembre 16 de 1958. — José Raúl Las Heras, secretario.

$ 2.550.— e.1º|10-Nº 5.822D. T.v. 1º|10|58

CONPI
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, de la Capital Federal, doctor Alejandro de Labougle, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a diecinueve días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho, entre los señores Jorge Demetrio Piñero, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en la calle José M. Estrada dos mil quinientos setenta y cuatro, Martínez, provincia de Buenos Aires; Alicia Elvira Piñero de Echenique, argentina, casada, mayor de edad, con domicilio en la calle Callao mil setecientos siete, Capital Federal y Valerio Ricardo Contreras, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en la calle Rawson mil ciento cuarenta y cuatro, Capital Federal, únicos socios de "CONPI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituída según contrato privado suscripto el veintidós de setiembre de mil novecientos cincuenta y tres, que fué inscripto en el Registro Público de Comercio el veintiocho de octubre de mil novecientos cincuenta y tres, con el número dos mil trescientos ocho, en el folio cuatrocientos ochenta y dos, del libro veinticuatro de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se conviene modificar los artículos quinto, séptimo, octavo y noveno del contrato social, los que quedan redactados, con retroactividad al primero de enero de mil novecientos cincuenta y siete, en la siguiente forma: Artículo Quinto: La dirección y administración de la sociedad será ejercida por los socios Jorge Demetrio Piñero y Valerio Ricardo Contreras, quienes revestirán el cargo de gerentes generales, teniendo el uso de la firma social en forma individual e indistinta. El gerente señor Jorge Demetrio Piñero podrá sustituir, mediante el pertinente poder, sus facultades en favor de otro socio o de un tercero, cuando las necesidades del giro de los negocios sociales lo requieran o en caso de ausencia u otra imposibilidad. El socio gerente señor Valerio Ricardo Contreras, en su carácter de director técnico de la explotación, deberá poner al servicio de la sociedad su dedicación, conocimiento y tiempo, en forma preferentes a toda otra actividad, pudiendo dedicarse a otros negocios siempre que no sean perjudiciales para los de "Conpi Sociedad de Responsabilidad Limitada". Queda terminantemente prohibido a los gerentes emplear o comprometer la firma social en prestaciones a título gratuito garantías, fianzas o firmas llamadas de favor en intereses ajenos a la sociedad, como así también disponer de las máquinas, útiles y enseres de propiedad de la sociedad para otros fines que no sean la explotación de los establecimientos arrendados por la misma. Los precitados gerentes tendrán la representación legal de la sociedad con las atribuciones que acuerda la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, comprendiendo el mandato para administrar con las más amplias facultades pudiendo realizar todos los actos necesarios para el cumplimiento de los fines sociales sin limitación alguna, entre ellos, tomar dinero prestado a interés de establecimientos bancarios o comerciales y de particulares y especialmente del Banco de la Nación Argentina, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, del Banco Hipotecario Nacional y demás instituciones oficiales, privadas o mixtas, con prendas o sin ellas, y otras garantías reales o personales, sin limitación de tiempo ni cantidad, ajustando la forma de pago, el tipo de interés y las condiciones de los préstamos, con sujeción, en su caso, a las leyes y reglamentos que rijan tales operaciones en los referidos establecimientos. Esta enumeración, como ya se ha aclarado, es simplemente enunciativa. Al socio gerente señor Jorge Demetrio Piñero le será permitido dedicarse a otras actividades, siempre que no sean perjudiciales a los intereses de la sociedad. — Artículo Séptimo: Las utilidades líquidas y realizadas que se obtengan anualmente, de acuerdo con el balance general, serán distribuídas en la siguiente forma: el nueve por ciento (9%) para constituir el fondo de reserva legal hasta cubrir el diez por ciento (10%) del capital social, y la constitución de aquellas reservas técnicas que se consideren necesarias para el mejor y debido desenvolvimiento de la sociedad; del remanente se deducirá el trece con diez centésimos por ciento (13,10%) para el señor Valerio Ricardo Contreras en su carácter de director técnico y el saldo restante se distribuirá en las siguientes proporciones: el cincuenta por ciento (50%) para el señor Valerio Ricardo Contreras; el treinta y dos con treinta y cinco centésimos por ciento (32,35%) para el señor Jorge Demetrio Piñero y diecisiete con sesenta y cinco centésimos por ciento (17,65%) para la señora Alicia Elvira Piñero de Echenique. Las pérdidas cuando hubieren, se soportarán en las mismas proporciones. En caso de pérdida del cincuenta por ciento (50%) del capital social, la sociedad se disolverá, entrando inmediatamente en liquidación, salvo que los socios, por unanimidad, decidieran continuar con los negocios sociales. — Artículo Octavo: En caso de fallecimiento o incapacidad del socio gerente, director técnico señor Valerio Ricardo Contreras, la sociedad se disolverá, entrando inmediatamente en liquidación, debiendo sus herederos o representantes legales unificar su representación. En ese caso, el otro socio gerente señor Jorge Demetrio Piñero quedará automáticamente y en forma exclusiva a cargo de la gerencia general con todas las atribuciones del cargo. En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los otros socios, los sobrevivientes y capaces tendrán prioridad para adquirir, en proporción a sus capitales, las cuotas que correspondan a los herederos o representantes legales del incapacitado, si éstos desearen venderlas. El pago del importe de las mismas, lo podrán hacer efectivo los socios que las adquieran abonando el veinte por ciento (20%) al contado y el resto en cuatro cuotas semestrales iguales, con un interés del siete por ciento (7%) anual, a contar del fallecimiento o incapacidad. Para determinar el haber del socio fallecido o incapacitado (capital y utilidades), se practicará un balance e inventario general el día de su fallecimiento o incapacidad. Si los herederos del socio fallecido o los representantes legales del incapacitado, en

el supuesto caso del fallecimiento o incapacidad de cualquier socio que no sea el señor Valerio Ricardo Contreras, desearen continuar en la sociedad representando las cuotas, se continuarán los negocios, si bien los herederos o representantes, que deberán unificar la representación, estarán obligados a nombrar, de entre ellos, la persona que deberá representarlos en el seno de la sociedad, interin se realice la modificación consiguiente de este contrato. — Artículo Noveno: Además de las causas señaladas por las prescripciones legales y este contrato, la sociedad podrá disolverse antes del vencimiento del plazo por resolución unánime de los socios. En todos los casos, la liquidación de la misma estará a cargo de sus socios gerentes, salvo que la mayoría del capital decidiera lo contrario. El procedimiento a observarse consistirá en pagar en primer término las deudas sociales, incluídos los saldos acreedores de las cuentas particulares de los socios. Luego se repartirá el remanente realizado en las siguientes proporciones: el cincuenta por ciento (50%) para el señor Valerio Ricardo Contreras; el treinta y dos con treinta y cinco centésimos por ciento (32,35%) para el señor Jorge Demetrio Piñero y el diecisiete con sesenta y cinco centésimos por ciento (17,65%) para la señora Alicia Elvira Piñero de Echenique." Firmado: Jorge D. Piñero. Alicia E. Piñero de Echenique. V. R. Contreras.

Buenos Aires, setiembre 5 de 1958. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 3.250.— e.1º|10-Nº 38.254-v.1º|10|58

INSTITUTO ARGENTINO DE YUDO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, de la Capital Federal, doctor Luis María Pomés, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por documento de fecha 31 de julio de 1958, la sociedad "INSTITUTO ARGENTINO DE YUDO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" ha designado gerente de la misma a los señores Umberto Polleschi, Yoriyuki Yamamoto y Hiroshi Ohmurasaki.

Buenos Aires, agosto 19 de 1958. — José Raúl Las Heras, secretario.

$ 300.— e.1º|10-Nº 5.828-D.T.-v.1º|10|58

AGUSTIN VAZQUEZ & CIA.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, de la Capital Federal, doctor Alejandro J. M. Labougle, interinamente a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 14 del autorizante, se hace saber por un día que, por documentos de fechas 3 de junio y 25 de agosto de 1958, los socios don Luis Borrajo, don Angel García y don Manuel García, se retiran de la sociedad "AGUSTIN VAZQUEZ & CIA.", DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, recibiendo de la misma el importe de sus sesenta cuotas de capital de un mil pesos m|n. cada una, por lo que el capital de la sociedad queda reducido a pesos doscientos cuarenta mil moneda nacional.

Buenos Aires, setiembre 19 de 1958. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 350.— e.1º|10-Nº 38.255-v.1º|10|58

C I F A
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 4, doctor Alejandro de Gainza, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio de contrato social de Cifa Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la Ciudad de Buenos Aires a los treinta días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho, entre los señores: Claudio Miguel Camuzzi, argentino, casado, con domicilio real en Mercedes 2618, Capital Federal; José Jorge Fernández, argentino, soltero, con domicilio real en Luchter 313, Ciudadela, Provincia de Buenos Aires; Rodolfo Di Zeo, argentino, soltero, con domicilio real en Siria 74, Villa Tesei, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires; y Nicolás Valenti, argentino, casado, con domicilio real en Paso 1039, Morón, Provincia de Buenos Aires; todos mayores de edad y hábiles para ejercer el comercio, se convienen en celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, sujeto a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denominará CIFA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y el domicilio de su administración es en el momento de su constitución en Mercedes 2618 Capital Federal, pudiéndose nombrar agentes e instalar sucursales dentro y fuera de la República. — Segunda: El término por el cual se constituye la sociedad será de tres años prorrogables por otro período de la misma duración, si cualquiera de los socios no manifiesta su voluntad de disolver la sociedad al finalizar los primeros tres años. — Esta manifestación deberá efectuarla el socio o socios a los otros socios por telegrama colacionado dirigido a sus domicilios particulares, con un plazo no menor de noventa días corridos, anteriores al cierre del tercer ejercicio. — Queda además establecido que cualquiera de los socios podrá pedir la disolución social en cualquier momento, cuando hubiera pérdidas del cuarenta por ciento del capital social. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto principal la instalación en inmuebles, de los servicios sanitarios y de provisión de gas. — Podrá dedicarse también a cualquier actividad comercial y|o industrial lícita. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de ochenta mil pesos moneda nacional, formado por ochenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que los socios suscriben y aportan totalmente en bienes y créditos, conforme al inventario efectuado a la fecha y que les corresponde por partes iguales a todos ellos, es decir que cada socio suscribe y aporta en dicha forma el valor correspondiente a veinte cuotas equivalente a veinte mil pesos moneda nacional. — Quinta: La sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar, además de los negocios actos y contratos que son el objeto de su constitución, la adquisición de bienes muebles, inmuebles y semovientes, venderlos y arrendarlos, celebrar contratos de locación como locadora y locataria, dar y recibir en pago, conferir poderes generales y especiales y revocarlos, otorgar toda clase de documentos públicos y privados. — Sexta: Los socios atenderán indistintamente, conjunta o separadamente la dirección y administración de la sociedad, desempeñándose todos en el cargo de gerentes de la misma, debiendo dedicar a la atención de los negocios sociales todo el tiempo que su mejor marcha requiera. — La firma social en todos aquellos documentos que obliguen a la sociedad, tales como: cheques, pagarés, letras de cambio, vales, o cualquier otro semejante, serán otorgados conjunta o indistintamente por dos de los socios en la siguiente forma "Cifa Sociedad de Responsabilidad Limitada" seguida de la firma personal de los dos socios que intervienen. — La firma social podrá usarse válidamente en operaciones comprendidas o relacionadas con el objeto de la sociedad, no pudiendo ser comprometida en actos extraños a sus fines y, en ningún caso, en fianzas o garantías a terceros. — Séptima: Cualquiera de los socios podrá también con su sola firma, efectuar trámites ante las administraciones nacionales, provinciales o municipales, operaciones de cualquier índole ante el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco Central de la República Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, además de los bancos oficiales y particulares, aduanas de la Nación, etc., siendo esta enumeración enunciativa y no taxativa. — Octava: Las retribuciones de los socios por sus funciones de gerentes y la prestación de su trabajo personal serán hechas efectivas quincenalmente o en otros períodos que convengan, y se establecerá para cada uno de ellos en base al jornal/hora convenido y a las horas trabajadas por cada socio. — Novena: Anualmente se practicará un balance general al día 30 de junio, y si dentro de los treinta días de su presentación el mismo no ha sido observado por los socios se tendrá por aprobado automáticamente. — Décima: Al efectuarse el balance general, se harán las reservas técnicas y legal que correspondan. — Décimo primero: Las utilidades o pérdidas anuales obtenidas serán distribuídas ó soportadas proporcionalmente al total de horas trabajadas en el ejercicio por cada socio, los que convendrán en cada uno de ellos en retirar o capitalizar los beneficios que les correspondieran. — Décimo segunda: En caso de muerte o interdicción de uno de los socios, los demás socios podrán optar entre disolver la sociedad o continuar la misma con los herederos o derecho habientes del socio fallecido o interdicto, en cuyo caso deberán unificar su representación. — Décimo Tercera: Decidida la liquidación por cualquier circunstancia de las previstas en este acto, el socio o socios procederán a realizar el activo y extinguir el pasivo, distribuyendo el remanente entre los mismos de acuerdo al capital y cuenta particular de cada uno. — Décimo cuarta: Liquidada la sociedad, a igual precio y condiciones tendrá prioridad a terceros el socio o socios que quieran adquirir la parte del otro u otros socios. — Décimo quinta: Para todo lo no previsto expresamente en el presente contrato regirán las disposiciones del Código de Comercio y de la Ley 11.645. — A todos los efectos legales, los socios constituyen domicilio legal en los precedentemente expuestos. — Bajo las quince cláusulas que anteceden se deja formalizada la sociedad "Cifa Sociedad de Responsabilidad Limitada", obligándose los socios entre ellos de acuerdo a derecho, suscribiendo en prueba de ello el presente en lugar y fecha arriba designados. — Claudio Miguel Camuzzi. — José Jorge Fernández. — Rodolfo Di Zeo. — Nicolás Valenti.

Buenos Aires, setiembre 15 de 1958. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 2.700.— e.1º|10-Nº 5.825 D.T. v.1º|10|58

PERFUMERIAS LAURENT
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 8, se hace saber por un día que la señora Angela Schiavi de Dezza, cede, vende y transfiere a favor del señor Marcelo Caillón las setenta cuotas de mil pesos cada una y que por un valor de setenta mil pesos en total tenía en PERFUMERIAS LAURENT SOC. DE RESP. LTDA.

Buenos Aires, septiembre 11 de 1958. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 250.— e.1º|10-Nº 38.258-v.1º|10|58

CHOMUT Y SAPIRO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial doctor Abelardo F. Rossi y secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por acto privado de 30 de abril de 1958, ha quedado totalmente disuelta la sociedad "CHOMUT Y SAPIRO" SOC. DE RESP. LTDA., al 30 de noviembre de 1957, con sede en la calle Corrientes 4672.

Buenos Aires, 1º de setiembre de 1958. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 300.— e.1º|10-Nº 5.827 D.T.-v.1º|10|58

PRFUMERIAS LAURENT
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 8, se hace saber por un día que ha quedado modificado el artículo 3º del contrato social de PERFUMERIAS LAURENT S. R. L., en la siguiente forma: El capital social se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional, representado por mil cuotas de mil pesos cada una, distribuídas en la siguiente forma: Marcelo Caillón: doscientas setenta y cinco cuotas, Amelia Angela Giudice de Dezza: doscientas cuotas; Jaime Malamud: ciento treinta cuotas; Máximo García Battaini: ciento veinte cuotas; Raquel Regina Dezza de Daufi: ochenta y ocho cuotas; Juan Allan Bell: ochenta y cinco cuotas; Juan Francisco Marcos Rousseau: cincuenta cuotas; Emilio Caillón: veinticinco cuotas; Hiram Daufi: doce cuotas; Susana Caillón de Prodel: ocho cuotas; Jorge Diego de Alcorta: cuatro cuotas e Yves Caillón: tres cuotas.

Buenos Aires, septiembre 11 de 1958. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 450.— e.1º|10-Nº 38.260-v.1º|10|58

GUARINIELLO HERMANOS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital, Dr. Alejandro de Labougle, interinamente a cargo del Juzgado Nº 5, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores don Roberto Ascanio Tripoli Guariniello, argentino, casado, domiciliado en Rondeau número tres mil cuarenta y cinco; don Livio Lorenzo Guariniello, argentino, casado, domiciliado en Rondeau número tres mil cuarenta y siete y don Luis Atilio Guariniello, argentino, casado, con igual domicilio que el anterior, todos hábiles y mayores de edad, únicos titulares de la sociedad que gira en plaza bajo el nombre de "Guariniello Hermanos", con domicilio en la calle Rondeau tres mil cuarenta y siete, inscripta el siete de julio de mil novecientos cincuenta, bajo el número seiscientos ochenta, folio doscientos cuarenta y nueve, libro cincuenta y cuatro de Contratos Privados del Registro Público de Comercio, han convenido en transformarla por este acto en una Sociedad de Responsabilidad Limitada, sujetando su acuerdo a las siguientes cláusulas: Primera: Se utilizará la misma razón social "GUARINIELLO HERMANOS" con el aditamento legal de "SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y será su domicilio legal el de la calle Rioja número dos mil ciento dos. — Segunda: No se altera en este contrato el objeto de la sociedad que seguirá siendo la explotación del ramo en artículos de vestir, sastrería de medida, confecciones y toda operación comercial o industrial que se relacione con el mismo al por mayor o menor, importar o exportar y podrá dedicarse a otra actividad mobiliaria, inmobiliaria, industria o comercio que convenga a la sociedad instalando sucursales en cualquier punto de la República o del extranjero. — Tercera: Se fija un plazo de duración de diez años a contar del treinta y uno de agosto de mil novecientos cincuenta y siete, plazo que por decisión de los socios que representan las tres cuartas partes del capital podrá ser prorrogado por otro tanto más, siempre que sea esa voluntad se exprese en forma auténtica para la sociedad, con un mes de antelación a la fecha en que fenece el período de duración fijado en este contrato. — Cuarta: El capital de la sociedad, que por el contrato primitivo era de ciento ochenta mil pesos moneda nacional, se eleva ahora a la suma de dos millones cien mil pesos moneda nacional de curso legal (2.100.000,00 m$n.), dividida en dos mil cien cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una que han sido totalmente suscriptas e integradas en la siguiente forma: Roberto Ascanio Trípoli Guariniello, setecientas cuotas, o sean setecientos mil pesos moneda nacional, que corresponden a la valoración de su parte en la sociedad que se transforma mediante este documento; Livio Lorenzo Guariniello, setecientas cuotas o sean setecientos mil pesos moneda nacional que corresponden a la valoración de su parte en la entidad que se modifica e igual circunstancia se opera respecto de Luis Atilio Guariniello, o sean setecientas cuotas que suponen setecientos mil pesos moneda nacional, valoración asignada a su participación en la sociedad arriba mencionada. — Quinta: El valor que se asigna a la parte que corresponde a cada socio en la sociedad colectiva que por este documento se transforma, ha sido dado de común acuerdo por todos los firmantes, quienes para esta valoración han tenido en cuenta, su apreciación personal vinculada a los resultados del balance general e inventario practicado al treinta y uno de agosto de 1957. — La conversión de la entidad, supone la transferencia de todo el activo y pasivo conforme al inventario y balance verificados, pasando totalmente a la sociedad que por este instrumento queda formada con el carácter de Sociedad de Responsabilidad Limitada, dentro de las proporciones señaladas en la cláusula anterior. — Expresamente queda determinada la incorporación del inmueble Rioja dos mil ciento dos esquina Rondeau al patrimonio social como integrando el activo social. — Sexta: Para el aumento del capital se requerirá el voto favorable de las dos terceras partes por lo menos de los votos de los socios que representen igual proporción de capital integrado y para admisión de nuevos socios se requerirá el voto unánime de los socios. — Séptima: Queda fijada en el cinco por ciento (5 %) del aporte de capital de cada socio la cuota suplementaria de garantía, a los fines del Art. 11, inciso 3º de la Ley 11.645. — Octava: La sociedad será representada y administrada por tres socios gerentes, designándose para tales cargos a Roberto A. T. Guariniello, Luis A. Guariniello y Livio L. Guariniello, quienes podrán a sola firma, cada uno de ellos indistintamente, hacer uso de la firma social. — Las facultades de los gerentes son de toda amplitud con el objeto de facilitar sus labores. — En el uso de la firma social [illegible]

da al procedimiento fijado en esta cláusula, los gerentes no pueden comprometer la misma en negocios ajenos a la sociedad, especialmente en garantías y fianzas en favor de terceros. — Pueden constituir depósitos de dinero o valores en toda clase de instituciones bancarias, entre otras Banco de la Nación Argentina, Banco Central, Banco de Crédito Industrial, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de Italia y Río de la Plata, Nuevo Banco Italiano y realizar con ellas las operaciones pertinentes; tomar dinero en dichos Bancos al modo o interés que se determine y resulte normal en plaza, conviniendo la forma de pago; cobrar, aceptar, endosar, negociar letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques o cualquier otro documento de crédito público o privado, hacer, aceptar e impugnar consignaciones en pago, novar, remitir o hacer quitas en deudas o créditos, cobrar y percibir judicialmente o extrajudicialmente todo lo que se adeude a la Sociedad, otorgando recibos con cartas de pago; ejercer en la misma forma todos los derechos correspondientes a la Sociedad y realizar todos los reclamos pertinentes en el fuero que corresponda; celebrar contratos de locación de inmuebles y de servicios, ajustando precios, plazos y demás condiciones; para comprar lo que la sociedad necesitare en su normal explotación, en las formas y plazos que estimare conveniente; otorgar poderes judiciales o administrativos. — Fuera de los poderes y facultades que aquí se señalan, el gerente en uso de la firma social podrá realizar todos aquellos actos que de acuerdo al artículo 1691 del Código Civil, se consideran implícitos en el objeto y fin de la sociedad. — Se entiende cómo obligación del gerente, además de la representación de la entidad, contratando y actuando en el comercio por y para ella, el gobierno de sus empleados, la atención que demande la vida interna de la empresa, la redacción de balances y los informes que requieran los socios en uso de sus facultades; cuidar de que la contabilidad sea llevada en forma regular de acuerdo a las leyes que la rigen; convocar y hacer reunir a los socios cuando el contrato lo determine o la convocatoria sea necesaria para la buena marcha de los negocios sociales y hacer cumplir en todos los actos de la sociedad, los requisitos administrativos y las leyes. — Novena: Para la remoción y nombramiento del gerente se requerirá el voto de los socios que representen las tres cuartas partes del capital. — Décima: Queda expresamente prohibido a los socios dedicarse a negocios u operaciones similares a las que realiza la sociedad y a tareas o actividades de otra índole siempre que por el cuidado o el tiempo que demanden afecten en forma sensible el cumplimiento de la misión que se les haya encomendado en la sociedad. — Décima primera: Los socios recibirán en razón del trabajo que desempeñen, una asignación mensual, establecida por mayoría de votos, que se imputará a la cuenta de gastos generales. — Décima segunda: Las utilidades corresponderán y las pérdidas serán soportadas en proporción a las cuotas que posee cada socio. — Dichas utilidades serán distribuídas al final de cada ejercicio, previa deducción de un 5 % que quedará afectado a la reserva legal hasta que la misma alcance a un 10 % del capital de la entidad; dichas reservas podrán ser invertidas en bienes que acrezcan el capital hasta el porcentaje referido, con sujeción a la cláusula séptima. — Décima tercera: Anualmente, al fin de cada ejercicio, que concluye el 31 de agosto de cada año, se practicará un balance general e inventario sin perjuicio a los balances parciales o de comprobación que podrán efectuarse trimestral o semestralmente y los arqueos de caja que se creyere conveniente realizar para conocer el estado de la marcha de la sociedad. — Décima cuarta: Los socios se reunirán por lo menos una vez por mes y las resoluciones sociales que se adopten en tales circunstancias se harán constar en un libro de actas. — La voluntad social la dictaminará la mayoría de votos, salvo las disposiciones distintas fijadas en este contrato, las determinadas en el Art. 354 del Código de Comercio y las mayorías especiales que exige la Ley 11.645. — En esas reuniones y en las asambleas los socios tendrán un voto por cada cuota social que posean. — Habrá "quórum" legal toda vez haya socios que representen el 50 % del capital social integrado; si una hora después de la fijada en la convocatoria no hubiere "quórum" se sancionará de inmediato como en segunda convocatoria; siempre que los que hayan concurrido representen el 30 % del capital integrado. — Los socios pueden hacerse representar por otros socios en las antedichas deliberaciones a cuyo efecto los autorizarán debidamente bastando para ello una carta, medio por el cual podrá también expresar su voluntad. — Décima quinta: Para disponer el cambio de objeto de la sociedad, su disolución o la admisión de nuevos socios, se requerirá unanimidad de votos; también dicha unanimidad se hará necesaria para autorizar al socio a ceder sus cuotas a terceros ajenos a la sociedad. — En caso de operarse esa negativa, el socio que desee desvincularse en todo o en parte de la sociedad está obligado a transferir sus cuotas a los demás socios en la proporción que los mismos posean en las cuotas sociales; el importe a que podrán aspirar será el del valor nominal de esas cuotas con más la [illegible] que resulte de la proporción de ele[illegible] del activo neto según el último balance, con exclusión absoluta del valor llave. — El pago podrá efectuarse dentro de los cuatro años de concertarse la adjudicación de las cuotas, en cuatro anualidades de igual valor, y no habiendo dinero líquido suficiente afectado en forma inmediata a las necesidades de la sociedad podrá pagarse al socio con la entrega de bienes sociales por el valor que haya aceptado el socio saliente en los balances e inventarios de la sociedad. — Décima sexta: La muerte o incapacidad de un socio no obliga a la liquidación de la sociedad; en caso de interdicción intervendrán por él los representantes legales y en caso de fallecimiento ocuparán su rango los herederos declarados judicialmente, los que en el término de 30 días de producida tal declaración deben unificar representación, siempre que la misma recaiga en otro heredero o en un socio de la entidad. — Si el socio fallecido o incapacitado desempeñare una actividad, también su reemplazante deberá reunir igual idoneidad, a juicio de los socios sobrevivientes o hábiles; de lo contrario, aquéllos determinarán el procedimiento a regulr, siendo de cargo de los herederos o del socio incapaz los gastos que el reemplazante demanda. Si se expresare el deseo de no continuar en la sociedad se procederá con aquéllos como en el caso del socio saliente al modo que determina la cláusula décima quinta. — Décima séptima: A la terminación del plazo de este contrato, si no se dispusiere su prórroga, por la pérdida del 50 % del capital social o por la decisión unánime de los socios, la sociedad entrará en liquidación, cumpliéndose en dicho extremo lo que las leyes de fondo determinen. — Los gerentes o el socio gerente que se designe por mayoría de votos, actuará como liquidador de la empresa. — Bajo todas las cláusulas que anteceden, dejan constituída por conversión de la sociedad colectiva "Guariniello Hermanos", la sociedad denominada "Guariniello Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", obligándose al fiel cumplimiento de las condiciones pactadas con arreglo a la ley, designándose al Dr. Miguel Pisano para realizar todos los trámites conducentes a la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio, y constituyendo como domicilio especial el que designan como real de la misma. — En prueba de conformidad, las partes firman sendos ejemplares en Buenos Aires, a los 10 días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Buenos Aires, septiembre 17 de 1958. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 5.200 e.1º|10-Nº 5.828 D.T.-v.1º|10|58

"INTERAMERICANA"

Compañía Exportadora e Importadora

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 de la Capital Federal, doctor Alejandro J. M. Labougle, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a los veintidos días del mes de Julio del año mil novecientos cincuenta y ocho, entre los señores José Fuentes, casado y Juan Carlos Fuentes, soltero, argentinos, mayores de edad y con domicilio en esta Capital, calle Melgar 38, de común acuerdo, resuelven constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada con arreglo a la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, que regirá por las cláusulas siguientes: Primera: La Sociedad girará bajo la razón social "INTERAMERICANA", COMPAÑIA EXPORTADORA E IMPORTADORA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio en la calle Osvaldo Cruz número 2610, de esta Capital, pudiendo cambiarlo, establecer agencias o representaciones en cualquier punto de la República o del extranjero. — Segunda: La Sociedad se dedicará a la Importación y Exportación, Compra y Venta de productos, subproductos o frutos del país o del extranjero, carga, descarga y transportes en general. —

Tercera: La duración de la Sociedad será por el término de cinco años y comenzará sus operaciones comerciales el día primero de julio de mil novecientos cincuenta y ocho. — Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuatrocientas cincuenta cuotas iguales de mil pesos moneda nacional cada una, siendo aportado por cada uno de los socios en la proporción de doscientas veinticinco cuotas, capital totalmente suscripto e integrado en dicha proporción y el que está representado por igual suma en bienes muebles y útiles y mercaderías de acuerdo al inventario adjunto, el que firmado por ambos socios hace parte integrante del presente contrato. — Quinta: La administración y gerencia de la sociedad estará a cargo indistintamente de los dos socios quienes tendrán el uso de la firma social para toda clase de operaciones, trámites, etc., debiendo suscribir con sus firmas personales a continuación de la designación completa de la sociedad y la firma sólo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro social. —

Sexta: Anualmente el día treinta y uno de diciembre se practicará un balance general e Inventario y de las utilidades líquidas que resulten se separará previamente el cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal, instituído por Ley. Del saldo o remanente líquido de utilidad se distribuirá entre los socios por partes iguales. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por los socios en idéntica proporción. — Séptima: Todos los socios, en calidad de gerentes podrán retirar mensualmente hasta la cantidad de tres mil pesos moneda nacional de curso legal cada uno, para subvenir a sus necesidades personales y con cargo a la cuenta particular de cada socio — Octava: En caso de liquidación social, ésta se efectuará en forma conjunta por los socios, conforme a las disposiciones del Código de Comercio. —

Novena: Todas las divergencias que pudieran suscitarse durante la vigencia de la sociedad y de la liquidación entre los socios, serán dirimidas por árbitros arbitradores, quienes actuarán como amigables componedores, designados uno por cada parte y en caso de desacuerdo designarán un tercero cuyo fallo será inapelable. — Décima: En los demás casos no previstos en este contrato, se regirá por las disposiciones de la Ley que rige esta sociedad y del Código de Comercio. Bajo las cláusulas que anteceden los que suscriben el presente contrato, dejan constituída esta Sociedad de Responsabilidad Limitada, obligándose a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho, el que deberá ser inscripto en el Registro Público de Comercio a los fines pertinentes. — José Fuentes, Juan Carlos Fuentes. — Escribano Luis H. Díaz, Secretario. — Buenos Aires, Setiembre 17 de 1958. — Luis H. Díaz, Secretario.

$ 1.650.— e.1º|10-Nº 38.264 v.1º|10|58

AEROTRANSPORTES PETREL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital doctor Alejandro J. M. de Labougle interinamente a cargo del Juzgado Nº 5, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura de fecha 28 de agosto de 1958, don Kenneth Eric Schnöller, cede y transfiere a favor de Edgard Omar Sieber, la cuota de un mil pesos que tiene y posee en "AEROTRANSPORTES PETREL", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, efectuándose dicha transferencia por el importe de la misma, que ha percibido en efectivo, no teniendo nada que reclamar. — Queda designado como único gerente, el socio Edgard Omar Sieber, teniendo a su cargo la administración de la sociedad.

Buenos Aires, 12 de septiembre de 1958. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 450.— e.1º|10-Nº 5.834 D.T. v.1º|10|58

SEVERINO CANEPARO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial doctor Alejandro de Labougle, a cargo del Juzgado Nº 3 de esta Capital, Secretaría número 8 del autorizante, se hace saber por un día que por instrumento privado de fecha 11 de enero de 1958 el señor Víctor Mezzomo vendió al señor Renzo Caneparo las 13 cuotas de capital de $ 1.000 m/n., cada una que poseía en la sociedad "SEVERINO CANEPARO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".

Buenos Aires, setiembre 17 de 1958. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 250.— e.1º|10-Nº 38.283-v.1º|10|58

GABIMETAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Luis M. Pomés, secretaría del autorizante, se hace saber por 1 día: Que por escritura pública de fecha 18 de agosto de 1958, pasada ante el escribano Miguel Fernando Punta, se ha producido la disolución de la sociedad "GABIMETAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", haciendo cargo del activo y pasivo de la misma los socios señores León Klubinsky, José Pascual De Brito y Manuel Flores.

Buenos Aires, setiembre 22 de 1958. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 350.— e.1º|10-Nº 5.832 D. T.v.1º|10|58

FARMACIA "LANA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Abelardo F. Rossi, a cargo del Juzgado Comercial Nº 2, secretaría del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por la escritura Nº 73, pasada el 19 de mayo de 1956, ante el escribano de esta Capital don Horacio J. Pérez Tort, doña Luisa Polakoff de Itkoff, y don Salomón José Polakoff cedieron a don Vicente Luis De Cunto las sendas 80 cuotas de un valor de $ 1.000.— moneda nacional cada una que poseían suscriptas y totalmente integradas en la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "Polakoff y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio social en la Farmacia "Lana", calle Soler Nº 4202 esquina Julián Alvarez, de esta Capital, quedando a consecuencia de dicha cesión constituída la nombrada sociedad por el precitado cesionario y el farmacéutico don Antonio Vercesi. Que por la escritura Nº 150 pasada el 2 de noviembre de 1956 ante el mismo escribano, los dos socios antes nombrados acordaron modificar el contrato social originario en sus cláusulas segunda, tercera, cuarta, quinta, séptima y octava, sustituyéndolas por las del siguiente tenor: "La sociedad girará bajo la denominación FARMACIA "LANA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio en la sede de dicha farmacia, calle Soler número cuatro mil doscientos dos, de esta Capital. — Tercera: El término de duración de la sociedad es de ocho años contados desde el veinticinco de junio de mil novecientos cincuenta y tres. — Cuarta: El capital social es de doscientos mil pesos moneda nacional, constituídos por el valor de las cosas y bienes que integran como elementos constitutivos de un fondo de comercio a la precitada Farmacia "Lana" de propiedad social. Dicho capital, totalmente integrado del modo expresado, dividido en doscientas cuotas de mil pesos de dicha moneda cada una, es suscripto por los socios en la siguiente proporción: don Antonio Vercesi, cuarenta cuotas, o sea cuarenta mil pesos de igual moneda; don Vicente Luis De Cunto, ciento sesenta cuotas, o sean ciento sesenta mil pesos de igual moneda. — Quinta: La sociedad será representada, regida y administrada por todos los socios en calidad de gerentes, actuando conjunta, separada, alternativa e indistintamente, teniendo el uso de la denominación social, seguida de sus firmas, con la amplitud de facultades que prescribe el artículo primero de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, incluídos los actos enumerados por el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, cuya enumeración, en lo pertinente, se da aquí por reproducida y con la expresa prohibición de comprometerla en negociaciones ajenas al objeto social, a título gratuito, del interés exclusivo de alguno de los socios o en garantía, fianza o aval de terceros. — Séptima:

esta capital, acuerdan constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de conformidad a las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "CASA JUVENTUS" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, tendrá su domicilio en esta ciudad, en la calle Entre Ríos doscientos cincuenta y cuatro, pudiendo establecer sucursales o cualesquiera otra especie de representación en cualquier parte del país; su duración será de tres años a contar desde el día primero de Enero del corriente año, fecha a la que se retrotraen los efectos del presente contrato, prorrogable automáticamente por cinco años más, si noventa días antes del vencimiento cualesquiera de los socios no manifiesta su voluntad en contrario por telegrama colacionado. — Segunda: El capital social se estipula en cien mil pesos moneda nacional, dividido en cien cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, capital que se suscribe totalmente en este acto y se integra en la siguiente forma: a) Alfonso Cuan, cincuenta cuotas de un mil pesos cada una; b) Marcela Haidée Vallarino, treinta cuotas de un mil pesos cada una; c) Pedro Vallarino, veinte cuotas de un mil pesos cada una. Dicho capital está representado en mercaderías, muebles y útiles de acuerdo al inventario y avalúo que figura en hoja adjunta al presente contrato y que firman de conformidad todos los socios. — Tercera: Será objeto de la sociedad la fabricación, compra-venta y comercialización en general de artículos de camisería y afines, pudiendo actuar como mayorista o minorista, y realizar a tal fin toda clase de operaciones de compraventa, permuta, cesión, prenda y|o hipoteca de toda clase de bienes muebles, inmuebles, créditos, derechos, títulos, operaciones de cambio, etc., podrá solicitar créditos en mercaderías o dinero efectivo con o sin interés de establecimientos bancarios o comerciales, oficiales o particulares; descontar y|o redescontar, endosar, avalar y aceptar pagarés, letras de cambio, cartas de porte y demás documentos de comercio. Podrá constituir o formar parte de otras sociedades de cualquier índole; estar en juicio, otorgar poderes especiales o generales y realizar plenamente todos los actos y contratos que no lo prohiban las disposiciones legales. Esta enumeración es meramente ejemplificativa y no limitativa, teniendo la sociedad todas las facultades que fuere menester para el mejor desenvolvimiento de sus negocios sociales. — Cuarta: La administración y gerencia de la sociedad estará a cargo de un gerente, cargo para el que se designa en este acto al señor Alfonso Cuan, quien tendrá el uso de la firma social con las más amplias facultades, pudiendo efectuar cobros y pagos, librar cheques y realizar toda clase de operaciones bancarias y comerciales en representación de la sociedad. — Quinta: Sin perjuicio de los balances de comprobación, anualmente se practicará uno general el treinta y uno de diciembre, y previa deducción del cinco por ciento que se destinará al fondo de reserva, las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán entre los socios en proporción a sus respectivos aportes. En la misma forma y proporción las pérdidas si las hubiere. — Sexta: Se conviene que los socios podrán retirar en concepto de sueldo mensual la suma de un mil quinientos pesos moneda nacional cada uno, retiros que serán cargados a gastos generales, no pudiéndose modificar dicha asignación sino por resolución común, que se hará constar en acta labrada al efecto. — Séptima: La aprobación de los balances, nombramientos y remoción del personal, asignación de retribuciones y demás resoluciones que interesen a la sociedad, será tomada de común acuerdo. — Octava: La sociedad podrá disolverse por el vencimiento del plazo, por la voluntad unánime de los socios, o si se perdiera el treinta por ciento del capital social. En caso fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, la sociedad podrá continuar con los herederos del causante, los que deberán designar un representante que no tendrá facultades de administración. Si se resolviera la disolución de la sociedad se practicará un balance general con todos los asuntos concluídos al día del fallecimiento o incapacidad del socio y sus herederos percibirán de la sociedad el haber que resulte, en doce cuotas mensuales. — Novena: Si los socios de común acuerdo dispusieren la disolución de la sociedad, el socio que se designe y a falta de designación el gerente, previa la publicación correspondiente, procederá a liquidarla actuando conforme a las disposiciones de este contrato y supletoriamente de las leyes vigentes. — Décima: Todas las cuestiones que se suscitaren entre los socios con motivo de la interpretación de este contrato, serán dirimidas por medio de amigables componedores nombrados uno por cada socio, quienes a su vez nombrarán un árbitro de común acuerdo, cuyo fallo será inapelable. En fe de lo cual y para obligarse de acuerdo a derecho las partes firman el presente contrato en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. S|R. "un", vale.

Buenos Aires, setiembre 3 de 1958. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 2.250.— e.30|9-Nº 38.247-v.30|9|58

HECOFRA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal doctor Alejandro de Labougle, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por documento de fecha 1º de agosto de 1958 y con efecto retroactivo al 30 de junio de 1958, ha quedado totalmente disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social HECOFRA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Buenos Aires, septiembre 9 de 1958. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 350.— e.30|9-Nº 5.817 D.T.-v.30|9|58

LA PATERNAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio Doctor Luis María Pomés, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura del cinco del mes en curso pasada ante el escribano Rodolfo Porro, "Sociedad Anónima Viñedos y Bodegas José Orfila Limitada" cedió las mil quinientas cuotas de capital que poseía en "LA PATERNAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en las proporciones y por los importes que se establecen a favor de: Santiago Segundo Bonifacio Graffigna ciento treinta y seis cuotas o sean ciento treinta y seis mil pesos; Haydée Antonia Graffigna de Lettieri ciento treinta y seis cuotas o sean ciento treinta y seis mil pesos; Alberto Luis Graffigna ciento treinta y seis cuotas o sean ciento treinta y seis mil pesos; Benedicto Carlos Nicolás Graffigna ciento treinta y seis cuotas o sean ciento treinta y seis mil pesos; Hugo Pedro Graffigna ciento treinta y seis cuotas o sean ciento treinta y seis mil pesos; Angelina Graffigna de Luraschi ciento treinta y seis cuotas o sean ciento treinta y seis mil pesos; Catalina Graffigna de Barassi ciento treinta y seis cuotas o sean ciento treinta y seis mil pesos; Anita Minetto de Graffigna ciento treinta y seis cuotas o sean ciento treinta y seis mil pesos; Librada Florentina Graffigna de Minetto ciento treinta y seis cuotas o sean ciento treinta y seis mil pesos; María Luisa Graffigna de Graffigna ciento treinta y seis cuotas o sean ciento treinta y seis mil pesos; Ilda Guillermina Graffigna de Bustelo ciento treinta y seis cuotas o sean ciento treinta y seis mil pesos y "Sociedad Anónima Bodegas y Viñedos Santiago Graffigna Limitada" cuatro cuotas o sean cuatro mil pesos.

Buenos Aires, septiembre 19 de 1958. — Carlos Alberto Ballbé, secretario.

$ 850.— e.30|9-Nº 5.820 D.T.-v.30|9|58

MONTEIRA Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital, doctor Héctor Fernández Marelli, Secretaría del suscripto, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho, los que suscriben, Luciano Monteira, español, domiciliado en la calle Roma número novecientos cuarenta y nueve, Capital Federal; Luis Vicente Martín Coma, argentino, domiciliado en la calle Pavón número tres mil quinientos cincuenta y cinco, Capital Federal; José Irineo Tanco, argentino, domiciliado en la calle Ogligado número dos mil trescientos setenta, Capital Federal, Héctor Angel Monteira, argentino, domiciliado en la calle Mariano Acosta número un mil ciento veinticinco, Capital Federal; Manuel Rodríguez Gutiérrez, español, domiciliado en la calle Tandil número seis mil setecientos sesenta y siete, Capital Federal, Roberto Antonio Scacheri, argentino, domiciliado en la calle Canalejas número tres mil novecientos setenta y seis, Capital Federal; Ramiro Costa, español domiciliado en la calle Llavallol número novecientos cincuenta, Lanús Oeste, Provincia de Buenos Aires; Rubén Elio Monteira, argentino, domiciliado en la calle Roma número novecientos cuarenta y nueve, Capital Federal, Ernesto Kirschbaum, alemán, domiciliado en la calle Crámer número dos mil ciento cincuenta y nueve, Capital Federal, José Porotti, argentino, domiciliado en la calle Primero de Mayo número dos mil ochocientos diez y ocho, Remedios de Escalada, Provincia de Buenos Aires, Miguel Antonio Scacheri, domiciliado en la calle Canalejas número tres mil novecientos setenta y seis, Capital Federal, Carlos Noé San Martín, argentino, domiciliado en la calle Pichincha número ciento setenta y seis, Capital Federal y Espartaco Galtieri, argentino, domiciliado en la calle Garay número cuatro mil ciento setenta y uno, Capital Federal, todos componentes de la razón social "MONTEIRA Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha primero de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro, bajo el número mil ciento diez y siete al folio trescientos veintidós del libro veinticinco de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y su posterior modificación inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha cinco de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, bajo el número tres mil ciento cuarenta al folio ciento cuarenta del libro treinta y uno de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, a excepción del citado señor Ruben Elio Monteira que por este acto también pasa a componer la nombrada sociedad, quienes de común acuerdo convienen en transferir cuotas de capital y modificar las cláusulas novena, décima primera y décima sexta del contrato social de constitución, las que quedan redactadas en la siguiente forma, quedando subsistentes todas las demás cláusulas. — Primera: Los señores Miguel Antonio Scacheri inscripto con seiscientas cuotas de cien pesos cada una que importan sesenta mil pesos, Carlos Noé San Martín con ochocientas cuotas de cien pesos cada una que importan ochenta mil pesos, y Espartaco Galtieri con un mil doscientas cuotas de cien pesos cada una que importan ciento veinte mil pesos, se retiran de la sociedad y transfieren sus cuotas de capital que importan en total doscientos sesenta mil pesos moneda nacional (pesos 260.000.—) en la proporción siguiente: a los socios Luis Vicente Martín Coma cien cuotas de cien pesos cada una que importan diez mil pesos, José Irineo Tanco doscientas cuotas de cien pesos cada una que importan veinte mil pesos, Héctor Angel Monteira doscientas cuotas de cien pesos cada una que importan veinte mil pesos, Manuel Rodríguez Gutierrez cien cuotas de cien pesos que importan diez mil pesos, Roberto Antonio Scacheri trescientas cuotas que importan treinta mil pesos, su valor cien pesos cada una, Ramiro Costa trescientas cuotas de cien pesos cada una que importan treinta mil pesos, Ernesto Kirschbaum cien cuotas de cien pesos cada una que importan diez mil pesos, José Porotti doscientas cuotas de cien pesos cada una que importan veinte mil pesos, y Ruben Elio Monteira un mil cien cuotas de cien pesos cada una que importan ciento diez mil pesos. — Segunda: Por efecto de esta transferencia de cuotas el capital social queda compuesto en la forma que se detalla a continuación, con lo que corresponde a cada socio: Luciano Monteira cuatro mil trescientas cuotas de cien pesos cada una que importan cuatrocientos treinta mil pesos, Luis Vicente Martín Coma un mil cuatrocientas cuotas de cien pesos cada una que importan ciento cuarenta mil pesos, José Irineo Tanco un mil cuatrocientas cuotas de cien pesos cada una que importan ciento cuarenta mil pesos, Héctor Angel Monteira un mil cuatrocientas cuotas de cien pesos cada una que importan ciento cuarenta mil pesos, Manuel Rodríguez Gutiérrez un mil trescientas cuotas de cien pesos cada una que importan ciento treinta mil pesos, Roberto Antonio Scacheri un mil cien cuotas de cien pesos cada una que importan ciento diez mil pesos Ramiro Costa un mil cien cuotas de cien pesos cada una que importan ciento diez mil pesos, Ruben Elio Monteira un mil cien cuotas de cien pesos cada una que importan ciento diez mil pesos. Ernesto Kirschbaum un mil cien cuotas de cien pesos cada una que importan ciento diez mil pesos, José Porotti ochocientas cuotas de cien pesos cada una que importan ochenta mil pesos moneda nacional. — Novena: Anualmente al día treinta de junio de cada año se practicará un inventario y balance general de las operaciones sociales y las utilidades o pérdidas que resulten serán distribuídas o soportadas por los socios en la siguiente forma: De las utilidades, cinco por ciento para formar un fondo de reserva legal hasta que éste alcance un límite del diez por ciento del capital social, el noventa y cinco por ciento será distribuído en proporción al capital aportado por cada uno. Si hubiera pérdidas serán soportadas proporcionalmente al capital que aportó cada socio. — Décima primera En caso de disolución anticipada de la sociedad, resuelta por las tres cuartas partes de los socios, el capital líquido que resulte, según balance que a tal efecto se practicará dentro de los treinta días de convenida la disolución, se dividirá entre todos los socios en proporción a las respectivas cuotas sociales y si se resolviera la venta del negocio, cualquiera de los socios en igualdad de condiciones, tendrá preferencia con respecto a terceros. Décima sexta: Los socios se reunirán: a) Periódicamente a convocatoria de los socios gerentes para considerar la marcha de los negocios. b) En cualquier momento a solicitud de cualquiera de los socios, cuando la resolución de algún asunto especial así lo haga necesario. c) Anualmente para considerar el inventario, el balance general, la cuenta de pérdidas y ganancias y la distribución de utilidades y su debida aprobación. Las resoluciones se adoptarán por simple mayoría de votos, salvo las que se refieran a cesión de cuotas a terceros y las relativas a disolución anticipada de la sociedad que lo serán por una mayoría que lo represente las tres cuartas partes del capital social. Queda entendido que cada cuota social da derecho a un voto. Lo tratado en estas reuniones como así también las resoluciones que se adopten será transcripto en un libro de actas que se llevará rubricado. — Previa lectura y ratificación en prueba de conformidad firman directamente los interesados, Luciano Monteira, Luis Vicente Martín Coma, José Irineo Tanco, Héctor Angel Monteira, Manuel Rodríguez Gutiérrez, Roberto Antonio Scacheri, Ramiro Costa, Rubén Elio Monteira, Ernesto Kirschbaum, José Porotti, Miguel Antonio Scacheri, Carlos Noé San Martín y Espartaco Galtieri. — S|emendado: domicilio: Vale. — Buenos Aires, Julio 4 de 1958. — Gastón F. Llantada, Secretario.

$ 3.200.— e.30|9-Nº 38.248 v.30|9|58

JOSE NOE Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital, doctor Alejandro de Gainza, Secretaría del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los tres días del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta y ocho los que suscriben, don José Noé, argentino, con domicilio en la calle California número dos mil ochocientos treinta y dos, don José Genoni, italiano, domiciliado en la calle Santo Domingo número dos mil quinientos sesenta y doña Adelina Noé de Radrizzani, con domicilio en la calle Santo Domingo número dos mil quinientos setenta y dos, todos de la Capital Federal y mayores de edad, únicos componentes de la razón social "JOSE NOE Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha primero de abril de abril de mil novecientos cincuenta y dos, bajo el número setecientos doce al folio doscientos setenta y nueve del libro veintidós de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y su posterior modificación inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha catorce de febrero de mil novecientos cincuenta y siete, bajo el número doscientos ochenta y seis al folio ciento sesenta del libro treinta y dos de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, quienes de común acuerdo convienen en aumentar el capital social de la mencionada sociedad en Un Millón Quinientos Mil Pesos moneda nacional de curso legal, motivo por el cual resuelven también modificar la cláusula cuarta, del contrato de constitución, quedando subsistentes todas las demás cláusulas de los contratos de constitución y modificación que se mencionan. — Primero: El aumento del capital social se hace en la siguiente proporción: señor José Noé setecientas cincuenta cuotas de un mil pesos cada una que importan setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional, señor José Genoni cuatrocientas noventa y

ART. APLIC

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Luis M. Pomés, y secretaría del autorizante, se hace saber por un día que don Juan Manuel Baldor, vende, cede y transfiere a los señores Antonio Rúa, Carlos Alberto Brandariz, Alberto Antonio Ramón Pérez, Julio Romeo Isolabella y Oscar Roberto De Winne las 50 cuotas de 500 pesos m/n. que tiene y le corresponde en la sociedad "ART. APLIC, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en la proporción de 10 cuotas a cada uno de ellos en la suma de treinta mil pesos m/n., según así resulta de la escritura pasada ante el escribano don Guillermo A. Cabanius, de fecha 1º de setiembre de 1958. — Buenos Aires, setiembre 22 de 1958. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 350.— e.1º|10-Nº 38.340.v-1º|10|58

F E N I X

Industrial, Comercial e Inmobiliaria, Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Alejandro J. M. Labougle, a cargo interinamente del Juzgado número 5 de esta capital, Secretaría 14, del autorizante, hace saber por el término de un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y ocho, entre los señores Armando Valle, casado, Alberto Napoleón Valle, soltero. Ermelinda Valle de Forgione, casada y Antonia Valle, soltera, todos argentinos, mayores de edad y hábiles para contratar, domiciliados en la calle Conde 2646, de esta ciudad, se conviene en celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas, y en lo no previsto, por las estipulaciones de la Ley Nacional número 11.645: Primera: La sociedad se denominará FENIX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, INDUSTRIAL, COMERCIAL E INMOBILIARIA, y tendrá su domicilio en la calle Conde 2646, de esta ciudad, con oficinas en la calle Rivadavia 699, San Juan, Provincia de San Juan, pudiendo cambiarlo cuando fuere conveniente, y establecer sucursales y|o agencias en cualquier punto del país. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la realización, por cuenta propia o de terceros, de operaciones industriales de mercaderías generales y frutos del país, mediante la producción, elaboración, fabricación, comercialización y distribución de materias primas y materiales especialmente para la construcción e industria vitivinícola, así como también la explotación de todas las industrias derivadas; comerciales, mediante la compraventa, importación, exportación y|o transporte de productos o mercaderías en general; e inmobiliarias, mediante la adquisición, venta, permuta, usufructo, construcción, fraccionamiento, explotación, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales, especialmente viñedos, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. — Tercera: La duración de la sociedad, será por el término de diez años, a contar del primero de enero del corriente año, fecha a la cual se retrotraen los efectos del presente contrato. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal (m$n 1.000.000), dividido en un mil cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal, las que se suscriben e integran entre los socios, de acuerdo al balance practicado en la fecha que se suscribe por separado y forma parte integrante del presente contrato, en la siguiente proporción: Armando Valle, trescientas cincuenta cuotas, o sean trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n 350.000); Alberto Napoleón Valle, trescientas cincuenta cuotas, o sean trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n 350.000); Ermelinda Valle de Forgione, ciento cincuenta cuotas, o sea ciento cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n 150.000) y Antonia Valle, ciento cincuenta cuotas, o sean ciento cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n 150.000). — Quinta: La sociedad tendrá capacidad para efectuar todos los actos que conduzcan al logro del objeto social, inclusive la adquisición y venta de inmuebles, transferirlos y gravarlos; conferir poderes generales o especiales y revocarlos; efectuar operaciones bancarias con bancos particulares y oficiales, nacionales, provinciales, municipales o autárquicos; solicitar préstamos con o sin garantías y realizar todas las demás operaciones bancarias y comerciales que interesen a la sociedad. —Sexta: La administración y gerencia de la sociedad, estará a cargo de los socios Armando Valle, Alberto Napoleón Valle y la señorita Antonia Valle, quienes en el carácter de gerentes, podrán actuar en forma conjunta, separada o indistintamente, debiendo suscribir con sus firmas personales a continuación de la denominación de la sociedad, quienes podrán ejercer por sí todas las facultades para las cuales se constituye la sociedad, estándoles expresamente prohibido emplear la firma social en actos extraños a la sociedad, o en fianzas o garantías a favor de terceros. — Séptima: El treinta y uno de diciembre de cada año, se efectuará un balance general y se formulará la cuenta de ganancias y pérdidas, amortizándose todos los bienes del activo fijo sobre una base técnica y legal y constituyendo las reservas y previsiones que las leyes autoricen. De los beneficios resultantes, se apartará un cinco por ciento (5 %) para constituir el fondo de reserva legal, hasta completar el diez por ciento (10 %) del capital social, las reservas facultativas que se resuelvan, y el remanente se distribuirá entre los socios en la siguiente proporción: Armando Valle, treinta y cinco por ciento (35%); Alberto Napoleón Valle, treinta y cinco por ciento (35 %; Ermelinda Valle de Forgione, quince por ciento (15 %) y Antonia Valle, quince por ciento (15 %). Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Octava: Corresponde la función deliberativa de la sociedad, a la asamblea de socios, la cual deberá reunirse al menos una vez al año, dentro de los treinta días de la confección y presentación del balance, para considerarlo y cada vez que lo solicite uno cualquiera de los socios. Los balances se tendrán por aprobados automáticamente si no son observados mediante medio fehaciente antes o en la asamblea referida. Todas las resoluciones se tomarán por mayoría de cuotas-votos, debiéndose asentar las resoluciones que se adopten en el libro de actas rubricado que llevará la sociedad en legal forma. — Novena: Los socios gerentes que se dediquen efectivamente a la atención de los negocios sociales, percibirán mensualmente un sueldo, con cargo a gastos generales, cuyo monto se fijará de común acuerdo, proporcionado al tiempo y dedicación que prestan cada uno a la sociedad y a la marcha de los negocios sociales. — Décima: La sociedad podrá disolverse en cualquier momento por resolución unánime de los socios, y el presente contrato podrá ser denunciado por cualquiera de ellos en cualquier tiempo, en cuyo caso el socio denunciante deberá formalizar fehacientemente la renuncia con una anticipación mínima de ciento ochenta días. Resuelta la aceptación de la renuncia, los demás socios se distribuirán sus cuotas en proporción a los capitales, o podrán optar por liquidar la sociedad. Si alguno o algunos de los socios no desearen adjudicarse la parte proporcional de las cuotas del socio saliente, éstas se distribuirán proporcionalmente entre los que lo acepten. El haber que corresponda al socio saliente, resultante del balance especial que se practicará a la fecha de su retiro, deberá ser abonado como máximo en doce cuotas mensuales iguales sin interés. Si en razón de la marcha de los negocios sociales se conviniera un plazo mayor, por lo que exceda del plazo de doce meses mencionado, se devengará un interés anual del diez por ciento (10%), pagadero conjuntamente con las cuotas que correspondan y calculado en función del tiempo, sobre los saldos deudores. — Décima Primera: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, los socios sobrevivientes o no incapacitados podrán optar: a) por incorporar a la sociedad a los derechohabientes del socio fallecido o incapacitado, en caso de que éstos desearan continuar con la sociedad, en cuyo caso deberán unificar su representación en una sola persona; o b) por abonar a los herederos o legatarios, el haber que resulte del balance especial practicado a la fecha del fallecimiento o declaración de la incapacidad, como máximo, en diez y ocho cuotas mensuales e iguales, con más el interés del diez por ciento (10 o|o) anual, calculado sobre los saldos deudores y pagadero conjuntamente con dichas cuotas. — Décima Segunda: Toda divergencia sobre la interpretación de este contrato que no pueda ser resuelta amigablemente, será sometida a la jurisdicción de los Tribunales Nacionales Ordinarios de esta ciudad. En prueba de conformidad, se firma el presente en el lugar y fecha "ut supra" indicados.

Buenos Aires, setiembre 18 de 1958. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 3.150.— e.1º|10.Nº 38.328.v.1º|10|58

INDUSTRIAS DERIPLOM

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Luis María Pomés, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número dos mil trescientos sesenta y cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho, ante mí Escribano Público y testigos al final firmados, comparecen los señores William L. O. Brian, de nacionalidad estadounidense, domiciliado en la calle Patricios mil veinte y cuatro, Vicente López, Provincia de Buenos Aires, casado, comerciante; don Mario Papi, de nacionalidad italiano, casado, comerciante, domiciliado en la calle Rodríguez Peña, ciento setenta y tres, Bernal, Provincia de Buenos Aires, ambos accidentalmente aquí, y don John Worcester, de nacionalidad estadounidense, casado, industrial, domiciliado en la calle Avenida Presidente Roque Sáenz Peña quinientos sesenta y siete, Capital Federal, todos los comparecientes mayores de edad, hábiles de mi conocimiento doy fe, así como de que los dos primeros, concurren a este acto por su propio derecho y el último lo hace en nombre y representación de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de Metalmina, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial Agropecuaria, Minera, Inmobiliaria y Financiera, en su carácter de Presidente del Directorio de la misma, acreditando su personería, con los siguientes instrumentos: a) La existencia legal de la sociedad, con sus estatutos aprobados por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha nueve de enero de mil novecientos cincuenta y siete y elevados a escritura pública, por la otorgada ante mí al folio quinientos diez y ocho de este Registro, y protocolo del mismo año la que en testimonio, tengo a la vista, inscripto en el Registro Público de Comercio, el día siete de mayo de mil novecientos cincuenta y siete, bajo el número quinientos treinta, al folio trescientos sesenta y cinco del libro cincuenta, Tomo A, de Estatutos Nacionales. — Y el señor Worcester en el carácter acreditado y los señores O. Brian y Papi, por sí, dicen: Que han convenido entre los dos primeros y la sociedad "Metalmina, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria, Minera, Inmobiliaria y Financiera, en constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada, con sujeción a las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y a las siguientes cláusulas: Primero: La sociedad se denominará "INDUSTRIAS DERIPLOM. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en la Capital Federal, actualmente en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña, quinientos sesenta y siete, tercer piso, pudiendo ser cambiado por resolución de la mayoría de los socios. La Sociedad podrá establecer sucursales, agencias y/o representaciones en el interior del país o en el extranjero. — Segundo: La Sociedad se constituye por el término de veinte años a partir desde la fecha, quedando prorrogado dicho término por veinte años más si la mayoría de los socios no resuelve lo contrario con seis meses de anticipación como mínimo al de la fecha de la primera expiración. — Tercero: La Sociedad tiene como principal objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada con terceros la explotación industrial del plomo y sus derivados y de toda clase de minerales y/o metales en sus diversas formas; la fabricación e importación de pinturas; el comercio, la importación y exportación de materias primas y artículos manufacturados de toda especie y en general, realizar toda clase de actividades y operaciones comerciales, permitidas por el Código de Comercio. — Cuarto: Para realizar los fines enunciados, la Sociedad podrá: a) Comprar, enajenar, arrendar, locar, donar, hipotecar, dar en prenda y de cualquier forma adquirir, transferir o gravar, con derechos reales toda clase de bienes inmuebles, muebles, títulos, acciones, obligaciones, semovientes y cualquier otro bien, crédito o derecho susceptible de estas operaciones, conforme a las leyes; b) Aceptar concesiones o privilegios de Gobiernos Nacionales, Provinciales o Extranjeros, Autoridades Municipales, Instituciones públicas o privadas, intervenir en licitaciones públicas o privadas, ya sea en el país o en el extranjero y realizar dentro o fuera del país, toda clase de operaciones, gestiones y contratos con personas jurídicas de existencia necesaria o posible, con personas físicas y con asociaciones civiles o comerciales; c) Realizar dentro o fuera del país toda clase de operaciones crediticias hipotecarias, prendarias o bancarias, préstamos o empréstitos, especialmente con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires o cualquier otro Banco oficial, particular o mixto, nacional o extranjero; d) Registrar marcas de fábrica, de comercio y de la agricultura, patentes de invención, comprarlas, venderlas, contratar o ceder su uso, formular oposiciones y querellas y ejercer todos los derechos que las leyes acuerden en esta materia; e) Contratar, trasladar o despedir empleados; f) Otorgar poderes especiales o generales con o sin cláusula de sustitución total o parcial y revocar, los cuantas veces considere conveniente; g) Comprar, fletar, construir y equipar cualquier clase de vehículos, incluyendo buques y aeronaves; h) Reclamar, cobrar y percibir, pagar y/o consignar, judicial o extrajudicialmente, todas las cantidades de dinero, valores o cosas que se adeuden a la Sociedad o ésta adeude por cualquier concepto o causa; i) Dar y aceptar dinero prestado con o sin garantía, y toda clase de fianzas o garantías reales, personales o prendarias en negocio propio o ajeno; j) Suscribir toda clase de escritos, escrituras, documentos y/o contratos civiles o comerciales, públicos o privados; k) Estar en juicio como actora o demandada o en cualquier otro carácter, formular denuncias o querellas contra quienquiera cometa delito en su contra, transigir, comprometer en árbitros arbitradores y amigables componedores, prorrogar jurisdicción, renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas, nombrar y aceptar los cargos de síndico, liquidador o fideicomisario, hacer renuncias gratuitas y remisión o quitas de deudas; l) En general, realizar todos los negocios, operaciones y actos jurídicos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social pudiendo efectuar sin limitación alguna, todas las operaciones lícitas, estén o no comprendidas en esta enumeración que es meramente enunciativa y no limitativa. — Quinto: El capital social se fija en la suma de cien mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cien cuotas de mil pesos cada una, que se distribuyen en la siguiente forma: El señor William L. O'Brian suscribe una cuota, o sean mil pesos moneda nacional; el señor Mario Papi suscribe una cuota, o sean mil pesos moneda nacional y Metalmina Sociedad Anónima Comercial, Industrial Agropecuaria, Minera, Inmobiliaria y Financiera, suscribe noventa y ocho cuotas, o sean noventa y ocho mil pesos moneda nacional. Los socios integran en este acto en dinero efectivo el cincuenta por ciento del capital, que se justificará con la correspondiente boleta de depósito del Banco de la Nación Argentina al solicitarse la inscripción de la sociedad. El otro cincuenta por ciento será integrado en oportunidad que lo resuelva la mayoría de los socios. — Sexto: Los socios se reunirán todas las veces que la marcha de los negocios lo exijan y especialmente una vez al año, dentro de los noventa días subsiguientes al cierre del ejercicio comercial, que fenecerá el treinta y uno de mayo de cada año. En dicha oportunidad considerarán el balance general y el proyecto de distribución de utilidades. Los socios tendrán tantos votos como cuotas les pertenezcan, debiendo las resoluciones adoptarse en todos los casos por mayoría de votos, salvo en los casos de los artículos doce y diez y ocho de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, en que se estará a las mayorías allí establecidas. Las deliberaciones y resoluciones de los socios se asentarán en un libro de actas firmado por los socios o sus representantes. — Séptima: La sociedad será administrada por uno o varios gerentes, socios o no socios, los que tendrán el uso de la firma social en todos los contratos y operaciones que realice la sociedad en la forma que se indique en sus nombramientos, siéndoles prohibido usarla en negocios ajenos al giro social. El

los gerentes tendrán todas las facultades que otorgan estos estatutos y la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, inclusive las que exige poderes especiales de acuerdo con los artículos mil ochocientos ochenta y uno, setecientos ochenta y dos y dos mil doscientos sesenta y dos del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, sin más limitación que la que se especifique en su nombramiento. Mientras no se designe especialmente gerente o gerentes, ocuparán este cargo conjuntamen los socios Sres. Mario Papi y William L. O'Brian. Estos tendrán todas las facultades enunciadas y podrán resolver por sí, con respecto al objeto de la sociedad y a las facultades que ésta tiene según los artículos tercero y cuarto de los estatutos. Además, el o los gerentes tendrán todas las facultades judiciales y administrativas para representar a la sociedad y aún para querellar en nombre de ésta, pudiendo otorgar a esté efecto los poderes necesarios. Los gerentes nombrados o los que se designen en el futuro podrán delegar mediante un mandato, todas o algunas de sus facultades entre sí o a terceras personas, con especificación de la manera como el o los mandatarios deberán firmar para obligar a la sociedad. — Octavo: Los socios fijarán periódicamente, por votos que representen la mayoría del capital, la retribución de el o los gerentes con cargos a gastos generales. — Noveno: La cuota social no podrá ser transferida a terceros, extraños, sino de acuerdo a lo que dispone el artículo décimo segundo de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y en todos los casos los socios restantes, tendrán prioridad para adquirir dichas cuotas en igualdad de condiciones, a cuyo efecto, el socio que deseare ceder sus cuotas deberá notificarlo a sus consocios mediante telegrama colacionado, a fin de que éstos, dentro de los treinta días de recepción del aviso telegráfico, manifiesten si harán uso de la prioridad que este artículo les acuerda. Sólo podrán aceptarse nuevas suscripciones con el consentimiento de la mayoría de votos, y en las condiciones que se establezcan. En caso de retiro de un socio, si ello no aparejara la disolución de la sociedad, éste recibirá como única compensación o reembolso su parte de capital de acuerdo al último balance general practicado. Si se produjera el fallecimiento de uno de los socios, la sociedad continuará funcionando con los socios restantes, sin intervención alguna de los herederos del socio fallecido los que recibirán como única compensación el reembolso de la parte de capital, perteneciente a su causante, de acuerdo a un balance especial que se practicará al efecto. Las cuotas pertenecientes al socio fallecido, salvo resolución en contrario, serán adjudicadas por partes iguales a los restantes socios. — Décimo: Las cuotas particulares de cada socio podrán, si así lo resolviera la mayoría del capital devengar un interés anual que se convendrá en cada caso. El porcentaje de ganancias no retirado y que no fuera aplicado a fines especiales, será acreditado a la cuenta particular de cada socio, pudiendo devengar al igual que las demás sumas que figuran en esta cuenta, el interés establecido en esta cláusula, que será liquidado el día del cierre del ejercicio. — Décimo primero: En caso de pérdida del setenta y cinco por ciento o más del capital, la sociedad entrará de inmediato en liquidación si así lo resolviere la mayoría del capital. El gerente o gerentes estarán a cargo de la liquidación salvo resolución en contrario de la mayoría del capital. — Décimo segundo: Todas las divergencias que pudieran producirse entre los socios, durante la existencia de la sociedad o durante su liquidación, con relación a los asuntos sociales o interpretación de este contrato, serán sometidas a la resolución de un árbitro único, elegido de común acuerdo entre las partes. En caso de no existir acuerdo para su nombramiento, la designación la hará el Presidente de la Bolsa de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires. El laudo arbitral será inapelable y causará ejecutoria. — Décimo tercero: Todos los casos no previstos en este contrato, se regirán por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y del Código de Comercio. — Bajo las cláusulas que anteceden los señores William L. O'Brian y Mario Papi por sí y el señor John Worcester por su representada dejan formalizado el presente contrato, a cuyo cumplimiento se obligan las partes, conforme a derecho. — Leída que les fué, ratifican su contenido y firman por ante mí y los testigos del acto, don Gastón E. Laurent y don Pedro Rutkus (hijo), vecinos, mayores, de mi conocimiento, doy fe. — J. Worcester. — William L. O'Brian. M. Papi. — Gastón E. Laurent. — Pedro Rutkus (hijo). — Ante mí: Hernán Ceriani Cernadas. — Hay un sello. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio cuatro mil ochocientos ochenta y seis del Registro ciento diez y nueve a mi cargo, doy fe. — Para "Deriplom, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente testimonio en nueve sellos fiscales de tres pesos moneda nacional cada uno, serie R., numerados correlativamente del un millón novecientos veinte y ocho mil cincuenta y nueve al presente, que firmo y sello en la Ciudad de Buenos Aires, a cuatro de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Hernán Ceriani Cernadas. — Hay un sello. — Sobre raspado: cuatro, aquí. Entre líneas: en su carácter de Presidente del Directorio de la misma. Vale. — Sobre raspado: cinco. También vale.

Buenos Aires, setiembre 19 de 1958.
Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 5.300.— e.1º|10 Nº 38.350-v.1º|10|58

PRODICOL INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 3 de la Capital Federal, doctor Alejandro de Labougle, secretaría Nº 9 del suscripto, hácese saber por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número cuatrocientos ochenta y seis. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a once de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho, ante mí, Escribano Público autorizante y testigos que suscribirán, comparecen por una parte don Oscar Luis Castelao, argentino, soltero, de treinta y un años de edad, domiciliado en la calle Joaquín V. González quinientos cuarenta y dos; y por la otra parte lo hacen don Rafael Soto, argentino, casado, domiciliado en la calle Bernardo de Irigoyen seiscientos sesenta y ocho; doña Gabriela Aída Cabrera, casada, domiciliada en la calle Bernardo de Irigoyen seiscientos sesenta y ocho, argentina, y don Humberto Madorno, argentino, de cincuenta años de edad, casado en primeras nupcias con Emma Perrotti, domiciliado en la calle San Martín ciento setenta; todos los comparecientes son comerciantes, mayores de edad, de este vecindario, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe; y dicen: Que son los únicos socios y componentes de la sociedad que gira en esta plaza bajo el nombre, rubro y denominación de "Prodicol Industrial y Comercial, Sociedad de Responsabilidad Limitada", sociedad que se constituyó originariamente por contrato privado de fecha diez de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro, y cuyo testimonio se inscribió en el Registro Público de Comercio con fecha veintidós de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, bajo el número mil seiscientos cincuenta y uno, al folio trescientos quince del libro veintiséis de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, estando integrada por los socios Ernesto Schor, Oscar Luis Castelao, Rafael Soto, y Enrique Bernardo Urbani. Posteriormente, con fecha diez de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, el socio Enrique Bernardo Urbani, cedió, vendió y transfirió la totalidad de sus cien cuotas-capital de un mil pesos cada una, a los otros tres socios Ernesto Schor, Oscar Luis Castelao y Rafael Soto, las que importaban las sumas de cien mil pesos moneda nacional de curso legal, Esta cesión se inscribió en el Registro Público de Comercio con fecha treinta de abril de mil novecientos cincuenta y seis, bajo el número seiscientos noventa y siete, folio trescientos siete del libro veintinueve de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, dejando desde ese momento de pertenecer a la sociedad y quedando definitivamente separada de la misma Con fecha dieciséis de febrero de mil novecientos cincuenta y seis, el socios Ernesto Schor, cedió, vendió y transfirió también a los otros socios Rafael Soto y Oscar Luis Castelao las ciento ochenta y cuatro cuotas-capital, valor de un mil pesos cada una que tenía en dicha sociedad y las que importaban la suma de ciento ochenta y cuatro mil pesos moneda nacional de curso legal, habiéndose inscripto dicha cesión en el Registro Público de Comercio con fecha siete de mayo de mil novecientos cincuenta y seis, bajo el número setecientos treinta y uno, al folio trescientos doce del libro veintinueve de Sociedades de Responsabilidad Limitada, quedando también desde ese momento dicho socio separado definitivamente de la sociedad. Posteriormente, con fecha treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, los señores Rafael Soto y Oscar Luis Castelao, cedieron, vendieron y transfirieron a la señora Gabriela Aída Cabrera, cada uno, setenta y cinco cuotas-capital de un mil pesos cada una, lo que representa un valor de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, y cuya cesión se inscribió también en el Registro Público de Comercio con fecha treinta y uno de julio de mil novecientos cincuenta y siete, bajo el número dos mil ciento siete, folio cuatrocientos setenta y uno del libro treinta y uno de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y quedando dicha señora desde ese momento incorporada como nueva socia de la mencionada sociedad. Finalmente, con fecha veintitrés de octubre de mil novecientos cincuenta y siete, los socios Rafael Soto, Oscar Luis Castelao y Gabriela Aída Cabrera, resolvieron elevar el capital social de cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional a la suma de un millón cien mil pesos moneda nacional, incorporando también en ese acto como nuevo socio al señor Humberto Madorno y quedando constituído definitivamente el capital social por la suma de un millón cien mil pesos, constituído por mil cien cuotas-capital de un mil pesos moneda nacional cada una y aportadas por los socios en la siguiente proporción: El socio Rafael Soto, doscientas cuotas-capital o sean doscientos mil pesos moneda nacional; el socio Oscar Luis Castelao, doscientas cuotas-capital o sean doscientos mil pesos moneda nacional; la socia Gabriela Aída Cabrera, doscientas cuotas-capital o sean doscientos mil pesos moneda nacional, y el socio Humberto Madorno, quinientas cuotas-capital o sean quinientos mil pesos moneda nacional. Dicho contrato fué inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha diez de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho bajo el número cuatrocientos quince al folio doscientos veintidós del libro treinta y cuatro de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Y el señor Oscar Luis Castelao manifiesta: Que viene por la presente a ceder, vender y transferir la totalidad de sus doscientas cuotas-capital, por el valor nominal de un mil pesos cada una, con las correspondientes acciones y derechos que tiene y le corresponde en la citada Sociedad a favor de los otros tres socios componentes de la misma y en la siguiente proporción: al señor Soto, sesenta cuotas-capital o sean sesenta mil pesos moneda nacional, a la señora Gabriela Aída Cabrera, sesenta cuotas-capital o sean sesenta mil pesos moneda nacional, y al señor Humberto Madorno, ochenta cuotas-capital o sean ochenta mil pesos moneda nacional, lo que hace el total de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, que el cedente manifiesta recibir como se establece por documento privado que por separado se firma en este mismo acto y a su entera satisfacción, y por cuyo importe les otorga por la presente el más eficaz recibo y carta de pago en forma. Y los comparecientes señores Rafael Soto, Gabriela Aída Cabrera y Humberto Madorno, manifiestan: Que en su calidad de únicos socios restantes con que queda constituída la sociedad, expresan su más amplia conformidad y aceptación con la cesión realizada, quedando el socio señor Oscar Luis Castelao, total y definitivamente separado de la misma, a partir de la fecha de la presente escritura. Y los señores Rafael Soto, Gabriela Aída Cabrera y Humberto Madorno, en su calidad de únicos socios integrantes de la Sociedad "Prodicol Industrial y Comercial, Sociedad de Responsabilidad Limitada" a partir de este momento, expresan: Que en virtud de todos los antecedentes relacionados el contrato social de la misma queda en su redacción final actualizada en la siguiente manera: Primero: La Sociedad girará en esta plaza bajo el nombre, rubro, denominación y razón social de "PRODICOL INDUSTRIAL Y COMERCIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal, especial y comercial en la calle Bernardo de Irigoyen número seiscientos sesenta y ocho de esta Capital Federal, pudiendo también establecer sucursales, instalar negocios, comprar y vender locales, depósitos, laboratorios y agencias en cualquier punto del país o del extranjero, adquirir en parte o en su totalidad sociedades análogas o semejantes, y financiar operaciones de cualquier índole que se refieran directa o indirectamente a su objeto social. — Segundo: El objeto principal de la Sociedad es dedicarse a la fabricación, compra-venta, importación y exportación de toda clase de productos químicos, afines y derivados en general, sin perjuicio de los demás actos de comercio que pueda realizar, y en general, todo lo que autorizan las leyes. Podrán comprar, vender, hipotecar y permutar cualquier clase de bienes, inmuebles, de otra índole, darlos y tenerlos en prenda y|o en locación, operar con el Banco Central, solicitar y aceptar préstamos, y toda clase de operaciones bancarias de los Bancos de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial o de cualquier Institución Bancaria o de Crédito Nacional o Provincial o Sociedades Particulares, constituir, modificar, disolver y liquidar Sociedades Mercantiles o civiles, introduciendo y retirando capital, asociarse, adquirir acciones y cuotas de capital de otras sociedades, y desarrollar todas las actividades y ejecutar todos los actos necesarios para la mejor marcha de los negocios. — Tercero: El plazo de duración de la Sociedad será de veinte años a contar desde esta misma fecha. No obstante el plazo de veinte años ya establecido, después de dos años, contados desde dicha fecha, cualquiera de los socios podrá retirarse de la Sociedad debiendo hacerlo saber a los otros socios por telegrama colacionado con seis meses de anticipación, liquidándose en este caso su parte de capital y utilidades, en la misma forma que se determina para el caso de fallecimiento o incapacidad conforme con el artículo noveno, y sin que ello implique que la sociedad quede disuelta. — Cuarto: El capital social queda constituído por la suma de un millón cien mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil cien cuotas-capital de un valor nominal de un mil pesos moneda nacional cada una, que los socios aportan de la siguiente manera: El socio señor Rafael Soto, doscientas sesenta cuotas capital o sea la suma de doscientos sesenta mil pesos moneda nacional de curso legal; la socia señora Gabriela Aída Cabrera, doscientas sesenta cuotas-capital o sea la suma de doscientos sesenta mil pesos moneda nacional de curso legal y el socio señor Humberto Madorno, quinientas ochenta cuotas capital o sea la suma de quinientos ochenta mil pesos moneda nacional de curso legal. Dicho capital está totalmente integrado y ha sido aportado por los socios en mercaderías, muebles, instalaciones, maquinarias, materias primas y productos químicos ya elaborados y demás créditos y valores existentes al día primero de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho, de conformidad con el Inventario y Balance practicado al día primero de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos legales de la presente, que todas las partes conocen y aceptan de común acuerdo. — Quinto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios gerentes, quedando designados los tres socios componentes gerentes de la misma, debiendo firmar siempre dos de los socios gerentes indistintamente, cualquiera de ellos que sean y debiendo insertarse el sello con la denominación social y la firma individual de los dos socios gerentes que autoricen el acto. Todos tendrán el carácter de socios gerentes y en las condiciones establecidas precedentemente, tendrán la representación de la sociedad, pudiendo suscribir todos los actos y contratos con amplios poderes de administración, con la sola prohibición de emplear la firma social en fianzas y garantías de ellos o de terceros, intervenir en defensa de los intereses de la sociedad, en toda clase de asuntos o juicios que deban substanciarse ante las autoridades Administrativas, Judiciales, Nacionales, Provinciales, Municipales o de cualquier otro fuero o jurisdicción, ejercitando por sí o por medio de apoderado, las acciones pertinentes, como actora o demandada, o en cualquier otro carácter, con facultad para practicar los siguientes actos y diligencias: presentar escritos, títulos y toda clase de documentos, recusar, entablar y contestar demandas, de cualquier naturaleza o reconvenir, asistir a juicios verbales y al

cotejo de letras, documentos, firmas o a exámenes periciales, interpelar, declinar, prorrogar jurisdicciones, poner y absolver posiciones y producir todo otro género de pruebas e informaciones, tachar, interponer o denunciar recursos legales, transigir o rescindir transacciones, pedir embargos preventivos o definitivos e inhibiciones y sus levantamientos, desalojos y deshaucios, conceder esperas o quitas, y acordar términos, nombrar administradores de bienes, tasadores, rematadores y peritos de toda índole, hacer o aceptar consignaciones, prestar y exigir fianzas y cauciones o arreglos y demás garantías, diligenciar exhortos, mandamientos, oficios, intimaciones, citaciones, solicitar compulsas de libros, pagar créditos activos de legítimo abono, solicitar declaratorias de quiebras o concursos civiles o asistir a juntas y reuniones de acreedores, aceptando o rechazando concordatos, adjudicaciones o cesiones de bienes u otros convenios, cobrar o recibir créditos activos preexistentes o posteriores al mandato, querellar o denunciar criminalmente. Otorgar y firmar los instrumentos públicos y privados que fueren indispensables para el desempeño de este mandato, poderes generales o especiales, formular protestas, levantar actas y practicar cuantos más actos, gestiones y diligencias se requieran al fin indicado. Para los trámites ordinarios que no signifiquen contraer obligaciones o suscribir documentos creditorios, cheques, pagarés, contratos, será suficiente la sola firma de uno de los socios gerentes. — Sexto: Se llevará un Libro de Actas, en el que se asentarán todas las deliberaciones y resoluciones que interesen a la sociedad. — Séptimo: El día treinta y uno de diciembre de cada año, se practicará un balance general de los negocios, sin perjuicio de los parciales y de comprobación que se efectuará a pedido de cualquiera de los socios. — Octavo: De las utilidades obtenidas, se deducirá un cinco por ciento del Capital Social y el remanente se distribuirá en la siguiente proporción: el once por ciento para el único socio productor de la sociedad señor Rafael Soto, y el resto o sea el ochenta y nueve por ciento de acuerdo a los porcentajes siguientes: el socio señor Humberto Madorno el cincuenta y dos con ocho por ciento; el socio señor Rafael Soto el veintitrés con seis por ciento y la socia señora Gabriela Aída Cabrera el veintitrés con seis por ciento. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción, en caso de que las hubiere. Una vez aprobado el Balance General, las utilidades que le correspondan a cada uno de los socios quedarán a su disposición y se acreditarán en sus cuentas particulares. — Noveno: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, los socios sobrevivientes podrán admitir, si les conviniera, en el seno de la sociedad, a uno o más de los herederos en representación de la sucesión del socio fallecido, y por el monto de las cuotas del mismo y a partir del plazo de diez días del reconocimiento judicial. En caso de negarle la inclusión, deberá reintegrársele el importe de las cuotas del socio fallecido y por el valor que resulte del balance que se practicará a la fecha del fallecimiento. El importe de las cuotas de capital y las utilidades que correspondieren al socio fallecido, serán abonadas: el veinte por ciento dentro de los noventa días; y el saldo en cuatro cuotas iguales, semestrales, a contar desde la fecha de la declaratoria de herederos. Los saldos devengarán un interés tipo bancario. — Décimo: En caso de incapacidad absoluta de cualquiera de los socios, o de retiro voluntario, se procederá en la misma forma que en la cláusula anterior, debiendo contarse el plazo para el pago diez días después de la declaración judicial de insania, o desde la fecha en que tenga lugar el retiro efectivo. — Décimo Primero: La aprobación de los balances, nombramiento y remoción de gerentes y demás resoluciones que interesen a la Sociedad, deberán resolverse por mayoría de cuotas de capital. En caso de disolución, ésta deberá efectuarse dentro de un plazo de seis meses, a contar desde la fecha en que fuera solicitada. La liquidación será practicada en forma conjunta por todos los señores Socios Gerentes, o por la persona que por unanimidad resuelvan los socios designar. También en el caso de que las pérdidas alcanzaren al cincuenta por ciento del capital social, la Sociedad entrará inmediatamente en liquidación, quedando designados los cuatro socios gerentes socios liquidadores. — Décimo Segundo: Toda duda, divergencia o dificultad que llegare a suscitarse entre los socios sobre la interpretación de éste contrato, su disolución o liquidación, será dirimida por árbitros, arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, cuyo fallo será definitivo e inapelable. — Décimo Tercero: Para todos los efectos legales y judiciales de este contrato, serán competentes los Tribunales Nacionales en lo Civil y Comercial de la Capital Federal, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción que por cualquier causa pudiera corresponderles, quedando constituídos domicilios legales y especiales, en los ya mencionados al principio de esta escritura. — Décimo Cuarto: En todo cuanto no se hubiese estipulado expresamente en este contrato, regirán las disposiciones aplicables a estas clases de Sociedades en el Código de Comercio y subsidiariamente en el Código Civil. En consecuencia de acuerdo a las catorce cláusulas que forman este contrato, dejan formalizada definitivamente el contrato social de la misma a cuyo fiel cumplimiento se obligan de acuerdo a derecho. Leída que les fué a los comparecientes, se ratifican de su contenido y la firman de conformidad y como acostumbran, todo por ante mí y los testigos del acto don Francisco Gandini y José Varela, vecinos, hábiles, mayores de edad, de cuyo conocimiento doy f. — O. L. Castelao. — R. Soto. — G. Aída Cabrera Lugones de Bó. — Humberto Madorno. — Tgo.: Francisco Gandini. — Tgo.: José Varela. — Está mi sello. Ante mí: Gustavo D. Laporte. Concuerda con su matriz, que pasó ante mí, doy fe. Para los interesados expido el presente testimonio en siete sellos de ley numerados del un millón cuatrocientos veintidós mil trescientos cuarenta y seis, al presente correlativos, que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Buenos Aires, septiembre 2 de 1958. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 7.350 e.1º|10-Nº 5.851 D.T.-v.1º|10|58

MOTOTECNICA ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Alejandro J. M. Labougle, a cargo del Juzgado Nº 3 y secretaría Nº 8, a cargo del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Por escritura de fecha 7 de julio de 1958, otorgada ante el escribano de La Plata Jorge Mario Arbucó, por unanimidad de los socios de "MOTOTECNICA ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", se designan para desempeñarse como gerentes de la empresa a los socios María Pia Lolli de Misciatelli y Luis Pedrosa.

Buenos Aires, septiembre 8 de 1958. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 300.— e.1º|10-Nº 5.853 D.T. v.1º|10|58

CIELITO

Sociedad Mercantil de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Alejandro de Gainza, a cargo del Juzgado Nº 4, secretaría del doctor Amerino J. Macedonia, de la Capital Federal, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los 3 días del mes de setiembre de 1958. Entre los señores don Marcelo Salomone, argentino, casado, mayor de edad, comerciante, con domicilio real en la calle Gaona Nº 2529, Dpto. 4 y don Fernando Rodríguez Ortiz, español, casado, mayor de edad, comerciante, con domicilio real en la calle Rivadavia Nº 9440, Dpto. 2º, domiciliados en la Capital Federal, personas hábiles, declaran celebrar el siguiente contrato de sociedad mercantil de responsabilidad limitada conforme las cláusulas que se estipulan: Primero: (Razón social. — Término de duración). — Los precitados convienen de común acuerdo constituir una sociedad mercantil de responsabilidad limitada, cuya denominación girará bajo la razón social "CIELITO" SOCIEDAD MERCANTIL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la cual tendrá efecto retroactivo al primero de enero del corriente año, y cuyo término de duración se fija en 90 años a contar de la fecha indicada; podrá disolverse después del segundo año cuando así lo resuelva la mayoría de socios que representen la mayoría de capital. — Segundo: (Objeto y domicilio). — La Sociedad "Cielito" S.R.L. tendrá por objeto principal la compra-venta de artículos de almacén en general, despensa y fiambrería. — La Sociedad establece su sede en el local sito en la calle Independencia Nº 4002 de la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales en cualquier lugar de la Ciudad o dentro de la República Argentina. — Tercero: (Capital) — El capital social se establece en la suma de $ 80.000 m|n. (Ochenta Mil Pesos m|n.), divididos en 80 cuotas de $ 1.000 m|n. cada una, e integrado en la siguiente forma: El socio don Marcelo Salomone aporta a la sociedad la cantidad de $ 40.000 m|n., compuesta de 40 cuotas de $ 1.000 m|n. cada una; y el socio don Fernando Rodríguez Ortiz la cantidad de $ 40.000 m|n. compuesta de 40 cuotas de $ 1.000 m|n. cada una. — Cuarto: (Administración). — La sociedad será administrada por los socios gerentes don Marcelo Salomone y don Fernando Rodríguez Ortiz, quienes tendrán uso de firma social en forma conjunta en todas las operaciones comerciales y bancarias que realice la sociedad, con la única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas y en prestaciones gratuitas, sin perjuicio de ello, el mandato además de los negocios que forman el objeto de la sociedad se extiende a los siguientes: a) Adquirir por cualquier título oneroso o gratuito toda clase de bienes, muebles e inmuebles; enajenarlos a título oneroso o gravarl s con derecho real de hipoteca, prenda comercial, civil o agraria o cualquier otro derecho real; pactando en cada caso de adquisición el precio y forma de pago de la operación, tomar o dar posesión de los bienes materia del acto o contrato. — b) Constituir depósitos de dinero, valores en los Bancos o extraer total o parcialmente los depósitos constituídos a nombre de la sociedad antes o durante la vigencia de este contrato. — c) Tomar dinero prestado a interés de los establecimientos bancarios, comerciales o de particulares, especialmente de los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y demás Bancos oficiales o particulares, con sujeción a sus leyes y reglamentos ya sean en cuenta corriente, descubierto o en cualquier otra forma que fuere acordado. — d) Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de créditos privados, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal. — e) Hacer, aceptar e impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones, o quitas de deudas. — f) Constituir y aceptar derechos reales, dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos total o parcialmente. — g) Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción por sí o por medio de apoderado con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones y producir todo género de pruebas e informaciones, comprometer al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas. — h) Percibir, otorgar recibos o cartas de pago y conferir poderes generales o especiales irrevocables. i) Formular protestos y protestas. j) Otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados o relacionados con la administración social. — Quinto: (Balance-Utilidades). — Anualmente el treinta y uno de diciembre los socios administradores practicarán o nombrarán un mandatario para que realice el balance general de los negocios sociales, el que será sometido a la aprobación de los socios. — Anualmente deberá destinarse un cinco por ciento de las utilidades líquidas para formar el fondo de Reserva Legal el cual cesará cuando el mismo alcance un 10 % del capital. — Las utilidades que resulten o las pérdidas que se produzcan serán repartidas o soportadas entre los socios en la siguiente proporción: El socio don Marcelo Salomone percibirá el 50 % de las utilidades y don Fernando Rodríguez Ortiz el 50 % de las utilidades. — Sexto: El nombramiento de gerente o gerentes, su remoción y demás resoluciones que interesen a la sociedad serán resueltas por mayoría de votos que representen la mayoría de capitales. — Séptimo: Si ocurriese el fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, la Sociedad continuará su giro; a tal efecto los herederos o representantes del incapaz unificarán su representación. — El socio subsistente, tendrá opción y facultad para proponer un nuevo socio que adquiera el total o parte de la cuota de capital que le pueda corresponder al incapaz o a los herederos y en tal caso deberá practicarse un balance del negocio a la fecha de ocurrido el hecho que motive esa situación, que será tomado en cuenta para establecer el valor de la cuota de capital a la fecha del acontecimiento, el pago de la cuota de capital a los representantes o herederos del incapaz se hará en la forma siguiente: el 25 % al hacerse la cesión de cuota de capital y el saldo dentro de un término que no exceda el año, con más sus intereses al tipo bancario en plaza. — Octavo: Toda duda o divergencia que se suscite durante la vigencia de este contrato será dirimida por árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes quedan facultados para designar un tercero, en caso de desacuerdo y el laudo que aquéllos o éste pronuncie deberá ser acatado por los interesados e inapelable para ante los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. — En caso de liquidación de la Sociedad, la misma se practicará de acuerdo a lo establecido en el Capítulo 10, artículos 434, 435 y 436 y correlativos del Código de Comercio. — Bajo las cláusulas que anteceden los firmantes dan por celebrado el presente contrato de Sociedad Mercantil de Responsabilidad Limitada, a cuyo fiel cumplimiento se obligan en forma y con arreglo a derecho, en esta Ciudad a los tres días de la fecha que antecede, firmando el presente en prueba de conformidad. — El original corre en los sellos de $ 2.— números 442355, 442679 y 442680 P. — Fdo.: Fernando Rodríguez. — Marcelo Salomone.

Buenos Aires, septiembre 19 de 1958. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 3.150.— e.1º|10-Nº 38.335-v.1º|10|58

NITARGEN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Alejandro de Labougle, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que según escritura pasada ante el Escribano don Jorge Lis con fecha veintisiete de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho, la sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro de NITARGEN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ha practicado las siguientes modificaciones al contrato social: Se aumenta a partir del día treinta y uno de marzo del corriente año, el capital social de la suma de ciento ochenta mil pesos a la de un millón cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal. — Dicho capital estará por tanto dividido en mil cincuenta cuotas de un mil pesos cada una, las cuales son suscriptas e integradas en su totalidad por los socios en partes iguales, es decir que cada uno de ellos suscribe e integra trescientas cincuenta cuotas de un mil pesos cada una, o sean trescientos cincuenta mil pesos, estando el total del capital social íntegramente constituído por máquinas, muebles y útiles, materias primas, instalaciones, bienes, inmuebles y cuentas a cobrar, según se detalla en el inventario firmado por las partes el cual se agrega a la presente. — Modifícase la cláusula octava del contrato original pues en adelante el balance general previsto en dicha cláusula se practicará anualmente al treinta y uno de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 15 de septiembre de 1958. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 700.— e.1º|10-Nº 5.858 D.T. v.1º|10|58

DROGUERIA RINCON

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Alejandro de Gainza, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que según escritura de fecha primero de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho, pasada ante el Escribano don Jorge Lis, los señores Natalio Angel Milani y Osvaldo Néstor Rodríguez, venden, ceden y transfieren a favor del señor Alejandro Benjamín Medina las ventisiete cuotas de capital que tienen y les corresponden a cada uno de ellos en el capital de DROGUERIA RINCON, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Buenos Aires, 16 de septiembre de 1958. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 400.— e.1º|10-Nº 5.859 D.T. v.1º|10|58

CAPRIGLIONI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio Nº 6, a cargo del Dr. Luis M. Pomés, Secretaría Nº 7, a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, a los doce días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho, los señores Víctor Capriglioni, casado, con domicilio en la calle Fraga mil quinientos setenta y siete, María Esther Silva, soltera, domiciliada en Francisco Beiró cuatro mil trescientos diez y ocho, y Olga Haydée Leonardo, soltera, domiciliada en la calle Ramón L. Falcón, tres mil cuatrocientos cincuenta y cinco todos de esta Capital, argentinos, mayores de edad y hábiles para contratar, de mutuo y común acuerdo resuelven: Primera: Constituir la razón social "CAPRIGLIONI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en la calle Avenida de Mayo mil ciento sesenta y uno, piso cinco de esta Capital, pudiendo en lo sucesivo tarsladarlo a cualquier punto de la República y establecer agencias, sucursales o filiales en el interior o exterior del país. — Segunda: El plazo de duración de la Sociedad será de dos años, a contar del uno de junio del mil novecientos cincuenta y ocho, pudiendo prorrogarse dos años más de común acuerdo entre las partes. Sin perjuicio de ello, cualquier socio podrá retirarse preavisando a los restantes con una anticipación de treinta días. — Tercera: La Sociedad tendrá por objeto la comercialización de toda clase de mercaderías, pudiendo realizar operaciones de importación y exportación, tomar representaciones, consignaciones, realizar toda clase de operaciones bancarias, con Bancos oficiales o particulares o adquirir su activo y pasivo, suscribir acciones o cuotas para formar parte de sociedades colectivas, anónimas y de Responsabilidad Limitada, podrá establecer compra, explotar o transferir negocios por cuenta propia o ajena, comprar, vender o permutar inmuebles, tomar dinero en préstamo, descontar letras, valores, prendas, pagarés y cualquier otra clase de documentos comerciales, operar en los ramos de comisiones, consignaciones y realizar todo acto lícito relacionado con el objeto social, quedando entendido que la enunciación que antecede es meramente explicativa y no limitativa. — Cuarta: Se fija el capital social en la suma de cien mil pesos moneda nacional, divididos en cien cuotas de mil pesos cada una, indivisibles, no negociables y que sólo podrán ser transferidas a terceros por acuerdo de todos los socios. — Quinta: El capital social ha sido suscripto por los señores contratantes en la siguiente forma: La señorita María Esther Silva, noventa cuotas, o sea la suma de noventa mil pesos; Olga Haydée Leonardo, cinco cuotas o sea la suma de cinco mil pesos, y Víctor Raimundo Capriglioni cinco cuotas o sea la suma de cinco mil pesos, hallándose el capital social totalmente integrado en muebles, útiles, mercaderías y créditos que se detallan en inventario firmado por los socios, y que forma parte del presente contrato. — Sexta: Se designa gerente y representante legal de la sociedad en todos los actos y contratos que celebrará al señor Víctor Raimundo Capriglioni, con todas las facultades más amplias posibles que corresponden a ese cargo y sin limitación alguna. Los socios María Esther Silva y Olga Haydée Leonardo, podrán hacer uso de la firma si así lo desearan, quienes para comprometer válidamente a la sociedad deberán hacerlo en forma conjunta. — Séptima: El treinta de agosto de cada año se practicará un balance general, suministrándole a los socios una copia para su consideración y aprobación, no observados dentro de los quince días de haber sido puesto a consideración de los socios se dará por aprobado. Las utilidades realizadas y liquidadas, previa deducción del cinco por ciento hasta constituir el fondo de reserva legal, se distribuirán entre los socios en proporción a sus cuotas. — Octava: Cada socio podrá retirar mensualmente hasta la suma de dos mil quinientos pesos moneda nacional con imputación a sus respectivas cuentas particulares. — Noveno: Para los casos no previstos en el presente contrato, se regirá por las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, y las pertinentes del Código de Comercio. — De conformidad con las nueve cláusulas que anteceden, se firma el presente en lugar y fecha ut-supra. — Hay tres firmas que dicen: María Esther Silva; Olga Haydée Leonardo; V. Capriglioni.

Buenos Aires, septiembre 23 de 1958. — Carlos Alberto Balbé, secretario.

$ 1.800.— e.1º|10-Nº 38.356 v.1º|10|58

EVERTON

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 1, Dr. Pedro R. Taranco, Secretaría del Dr. Ernesto Lavayén, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Que por documento privado suscripto el día treinta de julio del cte. año, entre los integrantes de EVERTON, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, señores José Troncoso, Carlos José Troncoso y Germán Ginés Sánchez, este último ha tansferido su parte en el capital social integrado, formado por cincuenta (50) cuotas de un mil pesos cada una ($ 1.000 m|n.), por su valor nominal total de cincuenta mil pesos ($ 50.000 m|n.), por partes iguales, encuadrado en el artículo 7º, a los dos precitados consocios y que, como consecuencia del egreso del señor Ginés Sánchez, los señores José y Carlos José Troncoso, en su condición de socios únicos de Everton S.R.L., han acordado considerar modificado el contrato social, en todo lo que impone legal y necesariamente, la separación del señor Germán Ginés Sánchez. En especial se dará por reformado el artículo 5º, quedando establecida la calidad de Gerentes, con idénticas facultades, que engloban todas las enunciadas en la ya mencionada cláusula octava, para ambos socios quienes representarán y actuarán en nombre de la Sociedad, firmando por ella, conjunta, separada o alternativamente.

Buenos Aires, septiembre 19 de 1958. — Ernesto Lavayén, secretario.

$ 600.— e.1º|10-Nº 38.372-v.1º|10|58

ZARANDONA Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez interinamente a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 13, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los ocho días del mes de septiembre del año mil novecientos cincuenta y ocho, entre don Eleuterio Zarandona, argentino, naturalizado, casado, domiciliado en la calle Rivadavia número dos mil cuarenta y seis, Capital; don Luis Rodolfo Ferraiulo, argentino, soltero, domiciliado en la calle Vélez Sársfield número doscientos veinticinco, Capital; Humberto Constantino López, argentino, soltero, domiciliado en la calle Anchoris número doscientos diez y siete, Capital y Enrique Pego, uruguayo, soltero, domiciliado en la calle Ceretti número mil ciento cincuenta y cuatro, Adrogué, Provincia de Buenos Aires, todos ellos mayores de edad y hábiles para contratar, en su carácter de únicos componentes de la sociedad "ZARANDONA Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", capital moneda pesos nacional un millón cincuenta mil", inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número dos mil trescientos ochenta y seis al folio cuatrocientos diez y siete, del libro treinta de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con fecha veinte de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, y cuya modificación fuera inscripta en ese mismo registro con fecha catorce de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho, bajo el número dos mil setecientos cincuenta y dos, al folio cincuenta y seis, del libro treinta y seis de Sociedades de Responsabilidad Limitada, por una parte, y por la otra el señor Rodolfo González, argentino, soltero, mayor de edad y hábil para contratar, domiciliado en la calle Callao número mil trescientos cuarenta y ocho, Capital, resuelven lo siguiente: Primero: El señor Enrique Pego, vende, cede y transfiere a don Rodolfo González doscientas cuarenta y nueve cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, de las doscientas cincuenta cuotas que poseía en la sociedad "Zarandona y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, capital moneda pesos nacional, un millón cincuenta mil". — Segundo: El señor Luis Rodolfo Ferraiulo, vende, cede y transfiere a su vez, a don Rodolfo González cien cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, de las cuatrocientas cuarenta y nueve cuotas que poseía en la sociedad mencionada. — Tercero: La cesión referida en las cláusulas primera y segunda se realiza por la suma de trescientos cuarenta y nueve mil pesos moneda nacional de curso legal, o sea un mil pesos moneda nacional de curso legal por cada una de las acciones. Dicha suma es abonada por el cesionario a los cedentes en este acto, en dinero en efectivo, sirviendo el presente del más formal y suficiente recibo y carta de pago. — Cuarto: En este estado los señores Eleuterio Zarandona, Luis Rodolfo Ferraiulo, Humberto Constantino López, Enrique Pego y Rodolfo González, resuelven de común acuerdo modificar las cláusulas tercera; cuarta, quinta; sexta; octava y novena, del contrato original de sociedad, las que quedarán redactadas en la siguiente forma: Cláusula Tercera: El capital social está constituído por la suma de un millón cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, capital suscripto e integrado, constituído por el valor del negocio de garage sito en la calle Ayacucho número ciento sesenta y cuatro, y en la calle Cangallo número dos mil treinta y dos, en concepto de mercaderías, muebles, útiles y valor llave, capital aportado por los socios en la siguiente proporción: Trescientas cuarenta y nueve cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, o sea, trescientos cuarenta y nueve mil pesos moneda nacional de curso legal el socio señor Luis Rodolfo Ferraiulo; trescientas cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, o sea trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, el socio señor Humberto Constantino López; trescientas cuarenta y nueve cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, o sea trescientos cuarenta y nueve mil pesos moneda nacional de curso legal, el socio señor Rodolfo González; una cuota de un mil pesos moneda nacional, o sea un mil pesos moneda nacional de curso legal, el socio señor Eleuterio Zarandona y una cuota de un mil pesos moneda nacional, o sea un mil pesos moneda nacional de curso legal, el socio señor Enrique Pego. — Cláusula Cuarta: Todos los socios quedan investidos con el cargo de socios gerentes, con la única excepción del socio señor Eleuterio Zarandona, dejándose establecido que para el uso de la firma social, deberán actuar en forma conjunta dos cualesquiera de los mismos, en todos aquellos actos o gestiones en que actúen en nombre de la sociedad o comprometan a la misma. — Cláusula Quinta: Anualmente, con fecha treinta y uno de diciembre, se practicará un inventario y balance general, sin perjuicio de los parciales o de comprobación requeridos o exigidos por cualquiera de los socios, o los que se efectúen en virtud de disposiciones legales. Los beneficios que resulten de los mencionados balances anuales, previas las deducciones establecidas en el artículo veinte de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, serán distribuídas entre los socios, en forma proporcional con los capitales aportados. Idéntico temperamento se adoptará en caso de producirse pérdidas. — Cláusula Sexta: Todas las decisiones, observaciones y|o aprobaciones que se realicen, se resolverán expresamente, de acuerdo a lo impuesto por el voto de la mayoría, en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el artículo diez y nueve de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, resoluciones éstas que una vez aceptadas, serán asentadas en un libro de Actas, debidamente rubricado, que llevará la sociedad al efecto. — Cláusula Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad declarada de alguno de los socios, los restantes podrán optar por incorporar a la sociedad a los herederos o representantes del socio pre-muerto o incapacitado, en cuyo caso los mismos deberán unificar su representación, o decidir su retiro, practicándose al efecto un balance e inventario general a la fecha de producido el fallecimiento o declaración judicial de incapacidad. El haber resultante será liquidado, de acuerdo a la decisión que adoptan los socios, teniendo expresamente en cuenta el estado de los negocios sociales.—Cláusula Novena: El socio señor Enrique Pego se compromete a no retirar las utilidades que le pudieran corresponder por su participación en la sociedad, hasta su capitales iguale al del socio señor Humberto Constantino López. — Quinto: Se deja expresamente establecido que el socio señor Rodolfo González podrá realizar operaciones por cuenta propia de las que sean objeto de la presente sociedad y asumir la representación de otra persona o sociedad que ejerza el mismo comercio, para lo cual sus coasociados lo autorizan expresamente. Bajo las cinco precedentes cláusulas, las partes dejan modificado el presente contrato, firmando en prueba de conformidad, en el lugar y fecha ut-supra establecido. — Rodolfo González. — Luis R. Ferraiulo. — Humberto C. López. — Enrique Pego. — E. Zarandona. — Testado entre "A" y "cargo" y testado "civil, no vale. — E|L. "Comercial", vale.

Buenos Aires, septiembre 22 de 1958. — Luis E. Camps, secretario.

$ 3.150 e.1º|10-Nº 5.860 D.T.-v.1º|10|58

NAIFE-TEX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El Dr. Luis María Pomés, Juez Nacional de Comercio del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 16, hace saber por el término de un día que la firma NAIFE-TEX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en Leandro N. Alem 424, piso primero, departamento 103, ha procedido a su disolución.

Buenos Aires, septiembre 23 de 1958. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 250.— e.1º|10-Nº 38.373-v.1º|10|58

SPORT-DAM

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio interinamente a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nº 5, doctor Pedro R. Taranco, Secretaría Nº 13 del autorizante, se hace saber el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre los señores David Graisman, argentino, casado, domiciliado en la calle Canning Nº 264, 2º piso, dep. B, y Enrique Rszewski, polaco, casado, domiciliado en la calle Tarija Nº 3711 1er. piso, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, han convenido en formalizar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá bajo las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "SPORT-DAM" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su asiento y domicilio principal en esta Capital, calle Padilla Nº 619, pudiendo trasladarlo, como así también establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país o del extranjero. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto explotar el ramo de confecciones de ropa en general, pudiendo además adquirir, vender, enajenar y aministrar bienes raíces, dar o tomar hipotecas, realizar importaciones y exportaciones, aceptar representaciones, mandatos y en general efectuar todas las operaciones civiles, comerciales o financieras que directa o indirectamente se relacionen con los negocios sociales. La enunciación que antecede es simplemente explicativa y no limitativa. — Tercera: La duración de la sociedad es por veinte años a partir del día primero de septiembre de 1958, fecha a la cual se retrotraen las operaciones sociales. Cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad después del 31 de agosto de 1960, debiendo comunicar su decisión a la misma en forma fehaciente con seis meses de anticipación. Los haberes que por capital, reservas y utilidades le correspondiera, le serán abonados en la forma que establece la cláusula undécima. — Cuarta: El capital social totalmente suscripto, dividido en cuotas de mil pesos ($ 1.000) m|n. cada una queda fijado en trescientos mil pesos m|n. (pesos 300.000) o sean trescientas cuotas, de las cuales los contratantes tienen integrado doscientos mil pesos ($ 200.000) m|n. debiendo completar los cien mil pesos ($ 100.000) m|n. restantes con futuras ganancias, en la forma que se indica en la cláusula novena. Los aportes sociales quedan suscriptos e integrados por partes iguales es decir que cada uno suscribe la suma de ciento cincuenta mil pesos ($ 150.000) m|n. e integra cien mil pesos ($ 100.000) m|n. quedando a integrar cada uno cincuenta mil pesos ($ 50.000) m|n. El capital social integrado está representado por la diferencia entre el Activo y Pasivo de la sociedad de hecho, que los socios tenían formada, según resulta del Balan-

ee General practicado al día 31 de agosto de 1958, cuya copia se agrega al presente. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios, los que deberán proceder en todo de común acuerdo, quedando investidos de la calidad de Gerentes. El uso de la firma social será en forma conjunta y se efectuará bajo un sello con el nombre de la sociedad y se adoptará para todos los actos u operaciones que fueran menester para el mejor desenvolvimiento y marcha de la sociedad y que no fueran expresamente prohibidos por el presente contrato. Entre otras tendrán las facultades de operar con entidades, empresas o establecimientos ya sean bancarios o de cualquier naturaleza, oficiales o particulares, incluso el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco Central de la República Argentina, Banco Industrial de la República Argentina y otros creados o a crearse, con la amplitud que determina el Art. 16 de la Ley Nº 11.645. Queda prohibido a los gerentes comprometer la firma social en provecho propio o en garantías o fianzas a favor de terceros. — Sexta: Ambos socios deberán dedicar todo su tiempo, celo y competencia para la buena marcha y funcionamiento de los negocios sociales. No podrán participar individualmente en otras actividades que compitan con las de la sociedad. Los socios podrán retirar para sus gastos particulares hasta la suma de cinco mil pesos ($ 5.000) m|n. mensuales, a cuenta de utilidades, a partir del mes de enero de 1959. — Séptima: El día 31 de agosto de cada año se practicará un Inventario y Balance General para establecer el resultado del ejercicio. De las utilidades líquidas y realizadas, antes de proceder a su distribución, se deducirá un 5% para formar el Fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el 10% del Capital Social. Octava: Las utilidades líquidas que arrojen los Balances Generales, previo descuento de la Reserva Legal se distribuirán entre los socios por partes iguales, es decir, el cincuenta por ciento (50%) a cada uno. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Novena: Para que los balances se consideren aprobados será necesaria la conformidad de ambos socios manifestada por escrito. Si alguno no lo hiciere dentro de los diez días de terminado el mismo, éste se tendrá por aprobado como si hubiera sido firmado por todos. Aprobado el balance y mientras exista deudas por cuotas a integrar, cada socio podrá retirar hasta un 50% de las utilidades líquidas del ejercicio, debiendo quedar el 50% restante para cubrir dicha deuda. Décima: En caso de disolución de la sociedad, transferencia del local de la misma o transferencia de cuotas, la utilidad que surja de la tasación o la venta del fondo de comercio y el local, será distribuída por partes iguales. — Undécima: Para el caso del retiro de alguno de los socios, el saliente deberá ofrecer sus cuotas al otro socio, el que tendrá opción para aceptarlas, estableciéndose en caso afirmativo, de común acuerdo dentro de los noventa días las condiciones en que deberá efectuarse la transferencia. Si los socios no pudieran ponerse de acuerdo sobre dichas condiciones o el otro socio se negara a tomar a su cargo las cuotas del saliente, éste podrá cederlas a terceros extraños, para cuya aceptación será necesaria la conformidad del otro socio. — Duodécima: Todas las resoluciones de interés general para la sociedad serán registradas en un Libro de Actas, las que para su validez deberá llevar la firma de todos los socios. — Décimotercera: Llegado el caso de disolución la liquidación de la sociedad será efectuada por los gerentes en la forma que previamente será determinada de común acuerdo. — Décimocuarta: La sociedad no se disolverá por fallecimiento o incapacidad física o legal de alguno de los socios. De ocurrir el hecho, los herederos del fallecido o representantes del incapacitado deberán unificar su representación dentro de los sesenta días a fin de intervenir sin voto ni dirección en la sociedad. Dicho representante deberá cumplir íntegramente la cláusula sexta. Es optativo del socio sobreviviente aceptar o no al representante de la sucesión. En caso de aceptación podrá en cualquier momento pedir el retiro y cambio del mismo. Dentro del mismo plazo de sesenta días los herederos tendrán opción para manifestar si desean continuar en la sociedad o retirarse de la misma, haciendo en este caso cesión de sus cuotas aplicando la cláusula undécima. Para cualquiera de los casos previstos las condiciones pertinentes se establecerán de común acuerdo sobre la base de un balance general que se practicará al efecto. Décimoquinta: Todo lo que no esté previsto en el presente contrato se regirá por las disposiciones de la Ley Nº 11.645 y las pertinentes del Código Civil y de Comercio. Décimosexta: Para todos los efectos de este contrato las partes constituyen domicilio especial en los arriba indicados, los que podrán cambiar, registrando en la sede social el nuevo domicilio. — Decimoséptima: Toda duda o divergencia que se suscitare sobre la interpretación de cualquier cuestión relacionada con este contrato durante la vigencia o al tiempo de la disolución o liquidación de la sociedad, será resuelta por arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte disidente con la facultada de designar a un tercero en caso de discordia y cuya resolución será inapelable. Si los socios no pudieran ponerse de acuerdo para el nombramiento de árbitros, serán competentes para efectuar dicha designación los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, a cuya jurisdicción se someten las partes, con prescindencia de cualquier otro fuero. Bajo las diez y siete cláusulas que anteceden los socios dejan formalmente constituída la entidad social "Sport_Dam" Sociedad de Responsabilidad Limitada, obligándose a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho y de acuerdo a la Ley, en Buenos Aires, a los nueve días del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta y ocho. — D. Graisman. — E. Rszewski.

Buenos Aires, setiembre 16 de 1958. — Luis E. Camps, secretario.

$ 3.600 e.1º|10-Nº 5.863-D.T.-v.1º|10|58

AUTOMATIC SPRINKLERS DE ARGENTINA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de esta Capital, doctor Pedro R. Taranco a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 13 del suscripto se hace saber por 1 día el siguiente edicto: Que por escritura otorgada ante el Escribano J. Alberto Poulastrou (h.) con fecha 29 de agosto de 1958 se dió fecha cierta al acta de la Sociedad "AUTOMATIC" SPRINKLERS DE ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cuya acta fielmente transcripta dice: "Acta número 1. En Buenos Aires, a los diez y ocho días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho, reunidos los socios de la firma: doña María Esther Nels, Sr. Jaime José O'Grady, en representación de "Automatic" Sprinklers Corporation of Venezuela C. A., doctor Uriel O'Farell y señor Eduardo Flood en representación de Acebo Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera, siendo las diez y siete horas se resolvió de común acuerdo y con el fin de facilitar las tareas y gestiones administrativas y comerciales de la sociedad, otorgar un poder al señor James William Mc Alpin con amplias facultades para que represente a la sociedad en todos sus actos y gestiones y actuando indistinta, alternativa y|o independientemente de otros apoderados y se desempeñe en el cargo de gerente en los términos de la cláusula sexta del contrato social, con todas las facultades que legalmente le corresponden y uso de la firma social. Involucra esta designación la facultad de firmar cheques y la representación de la firma ante instituciones bancarias, ministerios y reparticiones nacionales, provinciales y municipales y ante las autoridades judiciales como así también, las demás facultades usuales para esta clase de poderes. Sin otro asunto que tratar, se redactó la presente previa su lectura y aprobación fué firmada por todos los socios en prueba de conformidad. Uriel O'Farrell. E. Flood. J. J. O'Grady. María Esther Nels". — Buenos Aires, setiembre 22 de 1958. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 900-e.1º|10-Nº 5.864 D.T.-v.1º|10|58

TEL - MAR
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Alejandro Labougle, secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En Buenos Aires, a quince de julio de mil novecientos cincuenta y ocho entre los señores Eugenio Marchevsky, casado, argentino naturalizado, domiciliado en Caricancha mil ciento setenta y tres; Abraham Marchevsky, casado, argentino, domiciliado en Monte mil quinientos sesenta y cinco, Departamento tres y Osvaldo Miguel Luis Russo, casado, argentino domiciliado en Gualeguaychú mil doscientos cuarenta, todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen: Primero: El señor Osvaldo Miguel Luis Russo desiste de constituir la Sociedad "TEL-MAR" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cuyo contrato firmó el veintiocho de abril de mil novecientos cincuenta y ocho, el cual aún no ha sido inscripto en el Registro Público de Comercio. Segundo: El señor Russo declara haber recibido del Sr. Abraham Marchevsky el importe de veintidós mil quinientos pesos moneda nacional por las cuotas que suscribió en dicha Sociedad, así como todas las utilidades y todo lo que le pudiera corresponder por cualquier concepto en la misma hasta el día de la fecha, transfiriendo todos sus derechos en la proyectada Sociedad al nombrado señor Abraham Marchevsky, y haciendo renuncia a favor del mismo de cualquier otro derecho que pudiera corresponderle en dicha Sociedad. Tercero: Igualmente el señor Russo cede y transfiere dentro de la suma percibida del señor Abraham Marchevsky, los derechos a la marca de fábrica "El Dorado"; inscripta bajo el número trescientos ochenta y tres mil cuatrocientos sesenta y cinco, clase veinte, al señor Eugenio Marchevsky, cesión que se realiza con la conformidad del señor Abraham Marchevsky y en lo que se refiere a la parte que tiene el señor Russo en dicha marca. Además el señor Russo cede y transfiere a Tel-Mar Sociedad de Responsabilidad Limitada el derecho al uso del nombre "Tel-Mar", renunciando a los derechos que pudiera tener a dicho nombre. Cuarto: Los señores Eugenio Marchevsky y Abraham Marchevsky que pasan en consecuencia a ser los únicos socios de la Sociedad mencionada convienen modificar el contrato mencionado del veintiocho de abril de mil novecientos cincuenta y ocho, en la siguiente forma: Cláusula primera: Se fija como domicilio de la Sociedad la calle Caricancha mil ciento setenta y tres de la Capital Federal. Cláusula cuarta: El señor Eugenio Marchevsky posee un mil quinientas cincuenta cuotas de cien pesos cada una y el señor Abraham Marchevsky cuatrocientas cuotas de igual valor. Cláusula séptima: Las utilidades y las pérdidas se adjudicarán al señor Eugenio Marchevsky el cincuenta y cinco por ciento y al señor Abraham Marchevsky cuarenta y cinco por ciento. Cláusula octava: Los socios señores Eugenio y Abraham Marchevsky retirarán por imputación a utilidades cinco mil pesos moneda nacional mensuales. En prueba de conformidad firman las partes. E. Marchevsky. A. Marchevsky. O. M. L. Russo. — Buenos Aires, 21 de julio de 1958. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 1.400-e.1º|10-Nº 5.868 D.T.-v.1º|10|58

M A R L Y
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio, doctor Luis María Pomés, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los cinco días del mes de septiembre del año mil novecientos cincuenta y ocho, entre los señores Manuel Cabeza, argentino, de cuarenta y dos años de edad, domiciliado en la calle Ambrosetti Nº 780, José Mazzaglia, argentino, casado, de cuarenta y un años de edad, domiciliado en la calle José María Bustillo Nº 3224; Roberto Osvaldo Lattigano, argentino, casado, de cuarenta y un años de edad, domiciliado en la calle Andalgalá Nº 936; Antonio Mazzaglia, argentino, casado, de treinta y seis años de edad, domiciliado en la calle Bacacay Nº 2138; Vicente Mazzaglia, argentino, casado, de cuarenta y cuatro años de edad, domiciliado en la calle Laguna Nº 1149; Juan Cabeza, argentino, soltero, de cuarenta y nueve años de edad, domiciliado en la calle Aráoz Nº 274; Heriberto Santín, argentino, casado, cuarenta y cuatro años de edad, domiciliado en la calle Frías Nº 559; y Abraham Schvartz, argentino, casado, de treinta y cuatro años de edad, domiciliado en la calle Rivadavia Nº 5560; todos hábiles para este acto, se conviene lo siguiente: Primero: Ha quedado constituída la SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "MARLY", con sede social en la calle Remedios Escalada de San Martín número 4233, pudiendo establecer sucursales y agencias y|o representaciones en cualquier punto del país y|o extranjero. — Segundo: La sociedad tendrá por objeto la importación, exportación, fabricación y compra-venta de toda clase de productos y|o mercaderías del país y|o extranjero, en todas sus formas y tipos, toda actividad comercial e inmobiliaria. — Tercero: La sociedad se constituye por noventa y nueve años a partir del día primero de mayo del año mil novecientos cincuenta y ocho, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato y en la que han comenzado las operaciones comerciales a nombre de la sociedad. La sociedad no podrá disolverse antes del día treinta de abril del año mil novecientos sesenta. Si para la citada fecha algún socio deseare separarse de la sociedad, podrá hacerlo dando aviso, previo telegrama colacionado, con una anticipación no menor de tres meses a dicha fecha. Si así no lo hicie, re ninguno, la sociedad queda prorrogada por otro período de un año, y así sucesivamente, y con respecto al aviso de disolución que deseare dar cualquier socio en lo sucesivo, se aplicará el mismo procedimiento que para el primer período. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de un millón de pesos moneda nacional, dividido en dos mil cuotas de quinientos pesos moneda nacional cada una, aportadas en la forma siguiente: Manuel Cabeza, setecientas sesenta cuotas que representan tres cientos ochenta mil pesos moneda nacional, en mercaderías, máquinas e instalaciones; Abraham Schvartz, cuatrocientas cinco cuotas que representan doscientos dos mil quinientos pesos moneda nacional en un inmueble ubicado en la calle Remedios Escalada de San Martín Nº 4233, que se adquirió para la sociedad en la suma de doscientos cinco mil pesos moneda nacional y se encuentra gravado con una hipoteca de setenta y cinco mil pesos moneda nacional y los dos mil quinientos pesos moneda nacional restantes los adquirió en efectivo que se aplicaron al pago de gastos de compra del inmueble; Heriberto Santín, cuatrocientas cuotas que representan doscientos mil pesos moneda nacional en mercaderías, maquinarias e instalaciones y repuestos para máquinas; Antonio Mazzaglia, ciento treinta y cuatro cuotas que representan setenta y siete mil pesos moneda nacional en repuestos para máquinas; José Mazzaglia, sesenta y siete cuotas que representan treinta y tres mil quinientos pesos moneda nacional en repuestos para máquinas; Roberto Osvaldo Lattigano, sesenta y siete cuotas que representan treinta y tres mil quinientos pesos moneda nacional en repuestos para máquinas; Vicente Mazzaglia, sesenta y siete cuotas que representan treinta y tres mil quinientos pesos moneda nacional en repuestos para máquinas; Juan Cabeza, cien cuotas que representan cincuenta mil pesos moneda nacional en repuestos para máquinas. — Quinto: La dirección y administración estará a cargo de los señores Manuel Cabeza, Antonio Mazzaglia y Abraham Schvartz, debiendo actuar para todas las operaciones que forman el objeto de la sociedad, dos cualquiera de los nombrados en forma conjunta, con la única limitación de no comprometerla en prestaciones a título gratuito, ni en negocios ajenos al giro de la sociedad, comprendiendo el mandato para administrar, además de los negocios sociales, los siguientes: Ejercer la representación legal de la sociedad en todos los actos, constituir depósito en dinero o valores en los Bancos, extraer total o parcialmente los depósitos constituídos a nombre de la sociedad, durante la vigencia del contrato. Tomar dinero prestado a interés, de establecimientos bancarios o de particulares, operar con el Banco Central de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, otros Bancos nacionales, provinciales y|o particulares, instituciones de crédito y personas públicas, privadas y mixtas del país y|o extranjero. Prestar dinero, estableciendo la forma de pago y tipo de interés; librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo, letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques y otras obligaciones o documentos de crédito público o privado, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal. Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas, constituir o aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos total o parcialmente, comparecer en juicio ante la justicia de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderados con la facultad para promover o contestar demandas de cualquier natu-

raleza, declinar o prorrogar jurisdicciones y producir todo género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas. Percibir y otorgar recibos y cartas de pago. Conferir poderes especiales y generales y revocarlos. Formular protestos y protestas. Otorgar y firmar los instrumentos públicos y privados que fueran necesarios para ejercer los actos enumerados o relacionados con la administración social. Igualmente quedan facultados para concurrir a licitaciones públicas o privadas, gestionar toda clase de comisiones o concesiones. Intervenir en todos los expedientes y|o trámites y|o gestiones ante el Poder Ejecutivo Nacional, todos sus ministerios y etidades descentralizadas y municipalidades. La firma social será la personal de dos cualesquiera de los socios gerentes, precedida del rubro de la sociedad. Para las operaciones de simple trámite administrativo, como ser endosos bancarios, presentaciones administrativas ante reparticiones públicas, etc., la firma social será la de uno cualquiera de los tres socios gerentes, que firmarán con su firma personal, precedida del rubro social. — Sexto: Los socios Manuel Cabeza, Abraham Schvartz y Antonio Mazzaglia, podrán dedicarse a cualquier otra actividad comercial, industrial, financiera y|o profesional, por cuenta propia o ajena y aún a actividades análogas a las que integran el objeto social. Los demás socios no podrán realizar directa ni indirectamente, por cuenta propia o ajena, ninguna actividad, debiendo por consiguiente dedicar todo su tiempo a la sociedad, salvo autorización expresa de la sociedad. En el caso de que se consediera autorización, la actividad estará sujeta a los términos de la autorización. La autorización deberá ser concedida en asamblea de socios y aprobada por una cantidad de votos no inferior al cincuenta y un por ciento del capital social. — Séptimo: Después de transcurrido el cuarto ejercicio, los socios que se encuentren obligados a no desarrollar otra actividad, quedan en libertad de acción para dedicarse a cualquier actividad al igual que los socios autorizados por este contrato, pero sufrirán una baja del diez por ciento del total de su porcentaje asignado para la distribución de las utilidades; ésta baja será distribuída en forma proporcional entre los otros socios. Las pérdidas las sufrirán tal cual está establecido en la cláusula octava. El desarrollo de otras actividades de acuerdo a esta cláusula traerá, asimismo, aparejada la pérdida del sueldo que pudiera tener asignado. — Octavo: De las utilidades líquidas y realizadas que arroje cada balance, se destinará el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta que este fondo alcance el diez por ciento del capital social. El remanente se distribuirá entre los socios en la siguiente proporción: Manuel Cabeza, treinta y cinco por ciento; Abraham Schvartz, quince por ciento; Heriberto Santín, quince por ciento; Antonio Mazzaglia, doce por ciento; José Mazzaglia, seis por ciento; Osvaldo Roberto Lattigano, seis por ciento; Vicente Mazzaglia, seis por ciento y Juan Cabeza, cinco por ciento. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en idéntica proporción. Las pérdidas o ganancias se determinarán por un balance general que se practicará el día treinta de abril de cada año. — Noveno: En caso de disolución la misma será practicada por los socios gerentes en forma conjunta. Una vez abonado el pasivo, el activo será repartido entre los socios en la misma forma que las utilidades. En caso de liquidación todo el activo físico de la sociedad susceptibles de ser vendido, será adjudicado al mejor postor, pudiendo asumir esta condición cualquiera de los socios. El mismo criterio se seguirá con el o los locales que la sociedad pudiera tener en calidad de locataria. — Décimo: En caso de fallecimiento de uno de los socios, durante el período fijado a la sociedad, la sociedad podrá optar en continuar los negocios sociales con los herederos legatarios por medio de un mandatario único que los represente, elegido entre ellos o bien designado judicialmente en caso de que ellos no se pusieren de acuerdo. Si la sociedad no optara por continuar los negocios sociales con los herederos legatarios, ésta será disuelta de hecho por el solo efecto y desde el día del fallecimiento del socio y se procederá a su liquidación, designando para tal efecto los herederos un representante en las condiciones ya establecidas. La aceptación de los herederos en la sociedad deberá ser tomada por los socios sobrevivientes que representen el ochenta y cinco por ciento de votos computables. Se entiende por votos computables los que corresponden a los socios sobrevivientes. En caso de incapacidad de uno de los socios, será de aplicación lo previsto en este artículo. — Undécimo: Si falleciere uno de los socios gerentes y la sociedad optare por continuar los negocios sociales con los herederos, entre el representante de éstos y los demás socios, excluídos los socios gerentes sobrevivientes de esta votación, se designará un nuevo socio gerente. Para la designación será necesario contar, por lo menos, con el setenta por ciento de los votos computables. — Duodécimo: La asamblea de socios se efectuará cada vez que la gerencia lo requiera y por lo menos una vez por año para aprobar el balance general, que debe ser aprobado por unanimidad. Cuando uno o más socios pidan a la gerencia que llame a asamblea de socios, ésta deberá citar para que se efectúe dentro de los quince días de efectuado el pedido. Cada cuota representa un voto. — Décimo tercero: Fuera de las excepciones establecidas en este contrato, toda decisión que deba ser resuelta por la asamblea de socios deberá contar con los votos de los socios que representen como mínimo el ochenta y cinco por ciento del capital social. — Décimo cuarto: En el caso de que un socio por aplicación de lo dispuesto en el artículo tercero, deseare separarse, podrá optar en pedir la disolución de la sociedad y ésta entrar en liquidación o bien sujetarse a lo establecido en el Art. 12 de la ley 11.645 en lo que a cesión de cuotas se refiere. Dentro de lo previsto en el artículo décimo, si la sociedad optare continuar los negocios sociales con los herederos, éstos e lo sucesivo tendrán que sujetarse a lo establecido en el artículo tercero. — Décimo quinto: Toda duda, dificultad o divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia de este contrato o a su disolución o liquidación, será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrando uno por cada parte y quienes antes de entrar a deliberar, designarán un tercero para el caso de discordia, cuyo laudo será definitivo e inapelable. — De conformidad, las partes firman en el lugar y fecha arriba indicados. — Fdo.: Manuel Cabeza. — Abraham Schvartz. — Juan Cabeza. — Heriberto Santín. — Antonio Mazzaglia. — José Mazzaglia. — Vicente Mazzaglia. — Roberto Osvaldo Lattigano.

Buenos Aires, setiembre 18 de 1958.
— Luis C. Benítez Cruz, secretario.
$ 5.650.— e.1º|10-Nº 5.865 D.T. v.1º|10|58.

BANCHERO HNOS. Y CIA.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 4, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio: Escritura número mil ciento sesenta y tres. — En la ciudad de Buenos Aires, a veinte y cinco de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho, ante mí y testigos comparecen: doña Otilia Martínez de Banchero, viuda, don Miguel Banchero, don Jorge Luis Banchero, ambos casados y don Osvaldo Banchero, soltero, todos argentinos, domiciliados a los fines de este otorgamiento en la calle Cochabamba número tres mil doscientos setenta y siete, de este vecindario, mayores de edad, de mi conocimiento, de lo que doy fe, y dicen: Que han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "BANCHERO HNOS. Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en esta ciudad, actualmente en la calle Cochabamba número tres mil doscientos setenta y siete, pudiendo establecer sucursales o agencias en el interior o exterior de la República. — Segunda: Su objeto es la explotación de un negocio de tornería y carpintería en madera, así como cualquier otra actividad. — Tercera: El plazo de duración será de Treinta Años, contados con efecto retroactivo al cuatro de junio de mil novecientos cincuenta y cinco, pero con relación a los negocios que se hubieren efectuado o que se efectuarán desde el mencionado día cuatro de junio de mil novecientos cincuenta y cinco, hasta la fecha de la inscripción del presente en el Registro de la Propiedad, serán responsables solidariamente todos los socios y sin limitación alguna. — Cuarta: El capital social es de veinticinco mil quinientos pesos moneda nacional, dividido en doscientas cincuenta y cinco cuotas de cien pesos cada una, correspondiendo ochenta y siete cuotas, o sean ocho mil setecientos pesos, a doña Otilia Martínez de Banchero, sesenta y cinco cuotas, o sean seis mil quinientos pesos, a don Jorge Luis Banchero, sesenta cuotas, o sean seis mil pesos, a don Miguel Banchero y cuarenta y tres cuotas, o sean cuatro mil trescientos pesos, a don Osvaldo Banchero, estando todas ellas integradas en su totalidad y representadas por mercaderías, herramientas, muebles y útiles, todo de acuerdo al balance practicado. — Quinta: Quedan designados Gerentes los socios don Miguel Banchero, don Osvaldo Banchero y don Jorge Luis Banchero, quienes actuarán dos cualquiera de ellos conjuntamente y con las amplias facultades determinadas en el artículo dieciséis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, pudiendo adquirir, enajenar o gravar por cualquier título, el dominio de bienes inmuebles, siéndoles prohibido emplear la firma o denominación social en negocios ajenos a la índole de la sociedad, o en afianzar o garantizar operaciones de terceros. — Sexta: El treinta de diciembre de cada año, se practicará un balance general de las operaciones sociales, sin perjuicio de los de comprobación que podrán efectuarse en cualquier momento y del resultado de los primeros se separará previamente, de la ganancia que pudiere existir, un cinco por ciento hasta que éste alcance al diez por ciento del capital social, y el remanente, será distribuído entre los socios en proporción al capital aportado. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por el capital en idéntica proporción, pudiendo retirarse las ganancias en doce cuotas mensuales subsiguientes, al cierre del balance, si los socios lo consideran conveniente, a los fines sociales. — Séptima: Después de transcurridos los tres primeros años del funcionamiento de la sociedad, cualquiera de los socios podrá retirarse de la misma, enviando un preaviso con ciento sesenta días de anticipación, a los demás socios, y para el reintegro del capital, ganancias y saldos acreedores que existieren en su cuenta particular, podrá efectuarse en veinticuatro mensualidades iguales y consecutivas, con un interés del seis por ciento anual, sobre los saldos deudores. — Octava: Los balances se considerarán aprobados a partir de los noventa días posteriores al cierre del ejercicio, si anteriormente no hubieren sido objetados, mediante telegrama colacionado, enviado a la sociedad y cualquier diferencia sobre la interpretación del presente contrato, o al tiempo de su disolución o liquidación, será resuelta de acuerdo a las disposiciones del título respectivo del Código de Comercio. — Bajo las condiciones indicadas, dejan formalizado el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — Leída que les es, se ratifican y firman como acostumbran hacerlo, con los testigos don Esteban Alberico Palermo y don Manuel Belgrano, ambos vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — O. M. de Banchero. — Miguel Banchero. — J. L. Banchero. — Osvaldo Banchero. — Tgo. E. A. Palermo. — Tgo Manuel Belgrano. — Está mi sello. — Ante mí: Pedro A. Lartigau. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí en el Registro sesenta y siete a mi cargo. — Para la Sociedad, expido este primer testimonio, en dos sellos de dos pesos, numerados del: cuatrocientos sesenta mil ciento veintiséis y el presente; que lleva cada uno adherida una estampilla de un peso, números: cincuenta y cuatro millones seiscientos veintiséis mil quinientos veinticuatro y cincuenta y cuatro millones seiscientos veintiséis mil quinientos veinticinco, que sello y firmo en Buenos Aires, a dos de setiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.

Buenos Aires, setiembre 15 de 1958.— Amerino J. Macedonia, secretario.
$ 2.400.— e.1º|10-Nº 5.869 D.T. v.1º|10|58

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIORES
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por cinco días a estar a derecho a ARSENIO GARCIA GARCIA en el juicio que por presunción de fallecimiento ha promovido Da. Delfina Emilia González de García. Bajo apercibimiento de nombrarle al Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, setiembre 16 de 1958.
— Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.000 e.30|9-Nº 6.147-D.T.-v.4|10|58

El doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1 (Secretaría Nº 3), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA LEVAGGI de RAGGIO y de doña ERNESTA LEVAGGI de GARIBALDI o MATILDE ERNESTA ANGELA LEVAGGI de GARIBALDI.
Buenos Aires, septiembre 19 de 1958.
Santo S. Faré, secretario.
$ 1.500.— e.26|9-Nº 5.846 D.T.-v.7|10|58

Nº 2

El doctor Enrique Giraudy, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 2, cita por el término de diez días y emplaza por treinta a acreedores y herederos de don JOSE MARIO GUILLERMO JOAQUIN PARERA.
Buenos Aires, 4 de setiembre de 1958.
— José Farga, secretario.
$ 1.500 e.30|9-Nº 6.196-D.T.-v.10|10|58

El doctor Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 2 de la Capital Federal, Secretaría del doctor Ricardo L. Burnichon, cita por cinco días al demandado don ARMANDO MARIO GARCIA a fin de que comparezca a estar a derecho en el plazo de quince días en el juicio que por divorcio y separación de bienes le sigue doña Juana Inocencia Lartigue de García, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio.
Buenos Aires, setiembre 19 de 1958.
— Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 1.250 e.30|9-Nº 6.139-D.T.-v.4|10|58

El señor Juez doctor Enrique Giraudy, cita por diez días emplazándolos por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL BASILE.
Buenos Aires, mayo 30 de 1958. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.000.— e.27|9-Nº 6.013-D.T.-v.8|10|58

El doctor Enrique Giraudy, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 6, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de VICTOR SIMONE.
Buenos Aires, 2 de septiembre de 1958. — José Farga, secretario.
$ 1.500.— e.26|9-Nº 5.867 D.T.-v.7|10|58

El señor Juez en lo Civil doctor Enrique Giraudy, Secretaría Nº 6, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de CAROLINA ROSA PAGANI DE PEREZ.
Buenos Aires, setiembre 9 de 1958.
— José Farga, secretario.
$ 1.500.— e.26|9-Nº 5.861 D.T.-v.7|10|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nº 2, cita por diez días y emplaza por 30 a herederos y acreedores de doña PAULA o PAULINA STOTZ de WÜNSCHENMEYER.
Buenos Aires, setiembre 9 de 1958.
— Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.500.— e.25|9-Nº 5.804-D.T.-v.6|10|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nº 2, (Secretaría Nº 6), cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMA IDA UBALDA BRESSO de NEGRI y FRANCISCO ANGEL JOSE NEGRI.
Buenos Aires, setiembre 16 de 1958
— José Farga, secretario.
$ 1.500.— e.22|9-Nº 5.683-D.T.-v.2|10|58

El Dr. Enrique Giraudy, Juez Nacional Civil a cargo del Juzgado Nº 2, secretaría Nº 5, cita por diez días, emplazándolos por treinta, a herederos y acreedores de doña YOLE AMELIA ZOLEZZI de BERMUDEZ.
Buenos Aires, setiembre 17 de 1958. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 1.500.— e.20|9-Nº 5.598 D.T. v.1º|10|58

Nº 3

El señor Juez doctor Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 8, cita por 10 días a herederos y acreedores de don VICENTE FERNANDEZ.
Buenos Aires, setiembre 24 de 1958. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.500.— e.27|9-Nº 5.985 D.T. v.8|10|58

El doctor Luis A. Herrera, Juez en lo Civil a cargo Juzgado 3, Secr. 7, cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO BARLARO.
Buenos Aires, setiembre 19 de 1958. — Heriberto E. Ballerini, secretario.
$ 1.000.— e.26|9-Nº 5.874 D.T.-v.7|10|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis A. Herrera, Secretaría Nº 7, cita por diez días a herederos y acreedores de don GERMAN MARTINEZ. — Buenos Aires, agosto 28 de 1958. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.000.— e.23|9-Nº 5.730 D.T.-v.3|10|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis A. Herrera, Secretaría Nº 7, cita por diez días a herederos y acreedores de don JORGE DEGIOVANNI. — Buenos Aires, agosto 28 de 1958. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.000.— e.23|9-Nº 5.725 D.T.-v.3|10|58

Luis A. Herrera, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, (Secretaría Nº 7), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE MARIA ESPOSITO.
Buenos Aires, mayo 26 de 1958. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.000.— e.22|9-N. 5.719-D.T.-v.2|10|58

El Juez, doctor Luis Herrera, a cargo del Juzgado Nº 3; cita por diez días a herederos y acreedores de doña ISABEL FIRPO de BOCCA e ISABEL ESTHER BOCCA de SILVA. Secretaría número 7.
Buenos Aires, setiembre 2 de 1958. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.500.— e.22|9-Nº 5.651-D.T.-v.2|10|58

El Dr. Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de VICTORIO SCHINCARIOL.
Buenos Aires, 15 de setiembre de 1958. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.000.— e.20|9-Nº 38.073-v.1º|10|58

El Dr. Luis A. Herrera, Juez Nacional de 1ª Instancia Civil de la Capital a cargo del Juzgado número tres, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de CLEMENTE o CLEMENTE ANTONIO RADDAVERO.
Buenos Aires, agosto 19 de 1958. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.000.— e.20|9-Nº 37.953-v.1º|10|58

Nº 4

El Juez doctor Mario N. Figueroa Alcorta a cargo del Juzgado Nº 4 por la Secretaría 12, cita por diez días a herederos y acreedores de doña LOLA ESTHER MAGLIONE DE MEZA.
Buenos Aires, 26 de setiembre de 1958. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.000 e.30|9-Nº 6.179-D.T.-v.10|10|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Mario N. Figueroa Alcorta, (Secretaría Nº 12), cita por diez días a herederos y acreedores de FLORINDA PALLARES de BARRERA.
Buenos Aires, setiembre 18 de 1958. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.500.— e.27|9-Nº 5.952 D.T. v.8|10|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Mario N. Figueroa Alcorta, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 11, cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS ROBERTO CHEVALIER.
Buenos Aires, septiembre 16 de 1958. Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.500.— e.26|9-Nº 5.925 D.T.-v.7|10|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario N. Figueroa Alcorta (Secretaría Nº 12), cita por diez días a herederos y acreedores de VICTOR MARLETTA.
Buenos Aires, septiembre 9 de 1958. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.000.— e.26|9-Nº 5.875 D.T.-v.7|10|58

El doctor Mario N. Figueroa Alcorta Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 4 (Secretaría Nº 11), cita por diez días a herederos y acreedores de ALONSO ARTERO.
Buenos Aires, setiembre 12 de 1958. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.500.— e.25|9-Nº 5.812-D.T.-v.6|10|58

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Mario N. Figueroa Alcorta a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 12, cita por 10 días a herederos y acreedores de ENRIQUE BLANK o BLANCK o BLANCH.
Buenos Aires, setiembre 5 de 1958. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.000.— e.20|9-Nº 37.939-v.1º|10|58

Nº 5

El Juez Nacional, doctor Luis N. Perrone, Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 14, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA TRESA ANASAGASTI de ROY.
Buenos Aires, agosto 26 de 1958. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.
$ 1.000.— e.26|9-Nº 5.928 D.T.-v.7|10|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis N. Perrone, Secretaría Nº 14, cita por diez días a herederos y acreedores de FUKUSABURO ENOMOTO y MERCEDES CANDI de ENOMOTO.
Buenos Aires, setiembre 12 de 1958. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.
$ 1.000.— e.25|9-Nº 5.813-D.T.-v.6|10|58

Luis Néstor Perrone, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5, (Secretaría Nº 15), cita por diez días a herederos y acreedores de don HIGINIO SANTANGELO.
Secretaría en Buenos Aires, a los dieciocho días del mes de setiembre de 1958. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.500.— e.25|9-Nº 5.805-D.T.-v.6|10|58

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis N. Perrone, a cargo del Juzgado Nº 5 de la Capital Federal, (Secretaría Nº 15), cita por diez días a herederos y acreedores de ARTURO TAPIOLA.
Buenos Aires, setiembre 2 de 1958. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.500.— e.22|9-Nº 5.642-D.T.-v.2|10|58

Nº 6

El Juez Nacional en lo Civil doctor Horacio R. Stegman (Secretaría 17) cita por diez días a herederos y acreedores de LUCRECIA JOSEFINA MAZZEI de CELSI.
Buenos Aires, setiembre 26 de 1958. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.000 e.30|9-Nº 6.177-D.T.-v.10|10|58

El doctor Horacio R. Stegman, Juez Nacional Civil a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 16, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN BAUTISTA GALAND.
Buenos Aires, 26 de setiembre de 1958. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.500.— e.30|9-Nº 6.198-v.10|10|58

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor R. Stegman (Sec. 16), cita por diez días a herederos y acreedores de SANTIAGO NOE FORREST.
Buenos Aires, setiembre 26 de 1958. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.000 e.30|9-Nº 6.206-D.T.-v.10|10|58

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Horacio R. Stegmann (Secretaría Nº 17), cita por diez días a herederos y acreedores de ENRIQUE GUILLERMO KIHLBERG.
Buenos Aires, septiembre 12 de 1958. Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.000.— e.26|9-Nº 5.893 D.T.-v.7|10|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 17, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ANA DOMINGA TOBIA.
Buenos Aires, septiembre 22 de 1958. — Roberto F. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.500.— e.26|9-Nº 5.866 D.T.-v.7|10|58

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 18, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ANTONIA BADINI de GARAY o ANTONIA BAVINO de GARAY y AURELIO GARAY.
Buenos Aires, septiembre 18 de 1958. — Alberto Molina Zavalía, secretario.
$ 1.500.— e.26|9-Nº 5.848 D.T.-v.7|10|58

El Juez Nacional en lo Civil, Dr Horacio R.. Stegmann. Secretaría Nº 16, cita por diez días a herederos y acreedores de don RAUL GABRIEL LERTORA.
Buenos Aires, septiembre 16 de 1958. — L. M. Ambrosioni Bosch secretario.
$ 1.000.— e.20|9-Nº 5.599 D.T.-v.1º|10|58

El Juez Nacional, doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría 16, cita por diez días a herederos y acreedores de ROSA FORNILLO de FRANZESE.
Buenos Aires, septiembre 5 de 1958. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.500.— e.20|9-Nº 5.579 D.T.-v.1º|10|58

El Juez Nacional, doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado número 16, cita por diez días a herederos y acreedores de DOMINGA FRANZESE de GUILLEM.
Buenos Aires, septiembre 5 de 1958. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.500.— e.20|9-Nº 5.578-D.T.-v.1º|10|58

Nº 7

El Juez Nacional de Primera Instancia, doctor Oscar B. Moyano Eguiluz, a cargo del Juzgado Nº 7, secretaría Nº 19, cita por diez días a herederos y acreedores de doña JULIA JUANA ZAGLIO de BLANCO.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1958. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.500.— e.30|9-Nº 6.195 D.T. v.10|10|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Oscar Moyano Eguiluz, a cargo del Juzgado Nº 7 (Secretaría Nº 19), cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONINO CASA.
Buenos Aires, 17 de setiembre de 1958. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.000.— e.27|9-Nº 5.957 D.T. v.8|10|58

El doctor Oscar B. Moyano Eguiluz, Juez de Primera Instancia en lo Civil, titular del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 19, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA TELESFORA SISTA DEL CORAZON DE JESUS o MARIA TELESFORA SISTA o MARIA TELESFORA JURADO de GANDARA.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1958. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.500.— e.27|9-Nº 5.943 D.T. v.8|10|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Oscar Moyano Eguiluz, Secretaría Nº 21, cita por diez días a herederos y acreedores de don SILVIO ROQUE DELLA MORTE.
Buenos Aires, septiembre 12 de 1958. — Mario Anschütz-Latorre, secretario.
$ 1.500.— e.26|9-Nº 5.922 D.T.-v.7|10|58

El Juez doctor Oscar B. Moyano Eguiluz, a cargo del Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 21, cita por diez días a herederos y acreedores de ASUNCION LOPEZ de CASTRO. — Buenos Aires, septiembre 15 de 1958. — Mario Anschutz-Latorre, secretario.
$ 1.500.— e.26|9-Nº 5.876 D.T.-v.7|10|58

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Oscar Moyano Eguiluz (Juzgado número 7, Secretaría 21), cita por diez días a herederos y acreedores de doña ANTONIETA SANTINA SANPIETRO o ANTONIETA SAMPIETRO o ANTONIA SAMPIETRO de TIBILETTI. — Buenos Aires, septiembre 18 de 1958. — Mario Anschutz-Latorre, secretario.
$ 1.500.— e.26|9-Nº 5.921 D.T.-v. 7|10|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Oscar Moyano Eguiluz, Secretaría Nº 21, cita por diez días a herederos y acreedores de PETRONA ESTER ESCOBEDO o PETRONA ESTHER ESCOBEDO o ESCOBEDO y GOMEZ PELLIZA o ESCOBEDO PELLIZA.
Buenos Aires, setiembre 16 de 1958. — Mario Anschütz-Latorre, secretario.
$ 1.500.— e.25|9-Nº 5.797-D.T.-v.6|10|58

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Oscar Moyano Eguiluz, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 20, cita por diez días a herederos y acreedores de RAMON HERMIDA o RAMON HERMIDA RODRIGUEZ. — Buenos Aires, septiembre 12 de 1958. — Alberto H. Monte de Oca, secretario.
$ 1.500.— e.23|9-Nº 5.741 D.T.-v.3|10|58

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 7, Dr. Oscar Moyano Eguiluz (Secretaría Nº 19), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ABRAHAM WENGER. — Buenos Aires, septiembre 17 de 1958. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.000.— e.23|9-Nº 5.767 D.T.-v.3|10|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Oscar R. Moyano Eguiluz, a cargo del Juzgado Nº 7 (Secretaría Nº 21), cita por diez días a herederos y acreedores de FLORINDA MARIA CONTISSA de SPITALERI.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1958. Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.500.— e.22|9-Nº 5.693-D.T.-v.2|10|58

El Juez, doctor Oscar B. Moyano Eguiluz, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7 Secretaría Nº 21, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ANSELMA MAZA de CABALLERO.
Buenos Aires, setiembre 9 de 1958. Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.500.— e.22|9-Nº 5.700-D.T.-v.2|10|58

Nº 8

El doctor Noé Quiroga Olmos, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 8, (secretaría Nº 24), cita por diez días a herederos y acreedores de don ORONZO VALLETTA.
Buenos Aires, septiembre 16 de 1958. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.500.— e.29|9-Nº 6.088 D.T. v.9|10|58

El Juez en lo Civil, doctor Noé Quiroga Olmos, Secretaría Nº 23, cita por diez días a herederos y acreedores de HERMANN GECHTER.
Buenos Aires, setiembre 23 de 1958. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 1.000.— e.27|9-Nº 38.412-v.8|10|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Noé Quiroga Olmos a cargo del Juzgado Nº 8, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ROBERTO o ROBERTO TOBIAS SCARABINO.
Buenos Aires, setiembre 16 de 1958. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 1.500.— e.22|9-Nº 5.708-D.T.-v.2|10|58

El Juez en lo Civil, doctor Noé Quiroga Olmos, por la Secretaría Nº 23, cita por diez días a herederos y acreedores de LORENZO TORRES o LORENZO TORRES SAMITIER.
Buenos Aires, setiembre 18 de 1958. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 1.500.— e.22|9-Nº 5.721 D.T. v.2|10-58

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Noé Quiroga Olmos, a cargo del Juzgado Nº 8, Secretaría Nº 24, del Dr. José M. Monclá, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de LIPE KAHAN.
Buenos Aires, septiembre diez y siete de 1958. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.500.— e.20|9-Nº 5.635 D.T.-v.1º|10|58

Nº 9

El Juez doctor Jorge Roberto L. Soto, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 25, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE PAPP.
Buenos Aires, setiembre 18 de 1958. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 1.500.— e.30|9-Nº 6.193 D.T. v.10|10|58

El Juez en lo Civil, doctor Jorge R. L. Soto, (Secretaría Nº 27), cita por diez días a herederos y acreedores de BERNARDO BRAUN.
Buenos Aires, setiembre 24 de 1958. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.000.— e.30|9-Nº 6.205 D.T. v.10|10|58

El doctor Jorge Roberto L. Soto, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 9, secretaría Nº 27 del doctor Luis A. Sauze Juárez, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ANGELICA BIANCHI de ZANETTI.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1958. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.500.— e.30|9-Nº 38.593-v.10|10|58

El Señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor Jorge Roberto L. Soto, a cargo del Juzgado Nº 9, (secretaría Nº 25), cita por diez días a herederos y acreedores de don CARLOS RAGGIO.
Buenos Aires, septiembre 22 de 1958. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 1.000.— e.29|9-Nº 6.091 D.T. v.9|10|58

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 9, Dr. Jorge Roberto L. Soto, Secretaría Nº 27, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ANGELA TERESA TERRANI de ANDREOLI.
Buenos Aires, 23 de septiembre de 1958. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.500.— e.29|9-Nº 6.049 D.T. v.9|10|58

El Juez Civil Dr. Jorge Roberto L. Soto, Secretaría 27, cita por diez días a herederos y acreedores de Da. JESUSA GONZALEZ de PARDO.
Buenos Aires, septiembre 24 de 1958. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.000.— e.29|9-Nº 6.066 D.T. v.9|10|58

El Juez Nacional Civil, doctor Jorge Roberto L. Soto, Secretaría 27, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ANA MARIA AMADEO de SAENZ.
Buenos Aires, setiembre 18 de 1958. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.000.— e.27|9-Nº 5.976 D.T. v.8|10|58

El Juez Nacional en lo Civil Nº 9, doctor Jorge R. L. Soto (Secretaría número 25), cita por diez días a herederos y acreedores de HORACIO ENRIQUE CROCE.
Buenos Aires, septiembre 23 de 1958. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 1.000.— e.27|9-Nº 5.992 D. T.v.8|10|58

El señor Juez Nacional de la Capital Federal, Dr. Jorge Roberto L. Soto, a cargo del Juzgado Nº 9, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANGEL ESTEBAN ALBE. — Buenos Aires, septiembre 19 de 1958. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 1.500.— e.26|9-Nº 5.908 D.T.-v.7|10|58

El Juez doctor Jorge R. L. Soto, a cargo del Juzgado Nº 9, cita por diez días a herederos y acreedores de don EUGENIO CLEMENTE CASAGRANDE.
Buenos Aires, setiembre 16 de 1958. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.000.— e.22|9-Nº 5.650 D.T. v.2|10|58

Nº 10

La Jueza Dra. María Luisa Anastasi de Walger (Sec. 29), cita por treinta días a herederos y acreedores de ISAAC FELDMAN o FELMAN.
Buenos Aires, setiembre 24 de 1958. — Pedro Alejandro Dellepiane, secretario.
$ 1.000.— e.30|9-Nº 6.157 D.T. v.10|10|58

La Jueza Nacional en lo Civil, doctora María Luisa Anastasi de Walger, a cargo del Juzgado Nº 10, secretaría Nº 28, cita por treinta días a herederos y acreedores de don RAFAEL VALENTIN GONZALEZ.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1958. — Luis A. Vincent Gaché, secretario.
$ 1.500.— e.30|9-Nº 6.160 D.T. v.10|10|58

La Dra. María Luisa Anastasi de Walger, Jueza Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 10, secretaría Nº 28, cita por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDINO ANTONIO OLIVERA y|o BERNARDINO A. OLIVERA y|o BERNARDINO OLIVERA.
Buenos Aires, setiembre 23 de 1958. — Luis A. Vincent Gaché, secretario.
$ 1.500.— e.30|9-Nº 6.165 D.T. v.10|10|58

La Jueza de Primera Instancia en lo Civil, doctora María Luisa Anastasi de Walger, a cargo del Juzgado Nº 10, secretaría Nº 30, cita por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL PINA.
Buenos Aires, setiembre 24 de 1958. — Bautista S. Laurencena, secretario.
$ 1.500.— e.30|9-Nº 6.146 D.T. v.10|10|58

La Dra. María Luisa Anastasi de Walger, Jueza Nacional en lo Civil, secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EMILIA YAMEO de PELUSO.
Buenos Aires, septiembre 23 de 1958. — Bautista S. Laurencena, secretario.
$ 1.500 e.30|9-Nº 6.148 D.T.-v.10|10|58

La Jueza doctora María Luisa Anastasi de Walger, (secretaría Nº 29), cita por treinta días a los herederos y acreedores de JOSE MARIA LOPEZ TORRES.
Buenos Aires, septiembre 24 de 1958. — Alejandro Dellepiane, secretario.
$ 1.500.— e.29|9-Nº 6.099 D.T. v.9|10|58

María Luisa Anastasi de Walger, Jueza Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 10 (Secretaría Nº 28), cita por 30 días a herederos y acreedores de don VICTOR JOSE FERRANTE.—Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 23 de 1958. — Luis A. Vincent Gache, secretario.
$ 1.500.— e.27|9-Nº 5.978 D. T.v.8|10|58

La jueza nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado número 10, doctora María Luisa Anastasi de Walger, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN LITTVIN. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 19 de setiembre de 1958. — Luis A. Vincent Gache, secretario.
$ 1.500.— e.27|9-Nº 6.002 D. T.v.8|10|58

La Jueza doctora María Luisa Anastasi de Walger (Secretaría Nº 28), cita por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO ZILLI (publicar por diez días). — Buenos Aires, setiembre 19 de 1958. — Luis A. Vincent Gaché, secretario.
$ 1.000.— e.26|9-Nº 5.894 D.T.-v.7|10|58

La señora Jueza Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, María Luisa Anastasi de Walger, a cargo del Juzgado Nº 10, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de MERCEDES CALDERON. — Buenos Aires, 25 de agosto de 1958. — Luis A. Vincent Gache, secretario.
e.19|9-Nº 3.217-v.23|10|58

Nº 11

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Agustín E. Tiscornia, a cargo del Juzgado Nº 11, secretaría Nº 32, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña SERAFINA DI PAOLA de FRISONE. — Buenos Aires, setiembre 25 de 1958. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.500 e.30|9-Nº 6.154 D.T.-v.10|10|58

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Agustín E. Tiscornia, a cargo del Juzgado Nº 11, secretaría Nº 32, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña ENIA MARIA GATTINONI de NOVOA. — Buenos Aires, setiembre 25 de 1958. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.500 e.30|9-Nº 6.152 D.T.-v.10|10|58

El Dr. Agustín E. Tiscornia, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 11, secretaría Nº 31, cita por 10 días a herederos y acreedores de MAXIMO ALBERTO DENGLER. — Buenos Aires, veinticuatro de septiembre de 1958. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.000 e.30|9-Nº 6.149 D.T.-v.10|10|58

El Dr. Agustín E. Tiscornia, Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 11, secretaría Nº 32, cita por 10 días a herederos y acreedores de DOMINGA MAYAYO de FORCADELL.
Buenos Aires, setiembre 18 de 1958. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.000 e.30|9-Nº 38.638-v.10|10|58

El Juez Nacional Dr. Agustín E. Tiscornia, a cargo del Juzgado Civil número 11, Secretaría 32, cita por diez días a herederos y acreedores de ASUNTA CALABRESI de MANETTI.
Buenos Aires, septiembre 25 de 1958. Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.000.— e.29|9-Nº 6.118 D.T.-v.9|10|58

El Dr. Agustín Tiscornia, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11 (Secretaría Nº 32), cita por diez días a herederos y acreedores de doña AGUSTINA EULALIA PORTAU de ARNAUD.
Buenos Aires, septiembre 25 de 1958. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.000.— e.29|9-Nº 6.087 D.T.-v.9|10|58

El Juez Nacional en lo Civil de Primera Instancia, doctor Agustín E. Tiscornia, secretaría 33, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE MANCINI o JOSE MANCINI VESPIATTI.
Buenos Aires, setiembre 16 de 1958. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.500.— e.27|9-Nº 5.960 D. T.v.8|10|58

El Juez Nacional en lo Civil doctor Agustín E. Tiscornia, Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 32, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN GERONIMO ISIDRO VIVADO o JUAN JERONIMO ISIDRO VIVADO O JUAN ISIDRO GERONIMO VIVADO.
Buenos Aires, setiembre 24 de 1958. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.500.— e.27|9-Nº 5.958 D. T.v.8|10|58

El Juez Nacional en lo Civil doctor Agustín E. Tiscornia, Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 32, cita por diez días a herederos y acreedores de LEONARDO CIGNOLI.
Buenos Aires, setiembre 24 de 1958. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.000.— e.27|9-Nº 5.941 D. T.v.8|10|58

El Juez Nacional en lo Civil doctor Agustín E. Tiscornia, Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 32, cita por diez días a herederos y acreedores de JOAQUIN DANIEL CAYETANO MIBELLI.
Buenos Aires, setiembre 24 de 1958. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.000.— e.27|9-Nº 5.940 D. T.v.8|10|58

El Juez Nacional en lo Civil doctor Agustín E. Tiscornia, Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 32, cita por diez días a herederos y acreedores de D. JUAN TERRILE.
Buenos Aires, setiembre 17 de 1958. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.500.— e.27|9-Nº 5.955 D. T.v.8|10|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Agustín E. Tiscornia, a cargo del Juzgado Nº 11, (Secretaría Nº 33), cita por diez días a herederos y acreedores de ARISTIDES HUGO ANGEL PINI o ANGEL PINI o ANGEL ARISTIDES PINI.
Buenos Aires, setiembre 24 de 1958. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.500.— e. 27|9-Nº 5.968-D.T.-v.8|10|58

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Agustín E. Tiscornia, a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 32 del autorizante, sita por diez días a herederos y acreedores de don CARLOS BARBERIS.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1958. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.500.— e.26|9-Nº 5.835-D.T.-v.6|10|58

Agustín E. Tiscornia, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 31, cita por diez días a herederos y acreedores de doña GRACIANA o ANA GRACIANA TOUSSEAU de RAMONDENC.
Buenos Aires, agosto 12 de 1958. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.500.— e.22|9-Nº 5.684 D.T. v.2|10|58

Nº 12

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Alberto R. H. Gartland (secretaría 36), cita por diez días a herederos y acreedores de CARMEN SILVA PASTORE de ROMANELLI. — Buenos Aires, septiembre 26 de 1958.—Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 1.000 e.30|9-Nº 6.192 D.T.-v.10|10|58

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12, secretaría Nº 36, cita por diez días a herederos y acreedores de MARTHA ORIETA GRISPIM o GRISPUN de GRINBLAT. — Buenos Aires, 25 de setiembre de 1958. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 1.000.— e.30|9-Nº 38.641-v.10|10|58

El Dr. Alberto R. H. Gartland, Juez en lo Civil, Juzgado 12, secretaría 35, cita por 30 días a herederos y acreedores de MARIA JUANA CARBONEL de MARLATS o JUANA CARBONELL.
Buenos Aires, septiembre 25 de 1958. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 1.000 e.30|9-Nº 6.210 D.T.-v.10|10|58

El Dr. Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional en lo Civil, Juzgado Nº 12, secretaría Nº 35, cita por treinta días a herederos y acreedores de Doña PEDRA MARIA ANA GIRALDI o ANA GIRALDI viuda de FURIOSO.
Buenos Aires, 26 de setiembre de 1958. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 1.500 e.30|9-Nº 6.150 D.T.-v.10|10|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12. Secretaría Nº 35, cita por treinta días a herederos y acreedores de IVER SUD ITALIANO; ROSA FALETTI DE ITALIANO y FRANCISCO ITALIANO. (Publíquese por diez días).
Buenos Aires, julio 31 de 1958. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 1.500.— e.27|9-Nº 5.991-D.T.-v.8|10|58

Nº 13

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge Garzón Maceda (Secretaría Nº 39), cita por diez días a herederos y acreedores de PEDRO RAUL SECONDI.
Buenos Aires, setiembre 23 de 1958. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.000.— e.27|9-Nº 5.954-D.T.-v.8|10|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Jorge Garzón Maceda a cargo del Juzgado Nº 13 (Secretaría Nº 38), cita por el término de diez días a herederos y acreedores de don FEDERICO EWALD ALTHOFF o FEDERICO ALTHOFF. — Buenos Aires, septiembre 18 de 1958. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.500.— e.23|9-Nº 38.163-v.3|10|58

Jorge I. Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Civil 13, cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO SMURRA.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1958. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.000.— e.22-9-Nº 5.707 D.T. v.2|10|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 13, doctor Jorge I. Garzón Maceda (Secretaría Nº 38), cita por diez días a herederos y acreedores de don RODRIGO o RODRIGO HUGO o RODERICK HUGH MACKENZIE.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1958. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.500.— e.22|9-Nº 5.720 D.T. v.2|10|58

Nº 14

El doctor Marcial F. Etcheverry, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 14 (Secretaría Nº 41), cita por diez días a herederos y acreedores de ANASTASIO CONSTANTIN.
Buenos Aires, julio 29 de 1958. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.500.— e.25-9-Nº 5.824-D.T.-v.6|10|58

Nº 15

El Dr. Agustín M. Villar, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 45, cita por diez días a herederos y acreedores de doña JUANA BALLESTEROS de SOLER y de don FRANCISCO SOLER o FRANCISCO SOLER NUÑEZ.
Buenos Aires, septiembre 26 de 1958. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 1.500 e.30|9-Nº 6.162 D.T.-v.10|10|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 43, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN JOSE IGEA o JUAN JOSE IGEA NAJERA.
Buenos Aires, mayo 26 de 1958. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.500.— e.27|9-Nº 6.008-D.T.-v.8|10|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar (Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 43), cita por 10 días a herederos y acreedores de VICTOR DESIDERIO LEON VIEILLOT o DESIDERIO (DESIRE) VIEILLOT. — Buenos Aires, 22 de septiembre de 1958. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.000.— e.26|9-Nº 38.380-v.7|10|58

Nº 16

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16 (Secretaría Nº 48), cita por diez días a herederos y acreedores de don TEOFILO COBO.
Buenos Aires, julio 28 de 1958. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.500.— e.29|9-Nº 38.505-v.9|10|58

Nº 17

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17, Secretaría Nº 51, del Dr. R. Rodríguez Lozano, hace saber por tres días que ha autorizado en los autos "LEGUIZAMON, RAMON ENRIQUE s|adopción" el cambio de nombre del menor Ramón Enrique La-

guizamón por el de Egidio Miguel Bruzzese.
Buenos Aires, 28 de abril de 1958. — L. R. Rodríguez Lozano, secretario.
$ 600.— e.29|9-Nº 6.054 D.T. v.1º|10|58

El señor Juez, Dr. Marcelo Padilla a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 51, cita por diez días a herederos y acreedores de ESTEBAN LORIZIO.
Buenos Aires, agosto 29 de 1958. — L. R. Rodríguez Lozano, secretario.
$ 1.000.— e.29|9-Nº 38.479-v.3|10|58

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 17, doctor Marcelo Padilla, (Secretaría Nº 49), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE RODRIGUEZ o JOSE RODRIGUEZ LOPEZ.
Buenos Aires, setiembre 17 de 1958. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.500.— e.27|9-Nº 5.946-D.T.-v.3|10|58

El Juez Nacional, doctor Marcelo Padilla, Secretaría Nº 50, cita por diez días a herederos y acreedores de BASILIO PRYJMA.
Buenos Aires, setiembre 9 de 1958. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 1.000.— e.27|9-Nº 5.948-D.T.-v.3|10|58

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado número 17 por la Secretaría número 50, llama por diez días a herederos y acreedores de don MANUEL PEREZ. — Buenos Aires, septiembre 18 de 1958. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 1.500.— e.26|9-Nº 5.910 D.T. v.7|10|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17, Secretaría Nº 49, cita por diez días a herederos y acreedores de GERTRUDIS SENOSIAIN de MARTINEZ o MARTINEZ QUINTANA. — Buenos Aires, septiembre 12 de 1958. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 1.500.— e.26|9-Nº 5.847 D.T.-v.7|10|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla (Juzgado 17, Secretaría 50), cita por diez días a herederos y acreedores de doña DAGMAR MARIA KRUUSE de ZINGONI.
Buenos Aires, setiembre 12 de 1958. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 1.500.— e.22|9-Nº 5.686 D.T. v.2|10|58

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 49, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ENRIQUETA GENTILE de GERMANI y de don GUGLELMO GERMANI.
Buenos Aires, agosto 11 de 1958. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.500.— e.22|9-Nº 5.701 D.T. v.2|10|58

El Juez Nacional en lo Civil Doctor Marcelo Padilla, Secretaría Nº 51, cita por diez días a herederos y acreedores de MANUEL o MENDEL GOLDSZTERN.
Buenos Aires, septiembre 9 de 1958. — L. R. Rodríguez Lozano, secretario.
$ 1.500.— e.20|9-Nº 5.604 D.T.-v.1º|10|58

Nº 18

El Dr. Antonio Collazo, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18 de la Capital Federal, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de DOMINGA MONTI de JUAN.
Buenos Aires, agosto 18 de 1958. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.000.— e.29|9-Nº 6.097 D.T.-v.9|10|58

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 18, doctor Antonio Collazo (Secretaría Nº 52), cita por diez días a herederos y acreedores de MARCO MARIO BARBERO.
Buenos Aires, 24 de setiembre de 1958. — Carlo A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.000.— e.29|9-Nº 38.556-v.9|10|58

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil doctor Agustín E. Tiscornia (Sec. 33), cita por diez días a herederos y acreedores de FERNANDO VICENTE RUSSO.
Buenos Aires, septiembre 19 de 1958. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.500.— e.25|9-Nº 5.800-v.6|10|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo, a cargo del Juzgado Nº 18, Secretaría N 53, cita por diez días a los herederos y acreedores de don FLORENTINO ENRIQUE HERNANDEZ.
Buenos Aires, 16 de setiembre de 1958. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.500.— e.22|9-Nº 5.682 D.T. v.2|10|58

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Antonio Collazo (Secretaría Nº 52), cita por diez días a herederos y acreedores de doña ERNESTA MASSARA de ARCARDINI.
Buenos Aires, septiembre 16 de 1958. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.500.— e.20|9-Nº 5.613 D.T.-v.1º|10|58

Nº 19

El doctor Luis María Bunge Campos, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 56, cita por diez días, a herederos y acreedores de ITA DANCYGIER o AIDA DANSIGUER o AIDA DANCYGER de WIATRAK.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1958. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 1.500.— e.29|9-Nº 4.068 D.T. v.9|10|58

El doctor Luis María Bunge Campos, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JUAN BERNARDO HOSS.
Buenos Aires, septiembre 16 de 1958. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.500.— e.25|9-Nº 5.809-v.6|10|58

Nº 20

El Sr. Juez Nacional en lo Civil Dr. Rafael M. Demaría, secretaría 60, cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO GONZALEZ o FRANCISCO GONZALEZ INCOGNITO.
Buenos Aires, agosto 13 de 1958. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.000 e.30|9-Nº 6.167 D.T.-v.10|10|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 60, cita por diez días, a herederos y acreedores de MIGUEL MARCOS GUGLIELMINO.
Buenos Aires, setiembre 16 de 1958. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.500.— e.29|9-Nº 6.014 D.T. v.9|10|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, Secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de ANGELA CIGLIA de BERTOLA.
Buenos Aires, setiembre 24 de 1958. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 1.000.— e.27|9-Nº 5.999-D.T.-v.8|10|58

Rafael M. Demaría, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 20, por la Secretaría Nº 59, cita por cinco días a don ROBERTO ZELAYA, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente, en los autos: "Di Yorgi de Zelaya Norma c/Zelaya Roberto Bonifacio s/divorcio, diso. de sociedad". — Buenos Aires, septiembre 15 de 1958. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 1.250.— e.26|9-Nº 5.877 D.T.-v.1º|10|58

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Rafael M. Demaría, Secretaría Nº 60, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO PRATOLA o DI PRATOLA.
Buenos Aires, agosto 26 de 1958. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.000.— e.25|9-Nº 5.789-v.6|10|58

El Juez Nacional en lo Civil doctor Rafael M. Demaría (Secretaría número 59), cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA ELENA FIORANI de BELTRAN.
Buenos Aires, agosto 29 de 1958. — Andrés Alberto Carnevale, Secretario.
$ 1.000.— e.25|9-Nº 5.788-v.6|10|58

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, Secretaría Nro. 60, cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO ANGEL SANGUINETTI.
Buenos Aires, septiembre 15 de 1958. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.000.— e.25|9-Nº 38.227-v.6|10|58

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, Secretaría Nro. 60, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO DI VITO
Buenos Aires, agosto 26 de 1958. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.000.— e.25|9-Nº 5.787-v.6|10|58

El Dr. Rafael M. Demaría, Juez de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 60, cita por diez días a herederos y acreedores de don AMADEO DEFERRARI.
Buenos Aires, septiembre 16 de 1958. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.500 — e.20|9-Nº 5.562 D.T.-v.1º|10|58

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 1

El Dr. Atilio J. Dossola, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado número 1, cita por cinco días a acreedores y herederos de don RAMON NAPOLITANO.
Buenos Aires, septiembre 17 de 1958. — Francisco José Vitacco, secretario.
$ 500.— e.30|9-Nº 6.178 D.T.-v.4|10|58

El Juez Nacional de Paz Nº 1, doctor Atilio J. Dossola, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de FLORENTINO TIELAS.
Buenos Aires, junio 10 de 1958. — El secretario.
$ 500.— e.30|9-Nº 6.190 D.T.-v.4|10|58

El Señor Juez Nacional de Paz, doctor Atilio J. Dossola, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de don JUAN BAUTISTA LONGHI o JUAN BAUTISTA LONGHI y DI TULIO.
Buenos Aires, setiembre 24 de 1958. — Francisco José Vitacco, secretario.
$ 750.— e.29|9-Nº 6.067 D.T. v.5|10|58

Nº 2

El Dr. Arturo R. Pillado Matheu, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 2, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO o ANTONIO ELIAS SALOMONE.
Buenos Aires, setiembre 25 de 1958. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 750.— e.29|9-Nº 6.096 D.T. v.5|10|58

El Dr. Arturo R. Pillado Matheu, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 2, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de JOSE MAYRHOFER.
Buenos Aires, septiembre 19 de 1958. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 750.— e.27|9-Nº 5.988 D.T.-v.2|10|58

El Juez Nacional de Paz, doctor Julio A de Kemmeter, a cargo del Juzgado Nº 5, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JUAN CURIA.
Buenos Aires, setiembre 19 de 1958. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 750.— e.27|9-Nº 5.965 D.T.-v.2|10|58

Nº 4

El señor Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 4, doctor Felipe Carlos Solá, cita por cinco días a herederos y acreedores de GREGORIA VIDAL.
Buenos Aires, 26 de setiembre de 1958. — G. J. Paysas, secretario.
$ 500.— e.30|9-Nº 6.174 D.T.-v.4|10|58

El Dr. Felipe Carlos Solá, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 4, cita por cinco días a herederos y acreedores de PASCUAL PICCOLO.
Buenos Aires, febrero 4 de 1958. — G. J. Paysas, secretario.
$ 500.— e.30|9-Nº 38.666-v.4|10|58

El Dr. Felipe Sola, Juez de Paz de la Capital Federal, titular del Juzgado número 4, cita por cinco días a herederos y acreedores de CARLOS CLEMENTE GARAU.
Buenos Aires, setiembre 16 de 1958. — G. J. Paysas, secretario.
$ 750.— e.26|9-Nº 5.857 D.T. v.2|10|58

Nº 5

El Dr. Julio Kemmeter, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 5, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE FREIRE BELO.
Buenos Aires, septiembre 17 de 1958. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 750.— e.29|9-Nº 6.073 D.T. v.5|10|58

El doctor Julio A. de Kemmeter, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 5, cita por cinco días a herederos y acreedores de don CELESTINO CLORINDO GAITAN
Buenos Aires, agosto 26 de 1958. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.000.— e.25|9-Nº 5.787-v.6|10|58

Buenos Aires, setiembre 18 de 1958. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 500.— e.26|9-Nº 5.841 D.T. v.1º|10|58

Nº 6

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 6 de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE ALBITE.
Buenos Aires, setiembre 9 de 1958. — Bruno Carlos Quintana, secretario.
$ 500.— e.26|9-Nº 5.886 D.T. v.1º|10|58

Nº 7

Juan Carlos de Abelleyra, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado número 7, cita por cinco días a herederos y acreedores de PEDRO o PEDRO FRANCISCO CAZZULINO.
Buenos Aires, septiembre 16 de 1958. — R. J. Casadó Quintana, secretario.
$ 500.— e.27|9-Nº 5.990 D.T.-v.2|10|58

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Juan C. de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 7, cita por cinco días a herederos y acreedores de don CARMELO MAZZAGLIA.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1958. — José Joaquín J. Casanovas, prosecretario.
$ 500.— e.26|9-Nº 5.856 D.T. v.1º|10|58

Nº 8

El Juez Nacional de Paz Nº 8, doctor Federico P. Galli Villafañe, cita por cinco días a herederos y acreedores de CANDIDO PIETRAFESA.
Buenos Aires, septiembre 9 de 1958. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 500.— e.30|9-Nº 6.183 D.T.-v.4|10|58

El Dr. Federico P. Galli Villafañe, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 8, cita por cinco días a herederos y acreedores de NICOLAS ROBERTAZZI.
Buenos Aires, septiembre 9 de 1958. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 500.— e.30|9-Nº 6.182 D.T.-v.4|10|58

El doctor Federico P. Galli Villafañe, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 8, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO VEGA.
Buenos Aires, setiembre 17 de 1958. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 500.— e.30|9-Nº 6.180 D.T.-v.4|10|58

Nº 9

El doctor Simón Kantor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 9, cita por cinco días a herederos y acreedores de don AUGUSTO VASCONCELLOS.
Buenos Aires, 23 de setiembre de 1958. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
$ 500.— e.30|9-Nº 38.652-v.4|10|58

El Juez Nacional de Paz, doctor Simón Kantor, a cargo del Juzgado Nº 9, cita por cinco días a herederos y acreedores de don HECTOR ANTONIO JOSE FITTIPALDI.
Buenos Aires, septiembre 23 de 1958. — Julio A. Olivera, secretario.
$ 500.— e.29|9-Nº 6.090 D.T. v.5|10|58

El señor Juez, doctor Simón Kantor, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 9, cita por cinco días a herederos y acreedores de don OBEID HANNA.
Buenos Aires, septiembre 24 de 1958. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
$ 750.— e.29|9-Nº 6.106 D.T. v.5|10|58

El doctor Simón Kantor, Juez Nacional de Paz del Juzgado Nº 9, llama por cinco días a herederos y acreedores de don PINCAS o PINKAS, o PEDRO GRIFFEL.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1958. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
$ 500.— e.26|9-Nº 5.872 D.T. v.1º|10|58

Nº 11

El Señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 11, doctor César Agustín Galbisso, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de don ANTONIO LUIS BAUTISTA BORDONI.
Buenos Aires, setiembre 24 de 1958. — José Luis Mó, secretario.
$ 750.— e.30|9-Nº 6.176 D.T. v.4|10|58

Por disposición del Señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 11, doctor César Agustín Galbisso, se cita y emplaza por cinco días a he-

rederos y acreedores de JUAN GAUDENCIO MILLEFANTI.
Buenos Aires, setiembre 24 de 1958. — Marcos Eluani, oficial 1º.
$ 750.— e.30|9-Nº 6.175 D.T. v.4|10|58

El doctor César A. Gaibisso, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 11, cita por cinco días a herederos y acreedores de ROQUE ANTONIO BELLOMO; FELISA FRANCO de BELLOMO y JOSE BELLOMO.
Buenos Aires, septiembre 12 de 1958. — José Luis Mó, secretario.
$ 750.— e.29|9-Nº 6.081 D.T. v.5|10|58

El doctor César A. Gaibisso, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 11, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña IRMA BERGES de LANG.
Buenos Aires, septiembre 9 de 1958. — José Luis Mó, secretario.
$ 500.— e.29|9-Nº 6.098 D.T. v.5|10|58

El Juez Nacional de Paz, Dr. César A Gaibisso, a cargo del Juzgado número 11, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ALBERTO MIGUEL MARZICO.
Buenos Aires, setiembre 5 de 1958. — José Luis Mo secretario.
$ 500.— e.27|9-Nº 5.938 D.T.-v.2|10|58

Nº 12

El doctor Juan Liansó, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 12, cita por cinco días a herederos y acreedores de don EDUARDO OLIVETI.
Buenos Aires, septiembre 5 de 1958. — Bernabé Castillo, secretario.
$ 500.— e.30|9-Nº 6.132 D.T. v.4|10|58

El Juez Nacional de Paz, doctor Juan Liansó, a cargo del Juzgado Nº 12, cita por cinco días a herederos y acreedores de AMBROSIO CASILLAS.
Buenos Aires, setiembre 10 de 1958. — Bernabé Castillo, secretario.
$ 500.— e.26|9-Nº 5.803 D.T. v.1º|10|58

Nº 15

El Juez Nacional de Paz, doctor Héctor Quesada Zapiola, a cargo del Juzgado Nº 15, cita por cinco días a herederos y acreedores de RAMIRO SUEIRO o RAMIRO SUEIRO VARELA y de ISABEL BERNEDO de SUEIRO.
Buenos Aires, septiembre 24 de 1958. — Guillermo Marcos Isola, secretario.
$ 750.— e.29|9-Nº 6.072 D.T. v.5|10|58

Nº 16

El Señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 16, doctor Conrado Díaz Molina, cita por cinco días a herederos y acreedores de TERESA GIORNO de LEDESMA y JUSTO LEDESMA.
Buenos Aires, setiembre 18 de 1958. — Manuel Papa Rúa, secretario.
$ 750.— e.30|9-Nº 6.202 D.T. v.4|10|58

Nº 17

El señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 17, doctor Rodolfo M. Senet, cita por cinco días a herederos y acreedores de ELSA MARIA ARELLANO de PI
Buenos Aires, setiembre 17 de 1958. — José H. Alcácer, secretario.
$ 750.— e.26|9-Nº 5.883 D.T. v.1º|10|58

Nº 18

El Señor Juez Nacional de Paz, doctor Juan A. Casaubón, a cargo del Juzgado Nº 18, cita por cinco días a herederos y acreedores de ADOLFO ROMAGNA.
Buenos Aires, septiembre 22 de 1958. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 500.— e.29|9-Nº 38.486-v.3|10|58

El doctor Juan A. Casaubón, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 18, cita por cinco días a herederos y acreedores de don RAUL JUAN BALLESTER.
Buenos Aires, 24 de setiembre de 1958. — Roberto Pittaluga, secretario.
$ 500.— e.29|9-Nº 38.581-v.3|10|58

Nº 19

El doctor Angel Daray, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 19, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOAQUIN DEVIS y de doña CONSUELO MARTINEZ de DEVIS.
Buenos Aires, septiembre 8 de 1958. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 750.— e.30|9-Nº 6.131 D.T. v.4|10|58

El Juez Nacional de Paz, doctor Angel Daray, a cargo del Juzgado Nº 19, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña GENEROSA AIRA de ROSSI.
Buenos Aires, setiembre 17 de 1958. — Agustín Dragonetti, prosecretario.
$ 500.— e.26|9-Nº 5.918 D.T. v.1º|10|58

Nº 20

El Juez Nacional de Paz, doctor Severino Pedro Guaita, cita por cinco días a herederos y acreedores de ROQUE LUNA.
Buenos Aires, agosto 12 de 1958. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 500.— e.30|9-Nº 6.137 D.T. v.4|10|58

Nº 21

El doctor Juan Antonio Madrazo, Juez del Juzgado Nacional de Paz número 21, cita por cinco días a herederos y acreedores de MANUEL TEJERO.
Buenos Aires, setiembre 23 de 1958. Carlos P. García, oficial 1º.
$ 500.— e.26|9-Nº 5.924 D.T. v.1º|10|58

Nº 22

El doctor Carlos A. Leiva Varela, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 22, cita por cinco días a herederos y acreedores de BEATRIZ RIGHETTI de CATTO.
Buenos Aires, septiembre 2 de 1958. — Carlos M. Maldana, secretario.
$ 500.— e.30|9-Nº 6.155 D.T. v.4|10|58

Nº 23

El Juez Nacional de Paz, doctor José A. Amuchástegui Keen a cargo del Juzgado Nº 23, cita por cinco días a herederos y acreedores de MANUEL HERNANDEZ.
Buenos Aires, setiembre 12 de 1958. Marcelo R. Moss, secretario.
$ 500.— e.29|9-Nº 6.110-D.T.-v.3|10|58

El Juez Nacional de Paz de la Capital Nº 23, D. José A. Amuchástegui Keen, cita por cinco días a herederos y acreedores de Da. ANGELICA CORONEL de VALCARCE.
Buenos Aires, 9 de septiembre de 1958. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 750.— e.27|9-Nº 6.009 D.T.-v.2|10|58

Nº 24

El doctor Miguel Echegaray a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 24, cita por cinco días a herederos y acreedores de NUNCIA SGRO de PORTALE.
Buenos Aires, septiembre 18 de 1958. — Horacio Cornille, secretario.
$ 500.— e.26|9-Nº 5.891 D. T.-v.1º|10|58

Nº 26

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, doctor César A. R. Stábile, a cargo del Juzgado Nº 26, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE ANTONIO SANGUINERI.
Buenos Aires, setiembre 16 de 1958. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 750.— e.30|9-Nº 6.163 D.T. v.4|10|58

El doctor César A. R. Stábile, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 26, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JUAN SARACCO o JUAN BAUTISTA SARACCO.
Buenos Aires, setiembre 25 de 1958. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 500.— e.29|9-Nº 6.117-D.T.-v.3|10|58

El doctor César A. R. Stábile, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 26, cita por cinco días a herederos y acreedores de don CANDIDO GONZALEZ o CANDIDO GONZALEZ PEREZ.
Buenos Aires, setiembre 25 de 1958. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 500.— e.29|9-Nº 6.119-D.T.-v.3|10|58

Nº 27

El Juez Nacional de Paz, Dr. Miguel O. Llanos, a cargo del Juzgado Nº 27, cita por cinco días a herederos y acreedores de FEDERICO ICARDO MARTI.
Buenos Aires, 11 de septiembre de 1958. — Jorge Benguria, prosecretario.
$ 500.— e.30|9-Nº 6.166 D.T. v.4|10|58

Miguel Oscar Llanos, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 27, cita por cinco días a herederos y acreedores de ROSA o ROSA LUISA BERTOLA de FUSANI y ALEJO o ALEJO DOMINGO FUSANI.
Buenos Aires, agosto veintiuno de 1958. — Jorge Benguria, prosecretario.
$ 750.— e.26|9-Nº 5.885 D.T. v.1º|10|58

Nº 28

El doctor César A. García Belsunce, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz de la Capital, a cargo del Juzgado Nº 28, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ANTONIO BONAVOTA.
Buenos Aires, setiembre 10 de 1958. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 500.— e.26|9-Nº 38.326-v.1º|10|58

Nº 29

El Dr. Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 29, cita por cinco días a herederos y acreedores de AUGUSTO TRAVERSA.
Buenos Aires, 24 de septiembre de 1958. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 500.— e.30|9-Nº 6.169 D.T. v.4|10|58

Joaquín J. Darquier, Juez Nacional a cargo del Juzgado de Paz Nº 29, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE LOPEZ ESCAÑO y MARIA SANTAELLA.
Buenos Aires, septiembre 24 de 1958. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 500 — e.30|9-Nº 38.677-v.4|10|58

Joaquín J. Darquier, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 29 de la Capital, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JUAN CORSO.
Buenos Aires, setiembre 3 de 1958. Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 150.— e.29|9-Nº 6.126-D.T.-v.3|10|58

Nº 30

El señor Juez Nacional de Paz, Dr. Juan Carlos Marenco, a cargo del Juzgado Nº 30, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA o MARIA CAROLINA FERRARA de AULICINO, o MARIA FERRARI de AULICINO.
Buenos Aires, septiembre 18 de 1958. — José P. Massa, secretario.
$ 500.— e.30|9-Nº 38.634-v.4|10|58

Juan Carlos Marenco, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado 30, cita por cinco días a herederos y acreedores de ENCARNACION BERDUQUE de OTERO.
Buenos Aires, septiembre 15 de 1958. — José P. Massa, Secretario.
$ 500.— e.27|9-Nº 38.420-v.2|10|58

Nº 31

El Juez Nacional de Paz Nº 31, doctor Arturo Marcó De Gainza, cita por cinco días a herederos y acreedores de VICENTE HUMBERTO FEDERICO.
Buenos Aires, agosto 14 de 1958. — Jaime J. Thomas, secretario
$ 500.— e.29|9-Nº 6.105-D.T.-v.3|10|58

Nº 32

El Dr. José M. Arias Uriburu, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 32, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE MIGUEL BARRITTA.
Buenos Aires, septiembre 25 de 1958. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 500.— e.30|9-Nº 6.184 D.T. v.4|10|58

José María Arias Uriburu, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 32, cita y emplaza por cinco días a acreedores y herederos de don ANTONIO MARTINO.
Buenos Aires, agosto 20 de 1958. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 500.— e.30|9-Nº 6.158 D.T. v.4|10|58

El doctor José M. Arias Uriburu, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 32, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ANTONIA FILOMENA MELFI de DE LEONARDIS o ANTONIA FILOMENA MELFE de DE LEONARDIS o ANTONIA MELFI de DE LEONARDIS.
Buenos Aires, septiembre 24 de 1958. Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 750.— e.29|9-Nº 38.487-v.3|10|58

El Juez Nacional de Paz, Dr. José M. Arias Uriburu, a cargo del Juzgado Nº 32, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don INOCENCIO FERREYRA. — Buenos Aires, 23 de septiembre de 1958. — Carlos Antonio Cornejo, secretario.
$ 500.— e.27|9-Nº 5.969 D.T.-v.2|10|58

El Juez Nacional de Paz, Dr José M. Arias Uriburu, a cargo del Juzgado Nº 32, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don ROBERTO CHICCO. — Buenos Aires, septiembre 23 de 1958. — Carlos Antonio Cornejo, secretario.
$ 500.— e.27|9-Nº 5.970 D.T.-v.2|10|58

Nº 33

El Dr. César Arias, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 33, cita por cinco días a herederos y acreedores de ERNESTA ESTHER COPPOLA de SCARDIGNO.
Buenos Aires, septiembre 23 de 1958. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 500.— e.30|9-Nº 6.144 D.T. v.4|10|58

El Juez Nacional de Paz, Dr. César Arias, a cargo del Juzgado 33, cita por cinco días a herederos y acreedores de ROSENDO DOMINGUEZ. — Buenos Aires, septiembre 23 de 1958. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 500.— e.27|9-Nº 5.929 D.T.-v.2|10|58

El señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 33, Dr. César Arias, cita por cinco días a herederos y acreedores de don BASILIO PETROPULOS. — Buenos Aires, 18 de septiembre de 1958. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 500.— e.27|9-Nº 5.951 D.T.-v.2|10|58

El Juez doctor César Arias a cargo del Juzgado de Paz Nº 33 cita por cinco días a herederos y acreedores de don PEDRO BOSCH.
Buenos Aires, 19 de setiembre de 1958. — Ricardo de Abella Victorica, secretario.
$ 500.— e.26|9.Nº 5.895 D. T.-v.1º|10|58

Nº 34

El Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, doctor Alberto Santa María, a cargo del Juzgado Nº 34, cita por el término de ley a herederos y acreedores de JUAN LAUZET. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, septiembre 23 de 1958. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 750.— e.27|9-Nº 6.000 D.T.-v.2|10|58

Nº 37

Carlos Molina Portela (h), Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 37, cita por cinco días a herederos y acreedores de GENEROSA NOGUEIRA de GOMEZ.
Buenos Aires, setiembre 17 de 1958. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 500.— e.26|9-Nº 5.836 D. T.-v.1º|10|58

Nº 38

El Juez Nacional de Paz, Dr. Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado Nº 38, cita por cinco días, a herederos y acreedores de don JUAN CONSTANCIO PREGATTI.
Buenos Aires, setiembre 23 de 1958.— Federico A. Torres Lacroze, secretario.
$ 500.— e.30|9-Nº 6.197 D.T. v.4|10|58

El doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de PAULINA HERMAN.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1958. — Federico Torres Lacroze, secretario.
$ 500.— e.26|9-Nº 5.879 D. T.-v.1º|10|58

Nº 39

El señor Juez, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 39, doctor Manuel A. Zuloaga, cita por el término de cinco días, a herederos y acreedores de DOMINGA TARELA de LOBAGUEIRA.
Buenos Aires, junio 18 de 1958. — Julio A. Ferro, secretario.
$ 500.— e.30|9-Nº 6.211 D.T. v.4|10|58

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 39, Dr. Carlos A. Novaro, cita y emplaza por el término de cinco días, a herederos y acreedores de doña PERFECTA RODRIGUEZ de GARCIA.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1958.— Julio R. Ferro, secretario.
$ 500.— e.30|9-Nº 6.170 D.T. v.4|10|58

El Juez Nacional de Paz Dr. Roberto J. Ponssa, cita por cinco días a herederos y acreedores de CARMEN o CARMELA DE MARIA de MAULELLA y de ANGELINA MAULELLA de BLASI.
Buenos Aires, setiembre 23 de 1958. Federico A. Torres Lacroze, secretario.
$ 750.— e.29|9 Nº 6.081 D.T.-v.3|10|58

Nº 40

El Dr. Ricardo J. Kennedy, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 40, cita por cinco días, a herederos y acreedores de JOSE MARIA ALMUIÑA o ALMUIÑA BATAN.

Buenos Aires, setiembre 25 de 1958. — Víctor M. Wullich, secretario.

$ 150.— e.30|9-Nº 6.133 D.T. v.4|10|58

El doctor Ricardo J. Kennedy, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 40, cita por cinco días, a herederos y acreedores de MARCELINO JOSE FERNANDEZ.

Buenos Aires, setiembre 26 de 1958.— Víctor M. Wullich, secretario.

$ 500.— e.30|9-Nº 6.203 D.T. v.4|10|58

El señor Juez, doctor Ricardo J. Kennedy, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 40, cita por cinco días a herederos y acreedores de don LUIS JOAQUIN NOÉ. — Buenos Aires, septiembre 23 de 1958. — Víctor M. Wullich secretario.

$ 750.— e.27|9-Nº 5.985 D.T.-v.2|10|58

El Juez Nacional de Paz doctor Ricardo J. Kennedy, a cargo del Juzgado Nº 40, cita por cinco días a herederos y acreedores de DOMINGO SAN BLAS.

Buenos Aires, setiembre 23 de 1958. — Víctor M. Wullich, secretario.

$ 500.— e.26|9-Nº 5.909 D. T.-v.1º|10|58

CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 2

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Magno Omar Pérez, interino, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ADOLFO MENDEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (centro).

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1958. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.29|9-Nº 3.298-v.1º|11|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Magno Omar Pérez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ARTURO PALERMO para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, art. 162 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 1º de septiembre de 1958. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.19|9-Nº 3.190-v.23|10|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Magno Omar Pérez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL AGUSTIN CASTRO para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).

Buenos Aires, 1º de septiembre de 1958. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.19|9-Nº 3.191-v.23|10|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Magno Omar Pérez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR SEMBINELLI para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).

Buenos Aires, agosto 29 de 1958. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.19|9-Nº 3.192-v.23|10|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Magno Omar Pérez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a RAFAEL LUCIO GALLO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, agosto 26 de 1958. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.2|9-Nº 3.008-v.6|10|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Magno Omar Pérez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE RAMON BONDAD, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, ... de 1958. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.15|9-Nº 3.082-v.18|10|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Magno Omar Pérez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA ELIS FREZZIA de NUÑEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 27 de agosto de 1958. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.15|9-Nº 3.081-v.18|10|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Magno Omar Pérez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS PEDRO MANERA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 19 de agosto de 1958. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.2|9-Nº 3.009-v.6|10|58

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Magno Omar Pérez, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ZULEMA JADUR de EBNAZARIF, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1958. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.15|9-Nº 3.083-v.18|10|58

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Magno Omar Pérez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN ANTONIO BRASISA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º — Buenos Aires, Agosto 27 de 1958. Pablo M. Tapia, secretario.

e.15|9-Nº 3.084-v.18|10|58

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Magno Omar Pérez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAUL MIGUEL SILVA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, 27 de agosto de 1958. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.15|9-Nº 3.085-v.18|10|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Magno Omar Pérez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente: a SANTOS TEODORO SILVA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, setiembre 2 de 1958. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.15|9-Nº 3.086-v.18|10|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Magno Omar Pérez, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN ALBERTO OJEDA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 20 de agosto de 1958. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.2|9-Nº 3.010-v.6|10|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Magno Omar Pérez, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS A. HERRERA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, agosto 21 de 1958. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.2|9-Nº 3.011-v.6|10|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Magno Omar Pérez, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del présente, a BARTOLOME MALATO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas y falsificación de cheques, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, agosto 21 de 1958. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.2|9-Nº 3.012-v.6|10|58

Nº 3

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. David S. Klappenbach, se emplaza por 5 días a REBECA ROSEMBLAT de GALAS a comparecer en la causa Nº 20.679 que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 46.

Buenos Aires, 9 de setiembre de 1958. — Rafael Cullen, secretario.

e.29|9-Nº 3.299-v.3|10|58

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Dr. David S. Klappenbach, se emplaza por 5 días a FEDERICO JUNG a comparecer en la causa Nº 20.675 que se le sigue por infrac. ley 11.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 46.

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1958. — Rafael Cullen, secretario.

e.29|9-Nº 3.300-v.3|10|58

Nº 4

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Julián Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a ROBERTO DE NILE o ANTONIO TUCCI a comparecer en la causa que se le sigue por falsificación de cheques, causa Nº 30.641, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 50.

Buenos Aires, 8 de setiembre de 1958. — Hugo Rocha Degreef, secretario.

e.29|9-Nº 3.313-v.3|10|58

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Raúl de los Santos, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucc. Nº 4, Sec. Rocha, se emplaza por el término de cinco días a OMAR ANTONIO MOSCOLONI a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 30.615), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 50.

Buenos Aires, 8 de septiembre de 1958. — Hugo Rocha Degreef, secretario.

e.29|9-Nº 3.314-v.3|10|58

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Julián Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a ROBERTO DE NILE o ANTONIO TUCCI a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, causa Nº 30.613, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 50.

Buenos Aires, 8 de setiembre de 1958. — Hugo Rocha Degreef, secretario.

e.29|9-Nº 3.315-v.3|10|58

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Carlos R. Arigós, interinamente a cargo del Juzg. de Inst. Nº 4, se emplaza por el término de cinco días al prófugo LAZARO HEJDENBERG a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 49.

Buenos Aires, 5 de septiembre de 1958. — Raúl C. Cruz, secretario.

e.29|9-Nº 3.301-v.3|10|58

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Carlos R. Arigós, interinamente a cargo del Juzg. de Instrucción Nº 4, se emplaza por el término de cinco días a ALFONSO GARCIA a comparecer en la causa que se le sigue por hurto Nº 30.583, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 49.

Buenos Aires, 5 de septiembre de 1958. — Raúl C. Cruz, secretario.

e.29|9-Nº 3.302-v.3|10|58

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. J. Franklin Kent, Secretaría Nº 50 a cargo del Dr. Hugo Rocha Degreef, se emplaza por el término de cinco días a PEDRO BERGESE a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 17 de septiembre de 1958. — Hugo Rocha Degreef, secretario.

e.29|9-Nº 3.303-v.3|10|58

Nº 5

Por orden del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por el término de ley a OSCAR FLANDUA en la causa Nº 19.792, procesado por defraudación, para que comparezca a estar a derecho en la causa que me dirijo bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 11 de septiembre de 1958. — Juan J. Devalle, secretario.

e.29|9-Nº 3.316-v.3|10|58

Por orden del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por el término de ley a OSCAR CÉ. REBELLO procesado por estafa en la causa Nº 19.753, para que comparezca a estar a derecho en la causa que me dirijo, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 5 de septiembre de 1958. — Juan J. Devalle, secretario.

e.29|9-Nº 3.317-v.3|10|58

Por orden del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a ROBERTO DE NILE en el sumario Nº 19.790, procesado por estafa, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 12 de septiembre de 1958. — Juan J. Devalle, secretario.

e.29|9-Nº 3.318-v.3|10|58

Nº 6

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción Dr. T. Alvarez Prado, se emplaza por cinco días a ANTONIO RUSO a comparecer en la causa que se le sigue por estafas (Nº 19.083), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 57.

Buenos Aires, 10 de septiembre de 1958. — R. M. Ortiz de Rozas, secretario.

e.29|9-Nº 3.304-v.3|10|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción doctor T. Alvarez Prado, se emplaza por cinco días a VICTOR JOSE ALLIEVI, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, causa Nº 19.073, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 57.

Buenos Aires, 9 de septiembre de 1958. — R. M. Ortiz de Rozas, secretario.

e.29|9-Nº 3.305-v.3|10|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor T. Alvarez Prado, se cita, llama y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE MARTINEZ, en la causa número 18.450, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación de domicilio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia., Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 17 de setiembre de 1958. — R. M. Ortiz de Rozas, secretario.

e.29|9-Nº 3.306-v.3|10|58

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Criminal de Instrucción, Dr. T. Alvarez Prado, se cita, llama y emplaza por el término de ley a ABAHAM ISAAC GLINA, a estar a derecho en la causa número 19.048, que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos. — Sec. Nº 57.

Buenos Aires, 15 de setiembre de 1957. — R. M. Ortiz de Rozas, secretario.

e.29|9-Nº 3.307-v.3|10|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción, Dr. T. Alvarez Prado, se emplaza por cinco días a ANTONIO SCARAMOZZINO a comparecer en la causa que se le sigue por infracción al art. 175, inc. 4º del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo, en la Causa 18.419. — Secretaría Nº 57.
Buenos Aires, 16 de setiembre de 1958. R. M. Ortiz de Rozas, secretario.
e.29|9-Nº 3.308-v.3|10|58

Nº 7

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge A. Quiroga, sec. Dr. Ricardo Fox, se emplaza por cinco días a ELEODORO LOBOS a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Secretaría Nº 58.
Buenos Aires, 17 de septiembre de 1958. — Ricardo Fox, secretario.
e.29|9-Nº 3.319-v.3|10|58

Nº 8

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción, Dr. T. Alvarez Prado, se emplaza por cinco días a HECTOR MENDEZ a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 55.
Buenos Aires, 10 de septiembre de 1958. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.29|9-Nº 3.309-v.3|10|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días, a NELIDA DEL VALLE FERNANDEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62 (Sumario 9181).
Buenos Aires, agosto 19 de 1958. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.19|9-Nº 3.208-v.23|10|58

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por treinta días, a EDUARDO ABEL FLORES, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de hurto, en la causa Nº 9.210, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 62
Buenos Aires, 6 de agosto de 1958.— Juan Manuel Jordán, secretario.
e. 28|8-Nº 2.973-v.1º|10|58

Nº 9

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Miguel Angel Madariaga, se emplaza por 5 días a JUAN R. PETRACA, a comparecer en la Causa Nº 23.125, que se le sigue por estafa y falsificación de cheque, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 66.
Buenos Aires, 12 de diciembre de 1958. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.29|9-Nº 3.310-v.3|10|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor Miguel Angel Madariaga, se emplaza por 5 días a CONSTANTE EMILIO BRUNO o FELIX ESCALANTE, a comparecer en la Causa Nº 23.049, que se le sigue por tentativa de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 66.
Buenos Aires, 15 de septiembre de 1958. — Jorge Méndez, secretario.
e.29|9-Nº 3.311-v.3|10|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Miguel A. Madariaga, se emplaza por 5 días a LUIS SZRAJER, a comparecer en la Causa Nº 21.904, que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 65.
Buenos Aires, 5 de septiembre de 1958. — Juan Carlos Díaz Reynolds, secretario.
e.29|9-Nº 3.312-v.3|10|58

Nº 10

Por orden del Dr. Horacio Esteban Rébori, Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 10, por intermedio de la secretaría Nº 67, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a ABEL ROBERTO SAMPALLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Secretaría, septiembre 17 de 1958. — Esteban Vergara, secretario.
e.29|9-Nº 3.320-v.3|10|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 10 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días al procesado ALCIDES MARIA CABALLERO, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, conforme a las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, setiembre 11 de 1958. — Héctor Orozco, secretario.
e.29|9-Nº 3.321-v.3|10|58

Por mandato del señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, doctor Esteban Rébori, Sec. 68, interinamente a mi cargo, se cita, llama, y emplaza por el término de ley a ROBERTO RIPOLL, acusado de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Secretaría, septiembre 10 de 1958. — Justo E. Rojo, secretario.
e.29|9-Nº 3.322-v.3|10|58

Por mandato del señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, doctor Horacio Esteban Rébori, Sec. 68 interinamente a mi cargo, se cita, llama y emplaza por el término de ley a LIDIA GOYTIA a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Secretaría, septiembre 10 de 1958. — Justo E. Rojo, secretario.
e.29|9-Nº 3.323-v.3|10|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, Dr. Esteban Rébori, sec. interinamente a cargo del Escribano Esteban Vergara, se cita, llama y emplaza por el término de ley a LUIS GALVAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Secretaría, septiembre 9 de 1958. — Justo E. Rojo, secretario.
e.29|9-Nº 3.324-v.3|10|58

Por mandatos del señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, doctor Esteban Rébori, Sec. 68, interinamente a mi cargo, se cita, llama y emplaza por el término de ley a AMELIA TROPAZCO DE ZOTA, acusada de defraudación a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.
Secretaría 10 de septiembre de 1958. Justo E. Rojo, secretario.
e.29|9-Nº 3.325-v.3|10|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, Dr. Esteban Rébori Sec. interinamente a cargo del Escribano Esteban Vergara, se cita llama y emplaza por el término de ley a ANGEL GUZZI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Secretaría septiembre 5 de 1958. — Justo E. Rojo, secretario.
e.29|9-Nº 3.326-v.3|10|58

Por disposición del señor Juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, doctor Horacio Esteban Rébori, se cita, llama y emplaza por el término de ley a NELIDA MUNDO DE REQUEJO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales (Nº 23.006) bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.
Secretaría, 8 de septiembre de 1958. — Esteban Vergara, secretario.
e.29|9-Nº 3.327-v.3|10|58

Por orden del doctor Horacio Esteban Rébori, Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado número 10, por intermedio de la secretaría Nº 67, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a CARLOS COBELLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y falsificación de documento público, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1958. — Luis María Rodríguez, secretario.
e.5|9-Nº 3.058-v.10|9|58
e.15|9-Nº 3.058-v.13|10|58

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido su publicación en las ediciones del Boletín Oficial de los días 11|9 al 12|9|58.

Nº 11

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo TOMAS PRANTERA, procesado por el delito de malversación de caudales, para que dentro del término de 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1958. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.29|9-Nº 3.328-v.3|10|58

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo RAMON VICENTE ARIAS, procesado por el delito de usurpación, para que dentro del término de ley, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzg. y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, septiembre 2 de 1958. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.29|9-Nº 3.329-v.3|10|58

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo ANTONIO VELAZQUEZ, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de ley, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1958. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.29|9-Nº 3.330-v.3|10|58

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo RAUL FAUSTINO ROMERO, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de ley, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 21 de agosto de 1958. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.29|9-Nº 3.331-v.3|10|58

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza a la prófuga ENCARNACION RUIZ de CLAVERO, procesada por el delito de infracción Ley de Prenda, para que dentro del término de ley, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1958. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.29|9-Nº 3.332-v.3|10|58

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo DANIEL JORGE LIPORACE, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de ley, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 24 de julio de 1958. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.29|9-Nº 3.333-v.3|10|58

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo HUGO SASPRIZZA, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de ley, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 24 de julio de 1958. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.29|9-Nº 3.334-v.3|10|58

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo SALVADOR RACITI, procesado por el delito de infracción a la Ley de Prenda, para que dentro del término de ley, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 22 de julio de 1958. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.29|9-Nº 3.335-v.3|10|58

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo BERNARDO MICHEMBERG, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de ley, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1958. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.29|9-Nº 3.336-v.3|10|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo OSVALDO GUILLERMO LOPEZ, procesado por el delito de hurto para que dentro del término de ley, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzg. y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 24 de julio de 1958. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.29|9-Nº 3.337-v.3|10|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo ANTONIO KODRIYA, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 13 de agosto de 1958. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.29|9-Nº 3.338-v.3|10|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo HORACIO LUIS GONZAGA, procesado por el delito de infracción ley de prenda, para que dentro del término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 23 de junio de 1958. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.29|9-Nº 3.339-v.3|10|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo JOSE MARIA FERNANDEZ REY, procesado por el delito de infracción ley de prenda, para que dentro del

término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 24 de julio de 1958. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.

e.29|9-Nº 3.340-v.3|10|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, Dr. Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo ANTONIO BILELLO, procesado por el delito de infracción a la ley de prenda, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 27 de agosto de 1958. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.

e.29|9-Nº 3.341-v.3|10|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, Dr. Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo JOSE ANTONIO GOMEZ, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 27 de agosto de 1958 — Modestino Pizarro Miguens, secretario.

e.29|9-Nº 3.342-v.3|10|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, Dr. Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo GREGORIO OJEDA ORNE, procesado por el delito de infracción a la ley de prenda, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 27 de agosto de 1958. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.

e.29|9-Nº 3.343-v.3|10|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza a la prófuga ESMERALDA ANITA PERALA SCARLATO de LATTERO, procesada por el delito de usurpación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 20 de agosto de 1958. — Luis María Rodríguez, secretario.

e.30|8-Nº 3.001-v.2|10|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal Dr. Mario Sebastián Rasso, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 548|58, Monserrat, Rosa Estela, infr. art. 6º de la Ley 13.010, a ROSA ESTELA MONSERRAT, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). Secretaría a cargo del Dr. Enrique Alberto Luna. — Buenos Aires, 22 de agosto de 1958. — Enrique Alberto Luna, secretario.

e.2|9-Nº 3.029-v.6|10|58

CRIMINAL DE SENTENCIA

"A"

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Criminal de Sentencia, interinamente a cargo del Juzgado Letra "A", doctor M. Octavio Iturbe, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO RIOS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 175, inciso 1º del Código Penal, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 5º, sobre Lavalle.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1958. — Jorge V. Quiroga, secretario.

e.20|9-Nº 3.227-v.24|10|58

CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 4

El Juez Nacional en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, doctor Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días, a ANTONIO ATILIO RANIERI, procesado por infracción al Art. 28 apartado 3º de la Ley 11.386, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 489, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1958. — José F. Calvo, secretario.

e.29|9-Nº 3.266-v.3|10|58

El Juez Nacional en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, doctor Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días a JUANA RODRIGUEZ, procesada por infracción al Decreto Ley 8.521|56, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 406, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, setiembre 8 de 1958. — José F. Calvo, secretario.

e.29|9-Nº 3.273-v.3|10|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, doctor Miguel F. del Castillo, se cita, llama y emplaza a la prófuga ELENA PORCEL de PERALTA, procesada por el delito de inf. Decreto ley 8.521|56, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de ley.

Buenos Aires, 9 de setiembre de 1958. — José F. Calvo, secretario.

e.29|9-Nº 3.267-v.3|10|58

Por disposición del señor Juez en lo Correccional y Criminal Federal de la Capital Federal, doctor Miguel F. del Castillo, se cita, llama y emplaza a la prófuga MARIA MAGDALENA C. GARCIA (en causa Nº 659), procesada por el delito de inf. al Decreto Ley 8.521|56, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación el presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 5to. piso.

Buenos Aires, 8 de setiembre de 1958. — José F. Calvo, secretario.

e.29|9-Nº 3.268-v.3|10|58

Por disposición del señor Juez en lo Correccional y Criminal Federal de la Capital Federal, doctor Miguel F. del Castillo, se cita, llama y emplaza a la prófuga GLADIS MARGARITA GIL ZAPATA. (En causa Nº 658), procesada por el delito de inf. al Decreto Ley 8.521|56, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposicions de la ley. — Local el Juzgado: Palacio de Justicia, 5º piso.

Buenos Aires, 8 de setiembre de 1958. — José F. Calvo, secretario.

e.29|9-Nº 3.269-v.3|10|58

Por disposición del señor Juez en lo Correccional y Criminal Federal de la Capital Federal, doctor Miguel F. del Castillo, se cita, llama y emplaza a la prófuga LUISA ELSA VALLETA (en causa Nº 653) para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 5to. piso.

Buenos Aires, 8 de setiembre de 1958. — José F. Calvo, secretario.

e.29|9-Nº 3.270-v.3|10|58

Por disposición del señor Juez en lo Correccional y Criminal Federal, doctor Miguel F. del Castillo, se cita, llama y emplaza a la prófuga CARMEN VIRASORO (en causa Nº 422) procesada por el delito de inf. al Decreto Ley 8521|56 para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 5to. piso.

Buenos Aires, 8 de setiembre de 1958. — José F. Calvo, secretario.

e.29|9-Nº 3.271-v.3|10|58

Por disposición del señor Juez en lo Correccional y Criminal Federal, doctor Miguel F. del Castillo, se cita, llama y emplaza a la prófuga WALDA ROMERO (en causa Nº 407) procesada por el delito de inf. al Decreto Ley 8.521|56 para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 5º piso.

Buenos Aires, setiembre 8 de 1958. — José F. Calvo, secretario.

e.29|9-Nº 3.272-v.3|10|58

El Juez Nacional en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, doctor Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días a ANTONIA RODRIGUEZ, procesada por infracción al Decreto Ley 8.521|56, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 405, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires: setiembre 8 de 1958. — José F. Calvo, secretario.

e.29|9-Nº 3.274-v.3|10|58

El Juez Nacional en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, doctor Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días, a TERESA RODONI procesada por infracción al Decreto Ley 8.521|56, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 404, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, setiembre 8 de 1958.

e.29|9-Nº 3.275-v.3|10|58

El Juez Nacional en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días, a TERESA ANGELICA RIVERO, procesada por infracción al Decreto-Ley 8521|56, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 403 bajo apercibimiento de ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Secretaría: José F. Calvo. — Buenos Aires, septiembre 8 de 1958. — José F. Calvo, secretario.

e.29|9-Nº 3.276-v.3|10|58

El Juez Nacional en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días, a ESTHER RASCHCOVSKY procesada por infracción al Decreto-Ley 8521|56, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 402 bajo apercibimiento de ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Secretaría: José F. Calvo. — Buenos Aires, septiembre 8 de 1958. — José F. Calvo, secretario.

e.29|9-Nº 3.277-v.3|10|58

El Juez Nacional en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días, a JULIA ELENA RAMIREZ, procesada por infracción al Decreto-Ley 8521|56, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 400 bajo apercibimiento de ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Secretaría: José F. Calvo. — Buenos Aires, septiembre 8 de 1958. — José F. Calvo, secretario.

e.29|9-Nº 3.278-v.3|10|58

El Juez Nacional en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días, a CARONIÑA ISABEL PODESTA, procesada por infracción al Decreto-Ley 8521|56, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 397 bajo apercibimiento de ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Secretaría: José F. Calvo. — Buenos Aires, septiembre 8 de 1958. — José F. Calvo, secretario.

e.29|9-Nº 3.279-v.3|10|58

El Juez Nacional en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días, a GUILLERMA ESTELA PEREZ, procesada por infracción al Decreto-Ley 8521|56, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 395 bajo apercibimiento de ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Secretaría: José F. Calvo. — Buenos Aires, septiembre 8 de 1958. — José F. Calvo, secretario.

e.29|9-Nº 3.280-v.3|10|58

El Juez Nacional en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por 5 días, a DONAIRE ESTHER AMANDA OLIVERA procesada por infracción al Decreto-Ley 8521|56 para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 387 bajo apercibimiento de ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Secretaría: José F. Calvo. — Buenos Aires, septiembre 8 de 1958. — José F. Calvo, secretario.

e.29|9-Nº 3.281-v.3|10|58

El Juez Nacional en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días, a FILOMENA MOYA procesada por infracción al Decreto-Ley 8521|56, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 386, bajo apercibimiento de ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Secretaría: José F. Calvo. — Buenos Aires, septiembre 8 de 1958. — José F. Calvo, secretario.

e.29|9-Nº 3.282-v.3|10|58

El Juez Nacional en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días, a BENEDICTA ANTONIA MONSALVO, procesada por infracción al Decreto-Ley 8521|56, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 381, bajo apercibimiento de ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Secretaría: José F. Calvo. — Buenos Aires, septiembre 8 de 1958. — José F. Calvo, secretario.

e.29|9-Nº 3.283-v.3|10|58

Nº 5

Por orden del Dr. Víctor José Irurzún, Juez en lo Criminal y Correccional a cargo del Juzgado Nº 5, cítese por edictos y por el término de cinco días a la procesada ROSA ELENA PAEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 217 que se le sigue por inf. al Decreto-Ley 8.521|56, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, agosto 29 de 1958. — Ernesto A. Zarini, secretario.

e.29|9-Nº 3.284-v.3|10|58

Por orden del Dr. Víctor José Irurzún, Juez Federal en lo Criminal y Correccional a cargo del Juzgado Nº 5, cítese por edictos y por el término de cinco días a la procesada AMBROSIA MORALES, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 283 que se le sigue por inf. a la Ley 8.521 de 1956, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, agosto 29 de 1958. — Ernesto. A. Zarini, secretario.

e.29|9-Nº 3.285-v.3|10|58

Por orden del Dr. Víctor José Irurzún, Juez en lo Criminal y Correccional a cargo del Juzgado Nº 5, cítese por edictos y por el término de cinco días al procesado FLORINDO SALBATORELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 259 que se le sigue por inf. al Decreto-Ley 8.521 de 1956, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, agosto 29 de 1958. — Ernesto A. Zarini, secretario.

e.29|9-Nº 3.2[illegible]-v.3|10|58

Por orden del Dr. Víctor José Irurzún, Juez en lo Criminal y Correccional a cargo del Juzgado Nº 5, cítese por edictos y por el término de cinco días a la procesada OFELIA H. MARTINEZ ALLENDE para que comparezca a estar a derecho en la [illegible]

que se le sigue por inf. al Decreto-Ley Nº 8.521|56, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, agosto 29 de 1958. — Ernesto A. Zarini, secretario.

e.29|9-Nº 3.287-v.3|10|58

Por orden del Dr. Víctor José Irurzún, Juez en lo Criminal y Correccional a cargo del Juzgado Nº 5, cítese por edictos y por el término de cinco días al procesado PEDRO ALFREDO DIAZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 243 que se le sigue por inf. al Decreto-Ley Nº 8.521 de 1956, bajo percibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, agosto 29 de 1958. — Ernesto A. Zarini, secretario.

e.29|9-Nº 3.288-v.3|10|58

Nº 6

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Mario S. Rassó, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 599|58 Coronel Ramona Antonia s|inf. art. 5, ley 13.010, a RAMONA ANTONIA CORONEL, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del escribano Miguel Escalada.

Buenos Aires, 2 de septiembre de 1958. — Miguel Escalada, secretario.

e.29|9-Nº 3.289-v.1º|11|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio Fernández Alonso, se cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a PASCUAL ALBERTO RAMIREZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. ley 11.386, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º.

Buenos Aires, setiembre 9 de 1958. — Alfredo F. Mayol, secretario.

e.29|9-Nº 3.290-v.1º|11|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal doctor Mario S. Rassó, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la Causa Nº 587|58: Castillo Teresa, s/infracción art. 5º, Ley 13.010, a TERESA CASTILLO, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). Secretaría a cargo del Escribano Miguel Escalada.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1958. — Miguel Escalada, secretario.

e.19|9-Nº 3.185-v.23|10|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal doctor Mario S. Rassó, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la Causa Nº 667|58: Ríos Angela Ramona s/inf. art. 5º, Ley 13.010, a ANGELA RAMONA DIOS, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). Secretaría a cargo del Escribano Miguel Escalada.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1958. — Miguel Escalada, secretario.

e.19|9-Nº 3.186-v.23|10|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal doctor Mario S. Rassó, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la Causa Nº 680: Banco Nación Argentina denuncia Machiarola y otro, a ANTONIO MARIO MACCIAROLA, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del doctor Tomás A. J. Boywitt.

Buenos Aires, 1º de setiembre de 1958. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.

e.19|9-Nº 3.187-v.23|10|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal doctor Mario S. Rassó, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la Causa Nº 680: Banco Nación Argentina denuncia Machiarola y otro, a ANTONIO PEREZ PARDO, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en le Criminal). Secretaría a cargo del Dr. Tomás A. J. Boywitt.

Buenos Aires, 1º de setiembre de 1958. — Tomás A. J. Boywitt, secretario

e.19|9-Nº 3.188-v.23|10|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal Dr. Mario Sebastián Rasso, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 532|58. Tremouilles, Aida Leonidas, infr. art. 5º Ley 13.010 a AIDA LEONIDAS TREMOUILLES, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). Secretaría a cargo del Dr. Enrique A. Luna. — Buenos Aires, 22 de agosto de 1958. — Enrique Alberto Luna, secretario.

e.8|9-Nº 3.028-v.6|10|58

PRIMERA INSTANCIA EN LO CORRECCIONAL

"J"

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Correccional, Dr. Horacio Calvo, se cita y emplaza por el término de cinco días al prófugo MODESTO ABEL LOPEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 7, que se le sigue por infracción al Art. 45 de la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 119 del señor Martín Bárcena.

Buenos Aires, septiembre 17 de 1958. — Martín Bárcena, secretario.

e.29|9-Nº 3.291-v.3|10|58

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Penal Correccional letra "J", doctor Horacio Calvo, se emplaza por cinco días a FRANCISCO JOSE CAPUTO, a comparecer en la causa Nº 3.446, que se le sigue por infracción al Art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso contrario. — Secretaría Nº 115.

Buenos Aires, setiembre 15 de 1958. — Marcelo Terán, secretario.

e.29|9-Nº 3.292-v.3|10|58

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Penal Correccional letra "J", doctor Horacio Calvo, se emplaza por cinco días a ROQUE TRIMBOLI, a comparecer en la causa Nº 3.427, que se le sigue por infracción al Art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 115.

Buenos Aires, septiembre 15 de 1958. — Marcelo Terán, secretario.

e.29|9-Nº 3.293-v.3|10|58

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Correccional, doctor Horacio Calvo, se cita y emplaza por el término de cinco días al prófugo SIMON OHWVASCHEL, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 124, que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 119 del Sr. Martín Bárcena.

Buenos Aires, septiembre 11 de 1958. — Martín Bárcena, secretario.

e.29|9-Nº 3.294-v.3|10|58

"N"

Por disposición del Señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Correccional, doctor Néstor E. Panelo, se cita y emplaza a JOSE KIERYCA, para que dentro de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por el delito de lesiones (Código Penal, Art. 89), bajo apercibimiento, si no lo hiciera, de ser declarado rebelde. — Juzgado Correccional letra "N", Lavalle 1638. — Secretaría Nº 129.

Capital Federal, setiembre 16 de 1958 — Raúl E. Arana, secretario.

e.29|9-Nº 3.295-v.1º|11|58

Por disposición del Señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Correccional, doctor Néstor E. Panelo, se cita y empl̃aza a FRANCISCO JOSE CAPUTO, para que dentro de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por el delito de infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento, si no lo hiciera, de ser declarado rebelde. — Juzgado Correccional letra "N", Lavalle 1638 — Secretaría Nº 129.

Capital Federal, setiembre 16 de 1958 — Raúl E. Arana, secretario.

e.29|9-Nº 3.296-v.1º|11|58

Por disposición del señor Juez Nacional de 1º Instancia en lo Correccional, Dr Néstor E. Panelo, se cita y emplaza o FLORENCIO LINDOLFO MARTINEZ, para que dentro de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por el delito de lesiones (Código Penal; art. 94), bajo apercibimiento, si no lo hiciera, de ser declarado rebelde, Juzgado Correccional "N", — Lavalle 1638, Secretaría 129.

Capital Federal, 16 de setiembre de 1958. — Raúl E. Arana, secretario.

e.29|9-Nº 3.297-v.1º|11|58

Por disposición del señor Juez Correccional a cargo del Juzgado Letra "N", Dr. Néstor E. Panelo, se cita y emplaza a ALFREDO SOSA para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por ante la Secretaría Nº 127, por infracción al art. 45 de la ley 12.962, bajo apercibimiento, si no lo hiciere de ser declarado rebelde. Juzgado Correccional Letra "N", Lavalle 1638.

Buenos Aires, septiembre 2 de 1958. — José Finkelstein, secretario.

e.19|9-Nº 3.221-v.23|10|58

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Correccional, doctor Néstor E. Panelo, se cita y emplaza a ANTONIO KEVEZA, para que dentro de treinta días, a contar desde la última publicación, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Decreto Ley 6.618|57, bajo apercibimiento, si no lo hiciera, de ser declarado rebelde. Capital Federal, septiembre 1º de 1958. Juzgado Correccional "N", Lavalle 1638. — Luis María Rizzi (h.), secretario.

e.18|9-Nº 3.148-v.22|10|58

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Correccional, doctor Néstor E. Panelo, se cita y emplaza a ERNESTO PALMERO, para que dentro de treinta días, a contar desde la última publicación, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito previsto en el art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Capital Federal, agosto 26 de 1958. — Juzgado Correccional "N", Lavalle 1638. — Luis María Rizzi (h.), secretario.

e.18|9-Nº 3.149-v.22|10|58

Por disposición del señor Juez Correccional a cargo del Juzgado Letra N., doctor Néstor E. Panelo, se cita y emplaza a ROSA ROSALES, para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por ante la secretaría Nº 127, por el delito de desacato, Art. 244 del Cód. Penal, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarada rebelde. — Juzgado Correccional Letra N., Lavalle 1638. — Capital Federal, 18 de agosto de 1958. — José Finkelstein, secretario.

e.26|8-Nº 2.951-v.29|8|58
e.4|9-Nº 2.951-v.3|10|58

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del Boletín Oficial del 30|8 al 3|9|58.

Por disposición del señor Juez en lo Correccional, doctor Néstor E. Panelo, se cita y emplaza a GUADALUPE BLANCO, para que dentro de treinta días a contar desde la publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por el delito de lesiones (art. 89 del Cód. Penal), bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Juzgado Correccional "N", Lavalle Nº 1638. — Secretaría Nº 129. — Capital Federal, 19 de agosto de 1958. — Raúl E. Arana, secretario.

e.26|8-Nº 2.952-v.29|8|58
e.4|9-Nº 2.952-v.3|10|58

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del Boletín Oficial del 30|8 al 3|9|58.

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 2, Dr. Abelardo F. Rossi, Secretaría Nº 4, del suscripto, se hace saber por el término de dos días que en los autos: "ABI SAAB BALVACHAN s|quiebra" el fallido Mario Enrique Jorge Abi Saab ha solicitado su rehabilitación comercial

Buenos Aires, 5 de septiembre de 1958. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 400.— e.30|9-Nº 38.599-v.1º|10|58

El Juez Nacional Comercial, doctor Enrique Giraudy (Secretaría Nº 5) cita por quince días a don Vicente de Gassi, a estar a derecho en los autos "CASTRO DE NIEPREL, UBALDINA c|PUCCINNO LUIS s|ejecución hipotecaria", por sí o por medio de apoderado bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente en autos (art. 80 del C. de Proc.).

Buenos Aires, septiembre 25 de 1958. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 1.000.— e. 30|9-Nº 38.626-v.4|10|58

Nº 3

Por disposición del Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado Nº 3, doctor Alejandro de Labougle, Secretaría Nº 9 del doctor Ricardo Sylvester, se hace saber por dos días, que en los autos: "PEREZ E HIJO, S.R.L. JUAN su quiebra", han sido regulados los honorarios siguientes: al letrado y apoderado de los fallidos: doctor Naun Hofman y Ernesto F. Ribó $ 5.000 y $ 1.800, respectivamente; al Síndico Sr. Raúl A. Ronchi $ 15.000; al escribano inventariador Sr. Fausto D. Capparelli $ 2.000; al liquidador Scialabba Hnos. S.R.L. y a su letrado patrocinante Dr. Hilario Boggiano: $ 8.000 y 2.600, respectivamente.

Buenos Aires, agosto 29 de 1958. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 600.— e.30|9-Nº 6.161 D.T. v.1º|10|58

El doctor Alejandro de Labougle, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 3, secretaría Nº 7, hace saber por el término de cinco días a don LUIS ALBERTO MELLINO, que deberá, dentro de dicho término, comparecer por sí, o por apoderado a tomar la intervención que le corresponda en los autos que le sigue Canan Hermanos por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, 1º de agosto de 1958. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 1.000.— e.29|9-Nº 6.102 D.T. v.3|10|58

Nº 4

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Alejandro de Gainza, a cargo del Juzgado Nº 4, por la Secretaría Nº 12, en los autos "TAGLE AGUIRRE JOSE s|Quiebra", ha dispuesto la publicación por dos días de la siguiente resolución de fojas 1253: "Buenos Aires, abril 11 de 1958. De conformidad con lo dictaminado por el Sr. Agente Fiscal, hágase saber el estado de distribución presentado por edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y Eco Comercial, bajo apercibimiento de ser aprobado si no se formula observación alguna en el plazo de ocho días, a partir de la última publicación. A los fines de la unificación de cuentas líbrese el correspondiente oficio. Rep. las fojas. — Alejandro de Gainza, Juez Nacional de Comercio". — A fojas 1272: "Buenos Aires, agosto 26 de 1958. De conformidad con lo solicitado por el liquidador y lo dictaminado por el Sr. Agente Fiscal, hágase conocer la ampliación de distribución de fondos en la forma pedida, debiendo publicar edictos por dos días en los diarios designados y bajo apercibimiento dispuesto a fs. 1253. — Alejandro de Gainza". Se amplían los honorarios a percibir por el Dr. Fernando Bunge, en la cantidad de $ 6.320, por el Dr. Carlos A. Broquá, se amplían en la cantidad de $ 3.150 y se reduce la cantidad que corresponde al Sr. Olivier Loustau, a la cantidad de $ 6.854, en lugar de pesos 16.324,60 m|n.

Buenos Aires, setiembre 24 de 1958. Adolfo J. Serra, secretario.

$ 1.200.— e.30|9-Nº 6.172 D.T. v.1º|10|58

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Alejandro de Gainza, a cargo del Juzgado Nº 4, secretaría Nº 10 a cargo del suscripto, se hace saber por cinco días que en los autos: "ALUVION, C.I.S.A. s|Quiebra", se ha resuelto fijar el día 16 de diciembre de 1958, a las 8 horas, para que tenga lugar la reunión de acreedores pendiente de celebración, bajo apercibimiento de celebrarse con los acreedores que concurran. Se ha fijado el término de veinte días, contados a partir de la última

publicación del presente, para que los acreedores presenten al síndico designado, Ricardo Pedro Garibaldi, Cangallo 1642, piso 5º, escritorio 53, los títulos justificativos de sus créditos para la debida verificación y graduación.

Buenos Aires, setiembre 25 de 1958. — Conrado E. Aspitía y Amerino J. Macedonia, secretarios.

$ 1.750.— e.29|9-Nº 6.078 D.T. v-3|10|58

El Dr. Alejandro de Gainza, a cargo del Juzgado en lo Comercial Nº 4 de la Capital Federal, cita por cinco días al Sr. JACOBO SASSON para que comparezca a estar a derecho en los autos: "Acindar S. A. c|Sasson Jacobo s|Ejecutivo", en trámite ante dicho Juzgado, secretaría Nº 10 del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes para que lo represente si no comparece.

Buenos Aires, agosto 25 de 1958. — Conrado E. Aspitía, secretario.

$ 1.250.— e.29|9-Nº 6.031 D.T.-v.3|10|58

Nº 5

Por orden del Señor Juez Nacional en lo Comercial Interino, doctor, Alejandro J. M. de Labougle, a cargo del Juzgado Nº 5, secretaría Nº 14, se hace saber por dos días que en el juicio "MIRAVET MIGUEL ALFREDO s|quiebra", se ha resuelto hacer saber el estado de distribución practicado en autos con el apercibimiento de aprobarlo si no se formulara observación en el plazo perentorio de 8 días a contar de la última publicación y se practicaron las siguientes regulaciones de honorarios: Al letrado del acreedor peticionante de la quiebra, $ 600; al síndico liquidador, $ 3.600; al escribano inventariador, $ 300.

Buenos Aires, setiembre 26 de 1958. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 600.— e.30|9-Nº 6.208 D.T. v.1º|10|58

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Comercial, doctor Pedro Taranco, interinamente a cargo del Juzgado Nº 5, secretaría Nº 13, del autorizante, se hace saber por cinco días en los autos: "STAD INTERNACIONAL, S.A. s|convocatoria de acreedores", que se ha postergado la audiencia de verificación de créditos para el 10 de octubre de 1958, a las 14 horas.

Buenos Aires, setiembre 23 de 1958. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 1.000.— e.30|9-Nº 38.699-v.4|10|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Alejandro de Gainza, interinamente a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 15, se hace saber por cinco días, que el 4 de septiembre de 1957, ha sido declarada en estado de quiebra: "SUCESION B. RUJELSMAN, SOCIEDAD COMERCIAL COLECTIVA Y EN COMANDITA", fijándose como fecha provisoria de cesación de pagos el día 15 de octubre de 1956. Se hace saber igualmente que se nombró síndico al contador Guillermo Lladó, con domicilio en Viamonte 752, y se emplazó a los acreedores a fin de que presenten al síndico los títulos justificativos de sus créditos dentro del término que vence el 9 de octubre, señalándose, también, la audiencia del día 3 de noviembre de 1958, a las 14, a fin de que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos bajo apercibimiento de celebrarse con los que concurran, cualquiera sea su número. Además se resolvió: intimar a todos los que tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico bajo las penas y responsabilidades que correspondan; la prohibición de hacer pagos o entregas de efectos a la fallida, so pena, a los que lo hicieran, de no quedar exonerados en virtud de dichos pagos y entregas de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa. Se hace saber que desde 2 horas antes de la audiencia el síndico procederá a inscribir a los acreedores presentes o representados de conformidad con las normas del Art. 25 de la Ley 11.719. — Buenos Aires, septiembre 11 de 1958. — Luis E. Camps, secretario.

$ 3.250.— e.26|9-Nº 38.351-v.1º|10|58

Por disposición del señor Juez doctor Pedro R. Taranco, a cargo interinamente del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial cinco y Secretaría trece a cargo del suscripto, en autos "SIRIUS, S. R. L. convocatoria", se hace saber por cinco días que la junta de acreedores señalada para el seis de agosto 1958, a las catorce, se postergó fijándose nueva fecha el trece de octubre de 1958. a las catorce horas. en la Sala de Audiencias del Juzgado. — Buenos Aires, septiembre 10 de 1958. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 1.250.— e.26|9-Nº 5.850 D.T.-v.1º|10|58

Nº 6

Por disposición del Juez de Comercio Dr. Luis María Pomés, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 16, se hace saber por cinco días que en los autos "FUKSMAN, SAMUEL J. s|convocatoria", se ha fijado la audiencia del día 12 de noviembre a las 15 horas, para realizar la Junta de Verificación y Graduación de Créditos.

Buenos Aires, 25 de setiembre de 1958. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 750.— e.29|9-Nº 38.552-v.3|10|58

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Luis M. Pomés, Secretaría del Dr. José R. Las Heras, se hace saber por cinco días el siguiente edicto: Buenos Aires, 15 de Septiembre de 1958. — Autos y vistos: Téngase por presentado, por parte y constituído el domicilio. Hallándose reunidos los requisitos exigidos por la Ley Nº 11.719, se resuelve declarar abierto el presente juicio de convocación de acreedores formulado por STORPER LEON S. Anúnciese con la anticipación a que se refiere el art. 89, que el día 18 de Septiembre, a las 15 horas, se procederá en acto público al sorteo del síndico que deberá intervenir en estos autos, debiendo fijarse en el tablero del Juzgado el aviso correspondiente. Hágase saber a los acreedores que dentro del plazo de cuarenta días, deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos, de acuerdo al art. 22 de la ley citada y éste se expedirá en el término y forma que establece el art. 24, señalándose el día tres de Diciembre de 1958 a las 9 horas, a fin de que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos. que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, bajo apercibimiento de celebrarse con los herederos que concurran, cualquiera sea su número. Declárase intervenida la contabilidad del convocatario e intímese a éste con la prevención del art. 12, deposite en Secretaría dentro de veinticuatro horas los libros de su contabilidad a fin de que el actuario cumpla con las disposiciones del inc. 4º del art. 13, los que luego le serán devueltos. Publíquense edictos por cinco días en el "Boletín Oficial" y "Cronista Comercial", haciendo conocer este auto; edictos que deberán ser publicados por el convocatario dentro de cuarenta y ocho horas bajo apercibimiento de dársele por desistido de su petición. Suspéndase toda ejecución forzada sobre los bienes del deudor, salvo las que tienen por objeto el cobro de un crédito hipotecario o prendario. Dése al Señor Agente Fiscal la intervención que corresponda. Rep. la foja. E|L. cinco, Oficial, vale. — Luis M. Pomés. — Nota: En la misma fecha se dió cumplimiento a lo dispuesto en la última parte del art. 89 de la Ley 11.719, fijándose el aviso correspondiente en la tablilla del Juzgado. Conste. José R. Las Heras. — Buenos Aires, 18 de Septiembre de 1958. Autos y vistos; Téngase por nombrado como síndico al Contador Don Vicente Pablo Da Cunha, quien ha resultado desinsaculado en acto público celebrado en la fecha, debiendo llenar su cometido previa aceptación del cargo ante el Actuario. Luis M. Pomés.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1958. — José Raúl Las Heras, secretario.

$ 5.250— e.29|9-Nº 6.120 D.T.-v.3|10|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de esta Capital, doctor Luis María Pomés, se hace saber por el término de ocho días que ha sido declarado en quiebra ISRAEL DINER, nombrándose síndico a la contadora Sara Ehrlich, y se fijó el plazo de 20 días para que los acreedores presenten a la misma los títulos justificativos de sus créditos. Por auto dictado el 4 de setiembre de 1958 señálase nuevamente el día 21 de noviembre de 1958, a las 14 horas para que tenga lugar la audiencia a los efectos de graduación y verificación de créditos, con los acreedores que concurran, cualquiera sea su número. Además se resolvió intimar a todos los que tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del síndico, en su oficina, Lavalle 1226, primer piso, izquierda, bajo las penas y responsabilidades que corresponden: la prohibición de hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados en virtud de dichos pagos o entregas de las obligaciones que tengan pendientes. — Buenos Aires, 16 de setiembre de 1958. — Buenos Aires, 17 de setiembre de 1958. — Carlos Alberto Ballbé, secretario.

$ 3.600.— e.25|9-Nº 38.206-v.3|10|58

Nº 7

Por disposición del Señor Juez doctor Alberto Zambrano, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, secretaría del doctor Ricardo Eastman, se hace saber por cinco días que con fecha 22 de septiembre del año en curso de 1958, se ha declarado abierto el juicio de convocatoria de acreedores de don ALBERTO MANUEL BLANCO, habiéndose fijado el plazo de veinte días para que los acreedores presenten al síndico que resultó designado, Sr. Carlos Juan Gaffoglio, con domicilio en la calle Arregui 2582, los títulos justificativos de sus créditos. Asimismo, se ha fijado la audiencia del día 22 de diciembre, a las 10 horas, para que tenga lugar la junta de acreedores, la que se llevará a cabo con los que concurran, cualquiera sea su número.

Buenos Aires, setiembre 26 de 1958. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 2.000.— e.30|9-Nº 6.201 D.T. v.4|10|58

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Dr. Alberto Zambrano, Secretaría Nº 21, se hace saber por cinco días que en los autos "LEBORGNE SANTIAGO JUAN s/quiebra", ha sido fijada la audiencia del día 27 de octubre, a las 14 horas, para la realización de la junta de acreedores y graduación y verificación de créditos, debiendo presentarse los títulos justificativos de los mismos hasta el día 12 de octubre de 1958 al síndico don Jacobo Herman Figlas en su domicilio Avda. de Mayo 1370, 6º piso, escritorio 139. — Buenos Aires, septiembre 23 de 1958. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 1.500.— e.27|9-Nº 5.963 D.T.-v. 2|10|58

JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

MISIONES

El Juez Federal de Misiones, doctor Diego A. Isasam cita de remate a Juan Bautista Garay y Edelmira Leoncia Garay para que en el término de cinco días opongan excepciones legales, bajo apercibimiento, en los autos caratulados "FEDERAL Nº 825 -año 1955- BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ JUAN BAUTISTA GARAY y EDELMIRA LEONCIA GARAY —cobro ejecutivo".

Posadas, agosto 19 de 1958. — Norma Myriam Vigneaux, secretaria.

$ 1.250.— e.29|9-Nº 6.130 D. T.v.5|10|58

Por disposición del Juez Provincial de Primera Instancia de la Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, doctor Héctor Raúl Seró, Secretaría de la que suscribe, se hace saber por cinco días que por auto de fecha 28 de enero de 1958, ha sido decretada la quiebra de don MIGUEL MUSSAK, fijándose como fecha provisoria de cesación de pagos, el día 14 de diciembre de 1957.

Igualmente se hace saber que se designó síndico al contador Alfredo C. L. Givone, con domicilio en Avenida Misiones Nº 219, de Oberá, fijándose el plazo de cuarenta y cinco días a partir de la última publicación para que los acreedores presenten al mismo los títulos justificativos de sus créditos, señalándose por auto de fecha 1º de setiembre de 1958, modificado por auto del 12 de setiembre de 1958, la audiencia para la reunión de acreedores, que se celebrará el día 19 de noviembre de 1958, a las 10 horas, la que se celebrará cualquiera fuere su número.

Además se resolvió intimar a todos los que tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del síndico, bajo las penas y responsabilidades de ley; como asimismo la prohibición de hacer pagos y entregas de efectos al fallido so pena los que lo hicieran de no quedar exonerados en virtud de dichos pagos y entregas, de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa; así también la ocupación por parte del síndico de todos los bienes de pertenencia del fallido; la retención de la correspondencia epistolar y telegráfica la que será puesta a disposición del síndico; la inhibición de los bienes del fallido y su inscripción en el Registro correspondiente.

Oberá, setiembre 12 de 1958. — Clotilde Elisa Pigerl, secretaria.

$ 3.500.— e.29.9-Nº 38.570-v.3|10|58

RIO GALLEGOS

El señor Juez Subrogante del Juzgado de Primera Instancia Nº 1 de la Provincia de Santa Cruz, doctor Adolfo Rivas, Secretaría a cargo del Oficial 1º, don Emilio Radreza, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JOAQUIN AYESTARAN y doña BALBINA FRANCISCA PAGOLA (de A). — Río Gallegos, 5 de septiembre de 1958. — Emilio Radresa.

$ 1.500.— e.27|9-Nº 5.932 D.T.-v.8|10|58

LA PLATA

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Joaquín C. Serra, interinamente a cargo del Juzgado Nº 1, se cita y emplaza a ARTURO JULIAN PEREZ, para que dentro del término de diez días a contar de la última publicación del presente, que se hará por cinco días en el Boletín Oficial, comparezca a este Juzgado, calle 54 Nº 572, a fin de notificársele la sentencia dictada en la Causa Nº 49.080 - caratulada "Pérez, Arturo Julián s/retención correspondencia - San Martín 3º el 2/10/50", que se tramita por ante la Secretaría Nº 2 en lo Criminal y Correccional, a cargo del Escribano Carlos Guillermo Daneri, bajo apercibimiento en caso de no hacerlo, de ser declarado rebelde.

La Plata, agosto 20 de 1958. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.

e.20|9-Nº 3.231-v.1º|10|58

LA PAMPA

Por disposición del señor Juez Nacional de La Pampa, doctor César Marcelo Tarantino, se cita por una sola vez, durante cinco días, a estar a derecho, a don JULIAN PEREZ, en el juicio que le sigue el Banco de la Nación Argentina s/juicio ejecutivo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de ausentes, expediente número 712|56.

Santa Rosa, 11 septiembre de 1958. — Vicente Gerónimo Rivier, secretario.

$ 1.000.— e.29|9-Nº 6.128 D. T.v.5|10|58

Por disposición del Juez Nacional de La Pampa, doctor César Marcelo Tarantino se cita por una sola vez, durante cinco días, a estar a derecho, a don CALIXTO ANGEL DESPADI, en el juicio que sigue "Banco de la Nación Argentina s/juicio ejecutivo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de ausentes, expediente número 712|56.

Santa Rosa, 15 setiembre de 1958. — Vicente Gerónimo Rivier, secretario.

$ 1.000.— e.29|9-Nº 6.129 D. T.v.5|10|58

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, Secretaría Nº 3 del autorizante, hace saber por 10 días que en autos "ROCHA, LUCIA ADELINA, sucesión", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el 9 de octubre, a las 15.30 hs., en su hall, San Martín 388, los inmuebles Carlos Pellegrini 976-78, edificado en terreno de 6m998 frente al E. por 36m50 de fondo, con lo poco más o menos que resulte dentro de muros, con base de $ 334.000 m|n. y San José 374-78, en lote de 9m959 frente al O. por 11m258 de fondo, base de $ 312.500 m|n. Los precios podrán pagarse, 10% al firmarse los boletos de venta; 40% al escriturar a los 60 días de fecha de aprobación del remate y el 50% restante a 1 año de plazo, con 10% interés anual, pagadero por semestres anticipados y garantía hipotecaria en 1er. término. — Escrituras, condición de venta, ante Sr. Juan A. Garicoche para C. Pellegrini y Alfredo de las Carreras, para San José 374-78. — Ambos inmuebles se hallan ocupados, alquilados, según detalle de renta que obra en autos. — 10% seña y 3% comisión.

Buenos Aires, setiembre 19 de 1958. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 5.000.— e.23|9-Nº 5.759-D.T.-v.3|10|58

Nº 2

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Luis A. Herrera, Secretaría Nº 9 del autorizante, hace saber por 10 días, que en los autos "BANCO HIPOTECARIO NACIONAL c/ACUÑA de KURACZIJNSKI DELIA ESTHER s/cobro hipotecario", el martillero J. Eduardo Laclau, a propuesta de parte, subastará públicamente el domingo 5 de octubre, a las 15 horas, en el mismo, el inmueble calle Buenos Aires s/n., entre Lynch y Lanús, edificado en el lote 26, manzana 2, de 8m66 de frente por 34m64 de fondo. En Villa Benquez, Partido Lomas de Zamora, con base de $ 58.253,16 mn. El comprador podrá hacerse cargo de la hipoteca con la deuda que corresponda al mes en que se efectúe la subasta, debiendo abonar, aprobada la misma, por el Juzgado, la diferencia entre la deuda al mes de remate y el precio de compra. — 8 % de seña y 3 % de comisión. — Buenos Aires, septiembre 12 de 1958. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 4.000.— e.23|9-Nº 5.739 D.T.-v.3|10|58

Nº 6

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 3, Dr. Horacio R. Stegmann, Secretaría Nº 16, en los autos "JACOBO, GABRIEL W. c|sucesión ANA SAVON de CASTAÑEDA, s|ejecución", se hace saber por cinco días que por intermedio del martillero don Erasmo W. Rosales, en exhorto que tramita en el Juzgado Civil y Comercial de San Luis, cargo del Dr. Francisco Javier Guiñazú, secretaría F. Dalmiro Ponce, se procederá a rematar, en el lugar en que se encuentran, el día 4 de de octubre de 1958, a las 16 horas, el inmueble Santa Ana, artes denominado El Balde y La Represita, ubicado sobre la estación Balde del Ferrocarril Nacional General San Martín, con una superficie de 1.518 hás., 60 ás., 18 cás., formado por cuatro fracciones unidas, conocidas con el nombre de La Represita una y El Balde, las tres restantes, con los siguientes límites generales: Norte, Ignacio Goñi e Hijos, Carlos Daract; Este, Antonio Lovy; Oeste, Policarpo Orozco Lucero; Sud, pequeña fracción fiscal, camino nacional San Luis - Mendoza. Dominio inscripto al tomo 1 de la Capital, folio 266, Nº 44, continuado al Tº 95, Fº 46., correspondiente a cuatro fracciones de campo con una superficie total de 1.518 hás, 44 ás., 33 cás. Reconoce embargo solicitado por Agente Fiscal por el Gobierno de la provincia de San Luis c|Héctor Castañeda, s|e: propiación, anotado al Tº 26, embargos e inhibiciones, Fº 343, Nº 235, el 12 de julio de 1949 y el decretado en estos autos. Existe una superficie aproximada de 10 a 20 hás., cuya expropiación inició el Gobierno provincial de San Luis y está en trámite. Además se subastarán todos los bienes muebles que se encuentren en ese establecimiento. Base total para todo el establecimiento, incluso los muebles existentes, doscientos cuarenta y cinco mil pesos. Precio de venta pagadero mitad al contado y la otra mitad a un año de plazo. 10 o|o de interés con garantía hipotecaria sobre el inmueble. El martillero está facultado a exigir de quien resulte comprador el 8 o|o en concepto de seña y a cuenta del precio, y el 3 o|o de comisión.
Buenos Aires, setiembre 24 de 1958. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 4.250— e.27|9-Nº 5.994 D.T.-v.2|10|58

Nº 7

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Oscar Moyano Eguiluz, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 21, se hace saber por cinco días, que el martillero señor Rafael Ruiz, rematará el 5 de octubre del corriente año sobre las mismas, a las 16 y 16 y 30 horas, las siguientes propiedades: Portela 246|50 entre Juan B. Alberdi y José Bonifacio, que mide 8,66 mts. de frente por 45,50 mts. de fondo en el lado Sud y 45,62 mts. en el lado Norte; base $ 108.400 m|n, — Baradero 324, entre Juan B. Alberdi y José Bonifacio que mide 19,733 mts frente al Oeste sobre la calle Baradero desde el extremo Sud de esta línea en dirección oblicua hacia el Sud-Este, se medirán 7,75 mts. con más terreno de la fracción B., o sea que la línea del frente tiene en total 27,483 metros por 20,265 mts, en el costado Sud; 18,995 mts. en el Norte y 28,32 mts. en el contrafrente, base $ 252.900 m|n., respectivamente. Ambas fincas se hallan alquiladas con contratos vencidos. Venta ordenada en el juicio sucesorio de RICARDO BARQUIN o BARQUIN MARTINEZ que tramitan por ante la Secretaría del autorizante. Forma de pago: al contado. Seña 8%. Comisión 3%.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1958. — Mario Anschütz-Latorre, secretario.
$ 2.000.— e.26|9-Nº 5.844-D.T.-v.1º|10|58

Nº 8

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 8, doctor Noé Quiroga Olmos, Secretaría Nº 22, se hace saber por 5 días que en los autos sucesorios de "CORSIGLIA JOSE DOMINGO", los martilleros R. J. López y T. C. Usandivaras Esteves en común para esta subasta, procederán a rematar al contado y al mejor postor, el día 5 de octubre de 1958, a las 17 horas, en la misma, el inmueble calle Varela 678 y 682 que miden por estar unidos 17.32 mts. de frente por 38.22 mts. en el costado S.E. y 36.50 mts. en el N.O. ad-corpus, la Nº 682 se entrega desocupada y el Nº 678 alq. sin contrato, renta $ 750.— Base de venta en conjunto $ 221.208,30 m|n. Seña 8% y comisión 3% en dinero efectivo.
Buenos Aires, setiembre 16 de 1958. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 1.750.— e.29|9-Nº 38.517-v.3|10|58

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 8, Dr. Noé Quiroga Olmos, Secretaría Nº 22, se hace saber por cinco días que en los autos sucesorios de "CORSIGLIA JOSE DOMINGO", los martilleros R. J. López y T. C. Usandivaras Esteves en común para esta subasta, procederán a rematar al contado y al mejor postor, el día 5 de Octubre de 1958 a las 16 horas, en la misma, el inmueble calle Varela 526 que mide 8,66 mts. de frente por 28,14 en el cost. N. y 26,67 en el S. ad-corpus. — Base $ 150.297 m|n. Seña 8 % y com. 3 % en dinero efectivo.
Buenos Aires, 16 de septiembre de 1958. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 1.500.— e.29|9-Nº 38.521-v.3|10|58

JUDICIAL. — Desocupado: Dos Lotes de Terreno, con todo lo en ellos edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo. El edificio está construído en terreno bien rellenado, a cubierto de mareas y que tiene resguardada la ribera con defensas adecuadas y un muelle y embarcadero de cemento armado. Ubicado en el Pueblo de Tigre, Pdo. de Las Conchas, Pcia. de Buenos Aires, Nos. 18 y 19 de la Manzana "b" dos", los que a su vez son parte del lote 40 de un plano anterior. Plano confeccionado por el Ing. Sr. Víctor Fischer, aprobado por la Dirección de Geodesia de la Provincia de Buenos Aires, bajo la característica "57-166-46". Base $ 120.000. Lote 18, mide: 12 mts. de frente al O.; 14m56 en su contrafrente al E.; 35m31 en su costado N., y 41m56 en su costado al S. constando su superficie poligonal de 449,22 m.c. y una extra poligonal de 29 m.c., o sea una superficie total de 478.22 m.c.; lindando por su frente al O., con el camino de Gral. Rodríguez a San Fernando, por su contrafrente al E., con el Río Las Conchas, por el N., con el lote 17 y por el otro costado al S. con el lote 19. Lote 19, que mide: 13m70 de frente al O., 48 mts. en su otro frente al S., pues forma esquina, 4m10 en la ochava al S. O.; 16m38 al E. y 46m06 al N., o sea una superficie poligonal de 700,55 m.c., más una extra poligonal de 19 m.c., lindando por sus expresados frentes al O. y al S., con el camino de Gral. Rodríguez a San Fernando, por el N. con el lote 18 ya deslindado, y por el E. con el Río Las Conchas. — Nomenclatura Catastral, Circunscripción I, Sección "D", Fracción VIII, Parcelas 2 y 3 respectivamente. — El jueves 2 de Octubre, a las 16 hs., en nuestro Hall, Sarmiento 643, 2º piso, Capital Federal. — El inmueble se entrega totalmente desocupado, en el acto de la escrituración, la que se efectuará dentro de los 60 días de aprobado el remate. — Orden del señor Juez en lo Civil, Dr. Noé Quiroga Olmos, en los autos "SAMEH de DAMASY, ROSA c|RIVELLO, MARIA ESTHER, ejecución hipotecaria", que tramita por ante la secretaría del Dr. Miguel Angel Culaciati Lonné. 8 % como seña y a cuenta de precio, 3 % de comisión. — Juan Cruz Vidal y Cía., Sarmiento Nº 643, T. E. (45) 3924-3975.
Buenos Aires, 17 de septiembre de 1958. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 9.500.— e.20|9-Nº 5.623 D.T. v.1º|10|58

Nº 9

JUDICIAL: Se hace saber por 5 días de acuerdo a lo ordenado por el señor Juez Nacional Civil, doctor Jorge Roberto Leónidas Soto, Juzgado Nº 9, Secretaría autorizante, el martillero Pascual D. Denovi subastará en el Salón de Tucumán 1439, Cap. Federal, el Departamento 14 (hoy B) del piso 6º de la finca de la calle Coronel Díaz 1818, Cap., que consta de hall, living-comedor, 2 dormitorios, hall interno, cocina, baño, habitación y baño de servicio, con un total de 91,09 mts.2 de superficie cubierta. El día 14 de octubre a las 17 hs. Base: $ 24.466,66 m|n., al contado. Seña: 8%. Comisión: 3%, en efectivo. Autos: PIOLA ENRIQUE ELIAS (hoy Zack Mirón) c|VARGAS JULIA FELICIANA, s|Ejec. Hipotecaria".
Buenos Aires, setiembre 26 de 1958. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.750 e.30|9-Nº 6.164-D.T.-v.4|10|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge Roberto L. Soto, Secretaría Nº 26, hace saber por cinco días que en los autos: "BLANCHARD de PEPE, MARIA s|ab-intestato", el martillero Nicolás E. Iannone, "Iannone Propiedades", Rivadavia 7019, rematará un lote de terreno baldío, ubicado en la calle Santa María de Oro s|n. entre las de San Lorenzo y José Ingenieros designado con el Nº 21 de la manzana "E", Olivos, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires. Mide: 8,66 m. de frente al S.O. por 35,14 m. de fondo al N.E. Superficie 304,31 m2. Ad-corpus. Libre de ocupantes, impuestos pagos al día de la posesión. Base $ 70.000. m|n. El saldo de precio deberá abonarse dentro del tercer día de notificado de la aprobación del remate, rescindiéndose en caso contrario la operación con pérdida de la cantidad entregada. El domingo 5 de octubre de 1958 a las 15 horas, sobre el mismo. La escritura se otorgará dentro de los 45 días del remate. Escribano Norberto J. Vila Sánchez como condición de venta. Seña 8%. Comisión 3%.
Buenos Aires, setiembre 19 de 1958. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.250.— e.26|9-Nº 38.290-v.1º|10|58

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge R. L. Soto, Secretaría Nº 27 del autorizante, hace saber por 10 días que en autos "RUANO, JULIO CESAR, sucesión", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesto de parte, subastarán públicamente el día 9 de octubre, a las 15.30 horas, en su hall, San Martín 388, el fondo de comercio de los laboratorios Teybor, calle Espinosa 1508, con los elementos que detalla el Art. 1º de la ley 11.867, incluídos llave del comercio y marca de sus productos al 30 de junio de 1958, en las condiciones que resultan de autos en lo referente a la forma de pago, indemnizaciones al personal, a operaciones posteriores al balance fecha 30 junio de 1958, a las publicaciones de la ley 11.867 y a la fecha de toma de posesión y de acuerdo al balance que obra de fs. 272-74 en el expediente. Base $ 600.000 m|n., pagándose 20 o|o. en efectivo al suscribirse el boleto de venta y al saldo, al contado, al tomar posesión del comercio. Comisión 5 o|o. a cargo del comprador.
Buenos Aires, setiembre 17 de 1958. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 4.500.— e.25|9-Nº 5.815 D.T. v.6|10|58

Nº 11

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Agustín E. Tiscornia, secretaría del doctor Mario C. Pizzoni, se hace saber por el término de cinco días que en el expediente caratulado GORNALL JOSE su Sucesión, se ha designado al martillero señor Demetrio N. Bravo para que proceda a la venta en pública subasta el día lunes 20 de octubre a las 16 horas, en la ciudad de Buenos Aires, en el hall de los señores Bravo, Gamboa-Ferrari, Reconquista Nº 513, de una fracción de campo compuesta de una superficie de 5.020 Hs., 40 As., que es la mitad Este del lote 24, Fracción A, Sección IV, de la provincia de La Pampa. Se hace constar que el campo está alambrado en su perímetro y que las mejoras interiores no entran en la venta por ser de propiedad del arrendatario. El campo está arrendado con contrato vencido el 1º de Febrero del corriente año al señor Anastasio V. Luro, hoy su sucesión. El comprador deberá constituir domicilio legal en la capital Federal. El martillero tomará como base para la venta la suma de 100 pesos m|n. la hectárea pagaderos al contado. Estando autorizado a percibir el 8% de seña y el 3% de comisión. — El martillero ha sido designado a petición de parte.
Buenos Aires, setiembre 19 de 1958. — Mario C. Pizzoni, secretario.
$ 2.750 e.30|9-Nº 6.207-D.T.-v.4|10|58

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, doctor Agustín E. Tiscornia, Secretaría Nº 33 del autorizante, hace saber por 5 días que en autos "DAMENO, JUAN DOMINGO y otros c|BRUSCO, AMERICA ITALIA y otro, s|ejecución hipotecaria", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el 9 de octubre, a las 15.30 hs., en su hall, San Martín 388, el inmueble Treinta y Tres 236-40, edificado en lote uno, de 11m 258mm. frente al O., igual medida en contrafrente al E., 17m32 costados N. y S. Base $ 350.000 m|n. 8 o|o a cuenta de precio y 3 o|o de comisión.
Buenos Aires, setiembre 24 de 1958. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.500.— e.27|9-Nº 6.004 D.T.-v.2|10|58

Nº 12

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Alberto R. H. Gartland, secretaría del doctor Julio Pedro Gérez, en los autos CAMPI MAGDALENA BLANCA c|LIBERMAN ENRIQUE y otra s| cobro hipotecario, se hace saber por 5 días, que a propuesta de parte actora, los martilleros Rufino de Elizalde y Cía. S. R. L., rematarán el día miércoles 8 de octubre a las 15 horas en su local Cangallo 461, la propiedad ubicada en Vicente López, calle Miguel Velfcogna 1382, edificada en terreno de 10m. de frente por 21m44 de fondo s|títulos y 21m42 s|plano en el costado S.O. y 21m66 al N.E. Superficie: 215,40 m. c. Base: $ 155.000. De acuerdo a una cláusula hipotecaria la propiedad deberá entregarse desocupada. 8% en seña y a cuenta de precio. Comisión: 3%.
Buenos Aires, setiembre 3 de 1958. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 1.750 e.3|309-Nº 38.672-v.4|10|58

Nº 14

JUDICIAL. — Casa Carlos Antonio López 2430. Consta de comedor, 3 hab. y dep., con las medidas y linderos que resulten de sus títulos. — Base: pesos 150.000 m|n. Remate el día 4 de octubre, a las 17 hs., sobre la misma. Orden del señor Juez doctor Marcial F. Etcheverry, secretaría del Dr. Carlos M. Peltzer Márquez. Juicio LAVORE de ELLERHORST MARIA y otros c| LAVORE de SCIBONA MARIA CRISTINA y otros, división de condominio. Informes en Nueva York 3599, T. E. 50-1629.
Buenos Aires, septiembre 22 de 1958. — Raúl R. Frías, secretario.
1.750— e.27|9-Nº 38.437-v.4|10|58

JUDICIAL. — Libertad 928-40 casa edificada en terreno que mide 16m450 de frente por 61m053 de fondo. Base $ 3.459.700. Forma de pago: 50 % al contado y 50 % a 1 año de plazo con el 10 % de interés anual. — Local contratos vencidos. Altos: desocupado. — Por orden del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Marcial F. Etcheverry, secretaría del Dr. Raúl R. Frías, a propuesta de parte, en los autos "FRIAS de MARTINEZ DE HOZ, ELOISA s|testamentaria". — Rematarán el miércoles 8 de Octubre a las 16 en Florida 239. 8 % seña y a cuenta de precio, 3 % comisión. — Giménez Zapiola y Cía., S. R. L.
Buenos Aires, septiembre 11 de 1958. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 3.000.— e.20|9-Nº 37.944-v.1º|10|58

Nº 16

Mandato del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Dr. César C. San Miguel, Secretaría 48. 10 publicaciones El martillero Julio Naggi rematará el domingo 5 de octubre próximo, a las 11 horas, sobre los mismos en la Ciudad

de Mar del Plata, Partido General Pueyrredón, en el barrio La Primavera, un conjunto de 4 casitas económicas en el estado y condiciones que están de la calle 40 entre Ing. Marconi y 1º de Mayo, formado por los lotes linderos 16, 17, 18 y 19 de la manzana 11 que es parte de la chácra 63. Miden cada uno: 10,39 x 27,12 mts. Superficie 287,98 m2. En total son 1.151 m2 84 cm2. Base por el conjunto $ 8.800. Seña 8 %, comisión 3 %. Constancias de dominios en autos "LA FRANCO ARGENTINA, COMPAÑIA DE SEGUROS, S. A. c/D'ALESSANDRO EDUARDO VICENTE s/cobro ejecutivo". — Buenos Aires, 17 de septiembre de 1958. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 3.500.— e.23|9-Nº 38.170-v.3|10|58

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. César C. San Miguel, Secretaría Nº 46, del autorizante, hace saber por diez días que en los autos "RONCORONI, ULISES CLEMENTE c|MONTAÑANA, CARLOS ALFREDO s|escrituración y división de condominio", los martilleros A. C. Taquini y Cía., subastarán públicamente el día 2 de octubre, a las 15,30 hs., en su hall, San Martín 338, Capital, el inmueble "El Carmen", en departamento de Orán, en la Provincia de Salta, que mide 8.660 mts. de frente por 8.660 mts. de fondo, con superficie total de 7.499 hectáreas y 56 áreas y base de $ 61.500 moneda legal. 8 % seña y a cuenta precio y 3 % de comisión.

Buenos Aires, septiembre 16 de 1958. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

$ 1.750.— e.20|9-Nº 5.608 D.T. v.1º|10|58

Nº 18

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Antonio Collazo, a cargo del Juzgado Nº 18, Secretaría Nº 54, del autorizante, se hace saber por el término de cinco días, que en los autos caratulados: "CORBIERE DE IBARROLA, CELINA s|sucesión", el martillero Luis Guaraglia ha sido designado a propuesta de parte. para vender en pública subasta y al mejor postor, en su salón de ventas, Rivadavia 648, Capital Federal, el jueves 2 de octubre de 1958, a las 16 horas, una fracción de terreno con todo lo a ella adherido, sita en el Partido de Cañuelas, Provincia de Buenos Aires, compuesta de 369m91 de frente, por 640m75 de fondo, lindando: por el frente, camino en medio, con Emigdio Erraiz (hoy Pablo Berraondo), por el S.E., con Martín Rizzi (hoy sucesión), y por el N.E. y N.O., con Estefanía Ramos. Inscripción catastral: Circunscripción 5, Sección 9, Parcela 248, Prop. 7. Dominio inscripto el 21 de julio de 1949, bajo el Nº 380, en el Registro del Partido de Cañuelas. Título agregado en autos a fs. 104|6. — Base: $ 12.000 m|n. pagaderos al contado. Seña a cuenta de precio: 8%. Comisión: 3%. Entrega libre de ocupantes.

Buenos Aires, setiembre 24 de 1958. — Luis Prato, secretario.

$ 2.750.— e.27|9-Nº 6.001-D.T.-v.2|10|58

JUDICIAL: Orden del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo, Secretaría Nº 53 del autorizante, hace saber por 5 días, autos "MATTERA NICOLAS JUAN c|FEDORUK TIMOTEO s|cobro hipotecario", Antonio Romano, martillero propuesto, rematará el día 4 de octubre, a las 11 horas en sus oficinas Olavarría 373, el lote 9 manzana F. ubicado Pdo. de Merlo, Colonia Cascallares, calle 2 entre 6 y 7; mide: 10 mts. frente S.E. por 21 mts. 90 fondo, sup. 219 m.c. Base 12.000.— pesos. Seña 8%. Comisión 3%. Informes Olavarría 373.

Buenos Aires, setiembre 2 de 1958. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 1.250.— e.26|9-Nº 5.354-D.T.-v.1º|10|58

Nº 19

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis M. R. O. Bunge Campos, Secretaría Nº 57 del autorizante, hace saber por 5 días que en autos "HERRERA, ANTONIO y otros c|METALURGICA INDUSTRIAL MERCEDINA S. R. L. s|cobro de pesos", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el 23 de octubre, en su hall, San Martín 338, el inmueble en Mercedes, calle 20 Número 1178, en terreno que se ubica a los 36m90 de la esquina de Avda. 40 y 20, de 34m19 costado S., 34m50 costado N., 88m01 al E. y 93 mts. al O., con sup. total de 3.108,34 mts. cs. Base $ 230.625 m|n. Seña 8% y comisión 3%.

Buenos Aires, setiembre 22 de 1958. — Alberto Noceti, secretario.

$ 1.500.— e.27|9-Nº 6.005-D.T.-v.2|10|58

Nº 20

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional doctor Rafael M. Lemaría, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 59, se hace saber por siete días que en autos: FISCHBERG DAVID c|Rodríguez Ardiles Gerardo s|ejec. hip. que el martillero Polo Emilio Bourgault, con oficinas en la calle Paraná 467, piso 3º, dep. 9 T. E. 40-3353 venderá en pública subasta el día 12 de octubre de 1958, a las 10 horas, sobre la misma, la finca ubicada en esta Capital calle Trelles Nº 1852, designada como lote 7 manzana "G" compuesta de 8 mts. de frente al N. E. por 35,50 mts. de fondo. Total: 308 mts.2, con edificación de planta baja, compuesto de 4 hab. de material en el estado que se encuentran y 1 hab. de madera y zinc. Ocupada. Títulos perfectos en los autos. Base: $ 53.750 m|n. al contado. Seña: 8% en efectivo. Comisión: 3%.

Buenos Aires, setiembre 24 de 1958. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.

$ 2.800 e.30|9-Nº 6.171-D.T.-v.7|10|58

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 2

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Arturo R. Pillado Matheu, a cargo del Juzgado Nº 2, en autos: "CANTO FLORENTINO c|GRACE FELIPE s|ejec.", se hace saber por 3 días que el martillero Raúl García Arabehety, rematará: 25 camas, 26 sillas y 23 colchones el día 6 de octubre de 1958 a las 15 horas en Venezuela 1331.

Buenos Aires, setiembre 25 de 1958. — Juan R. Luciani Vera, secretario.

$ 450.— e.29|9-Nº 38.579-v.1º|10|58

Nº 23

JUDICIAL. — Por disposición del Señor Juez Nacional de Paz, Dr. José A. Amuchástegui Keen, a cargo del Juzgado Nº 23, en los autos "FERNANDEZ LUIS MARIANO y ALFREDO EDUARDO contra BASTIANI MARIO, VILLANUEVA FLOREAL y ODINO MIGLIANO ANTONIO H." s|cobro de alquileres, hácese saber por tres días que el martillero Don David N. Almeyra (Agüero 1395 - T. E. 82-2424), rematará sin base y al contado los efectos detallados a fs. 49|50, consistentes en: Heladera mostrador 6 puertas de siete mts. largo, 1.00 alto y 0,80 ancho aprox., parrilla-spiedo "Ciurleo", máquina express "Urbe", mesas tipo bar, sillas, instalaciones, etc. El día lunes 6 de octubre de 1958, a las 16 horas, en la calle Gaona 1401|07 esquina Añasco, Capital, donde se exhiben. Venta sujeta a la aprobación del Juzgado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, septiembre 23 de 1958. — Marcelo R. Moss, secretario.

$ 1.200 e.30|9-Nº 6.188 D.T.-v.2|10|58

Nº 39

Por disposición del Señor Juez Nacional de Paz, Dr. Carlos A. Novaro a cargo del Juzgado Nº 39, se hace saber por tres días que en autos "CASA UTRILLA S. R. L. c|COZZA, JULIO s|ejecución prendaria", el martillero Juan Bautista Torres rematará el día 10 de octubre, a las 11.30 horas, en Tucumán 1439, una heladera eléctrica marca Recia, con Nº 50-721-U, modelo Continental, Serie 8.082, en el estado en que se encuentra con la base de $ 2.700.—. Los bienes se exhiben en el mismo lugar. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 19 de setiembre de 1958. — Julio R. Ferro, secretario.

$ 750.— e.30|9-Nº 38.606-v.2|10|58

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Por disposición del doctor Alejandro de Labougle, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 3 de la Capital Federal, Secretaría Nº 8 del suscripto, en los autos "TAMBELLI, MARIO c|SALVADOR BORGIA s|ejecución prendaria", se hace saber por tres días que el martillero don Luis Andelsman, designado a propuesta de parte, rematará en el local de la calle Azcuénaga 972, Capital Federal, donde se exhibe una motocicleta marca Gilera, modelo Super Sport, año 1956, número de fabricación RA-190-4173 y cuadro marca Gilera número de fabricación RA-190-4173, de un cilindro, 7,5 C.V. de fuerza y 152 cc. de cilindrada, el sábado 11 de Octubre de 1958, a las 9.30 horas. Base m$n. 13.530.—. Al contado, en efectivo. Comisión 10 o|o a cargo del comprador. — Buenos Aires, setiembre 23 de 1958. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 1.050 e.30|9-Nº 6.159 D.T.-v.2|10|58

Nº 5

JUDICIAL: Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio, Dr. Horacio Duncan Parodi, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría autorizante, se hace saber por 3 días, que el martillero Fortunato Saladino, rematará el día 20 de Octubre a las 14 horas, en Tucumán Nº 1439, Capital un camión marca UNIC, modelo Diesel de seis cilindros, de 135 CV., motor Z U 6 R 2 - 4.916 - chassis Nº 205.224, modelo 1956, con solamente 6 ruedas completas y sin herramientas, con carrocería de madera color naranja y una lona verde, las cubiertas son marca Michelin - Metalic - 1.200 x 20; el vehículo se exhibe en la calle El Salvador Nº 3860. Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión 10 o|o. Autos "SEVITAR S. A. c|WILHELM HERMAN HEINRICH NEHLS, s|ejecución prendaria".

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1958. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 1.200 e.30|9-Nº 6.209 D.T.-v.2|10|58

Nº 6

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 6, Dr. Luis María Pomés, Secretaría Nº 18 del suscripto, se hace saber por tres días que en los autos "LA REALIZADORA I. C. F. - S. R. L. c|DO CABO, ROBERTO s|prendaria", ha sido designado el martillero don Raúl Bellini para que proceda a la venta en pública subasta y al mejor postor, de un automotor usado, marca "Fiat", modelo año 1946, carrocería camión, motor Nº 366-006655, H. P. 113, patente de la Pcia. de Bs. As., del año 1957 Nº 711-016, y de un acoplado marca "Straforini", modelo 1946, tipo acoplado, peso 3.950 kgs., patente de la Pcia. de Bs. As. número 711-017. El remate se llevará a cabo el próximo 14 de octubre, a las 16 horas, en el garage de la calle General Enrique Martínez Nº 876, lugar donde diariamente entre las 9 y 12 y las 15 y 18 hs., se encuentran en exhibición. Venta al contado. Base $ 94.000. Correspondiente al 50 o|o del crédito prendario. Seña 20 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 24 de septiembre de 1958. — José Raúl Las Heras, secretario.

$ 1.350 e.29|9-Nº 6.082 D.T.-v.1º|10|58

Nº 7

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Alberto Zambrano, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 19 del autorizante en autos: EL TREN, S. R. L. c/ALMANO ALBERTO A., ejecución prendaria, se hace saber por tres días, en Boletín Oficial y Noticiero Argentino, que el martillero Sr. Alberto J. Benoit & Cía., venderá en pública subasta una máquina para la industria del calzado, de grampar sandalias de dos pedales, marca Delfosse Hnos., Nº 2.060, con motor acoplado de ½ H. P. trifásico, marca Mocar, Nº 333/529; un motor de 1 H. P. trifásico, con poleas, marca Stima Nº 1278 según prenda y 1878 según secuestro, y un motor de 1 H. P. trifásico, con poleas, Nº 1876. — Base $ 19.000 m|n. al contado. — El jueves 16 de octubre venidero, a las 14 horas en Loria Nº 1617, Capital Federal, donde se exhiben. Entrega previa aprobación judicial del remate. Informes en oficina del martillero, Independencia 836, Teléfono 27-6280. Comisión 10 %. — Buenos Aires, septiembre 19 de 1958. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 1.200.— e.29|9-Nº 4.084 D.T.-v.1º|10|58

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez doctor Alberto Zambrano, Secretaría del doctor Carlos Luis Riffaud, se hace saber por tres días, que ha sido designado el martillero Sr. Mariano Olivera, en el juicio E. LIX KLETT Y CIA. c/JUAN CARLOS PARRA, ejec. prendaria, para que proceda a vender en pública subasta, sin base y al mejor postor, al contado, un aparato televisión radio-telecombinado, marca "Sylvania", modelo 750-MA, telecombinado Nº 5705-142-044, con pantalla de 43,5 cms., nuevo. En perfecto funcionamiento y con todos sus accesorios, "debiendo abstenerse de hacer entrega del efecto vendido, hasta que haya sido aprobada la subasta por el Juzgado". — El jueves 9 de octubre de 1958, a las 16 y 30 horas, en la calle Venezuela Nº 1326, donde se encuentra en exposición. — Comisión 10 % en efectivo. — Buenos Aires, 25 de septiembre de 1958. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 1.050.— e.29|9-Nº 38.589-v.1º|10|58

JUZGADO NACIONAL DEL INTERIOR

FORMOSA

Nº 2

Por disposición del Dr. Juan B. Sasserri, Juez Federal de 1ra. Instancia a cargo del Juzgado Nº 2 de la provincia, secretaría del autorizante, se hace saber por tres días que en autos: "GRANADA VALENTIN G. c|LORENZO MAZA, s|ejecutivo", Expte. Nº 641 — Civil Nº 347 — Año 1957, el martillero Santiago E. Ortega rematará el cinco de octubre de 1958 a las diez horas en casa de la calle Deán Funes Nº 750 de esta Capital, veinte (20) novillos de propiedad del demandado, bienes los mencionados que se encuentran en poder del depositario judicial en la localidad de Comandante Fontana, de esta provincia. Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión del martillero 6 o|o, a cargo del comprador.

Formosa, 17 de septiembre de 1958. — Mario Juan Chiani, secretario.

$ 900.— e.29|9-Nº 38.495-v.1º|10|58

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

AGRACOM

Comercial e Inmobiliaria S. A.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de octubre de 1958, a las 11 horas, en la sede social, calle Cangallo 328, 4º piso, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado de m$n. 2.000.000.— a m$n. 5.000.000.— en acciones ordinarias de m$n. 100.— c|u. mediante la emisión de las series 21 a 50.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Director.

$ 1.250.— e.29|9-Nº 38.551-v.3|10|58

AGROMATIR

Sociedad Anónima Agropecuaria e Inmobiliaria

Nº 6.700

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 25 de Octubre de 1958, a las 10,30 horas en el local social de la Sociedad, en la calle Lavalle 1832.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, distribución de utilidades, remuneración al Directorio y Síndico, del ejercicio al 30 de Junio de 1958.

2º Elección del Directorio, Síndico y Síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.750.— e.30|9-Nº 38.660-v.4|10|58

ACONCAGUA S. A.

De Inversiones y Administraciones
Registro Nº 3806
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 7 de octubre de 1958, 11 horas, en Reconquista 314 (3er. piso).

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e inventario al 30 de junio de 1958 e informe del síndico.

2º Aumento del capital autorizado.

3º Elección Directorio y síndico, y fijación de sus honorarios.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.750.— e.27|9-Nº 38.425-v.2|10|58

AGRINDUS

Sociedad Anónima
Agrícola, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 11 de octubre de 1958, a las 10 y 30 horas, en la calle Juan Francisco Seguí 4635, Buenos Aires, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, remuneración al Directorio y síndico e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1958 y distribución de utilidades.

2º Elección de un presidente, un vicepresidente, un director titular, síndico y síndico suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2000.— e.27|9-Nº 38.394-v.2|10|58

ALBATROS

S. A. Inmobiliaria
CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 11 de los estatutos sociales convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 de octubre de 1958, a las 17 horas, en el local de la calle Reconquista 657, 4º piso, Capital Federal, con el fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario y balance general, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1958.

2º Fijación del número de miembros que integrarán el Directorio y elección de los mismos, así como síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2000.— e.27|9-Nº 38.405-v.2|10|58

ASOCIACION SUECA DE BENEFICENCIA

Convócase a Asamblea, en Azopardo 1422, el 9 de octubre 1958, a las 18 horas, para tratar:

1º Designaciones prescriptas Art. 12 estatutos y considerar asuntos incisos a, b y c del mismo;

2º Elección miembros Comisión titulares, suplentes y revisores de cuentas y designación presidente. — La Comisión.

$ 2.000.— e.25|9-Nº 38.231-v.6|10|58

"B"

BENVENUTO

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Hipólito Yrigoyen Nº 2576 - Bs. Aires.
Registro Nº 3.143

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Octubre de 1958, a las 11 horas, en Cangallo Nº 466, piso 4º.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1958.

2º Distribución de Utilidades.

3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 1.750.— e.30|9-Nº 38.680-v.4|10|58

B. I. V. A. S. A.

Administración y Explotación de Bienes Inmuebles y Valores en general, S. A.
Hipólito Yrigoyen Nº 2576 - Bs. Aires
Registro Nº 5.462

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 15 de Octubre de 1958, a las 12 horas, en Cangallo Nº 466, piso 4º.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1958.

2º Distribución de Utilidades.

3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 1.750.— e.30|9-Nº 38.675-v.4|10|58

BRILLOTEX ARGENTINA S. A.

Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se cita en primera convocatoria a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria, para el día 8 de octubre de 1958, a las 10 horas en las oficinas de esta sociedad, calle Charcas 684, 2º piso, para tratar el orden del día que se transcribe a continuación:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico correspondientes al sexto ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1957.

2º Designación del nuevo Directorio y elección de síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 16 de setiembre de 1958. — El Directorio.

Para que los accionistas puedan concurrir a la asamblea, deberán depositar en la caja social los títulos de acciones o certificados de depósito bancario de los mismos, con tres días de anticipación, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15 de los estatutos de la sociedad.

$ 2.500.— e.27|9-Nº 38.891-v.2|10|58

BERGDOLT HNOS.

Mercantil e Inmobiliaria S.A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 18 de octubre de 1958, a las 15 horas, en Avda. de Mayo 1370, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de los documentos referidos en el artículo 347 del Código de Comercio, al 30 de junio ppdo.

2º Elección de síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.26|9-Nº 38.300-v.1º|10|58

"C"

C A D Y A.

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de octubre de 1958, a las 18 horas, en nuestra sede social calle Río Bamba 1173, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuadro de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico correspondiente al ejercicio 14º terminado el 30 de junio de 1958.

2º Determinación de número y elección de directores.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta.

$ 2.250.— e.30|9-Nº 38.669-v.4|10|58

COMPAÑIA WILBUR ELLIS

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Anual Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, Avenida Roque Sáenz Peña 652, 4º piso, el 24 de octubre de 1958, a las 15 horas para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de junio de 1958, e informe del síndico.

2º Ganancia del ejercicio.

3º Remuneración de directores y síndico.

4º Elección de tres directores titulares.

3º Remuneración de directores y síndico titular y suplente.

5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.750.— e.30|9-Nº 38.662-v.4|10|58

"C A R F I N A"

Compañía Argentina de Financiaciones
Sociedad Anónima
Nº de Registro 4.911
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 17 de octubre de 1958, a las 11 horas, en el local calle Alsina 1360, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1958.

2º Distribución de utilidades;

3º Remuneración del síndico;

4º Fijación del número de miembros que formarán el Directorio y designación de los que corresponda, teniendo en cuenta que uno de ellos termina su mandato;

5º Designación de un síndico titular y un síndico suplente;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: El depósito de acciones exigido por el artículo 22 de los estatutos, debe hacerse en la Sociedad o en el Banco Société Générale.

$ 2.750.— e.30|9-Nº 38.664-v.4|10|58

COMPAÑIA SUDAMERICANA DE INVERSIONES

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 24 de octubre de 1958, a las 10 horas, en el local social Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 570, 2do. piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 30 de junio de 1958;

2º Consideración de las retribuciones abonadas a los directores que ocupan cargos;

3º Determinación del número de miembros titulares que compondrán el nuevo Directorio y su designación;

4º Designación de síndico titular y suplente;

5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 26 de septiembre de 1958. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán cumplir con lo dispuesto en el Art. 11 de los estatutos sociales.

$ 2.500.— e.30|9-Nº 38.632-v.4|10|58

COSEMAR, S. A. C. I.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establece el artículo 12 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de octubre de 1958, a las 18 horas, en la sede social calle Alsina 1132, de esta Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general y estado de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al sexto ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1958;

2º Ratificación de dividendos provisionales dispuestos por el Directorio, inclusive el otorgado en acciones liberadas;

3º Remuneración de los directores y síndicos y distribución de utilidades;

4º Designación de síndico titular y síndico suplente por un año;

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para participar en la asamblea deberán depositar sus acciones o certificado bancario de su depósito en las oficinas de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la reunión (Art. 12 de los estatutos).

$ 3.000.— e.30|9-Nº 38.658-v.4|10|58

C A P E S P A N

S. A. C. F.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de la sociedad a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de octubre de 1958, a la hora 11, en el local social de la calle 25 de Mayo 267, 2º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos que cita el artículo 347 del C. de Comercio, correspondientes al ejercicio social terminado el 30 de junio de 1958.

2º — Elección de síndicos titular y suplente, por un ejercicio.

3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 1.750.— e.30|9-Nº 38.631-v.4|10|58

CAPELLO S. A.

Inmobiliaria, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, para el día 24 de Octubre de 1958, a las nueve horas, en Avenida Presidente Figueroa Alcorta 3221, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondiente al 4º ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1958.

2º) Acordar la remuneración a los miembros del Directorio.

3º) Elección del síndico titular y síndico suplente.

4º) Designación de dos miembros de la asamblea para que actúen como escrutadores y suscriban el Acta respectiva. — El Directorio.

$ 1.750.— e.30|9-Nº 38.630-v.4|10|58

C A F E   B O N A F I D E

Sociedad Anónima
Registro Nº 2522
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria, que se celebrará el día 9 de Octubre de 1958, a las 16 horas, en Franklin Nº 2156, piso 4º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Considerar la propuesta del Directorio, para capitalizar parte del "Fondo de Previsión".

2º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la asamblea. — Buenos Aires, Setiembre 22 de 1958. — El Directorio.

$ 900.— e.30|9-Nº 38.602-v.2|10|58

COMERCIO ESPAÑOL Y ARGENTINO

Compañía de Seguros, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establece el art. 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 10 de octubre de 1958, a las 10:30 horas, en el local social Avenida de Mayo 975, piso 2º, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas escrutadores.

2º) Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico correspondiente al trigésimo noveno ejercicio social terminado el 30 de Junio de 1958.

3º) Remuneración correspondiente al síndico (art. 27 de los estatutos), y del Directorio (art. 15 de los estatutos).

4º) Número de directores para el cuarenta ejercicio y elección de directores por el término de tres años en reemplazo de los señores: Ing. César M. Polledo, Arq. Roberto J. Natino e Ing. Herminio Arrieta, que terminan su mandato.

5º) Elección de síndico titular y dos síndicos suplentes por el término de un año para reemplazar a los que terminan su mandato.

6º) Designación de dos accionistas para que suscriban el acta en representación de la asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 1º de 1958. — El presidente. — El secretario.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo que dispone el art. 31 de los estatutos sociales, según el cual deben depositar sus acciones en las oficinas de la compañía, con anterioridad de tres días al señalado para la asamblea.

$ 3.750.— e.30|9-Nº 38.619-v.4|10|58

CATEMA S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos de la sociedad se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de octubre de 1958, a las 16 horas, en la sala de reuniones calle Lima 187, 5º piso, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 347 inciso 1 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio económico Nº 3 terminado el 30 de junio de 1958.

2º Destino de las utilidades.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta correspondiente. — El Directorio.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar las acciones o certificados de tenerlas depositadas en un Banco de la ciudad de Buenos Aires, en la Secretaría de la sociedad, calle Lima 187, Buenos Aires, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, donde se les entregará el boleto de entrada correspondiente.

$ 2.750.— e.29|9-Nº 38.565-v.3|10|58

CIERVO S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 8 de octubre de 1958, a las 11 horas, en el local social de la calle Rivadavia 3000, de esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1958.

2º Designación de un síndico titular y un síndico suplente por un año.

3º Ratificación de la capitalización de "acreedores para futuro aumento de capital" por $ 4.837.600.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 1.750.— e.27|9-Nº 38.435-v.2|10|58

COFINDUS
Sociedad Anónima Financiera, Industrial y Comercial
Independencia 1924 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, que se celebrará el miércoles 8 de octubre de 1958, a las 17 horas, en el local social, calle Independencia 1924, planta baja, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al noveno ejercicio cerrado el 30 de junio de 1958.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente, ambos por un año.

3º Fijación de honorarios del síndico por el ejercicio vencido.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, setiembre 17 de 1958. — El Directorio.

$ 1.750.— e.26|9-Nº 38.297-v.1º|10|58

CRINOTEX
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Conforme a lo dispuesto en los artículos 24, 36 y 37 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 10 de octubre de 1958, en el local de la calle Viamonte 2420 a las 18 horas, con objeto de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del informe del Directorio sobre la actual situación de los negocios;

2º Disolución de la sociedad anónima conforme a lo establecido por el Art. 370 y 371, apartado 4º del Código de Comercio y Art. 36 de los estatutos;

3º Designación de dos asambleístas retribución;

4º Designación de dos asambleístas para firmar el acta. — Buenos Aires, septiembre 23 de 1958. — El Presidente.

$ 2.000.— e.27|9-Nº 38.474-v.2|10|58

CIFAS
Compañía de Industria y Finanzas S.A.
Nº 2.733

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 13 de octubre de 1958, a las 11 horas, en Bmé. Mitre Nº 311 (5º piso).

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades, remuneración al Directorio y síndico, ejercicio al 30 de junio de 1958.

2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.750.— e.29|9-Nº 38.528-v.3|10|58

CAPITOLIUM
Sociedad Anónima Financiera, Industrial, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 25 de octubre 1958, a las 10 horas, en Lavalle 1118, 3º F, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario e informe del síndico correspondientes al 5º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1958.

2º Elecciones de directores titulares, síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 1.500.— e.26|9-Nº 38.295-v.1º|10|58

CENTRAL MOTOR
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de la sociedad a Asamblea General Ordinaria, para el día 7 de octubre de 1958, a la hora 11, en el local de la calle Córdoba 1778, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1958.

2º Fijación del número de miembros que integrarán el Directorio, y en caso de aumento, elección de nuevos directores.

3º Elección de síndico titular y suplente por un ejercicio.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, setiembre de 1958. — El Directorio.

$ 2.250.— e.26|9-Nº 38.314-v.1º|10|58

"CRESUD"
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Agrícola y Ganadera
Nº 3.440
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el 10 de octubre 1958, a las 16, en el local social, Reconquista 165, 6º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los estatutos;

2º Determinación de las personas que han de efectuar los trámites necesarios para gestionar la aprobación de las reformas y obtener su inscripción;

3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 1.500.— e.26|9-Nº 38.329-v.1º|10|58

CIGAS
Sociedad Anónima
Ind. Com. Fin. Inm.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de octubre de 1958, a las 18.30 horas, en el local social, calle Avda. del Trabajo 4730, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1958.

2º Determinación del número y elección de directores y elección de síndico titular y suplente.

3º Emisión de acciones.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el presidente. — El Directorio.

$ 2.000.— e.26|9-Nº 38.375-v.1º|10|58

"D"

DISCREM, S. A.
Industrial, Comercial y Agrícola Ganadera

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, que tendrá lugar Avenida Gaona 2536/40, a las 18 horas, el día 10 de octubre de 1958, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, planillas anexas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1958.

2º Remuneraciones acordadas a miembros del Directorio.

3º Elección de síndicos, titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.050.— e.30|9-Nº 38.612-v.2|10|58

DUCILO S. A.
Industrial y Comercial
Leandro N. Alem 619. — Capital
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 15 de Octubre, a las 11 horas, en nuestras oficinas, Leandro N. Alem 619, piso 6º, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictámen del síndico correspondiente al ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1958.

2º) Confirmación del dividendo provisorio en acciones.

3º) Autorización para fijar la remuneración del Directorio correspondiente al año fenecido el 30 de Junio de 1958.

4º) Fijación del número de directores, elección de los mismos y determinación del término de sus mandatos.

5º) Elección de síndico titular y suplente.

6º) Reforma a los estatutos de la Compañía.

7º) Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.750.— e.30|9-Nº 38.682-v.4|10|58

"E"

EDITORIAL COLUMBA
S.A.C.I.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 10 de octubre de 1958, a las diez horas, en Sarmiento 1889, quinto piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1958.

2º Informe sobre las remuneraciones acordadas a miembros del Directorio.

3º Elección de un director titular por tres años, y de síndicos titular y suplente, por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 16 de los estatutos a los efectos del depósito de las acciones. — El Directorio.

$ 2.250.— e.27|9-Nº 38.404-v.2|10|58

ESTANCIA "EL ALBARDON" S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y de conformidad con lo establecido en el artículo 15º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la Avenida Libertador General San Martín 750, Capital Federal, el día 14 de octubre de 1958, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al Ejercicio Nº 45 vencido el 31 de julio de 1958.

2º Fijación del número de directores y elección de los mismos. Elección de síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deben depositar en la sede social sus acciones, o un certificado de depósito extendido por un Banco de plaza, hasta un día antes de la fecha fijada para la Asamblea.

$ 3.000.— e.30|9-Nº 38.685-v.4|10|58

EMERAND S. A.
Inmobiliaria, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por los artículos 16 y 17 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 24 de octubre de 1958, a las 9 horas en el local de la sociedad, calle Castelli 89, piso 4º, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación del mandato y gestión de directores y síndicos.

2º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas como así también la propuesta de distribución de utilidades e informe del síndico correspondientes al 2º ejercicio económico que abarca el período comprendido entre el 1º|7|57 y 30|6|58.

3º Elección de directores titulares, según el número que determine la Asamblea por el término de un año.

4º Elección de dos directores suplentes por un año.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

6º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas que para su participación en la Asamblea deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 17 de los estatutos sobre depósito de acciones.

$ 3.000.— e.30|9-Nº 38.639-v.4|10|58

ESTANCIA SAN PATRICIO
Soc. Anón., Agrícola Ganadera
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 29 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de octubre de 1958, a las 11 horas, en el local de la sociedad, calle Sarmiento Nº 760, en esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de secretario "ad hoc" (Artículo 33).

2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico del ejercicio 21º, fenecido el 30 de junio de 1958.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de tres directores titulares y dos suplentes por un año.

5º Elección de síndico y síndico suplente por un año y fijar su remuneración.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, 24 de septiembre de 1958. — El Presidente.

$ 2.250.— e.30|9-Nº 38.646-v.4|10|58

ESTANCIAS MARTONA S. A.
(E. M. S. A.)
CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 24 de los estatutos, convócase a los señores accionistas de Estancias Martona S. A. "E.M.S.A.", a la Asamblea General Ordinaria a verificarse el día 21 de octubre de 1958, a las 11 horas, en el local social, Avenida Entre Ríos número 2084, Buenos Aires, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el día 30 de junio de 1958.

2º Determinación del número de miembros que integrarán el Directorio conforme a lo establecido en el art. 1 de los estatutos y elección de los accionistas que ocuparán esos cargos por el término de tres años.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por el término de un año.

4º Remuneración de los directores que tienen funciones ejecutivas permanentes y de asesoramiento técnico en la sociedad. (Art. 18, inciso K, del estatuto).

5º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Nota: En cumplimiento del art. 27 de los estatutos, los señores accionistas de-

berán depositar sus certificados de acciones con tres días de anticipación al fijado para la realización de la asamblea en la secretaría de la sociedad, Avenida Entre Ríos Nº 2084, Buenos Aires.

Buenos Aires, setiembre 23 de 1958. — El Directorio.

$ 3.500.— e.30|9.Nº 38.650-v.4|10|58

EXPRESO PILAR
S. A. de T. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
Registro N. 4.715

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 11 de octubre de 1958, a las 17 horas, en la sede de la sociedad, Avenida Forest 502, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al décimotercer ejercicio económico de la sociedad, cerrado el 30 de junio de 1958.

2º Informe del síndico.

3º Elección de cuatro directores titulares, por dos años, a saber: presidente, vicepresidente, prosecretario y un vocal, por haber terminado su mandato los actuales titulares.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

5º Aumento de capital de la sociedad.

6º Aumento de material rodante y concertación de créditos al efecto.

7º Sueldo del gerente.

8º Suspensión del administrador-accionista, Manuel Rodríguez.

9º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

$ 3.000.— e.30|9-Nº 38.659-v.4|10|58

EDITORIAL ATLANTIDA, S. A.
Nº 3.029
CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 7 de octubre de 1958, a las 16.30 horas, en la calle Azopardo 579, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y resolución sobre la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al vigésimo quinto ejercicio, vencido el 30 de junio de 1958;

2º Remuneración de directores;

3º Elección de dos directores titulares para ampliar su número a siete, consideración de las renuncias presentadas por los directores suplentes y designación de sus reemplazantes, en caso de ser aceptadas. Los nuevos directores titulares y suplentes serán elegidos por el tiempo que falta para completar el término de tres años para el que fuera designado el actual Directorio;

4º Aumento del capital autorizado;

5º Nombrar síndico titular y suplente;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.900.— e.27|9-Nº 38.465-v.2|10|58

EHLERT MOTORS, S. A.
De Automóviles y Representaciones
Regostro Nº 1.942
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 7 de octubre 1958, 10.30 horas, en Reconquista 314 (3er. piso).

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e inventario al 30 de junio de 1958 e informe del síndico;

2º Elección de Directorio y síndico;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.500.— e.27|9-Nº 38.426-v.2.10|58

ENDA
Industrial y Comercial
Sociedad Anónima
Elaboración Argentina de Alpaca
Fábrica de Cubiertos y Artículos Estampados

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 547, tercer piso, el día 14 de octubre de 1958 a las 11 horas, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio y de informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el día 30 de junio de 1958.

2º Remuneración de directores y síndico y distribución de utilidades.

3º Elección de los nuevos directores por el término de dos años y de síndico titular y suplente, por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta en representación de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 17 de los estatutos para el acceso a la asamblea. — El Directorio.

$ 2.250.— e.26|9-Nº 38.362-v.1º|10|58

"F"

FERNANDO SANJURJO S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Reg. Nº 3.088
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 6º de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de octubre de 1958, a las 17 horas, en el local social, Avda. Corrientes número 456, piso 1º, Depto. 3, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 24 ejercicio cerrado el 30 de junio de 1958.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos directores titulares y un suplente por dos años; un síndico titular y uno suplente, por un año.

4º Designación de dos señores accionistas para aceptar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.250.— e.30|9.Nº 38.698-v.4|10|58

FORTIN OLAVARRIA
SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agrícola Ganadera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de octubre de 1958 a las 11.30 horas en Alsina número 1285 para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de las designaciones de Directores y síndicos, hechas en el acto constitutivo.

2º Ratificación de las compras efectuadas por el Directorio según escrituras públicas de fechas 10 de octubre de 1957 y 24 de junio de 1958 pasadas ante el Escribano don Rodolfo M. Mendonca Paz y que corresponden a dos campos situados en la provincia de Buenos Aires, próximo a Estación Fortín Olavarría y en la provincia de La Pampa, próximo a Estación Alta Italia, respectivamente.

3º Consideración de la memoria correspondiente a los ejercicios 1º y 2º; los inventarios, balances generales y cuadros demostrativos de ganancias y pérdidas de los mencionados ejercicios cerrados el 31 de agosto de los años 1957 y 1958 y el informe del síndico sobre los precitados documentos.

4º Fijación del número de Directores titulares y elección de los que correspondan, debiendo designarse un presidente y un vicepresidente, por un año.

5º Elección de un Director suplente por un año.

6º Elección de síndicos.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el art. 12º de los estatutos.

$ 3.250.— e.26|9-Nº 38.357-v.1º|10|58

F. A. C. A., Soc. Anón.
Industrial, Comercial, Financiera
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, para el día 11 de octubre de 1958 a las 15 horas, en la sede social, calle Corrientes número 3989, 2do. piso, ofic. 4ta., para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de renuncia presentada por un director titular;

2º Reformas estatutarias;

3º Aplicación de las reformas estatutarias que se sancionen;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 19 de setiembre de 1958. — El Directorio.

Nota: Les recuerda la disposición estatutaria de depósito de acciones, para poder participar de la asamblea.

$ 2.000.— e.26|9-Nº 38.310-v.1º|10|58

FOREMA
Sociedad Anónima Comercial, Importadora y Exportadora

Por resolución del Directorio y de acuerdo a los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 11 de octubre de 1958, a las 9.30 horas, en Rivadavia 1177, a fin de considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al sexto ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1958.

2º Elección de Directores titulares y suplentes que compondrán el Directorio.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Elección de dos señores accionistas para firmar el acta de asamblea. — Buenos Aires, 22 de setiembre de 1958. — El Directorio.

$ 2.000.— e.26|9-Nº 38.341-v.1º|10|58

"G"

"GUARANI" S. A. F. C. I.

De acuerdo a lo establecido por los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 13 de octubre de 1958, a las 10 horas, en la sede social, Viamonte 1133, 4º piso, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación o rectificación de la disposición contenida en el art. 4 de los estatutos, por la que se autoriza al Directorio a elevar el capital autorizado a la suma de m$n. 1.250.000.— fijando en cada oportunidad monto y forma de suscripción.

2º Determinación de las características de las acciones a emitirse.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes de la misma, sus acciones o certificado de depósito otorgado por institución bancaria o financiera.

$ 2.250.— e.29|9-Nº 38.573-v.3|10|58

GER - TEX S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 13 de los estatutos, el Directorio de Ger-Tex, S. A. Industrial, Comercial e Inmobiliaria, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 8 de octubre de 1958 a las 19 horas en el local de la sede social, calle Larrea 370, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio, terminado el 30 de junio de 1958.

2º Distribución de remuneraciones al Directorio y síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Pago de dividendos en acciones liberadas, sin derecho a opción de los accionistas.

5º Elección de directores titulares, síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.500.— e.26|9-Nº 38.303-v.1º|10|58

"H"

H E V I A S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con disposiciones estatutarias convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día viernes 10 de octubre de 1958, a las 16 y 30 horas, en nuestra sede social, calle Alsina 912, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio clausurado el 30 de junio de 1958.

2º Elección de tres directores en reemplazo de los señores Policarpo Díaz, Krikor Kouyoumdjian y Angel de Vera.

3º Elección de síndicos, titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

N. B.: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 11 del estatuto a los efectos del depósito de acciones. — El Directorio.

$ 2.250.— e.30|9.Nº 38.665-v.4|10|58

"HIMALAYA", ROCCATAGLIATA HERMANOS & CIA.
Soc. Anon. Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 14 de octubre de 1958, a las 10 horas, en su sede social Juan Bautista Primoli 7469 Capital Federal, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria. Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario é Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1958.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección de Directores y Síndico.

4º Fijar la remuneración al Directorio y Síndico por el nuevo ejercicio.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar en el domicilio de la Sociedad, sus acciones ó recibo bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación a la fecha fijada para el acto (art. 23 de los Estatutos).

$ 2.500.— e.29|9-Nº 38.550-v.3|10|58

"I"

INTERNATIONAL HARVESTER COMPANY ARGENTINA, S. A.
(Compañía Internacional de Máquinas Agrícolas)
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la sede social, calle Chile 801, el día quince de octubre de 1958, a las 15 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio cerrado el 30 de junio de 1958;

2º Distribución de las utilidades;

3º Honorarios de directores y síndico;

4º Elección de seis directores en reemplazo de los actuales que han terminado su mandato;

5º Elección del síndico titular y suplente;

6º Designación de dos accionistas para firmar conjuntamente con el presidente de la Asamblea el acta correspondiente. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 24 de los estatutos sociales sobre el depósito anticipado de las acciones.

$ 3.000.— e.30|9-Nº 38.649-v.4|10.58

INSTITUTO DE TERAPEUTICA PURISSIMUS
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 11 de octubre de 1958 a las 10 horas, en la sede de la sociedad, calle Juan Francisco Seguí 4635, Buenos Aires, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, remuneración al Directorio y síndico e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1958 y distribución de utilidades.

2º Elección de un presidente, un vicepresidente, dos directores, síndico y síndico suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.27|9-Nº 38.395-v.2|10|58

INDUSTRIAS KAISER ARGENTINA
Sociedad Anónima
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 35 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrar-

se el 3 de octubre de 1958, a las diez horas, en el local del Centro de Entrenamiento Técnico de la Sociedad, sito en Migueletes 1234 (entre Teodoro García y Federico Lacroze), Capital Federal, para considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la gestión del Directorio y de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario al 30 de junio de 1958, e informe del síndico;

2º Remuneración del Directorio y síndicos y de los directores que hayan desempeñado funciones técnico-administrativas de carácter permanente. Asimismo autorización para el pago de gratificaciones en acciones ordinarias a funcionarios de la Sociedad hasta el importe de m$n. 5.000.000 (valor nominal);

3º Consideración de la propuesta del Directorio para el pago de un dividendo de 10 % en efectivo y 20 % en acciones, y disposición del saldo de las utilidades;

4º Fijación del número de directores, y elección de los mismos y de los síndicos, titular y suplente;

5º Nombramiento de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta.

Hasta el día 6 de octubre de 1958 los señores accionistas deberán presentar, en las oficinas centrales de la Sociedad, Paseo Colón 439, Buenos Aires, sus acciones o certificados bancarios de depósito, a los efectos de inscribirse en el Registro de Asistencia y recibir el comprobante para la entrada a la asamblea. — El Directorio.

$ 4.250.— e.27|9-Nº 38.442-v.2|10|58

IGLESIAS y Cía.

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 10 de octubre de 1958, a las 18 horas, en la sede social, calle Bulnes Nº 1057, Buenos Aires, para considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

2º Reforma de los artículos segundo, tercero, sexto, séptimo, octavo, noveno, duodécimo y vigésimo primero e incorporación del vigésimo segundo (nuevo).

3º Facultar a los señores Arturo Edmundo Lugano y Domingo Nicolás Castellino, para que conjunta separada o alternativamente realicen todos los trámites necesarios para gestionar la aprobación de dicha reforma, con facultades para aceptar las modificaciones que sugirieran las autoridades competentes, firmen la escritura respectiva y la inscriban en el Registro Público de Comercio. — Buenos Aires, setiembre 23 de 1958. — El Directorio.

$ 2.500.— e.26|9-Nº 38.382-v.1º|10|58

"J"

JUAN CINCOTTA

S. A. C. I. e I.

PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 11 de octubre de 1958, a las 15 horas, en el local de la calle Paraná 567, 1er. piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio cerrado al 30 de junio de 1958;

2º Retribución del Directorio y de la sindicatura, de conformidad con lo establecido en los artículos 10º y 14º de los estatutos y dar cuenta de las retribuciones asignadas conforme al artículo 12º de los mismos;

3º Fijación del número de directores titulares y elección de los mismos;

4º Elección del síndico titular y síndico suplente que han terminado sus mandatos;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas, en la caja de la Sociedad hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

$ 3.000.— e.30|9-Nº 38.656-v.4|10|58

JUAN A. FREDA

S. A. Importadora y Comercial

Registro Nº 6.735

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de octubre de 1958, a las 18.30 horas, en el local social, calle Garmendia Nº 4805, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 5º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1958;

2º Aumento de directores titulares de tres a cinco (art. 24); en caso de aprobarse, elección de los dos nuevos por un período de dos años;

3º Designación de síndico titular y síndico suplente por un año, en reemplazo de los señores Manuel Varela Piñeiro y Carlos José Colombo que terminan sus mandatos;

4º Informe sobre la remuneración fijada al director gerente don Juan Bavastro (art. 31 inc. 1º);

5º Autorización para recibir préstamos de los directores, si fueren necesarios para las actividades de la sociedad, a un interés no superior al del Banco de la Nación Argentina en sus descuentos y ofrecimiento a los accionistas para operaciones análogas;

6º Elección de dos accionistas y secretario para que practiquen el escrutinio, intervengan en la redacción del acta y la firmen en representación de la Asamblea (art. 15 inc. d).

Buenos Aires, setiembre 24 de 1958. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 12 del estatuto, a los efectos del depósito de acciones.

$ 3.500.— e.30|9-Nº 38.694-v.4|10|58

JUARROS S. A.

Industrial Comercial

ASAMBLEA ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 11 de octubre de 1958, a la hora 11, en el local social, calle Bartolomé Mitre 720, piso 2º, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas é Informe del Síndico, correspondiente al cuarto ejercicio social, cerrado el 30 de junio de 1958.

2º Aprobación de las remuneraciones fijadas a los directores.

3º Elección de dos Directores Titulares, por dos años y de dos Directores Suplentes, por un año, por terminación de mandatos.

4º Elección del Síndico y Síndico Suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Para tomar parte en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la caja de la Sociedad por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, sus acciones o un certificado de depósitos bancarios de las mismas, conforme con el artículo 12º de los estatutos sociales.

$ 3.000.— e.29|9-Nº 38.580-v.3|10|58

J. A. BLANCO Y CIA., S. A.

Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 16 de octubre de 1958, a las 11.45 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347 C. C.;

2º Remuneración al señor administrador;

3º Ratificación retiro cotización en Bolsa;

4º Elección de directores y síndicos;

5º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.29|9-Nº 38.538-v.3|10|58

J. A. BLANCO Y CIA., S. A.

Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el 16 de octubre de 1958, a las 11.30 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del estatuto;

2º Aumento del capital autorizado;

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.29|9-Nº 38.539-v.3|10|58

JOHN WYETH LABORATORIOS SOCIEDAD ANONIMA

Registro Nº 4.021

Convócase Asamblea Extraordinaria para 6 octubre 1958, horas 16, en Paseo Colón 1102, tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento capital autorizado;

2º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 750.— e.26|9-Nº 38.324-v.1º|10|58

"L"

LAMETAL UNION S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 15 de octubre de 1958, a las 11 horas, en la sede social, calle Piedras 383, 5º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea y de un secretario ad-hoc para integrar la junta escrutadora;

2º Retribución de los directores administrativos (art. 15 de los estatutos);

3º Consideración del Inventario, Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al noveno ejercicio terminado el 30 de junio de 1958;

4º Determinación del número de directores para el décimo ejercicio y elección de los mismos;

5º Elección del síndico titular y suplente. — El Directorio.

Nota: Para concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o certificados de depósito, a más tardar hasta el día de la última publicación.

$ 2.500.— e.30|9-Nº 38.697-v.4|10|58

LABARDEN, S. A.

Inmobiliaria, Comercial y Financiera

Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 20 de octubre de 1958, a las 11 horas, en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, oficina 25, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 1er. ejercicio cerrado el 30 de junio de 1958;

2º Determinación del número de miembros que compondrán el Directorio y elección de los mismos;

3º Elección de síndicos titular y suplente;

4º Reforma de estatutos y cambio de nombre de la Sociedad;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 17 de los estatutos sociales, para poder concurrir a las asambleas deberán depositar sus acciones o en su defecto un certificado bancario que acredite su depósito hasta tres días antes del fijado para su realización. El Directorio.

$ 3.000.— e.30|9-Nº 38.670-v.4|10|58

LA FRANCO ARGENTINA CAPITALIZACION

Sociedad Anónima

Hipólito Yrigoyen 476, Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 10 de octubre de 1958, a las 10.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Hipólito Yrigoyen 476.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas escrutadores y de dos accionistas para que firmen el acta;

2º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 27º ejercicio cerrado al 30 de junio de 1958. Lectura del dictamen del síndico;

3º Distribución de utilidades;

4º Aumento del capital;

5º Capitalización de la reserva facultativa;

6º Determinación del número de directores que actuarán durante el ejercicio, en las condiciones previstas en los artículos 30 y 33 del estatuto;

7º Elección de directores, elección del síndico y de los síndicos suplentes 1º y 2º. — Buenos Aires, septiembre 15 de 1958. — El Directorio.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del fijado para su celebración, en las cajas de la Sociedad, Hipólito Yrigoyen 476, o un certificado del depósito de las mismas en un Banco, de acuerdo con el artículo 15 de los estatutos.

$ 3.500.— e.30|9-Nº 38.618-v.4|10|58

LOS CEDROS S. A. C. I. F.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 7º inciso F) de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 10 de octubre de 1958, a las 11 horas, en el local social, calle Carlos Pellegrini 1594, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al tercer ejercicio social vencido el 31 de mayo de 1958.

2º Elección de tres directores por renuncia de dos de ellos y terminación de mandato de un tercero.

3º Elección de síndicos, titular y suplente, por un año.

4º Fijación de honorarios del síndico por el ejercicio vencido.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, setiembre de 1958. — El Directorio.

$ 2.250.— e.27|9-Nº 38.468-v.2|10|58

LOS CEDROS S. A. C. I. F.

CONVOCATORIA

A Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con el artículo 7º inciso F) de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 10 de octubre de 1958, a las 11 y 30 horas, en el local social calle Carlos Pellegrini 1594, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aclaración del artículo 2º de los estatutos.

2º Modificación del artículo 3º de los estatutos, aumentando el capital social autorizado a veinte millones de pesos ($ 20.000.000,—) moneda nacional.

3º Modificación del artículo 6º inciso a) de los estatutos fijando la composición del Directorio, cuyo número será determinado por la asamblea que los elija.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, setiembre de 1958. — El Directorio.

$ 2.500.— e.27|9-Nº 38.471-v.2|10|58

LAS CARABELAS S. A.

Comercial e Industrial de Tierras y Bosques

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 6 de octubre de 1958, a las 10 horas, en el local social de la calle Leandro N. Alem 619, 2º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital social;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que conforme a lo dispuesto en el art. 28º de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la caja de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

$ 2.000.— e.26|9-Nº 38.322-v.1º|10|58

"LA FARMACO ARGENTINA" S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 15 y 19 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 15 de octubre próximo, a las 15.30 horas, en su local calle Acoyte 136.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al 52º ejercicio terminado el 30 de junio próximo pasado.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección por un año de síndico titular y suplente.

4º Designar dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

— Buenos Aires, 24 de setiembre de 1958. — El Directorio.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo bancario de depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad, dos días por lo menos antes de la reunión.

$ 2.750.— e.29|9-Nº 3[illegible]-v.3|10|58

LASTAGARAY S. A.
Agropecuria, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 1 de octubre de 1958, a las 17 horas, en primera convocatoria, en el local social de la Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 832, piso 7º, oficina 703, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio al 30 de junio de 1958;

2º Elección de síndico titular y suplente;

3º Designar dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, setiembre 19 de 1958. — El Directorio.

$ 1.750.— e.26|9 Nº 38.331-v.1º|10|58

"LA PAPELERA ARGENTINA"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 23 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 9 de octubre de 1958, en el local de la sociedad, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 938 (9º piso), a las 10 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio económico vencido el 30 de junio de 1958 y distribución de utilidades.

2º Fijar la suma mensual que ha de ser distribuída entre los Directores para el ejercicio 1958-1959 (Art. 10 de los estatutos) y la remuneración del síndico titular correspondiente al mismo período (Art. 22 de los estatutos).

3º Elección de cinco Directores por dos años (Art. 10 de los estatutos), así como un síndico titular y su suplente para el ejercicio 1958-1959 (Art. 22 de los estatutos).

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea (Art. 34 de los estatutos). — Buenos Aires, 18 de setiembre de 1958. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o los certificados de los Bancos depositarios en la Caja de la Sociedad, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 938 (4º piso), hasta el día 3 de octubre próximo inclusive, tal como lo determina el Artículo 30 de los estatutos. Cumplido este requisito, se les expedirá la respectiva boleta de admisión con las constancias del caso.

$ 3.750.— e.29|9-Nº 38.499-v.3|10|58

LA MARTONA
Rondeau 1757
Registro Nº 488
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 del estatuto convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a verificarse el día 21 de octubre de 1958, a las 12 horas, en el local social, calle Rondeau Nº 1757, Buenos Aires, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el día 30 de junio de 1958.

2º Elección de un Director por el término de dos años, en reemplazo del Director fallecido, señor don Vicente R. Casares (Art. 16 del estatuto); y elección de cuatro Directores por el término de tres años, en reemplazo de los señores Ingeniero don Vicente M. Casares, don Vicente L. Casares, doctor don Alberto Blaquier (h.) y don Adolfo Bioy Casares (Art. 11 del estatuto).

3º Elección de síndico titular y síndico suplente, ambos por un año (Art. 24 del estatuto).

4º Remuneración de los Directores que tienen funciones ejecutivas permanentes y de asesoramiento técnico en la sociedad (Art. 19 inc. k del estatuto).

5º Autorización al Directorio para emitir las series 22, 23 y 24 de acciones ordinarias de la clase B con derecho a un voto, para cubrir el pago del dividendo de este ejercicio en acciones. Se confirma asimismo la emisión de la serie 21 autorizada en Asamblea General Ordinaria de fecha 28 de octubre de 1957.

6º Ratificación de la conformidad otorgada por el Directorio al Banco Industrial de la República Argentina de que, a partir del presente ejercicio y hasta tanto quede cancelado el préstamo otorgado a la sociedad, ésta sólo podrá distribuir dividendos en efectivo hasta el equivalente del 10 % del capital integrado.

7º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta asamblea. — Buenos Aires, 23 de setiembre de 1958. — El Directorio.

Nota: En cumplimiento del Art. 28 del estatuto, los señores accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación al fijado para la realización de la Asamblea, en la Secretaría de la sociedad, calle Rondeau Nº 1757, Buenos Aires.

$ 5.500.— e.29|9-Nº 38.569-v.3|10|58

LIFE
Sociedad Anónima
Laboratorios Industriales
Fisicoelectrónicos
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 15 de octubre de 1958, a las 9 horas, en el local de la calle Córdoba 679, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1958.

2º Elección del nuevo Directorio, síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el art. 14 de los estatutos de la sociedad, deberán depositar sus títulos o certificados, con anticipación no menor de 3 días en las oficinas de la sociedad o en cualquier Banco de Buenos Aires o en sus sucursales.

$ 2.250.— e.29|9-Nº 38.574-v.3|10|58

"M"

MUTUAL ODONTOLOGICA ARGENTINA

Distinguido consocio:

Tengo el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea General Extraordinaria, que se efectuará el 14 de octubre de 1958, a las 20 y 30 horas, en nuestra sede, Junín 959, Capital Federal, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de presidente y secretario para esta asamblea;

2º Lectura del acta de la asamblea anterior;

3º Solicitar autorización para la venta del inmueble que la M. O. A. posee en la Avda. Colón esquina Rioja, Lote C, manzana 179, de Mar del Plata; autorización para comprar un hotel-residencial para turismo de los señores asociados y la forma de financiar esta operación;

4º Designación de dos socios presentes para firmar el acta de esta asamblea.

Saluda a Vd. con la consideración más distinguida. — Pascual Rafael Aloise, presidente. — Norberto Raúl Costoyas, secretario.

Nota: Pasada una hora de establecida para el acto podrá celebrarse la asamblea, con el número de asociados concurrentes, adoptándose las resoluciones por el voto de la mayoría de los presentes.

$ 150.— e.30|9-Nº 38.679-v.2|10|58

MOISES KLEINMAN S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 11 de octubre de 1958, a las 11 horas, en la sede social de Moreno 1231, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de mayo de 1958;

2º Aprobación de la distribución de utilidades y de las remuneraciones y honorarios del Directorio y síndico;

3º Designación de un síndico titular y un síndico suplente por un año;

4º Emisión de m$n. 5.000.000.— en acciones ordinarias y m$n. 5.000.000.— en acciones preferidas;

5º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.250.— e.29|9-Nº 38.588-v.3|10|58

MOXEY SAVON ARGENTINA
Sociedad Anónima. Comercial e Industrial
Registro Nº 4.966
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 10 de octubre de 1958, a las 15 horas, en el local social, calle Reconquista Nº 336, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos art. 347 inc. 1) Código de Comercio, por el ejercicio al 30 de junio de 1958;

2º Distribución de utilidades;

3º Elección de directores titulares y suplentes y de síndico titular y síndico suplente;

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Para ser admitidos en la Asamblea se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar en la caja de la Sociedad, con tres días de anticipación, sus acciones o recibos de la entidad donde las tengan depositadas. (Art. 29 de los estatutos).

$ 2.250.— e.29|9-Nº 38.522-v.3|10|58

M. TELESON E HIJOS
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria, el 10 de octubre a las 19.30 horas, en la sede social, Warnes 963, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1957;

2º Retribución del Directorio y distribución de utilidades;

3º Designación del Directorio;

4º Elección del síndico titular y síndico suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.750.— e.29|9-Nº 38.502-v.3|10|58

MICHEL A. DOURA S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Michel A. Doura S. A. Comercial e Industrial, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 9 de octubre de 1958, a las 16 horas, en su sede social Camargo 960, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de las resoluciones del Directorio y consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio e informe del síndico al 30 de junio de 1958;

2º Distribución de utilidades considerando la constitución de un Fondo de Reserva Facultativa;

3º Aumento del capital autorizado a $ 25.000.000.—;

4º Aprobación de las remuneraciones a los directores que desempeñaron funciones administrativas;

5º Fijación del número de directores y elección de los mismos;

6º Elección del síndico y síndico suplente;

7º Asignación de honorarios mensuales a los directores y al síndico;

8º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, setiembre de 1958. — El Directorio.

$ 3.000.— e.29|9-Nº 38.481-v.3|10|58

"N"

NUMANCIA
Seguros en General, S. A.
Nº de Registro: Nac. 2.862
CONVOCATORIA

Según la disposición del artículo 22º del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de octubre próximo, a las 10.30 horas, en el local de esta Sociedad, calle San Martín Nº 329, 2º piso, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, proyecto de aplicación de utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al 26º ejercicio económico terminado el 30 de junio último.

2º Distribución en acciones liberadas, disponiendo parte del saldo de la Reserva Especial, Resolución Nº 2.190.

3º Determinación del número de miembros de este organismo, según lo previsto en el artículo 15º del estatuto social.

4º Fijación de las remuneraciones a que se refiere el artículo 21º y el inciso f) del artículo 23º.

5º Consideración de la remuneración correspondiente a Directores Delegados, con arreglo al estatuto.

6º Confirmación del nombramiento de tres directores, llamados para cubrir vacantes, y designación de síndico titular y síndico suplente.

7º Designación de dos señores accionistas para suscribir, en unión del Presidente y Secretario, el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 19 de septiembre de 1958. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deben depositar en la Gerencia de la Sociedad sus acciones o los recibos de depósitos de las mismas en instituciones bancarias, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. (Art. 32º del Estatuto).

$ 4.250. —e.30|9-Nº 38.667-v.4|10|58

N E Y R A S T
Talleres Hidromecánicos S.A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria para el 16 de octubre de 1958, a las 11 horas, en el local social, calle Tucumán Nº 1438, piso 2º, oficina 202, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura y consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades, e informe del síndico correspondiente al ejercicio financiero cerrado el 30 de junio de 1958.

2º) Fijación de los honorarios del Directorio y del síndico.

3º) Determinación del número de miembros del Directorio y elección de los que corresponda, en reemplazo de los tres titulares que han cesado en su mandato por aplicación del art. 14, de los estatutos.

4º) Elección del síndico titular y suplente.

5º) Ratificación del compromiso contraído con el Banco Industrial de la República Argentina de no repartir a los accionistas dividendos en efectivo superiores al 8 o|o anual, mientras el préstamo acordado no haya sido cancelado.

6º) Aumento del capital social autorizado.

7º) Reforma del art. 20 del estatuto social.

8º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se hace saber a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea general, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad, tres días antes de la fecha de la asamblea. (art. 22, de los estatutos). — NEYRAST, Talleres Hidromecánicos, Sociedad Anónima.

$ 3.750.— e.30|9-Nº 38.608 v.4|10|58

NORTE LTDA. S. A.
(en liquidación)
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 9 de octubre de 1958 a las 16 horas en el local social, Avenida Leandro N. Alem 886, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 15 de los estatutos, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de una comisión liquidadora y de un síndico.

2º Fijación de sus respectivas remuneraciones y de la duración de sus mandatos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — José V. Arqueros, liquidador.

$ 1.500.— e.27|9-Nº 38.413-v.2|10|58

"O"

OLIVETTI ARGENTINA S. A. C. e I.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 9 de octubre de 1958, a las 10 horas, en San Martín 550, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al vigésimo sexto ejercicio cerrado el 30 de junio de 1958.
2º Gratificación al personal.
3º Distribución de las utilidades.
4º Elección de dos Directores titulares, dos Directores suplentes, del síndico titular y del síndico suplente que han finalizado sus mandatos.
5º Nombramiento de un accionista para firmar el acta de esta Asamblea, conjuntamente con el presidente, de acuerdo con el Artículo 33 de los estatutos. — Buenos Aires, 22 de setiembre de 1958. — El Directorio.
$ 2.500.— e.29|9-Nº 38.516-v.3|10|58

D R B E
Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial
Registro Nº 8734
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de octubre de 1958, a las 19 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 478, segundo piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al primer ejercicio cerrado el 30 de junio de 1958.
2º Remuneración a los directores gerentes.
3º Fijación del número de directores y elección de los mismos.
4º Elección de síndicos titular y suplente.
5º, Aumento del capital autorizado (artículo 5º).
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo al artículo 16 de los estatutos sociales, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la Asamblea.
$ 2.750.— e.27|9-Nº 38.460-v.2|10|58

"P"

P I N A M A R
Sociedad Anónima
Comercial Inmobiliaria
CONVOCATORIA
(Asamblea General Ordinaria)

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, para el día 16 de Octubre de 1958, a las 16,30 horas, en el local social, calle Santa Fe Nº 3132, piso 2º "A", Capital Federal, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, memoria e informe del síndico, correspondiente al 16º ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1958;
2º) Aumento del Capital;
3º) Remuneración del síndico;
4º) Distribución de utilidades;
5º) Confirmación retribución señor Presidente;
6º) Elección de dos directores suplentes;
7º) Elección del síndico titular y suplente;
8º) Designación de dos accionistas para firmar el acta con el señor Presidente.
Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en instituciones bancarias, en la secretaría de la sociedad, hasta el día de la asamblea inclusive. — Buenos Aires, Setiembre 24 de 1958. — El Directorio.
$ 3.000.— e.30|9-Nº 38.596 v.4|10|58

PRODUCTOS VETERINARIOS C O O P E R
Sociedad Anónima
Importadora y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a asamblea General extraordinaria, para el día 14 de octubre de 1958, a las 11 horas, en el local social, 25 de Mayo 489, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Reforma de los artículos 5º, 6º, 7o., 12o., 21o., 27o., 28o., 29o., 35o., 36. y 39o., de los estatutos sociales. El proyecto que propicia el directorio está a disposición de los accionistas en las mismas oficinas de la Sociedad.
2º) Autorizar al señor Presidente de la sociedad para que solicite al Superior Gobierno Nacional la aprobación de las reformas que sancione la Asamblea, acepte las modificaciones que sugiera la Inspección General de Justicia y gestione la protocolización de las reformas y el Decreto que las apruebe y la publicación e inscripción del caso en el Registro Público de Comercio.
3º) Designar dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el Acta de la misma.
$ 2.500.— e.30|9-Nº 38.625 v. 4|10|58

P A P E L E R A   M I T R E
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, que se celebrará el 10 de Octubre de 1958, a las 16 horas, en la sede social, calle Moreno Nº 876, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de un secretario.
2º) Aumento del capital autorizado en m$n. 5.500.000 o sea hasta m$n. 10.500.000 pesos moneda nacional.
3º) Designación de un accionista para firmar el Acta.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 30, de los estatutos, a los efectos del depósito de acciones. — El Directorio.
$ 2.000.— e.30|9-Nº 38.591 v.4|10|58

P R E S T I L
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Memoria y Balance General al 30 de Junio de 1958
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 16 de octubre de 1958, a las 11 horas, en la calle Belgrano 1478, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1958;
2º Retribución especial al Directorio (artículo 24 de los estatutos) y al personal de la empresa;
3º Retribución al síndico;
4º Distribución de utilidades;
5º Fijación del número de directores y elección de los mismos;
6º Elección del síndico titular y síndico suplente;
7º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
Nota: Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo bancario de depósito de las mismas, en la caja social, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea.
$ 3.250.— e.29|9-Nº 38.498-v.3|10|58

PAPELERA SAN JUSTO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de octubre de 1958, a las 16 horas, en el local de la calle Charcas Nº 1183, 1er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del aumento de capital autorizado a $ 40.000.000.— fijando las características de las acciones a emitirse.
2º Aprobación de las asignaciones percibidas por los señores Directores conforme a lo dispuesto en el art. 17 inc. f) de los estatutos sociales.
3º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1958.
4º Determinación del número de Directores suplentes conforme a lo dispuesto en el art. 11 y su elección por el término de 1 año.
5º Designación de síndico titular y suplente por el término de 1 año.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 24 de setiembre de 1958. — El Directorio.
Nota: Los accionistas deberán dar cumplimiento con lo dispuesto en el Art. 21 de los estatutos sociales, depositando sus acciones o certificados bancarios tres días antes que el fijado por la Asamblea.
$ 3.250.— e.29|9-Nº 38.545-v.3|10|58

OLIVETTI ARGENTINA S. A. C. e I.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 9 de octubre de 1958, a las 10 y 30 horas, en San Martín 550, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los estatutos sociales, lo que incluye el aumento del capital autorizado a la suma de $ 250.000.000.— m|n.
2º Designación de un accionista para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 1.500.— e.29|9-Nº 38.518-v.3|10|58

P E N I N S U L A R
S. A. Agrícola Ganadera, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 8 de octubre de 1958, 15 horas, en Cangallo 555, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 374 del Código de Comercio al 30 de junio de 1958.
2º Determinación del número y elección de directores.
3º Elección de síndicos.
4º Elección dos accionistas firma acta asamblea. — El Directorio.
$ 1.250.— e.27|9-Nº 38.469-v.2|10|58

PABLO HADRA y Cía. S. A.
Exportadora de Cereales y Oleaginosos Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de octubre de 1958, a las 9.30 horas, en 25 de Mayo 489, 4º. piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del actual número de Directores dentro del máximo previsto en el art. 11 de los estatutos.
2º Designación de Directores hasta completar el número que la Asamblea fije y determinación del período de duración de sus mandatos.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.500.— e.29|9-Nº 38.489-v.3|10|58

PABLO MASPERO E HIJOS
Sociedad Anónima, Metalúrgica, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 4 de octubre de 1958, a las 10 horas, en el local social calle Uspallata 3172, Capital Federal, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al décimo ejercicio terminado el 30 de junio de 1958.
2º Consideración de la propuesta del Directorio de aumento del capital autorizado y determinación, en su caso, de las características de las acciones a emitir.
3º Remuneración de los cargos administrativos y técnicos desempeñados por los Directores.
4º Honorarios al Directorio y síndicos.
5º Consideración de la propuesta del Directorio sobre conversión de acciones.
6º Consideración de la reforma de los estatutos propuesta por el Directorio.
7º Fijación del número de miembros que deben constituir el Directorio por un nuevo período de dos años y elección de nuevos directores.
8º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.
9º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, setiembre 19 de 1958. — Francisco Martín Máspero, presidente.
$ 3.500.— e.30|9-Nº 38.635-v.1º|10|58

"R"

R I C H M O N D
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial
Registro número 1751
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 11 de octubre 1958, a las 11 horas, en el local Humberto Iº Nº 3044, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347 C. de C., ejercicio al 31 de julio 1958.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección autoridades, arts. 17 y 27 de los estatutos.
4º Resolver aumento capital.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.30|9-Nº 38.681-v.4|10|58

RICARDO LOPEZ TAIBO
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 de octubre de 1958 a las 19 en Corrientes 316, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes a los ejercicios 1º, 2º, 3º y 4º, cerrados al 30 de junio de 1955, 1956, 1957 y 1958 respectivamente.
2º Distribución de utilidades y remuneraciones de directores y síndicos.
3º Elección de tres directores titulares, dos suplentes y síndicos titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta.
El Directorio.
$ 2.000.— e.27|9-Nº 38.402-v.2|10|58

RYGA S. A.
Agropecuaria, Comercial e Inmobiliaria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria en Cangallo 444, planta baja, para el día 3 de octubre a las 10 horas, de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado y destino de la emisión.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
El Directorio.
$ 1.000.— e.27|9-Nº 38.421-v.2|10|58

RAIMUNDO A. TURRI S. A. C. I.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de octubre de 1958, a las 16 horas, en el local social, calle Monteagudo Nº 222, de esta Ciudad, de acuerdo al Estatuto Social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los artículos 14º y 15º del Estatuto.
2º Designación de tres directores titulares y dos directores suplentes.
3º Designación de un síndico titular y un síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.750.— e.26|9-Nº 38.334-v.1º|10|58

REFINERIA DE PETROLEO "LA ISAURA"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 21 y 32 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local de la compañía, calle Carlos Calvo Nº 736, el día 9 de octubre de 1958, a las 15 horas, con la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1958, e informe del síndico.
2º Nombramiento de cinco directores en reemplazo de los que terminan su mandato: Ricardo V. Elizalde, Rodolfo P. Peracca, Juan B. Areco, Julio Hansen y Adolfo Frisiani.
3º Nombramiento de síndico y síndico suplente por un año, en reemplazo de los que terminan su mandato.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta, de acuerdo con el artículo 31 de los estatutos.

Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán depositar, hasta tres días antes de ésta, sus acciones o certificados de depósito en instituciones bancarias, en la secretaría de la sociedad, que les entregará la boleta de entrada de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos.

Buenos Aires, 23 de septiembre de 1958. — El Directorio.

$ 3.500.— e.27|9-Nº 38.432-v.2|10|58

RODRIGUEZ BARRO

Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de octubre de 1958, a las 10 horas, en la sede de la sociedad, calle Moreno Nº 1230, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, inventario, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas, informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades, correspondiente al tercer ejercicio cerrado el 31 de julio de 1958.

2º Ratificación de las remuneraciones acordadas a los miembros del Directorio por el desempeño de funciones ejecutivas (art. 17).

3º Determinación del número de directores y elección de los que correspondan, en su caso, por un año.

4º Elección del síndico titular y síndico suplente, por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 20 de los estatutos sociales.

Buenos Aires, 22 de septiembre de 1958. — El Directorio.

$ 2.750.— e.26|9-Nº 38.383-v.1º|10|58

RÄGUER KETLUN E HIJOS

Soc. Anón. Com. e Ind.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el art. 26 del estatuto social se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en las oficinas de la sociedad, calle Alsina 1226-33, el día 31 de octubre del año en curso, a las 16 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1958;

2º Determinación del número de miembros que han de integrar el Directorio de acuerdo a lo dispuesto en el art. 14 del estatuto social;

3º Elección de directores titulares;

4º Elección de síndico titular y síndico suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea;

6º Ajustarse a los términos del Decreto Nº 1.793 del 31 de enero de 1956.

De conformidad con el art. 29 del estatuto social, para concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar las acciones en la caja social hasta tres días antes del fijado para la reunión de la Asamblea.

$ 2.750.— e.29|9-Nº 38.553-v.3|10|58

"S"

SERRA HERMANOS

S. A. I. C. I.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Serra Hermanos S. A. I. C. I., a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 16 de octubre de 1958, a las 17 horas, en el local social, calle Defensa Nº 599, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al noveno ejercicio comercial terminado el 30 de junio de 1958; informe del síndico y distribución de utilidades, fijando la remuneración de los directores y del síndico.

2º Fijación del número de los directores; designación de los que han de reemplazar a los salientes y los que se agregaren, según sea la resolución de la asamblea.

3º Elección del síndico titular y síndico suplente, para el ejercicio 1958|1959.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. Artículo 23 de los estatutos.

Buenos Aires, setiembre 23 de 1958.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 18 de los estatutos, acerca del depósito anticipado de acciones con no menos de tres días al señalado para la asamblea. Tal depósito deberá hacerse en la caja de la sociedad hasta el día 13 de octubre de 1958, inclusive, para usar del derecho de admisión.

El Directorio.

$ 3.750.— e.30|9-Nº 38.597-v.4|10|58

S. A. BODEGAS Y VIÑEDOS ANGEL FURLOTTI LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 15 de octubre de 1958, a las dieciocho horas, en el local social, Avenida Juan B. Justo Nº 1207, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 27º Ejercicio económico cerrado el 30 de junio próximo pasado.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cinco directores titulares y dos suplentes para la formación del Directorio por tres años.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Ratificación Acta de Directorio Nº 380, del 30 de junio de 1958.

6º Designación de dos señores accionistas para que, conjuntamente con el Presidente firmen el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o certificado bancario donde conste el depósito de las mismas por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

$ 3.000.— e.30|9-Nº 38.654-v.4|10|58

SCHUCHARD Soc. Anón.

Importadora de Máquinas Industriales

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 11 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la 24ª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de octubre de 1958, a las once horas y treinta minutos, en la sede social, calle Defensa 657, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico y aplicación de las utilidades correspondientes al 24º Ejercicio terminado el 30 de junio de 1958.

2º Determinación del número de directores titulares y su elección con la de dos directores suplentes por el término de tres años conforme a lo dispuesto en el Artículo 7º de los estatutos.

3º Elección del síndico titular y síndico suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.250.— e.30|9-Nº 38.593-v.4|10|58

S U I X T I L

Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 12 de octubre de 1958, a las 10 horas, en el local social de la calle Moreno Nº 1475, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Proyecto de reforma de estatutos y aumento del capital social actual a $ 250.000.000.— pesos moneda nacional.

2º Tipo de acciones con que deberán abonarse los dividendos votados en la Asamblea General Ordinaria del 27 de abril de 1958.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo número 22 del estatuto vigente referente al depósito de sus acciones o certificados a los efectos de la asistencia a la Asamblea. Moreno 1475 - T.E. 37-5071 - Buenos Aires.

$ 2.000.— e.29|9-Nº 38.490-v.3|10|58

S. A. P. I. A.

Sociedad Anónima

Productos Icticos Argentinos Comercial e Industrial

Hipólito Yrigoyen Nº 2576 - Bs. Aires

Registro Nº 5.275

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 16 de octubre de 1958, a las 11 y 30 horas, en Cangallo Nº 466, piso 4º.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1958.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección del Directorio.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 1.750.— e.30|9-Nº 38.674-v.4|10|58

Sociedad Anónima

D I N A M I A

Financiera, Industrial, Inmobiliaria y Comercial

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo al artículo 16 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de octubre de 1958 a las 17 horas, en el local Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 710, 5º piso, escritorio "C", con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria del Directorio, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimo ejercicio cerrado el 30 de junio último;

2º Reparto de utilidades;

3º Aumento del capital autorizado de $ 10.000.000.— a $ 15.000.000.— autorización al Directorio para emitir en el momento que lo considere oportuno, total o parcialmente las acciones respectivas, iguales a las que están actualmente en circulación;

4º Elección del Directorio, síndico titular y síndico suplente por el término de un año;

5º Designación de dos accionistas para que en unión del presidente firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Art. 16 de los estatutos: Para poder concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito en la Sociedad hasta tres días antes del fijado para su realización.

$ 3.750.— e.29|9-Nº 38.582-v.3|10|58

Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

"DAMON, DINERMAN & CIA."

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas de la Sociedad Anónima, Comercial e Industrial a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1958, a las 18 horas, en su local de la calle Lavalle 1454, escritorios 11 y 12, 1er. piso, Buenos Aires, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Inventario, Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 11º ejercicio vencido el 30 de junio de 1958;

2º Elección de cuatro directores titulares, dos directores suplentes, síndico titular y síndico suplente, para integrar el Directorio;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea. — El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas que según el artículo 20 de los estatutos sociales, las acciones deberán ser depositadas con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea.

$ 2.250.— e.29|9-Nº 38.526-v.3|10|58

SELACO

Industrial, Comercial y Financiera Sociedad Anónima

Nº 7.345

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria para el día 9 de octubre de 1958, a las 9 y 30 horas en el local de la calle Tucumán 612, 2º piso a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración del inventario, memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de junio de 1958, proyecto de distribución de utilidades e informe del Sr. síndico.

2º Fijación del número de directores.

3º Elección de directores.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

El Directorio.

$ 2.000.— e.27|9-Nº 38.406-v.2|10|58

STAD INTERNACIONAL

S. A. C. I. F. I.

Maipú 849 — Capital

CONVOCATORIA

Los liquidadores de "Stad Internacional S. A., en liquidación", han convocado a Asamblea General Extraordinaria para el día 6 de octubre, a las 19.30 horas, en el local de la calle Corrientes 2450, 4º piso, "15", para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la propuesta de concordato preventivo.

2º Aprobación del convenio celebrado por la comisión liquidadora, sobre liquidación.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Los Liquidadores.

Nota: De acuerdo al art. 13 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación en el domicilio arriba indicado. — Los Liquidadores.

$ 1.750.— e.27|9-Nº 38.464-v.2|10|58

Sociedad Industrial, Financiera Argentina

S. I. F. A. R.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Nº Registro 3.831

De acuerdo con el art. 10 de los estatutos, se resuelve convocar a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el jueves 9 de octubre de 1958, a las quince, en la sede social, Canalejas 753, Buenos Aires, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimo octavo ejercicio, terminado el 30 de junio de 1958.

2º Remuneración de los directores.

3º Elección de síndico y síndico suplente, para el décimo noveno ejercicio.

4º Cancelación del saldo de la cuenta Reserva Especial Facultativa.

5º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, septiembre 19 de 1958. — El Directorio.

$ 2.500.— e.26|9-Nº 38.308-v.1º|10|58

S. A. MARITIMA Y COMERCIAL J. R. WILLIAMS - Buenos Aires

N. 3.002

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 18º del estatuto se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social calle Reconquista Nº 336, el día 6 de octubre de 1958, a las 10 horas, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades fijando forma y plazo para el pago del dividendo a distribuirse, e informe el síndico, correspondiente al vigésimo quinto ejercicio terminado el 30 de junio de 1958.

2º Remuneración del Directorio y síndico.

3º Aumento de capital social de conformidad con el art. 5º del estatuto.

4º Elección de síndico titular y suplente (art. 17 del estatuto).

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea (art. 27 del estatuto). — Buenos Aires, 23 de setiembre de 1958. — El Directorio.

Para participar en la Asamblea los señores accionistas deberán cumplir con lo dispuesto por el art. 20 del estatuto

$ 2.750.— e.26|9-Nº 38.318-v.1º|10|58

"T"

TALLERES PROA S. A. I. C.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto en los artículos 18 y 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 15 de octubre de 1958, a las 9 horas, en el local de la sociedad calle Virrey Cevallos Nº 152, para considerar la siguiente

inventario general al 1º de julio de 1958, informe del síndico y distribución de utilidades.
2º Designación de directores para completar Directorio (art. 4º).
3º Designación de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
Nota: Según artículo 10º, inc. h) de los estatutos.. Para concurrir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, hasta tres días antes del plazo fijado para la asamblea.
$ 2.500.— e.27|9-Nº 38.454-v.2|10|58

"W"

WALDRON
Soc. Anón. Com. & Fin.
Convoca Asambl. Gral. ord. día 9-10-58, hora 16, en Bmé. Mitre 427, Cap., p|tratar siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347 C. C.p|ejerc. al 30|6|58.
2º Remuneración Directorio y distribución utilidades.
3º Fijación número Directores elección de los mismos y síndicos.
4º Designación 2 accionistas p|firmar acta. — El Directorio.
$ 1.000.— e.26|9-Nº 38.324-v.1º|10|58

TRANSFERENCIAS
ANTERIORES

"A"

Avisa Guillermo P. Míguez, balanceador y martillero público nacional, oficinas Larrea 24, T. E. 47-5661, que con su intervención véndese café, bar, billares y casa de lunch, establecido en Avda. GENERAL PAZ Nº 10720, de esta Capital. Vendedores: Francisco Rubio, Julián Rubio, Teodoro Rubio y Ricardo Giribaldi. Compradores: Laureano F. Rodríguez, Francisco Rodríguez, Manuel Roberto Míguez y Felipe Anselmo Cambeses. Ambas partes domiciliadas negocio. Reclamaciones de Ley, mis oficinas.
$ 1.000.— e.29|9-Nº 38.537-v.3|10|58

Hugo M. Matera, escribano, con oficinas en la calle Reconquista Nº 341, hace saber: Que "Macchiavello y Compañía, S. R. L.", transfiere todo su activo y pasivo a "Macchiavello, D'Ambra y Compañía, S. A. Industrial y Comercial", que es continuadora de aquélla, ambas con domicilio en la Av. ALCORTA Nº 2178, de esta capital. Reclamos de ley, en la citada escribanía.
$ 750.— e.29|9-Nº 38.491-v.3|10|58

Roberto J. Fanuela, martillero, avisa rescisión venta panadería sita AUSTRALIA 1102, Cap., vendedor: Rosendo Fanego y Manuel María Elguren, comprador: Benigno Carballada, reclamos ley domicilio partes Valentín Alsina 3363, Lanús Oeste.
$ 500.— e.29|9-Nº 38.542-v.3|10|58

Roberto J. Fanuela, martillero, avisa rescisión venta panadería AUSTRALIA 1102, Cap., vendedor: Domingo Cachiotti, compradores: Rosendo Fanego y Manuel María Elguren, reclamos ley Valentín Alsina 3363, Lanús Oeste.
$ 500.— e.29|9-Nº 38.543-v.3|10|58

Se hace saber por cinco días que el señor Pedro Alvarez con domicilio en N. Videla entre 25 de Mayo y 9 de Julio, Berazategui, vende al señor Pedro Pablo Rodríguez, Alvarado 1035, Capital, un negocio en el ramo de Panadería Mecánica, ubicada en la calle ALVARADO Nº 1035, Capital Federal. Reclamos: Martillero Público: Amor Ameal, Avda. Hudson y Tiscornia, Berazategui, T. E. 201-0045.
$ 1.000.— e.29|9-Nº 38.571-v.3|10|58

El doctor Luis María Suardi, hace saber que los compradores han desistido de la compra condicional de Te-Va S. A. en formación y Andes Refrigeración, de Antonio De Sommá, con domicilio en ALSINA 487, piso 1º, del ramo de refrigeración efectuada por Toba S. R. L. en formación. Reclamos: Montevideo 527, 9º piso, of. 18 B.
$ 750.— e.29|9-Nº 38.563-v.3|10|58

Alvino Vieytes, martillero, avisa que deja sin efecto venta que Norberto Fabroni, Juan García Forte, Ramiro Peón, Juan Viudis, Constantino Walter y Leandro Gómez, efectuaban a Inocencio Demetrio Núñez y Ramón Aráoz, negocio de restaurante y bar denominado El Cedrón, sito Avda. DEL TRABAJO 2602, capital. Domicilio partes, Corrientes 1749, piso 1º.
$ 750.— e.27|9-Nº 38.403-v.2.10|58

Por cinco días. Caseros, Inmobiliaria "El Plata", martilleros públicos, con oficinas en la calle Av. del Libertador General San Martín Nº 1598, de Caseros, partido de General San Martín, provincia de Buenos Aires, avisan al comercio en general que el señor Manuel García vende al señor Eladio Blanco un negocio de almacén ubicado en la calle AV. CONGRESO Nº 5501, de Capital Federal. Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 1.000.— e.27|9-Nº 38.458-v.2|10|58

Corradini y Cía., martilleros públicos, oficinas A. Jonte 4401, avisan: Mario José Chech Belosi vende a Santiago Truccolo, su negocio de fiambrería, quesería y venta de bebidas alcohólicas envasadas, sito en AIZPURUA número 3139, Capital. Los reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 500.— e.27|9-Nº 38.429-v.2|10|58

Daniel Mosquera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas propias Cangallo 1410, 2º piso, T. E. 40-4159/4168, avisan: Antonio Fandiño, Ramón Suárez, Manuel Araujo, Antonio Rodríguez, Inocencio Pazos y la sucesión de Buenaventura Llahí, venden a Arsenio López, Victorino Rodríguez, Daniel Devesa, Angel Paredes, Emilio Rodríguez y Manuel Paredes su negocio de café, bar, casa de lunch y venta de helados, calle AVENIDA CORRIENTES Nº 101/11 esq. BOUCHARD, domicilio contratantes. Reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 1.000.— e.27|9-Nº 38.427-v.2|10|58

Se hace saber por cinco días que la sociedad "Internacional Films, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", con domicilio en la calle AYACUCHO Nº 543, 1er. piso, de esta ciudad, siendo su objeto principal la compraventa, distribución por mayor y menor, fabricación e importación y exportación de maquinarias, artículos, mercaderías y materiales fotográficos, cinematográficos y afines, se hizo cargo del activo y pasivo de la sociedad "Internacional Films, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio y negocio de igual ramo en esta ciudad, calle Ayacucho Nº 543, 1er. piso. Reclamos de ley. Escribanía Stefani, Avda. Pte. R. S. Peña 651, 4º piso, capital federal.
$ 1.500.— e.26|9-Nº 38.305-v.1º|10|58

Amado A. Bertolino, Balanceador y Martillero Público, con oficinas en Cangallo 1835, Capital, T. E. 45-2001 avisa que: Prudencio Guerrero & María Carmen Garín venden a Nicolás Nikitiuk & Anacleto Anania, el negocio de restaurant y bar sito en la AVENIDA SAN MARTIN Nº 5430, Capital, domicilio de las partes. Reclamos ley en m|oficinas. Este aviso anula el anterior Nº 36.427 del 30|8 al 4|9|58 por haberse insertado con error el nombre de compradores.
$ 1.000.— e.26|9-Nº 38.315-v.1º|10|58

A. Dimeo y González, balanceadores y martilleros públicos, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo Nº 2384, Capital, T. E. 48-2982, avisan que Pascual Mazzitelli vende a Juana Fulcini su negocio de Hotel Alojamiento, sito en AVENIDA CORDOBA Nº 5805, Capital Federal. — Domicilio partes y reclamos de Ley dentro término legal nuestras oficinas.
$ 750.— e.26|9-Nº 38.386-v.1º|10|58

El escribano Angel R. Bolis, hace saber por el término de Ley que la sociedad Lorenco y Días de carácter colectiva, dedicada a fábrica de envases de madera, aserradero y artículos accesorios, con domicilio en la calle ALVAREZ JONTE 3571, transfiere a su activo y pasivo a la razón social Lourenco y Días, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con igual domicilio que la anterior quien continuará explotando los mismos negocios sociales. — Reclamos por el término de Ley en el domicilio de las Sociedades del Escribano interviniente Avda. Roque Sáenz Peña 615 escritorio 402.
$ 1.250.— e.26|9-Nº 38.323-v.1º|10|58

Montes de Oca y Cía., martillero, oficinas, Lima 213, piso 1º, Cap. Avisa que Secundino Díz y Consuelo de Díz, venden su negocio de Fiambrería sito en AVELINO DIAZ 501 Cap., a Luis Larregeina. — Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
$ 500.— e.26|9-Nº 38.319-v.1º|10|58

El contador público Nacional Jacobo S. Byskubicz, avisa en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley Nº 11.867, que la firma "Dos Muñecos S. R. L. C. I. F." con domicilio en la AVDA. SAN MARTIN 3096, Capital, dedicada al ramo de confección de ropas, ha quedado disuelta al 31 de diciembre de 1956, habiéndose transferido su patrimonio a "Dos Muñecos S. A. Comercial, Industrial y Financiera". — Reclamaciones en mis oficinas, Sarmiento 1171, 8º piso, Dpto. "D", Capital.
$ 1.000.— e.26|9-Nº 38.353-v.1º|10|58

Avisan Mayor, Rodríguez & Cía., Sarmiento Nº 1495, que ha quedado nula y sin efecto la venta del negocio, sito calle AVDA. CHORROARIN Nº 1270, Capital, que Rafael Espósito hacía a Eugenio Aimaretti y Miguel Martín. — Domicilio vendedor y reclamos de Ley en el negocio. — Domicilio compradores, Sarmiento Nº 1495.
$ 750.— e.26|9-Nº 38.346-v.1º|10|58

Vázquez Lema & Cía., corredores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Venezuela Nº 1525, T. E. 38-1035, avisan que por su intermedio los Sres. Casiano Juiz, Castor Alvarez, Manuel Arias, Alberto Pérez y Antonio Diéguez, venden a los Sres. Eduardo Santín, Manuel López, Aldo A. E. Taberna, José R. Vilor y Ricardo Santín el negocio del ramo de casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la AV. SAN JUAN Nº 3561 de esta Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley nuestras oficinas.
$ 1.000.— e.26|9-Nº 38.382-v.1º|10|58

"B"

Se hace saber por cinco días que los señores Leonidas Domizi y Alberto Tomás Soriano han vendido a la Sociedad de Responsabilidad Limitada S.A.D.M.Y.A., compuesta por los señores José Konrad, Santiago Galvano y Manuel Monteiro, el taller mecánico sito en esta Capital Federal, calle BARRAGAN Nº 1077|79, haciéndose cargo del activo y pasivo la firma compradora. — Reclamos de ley en el domicilio social.
$ 750.— e.29|9-Nº 38.586-v.3|10|58

Rafael Cicalese y Cía., S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Lima Nº 297, Capital, T. E. 37-6360, avisan que: Luis López Caldeiro y Antonio González López venden, libre de toda deuda y gravamen, a Juan Bernardo Senzini, Rodolfo Eduardo Bovero y Gerardo Cicalese, su negocio de Elab. y venta de helados, casa de lunch y desp. de beb. alcohólicas, sito en la calle BARTOLOME MITRE Nº 1682, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de Ley, en nuestras oficinas.
$ 1.000.— e.27|9-Nº 38.418-v.2|10|58

Cibert Importadora, Sociedad de Responsabilidad Limitada, transfiere su fondo de comercio de importación y compraventa de mercaderías a Cibert Importadora, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, la que continuará con los negocios sociales, haciéndose cargo del activo y pasivo, según balance al 30 de noviembre de 1956. Domicilio de las partes y reclamos de ley: BOUCHARD 644, Capital Federal, que es el fondo que se transfiere.
$ 1.000.— e.27|9-Nº 38.473-v.2|10|58

Al comercio: Germán Fraga y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina Bolivia 530, avisan: Angel Pinto vende a Miguel Gómez su negocio despensa, calle BRAGADO 5451. Reclamos y domicilio partes, nuestra oficina.
$ 500.— e.27|9-Nº 38.436-v.2|10|58

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571 avisan: Rotisería Buen Orden, S. R. L., (cap. m$n. 1.400.000), vende a Aquiles Francisco Accinelli, José Rodríguez, Guillermo Rodríguez, Salvador Marcelo Alvarez, José Pantín, Josefino Alanís y Demetrio Alvarez, negocio Rotisería, Pizzería y bar sito en BERNARDO DE IRIGOYEN Nº 1688, Domicilio partes y reclamaciones ley n| oficinas.
$ 1.000.— e.26|9-Nº 38.304-v.1º|10|58

Propiter S. R. L. (en formación), martilleros públicos, con oficinas en Iberá 4689, 52-5640, avisan: que Ricardo Lanata vende a José María Guevara su negocio de fiambrería sito en BEBEDERO Nº 5501. Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio partes.
$ 500.— e.26|9-Nº 38.352-v.1º|10|58

Montes de Oca y Cía., martillero, oficinas Lima 213, p. 1º, Cap., avisa que: Luis Larregina vende su negocio de cafés, tés, sito en BOEDO 1769, Cap., a Florinda de Massara. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 500.— e.26|9-Nº 38.320-v.1º|10|58

Rodolfo O. Requejo & Cía., oficinas Uruguay 196, T. E. 45-8958 y 4981, de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, avisan que José Ramos, Vicente Vidal, Guillermo Vieites y José Pereira venden a Antonio Arosa, Alberto Gutiérrez y José Vázquez su negocio de café, bar y billares, sito en la calle BOLIVAR 958, donde constituyen domicilio las partes. Reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 1.000.— e.26|9-Nº 38.367-v.1º|10|58

Rodolfo O. Requejo & Cía., oficinas Uruguay 196, T. E. 45-8958 y 4981, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, avisan que Marciano José Mingo vende a José Ramos su negocio de casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle BERNARDO DE IRIGOYEN 638, donde constituyen domicilio las partes. Reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 750.— e.26|9-Nº 38.369-v.1º|10|58

Escribano nacional, don Saúl Copquin, hace saber que: la sociedad comercial colectiva "I. Fuchs e Hijos", con domicilio en esta ciudad, calle BEBEDERO Nº 5535, dedicada a la fábrica de muebles y mueblería, transfiere todo su activo y pasivo a la sociedad "I. Fuchs e Hijos S. R. L.". Reclamos de ley en sus oficinas, Corrientes 1393, 5º piso, J, Capital.
$ 750.— e.26|9-Nº 38.381-v.1º|10|58

Se hace saber que el señor Emilio Rozados Rey, se desvincula de la sociedad de hecho constituída con José Rozados Rey, para explotar el buffet del Centro Lucense, BELGRANO 1841, haciéndose cargo este último del activo y pasivo social. Reclamos por el término de ley, Belgrano 1841.
$ 500.— e.26|9-Nº 38.388-v.1º|10|58

Modesto López avisa que vende libre de gravámenes y sin personal, una tercera parte de su negocio de restaurante, café y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle BRANDSEN 1002 esquina IRALA 925, a Avelino de la Fuente, y otra tercera parte del mismo negocio a Manuel López. Reclamos de ley, domicilio de los compradores, Presidente Luis Sáenz Peña 1474, departamento 1.
$ 750.— e.26|9-Nº 38.370-v.1º|10|58

Se hace saber por cinco días que doña Adelaida García de Libertini, con domicilio en esta Capital calle Entre Ríos Nº 591, transfiere a Don Lewek Lerman con domicilio en Entre Ríos Nº 599, el activo y pasivo (fondo de comercio) del negocio de lencería calle BERNARDO DE IRIGOYEN Nº 1212, de esta capital. — Reclamos Ley 11.867, Escribano J. C. Soldano Deheza. — Cerrito 512, Piso 1º, Capital Federal.
$ 1.000.— e.25|9-Nº 38.216-v.30|9|58

Mario E. Garri, hace saber que transfiere activo y pasivo de su establecimiento metalúrgico, calle BENITO JUAREZ 2278, a la firma "Alce" Industrial y Comercial Mario E. Garri, domicilio Misiones 172, 2º "E" (Capital), y Pascual N. Guzzi, domicilio Alfaro 38 (Acassuso), Sociedad Colectiva. Reclamos, Benito Juárez 2278, Capital.
$ 750.— e.25|9-Nº 38.242-v.30|9|58

"C"

El escribano Pedro Faerstein, avisa que la señora Victoria Halfon vende al señor Bernardo Marcos Vegh su negocio de sedería sito en CENTENERA 136. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en mi estudio, San Luis 2863, Capital.
$ 500.— e.29|9-Nº 38.511-v.3|10|58

Se hace saber por cinco días que los señores Leonidas Domizi y Alberto Tomás Soriano han vendido a la Sociedad de Responsabilidad Limitada S.A.D.M.Y.A., compuesta por los señores José Konrad, Santiago Gálvano y Manuel Monteiro, el taller mecánico sito en esta Capital Federal, calle BARRAGAN Nº 1077|79, haciéndose cargo del activo y pasivo la firma compradora. — Reclamos de ley en el domicilio social.

$ 750.— e.29|9-Nº 38.586-v.3|10|58

Rafael Cicalese y Cía., S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Lima Nº 297, Capital, T. E. 37-6360, avisan que: Luis López Caldeiro y Antonio González López venden, libre de toda deuda y gravamen, a Juan Bernardo Senzini, Rodolfo Eduardo Bovero y Gerardo Cicalese, su negocio de Elab. y venta de helados, casa de lunch y desp. de beb. alcohólicas, sito en la calle BARTOLOME MITRE Nº 1682, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de Ley, en nuestras oficinas.

$ 1.000.— e.27|9-Nº 38.418-v.2|10|58

Cibert Importadora, Sociedad de Responsabilidad Limitada, transfiere su fondo de comercio de importación y compraventa de mercaderías a Cibert Importadora, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, la que continuará con los negocios sociales, haciéndose cargo del activo y pasivo, según balance al 30 de noviembre de 1956. Domicilio de las partes y reclamos de ley: BOUCHARD 644, Capital Federal, que es del fondo que se transfiere.

$ 1.000.— e.27|9-Nº 38.478-v.2|10|58

Al comercio: Germán Fraga y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina Bolivia 530, avisan: Angel Pinto vende a Miguel Gómez su negocio despensa, calle BRAGADO 5451. Reclamos y domicilio partes, nuestra oficina.

$ 500.— e.27|9-Nº 38.436-v.2|10|58

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571 avisan: Rotisería Buen Orden, S. R. L., (cap. m$n. 1.400.000), vende a Aquiles Francisco Accinelli, José Rodríguez, Guillermo Rodríguez, Salvador Marcelo Alvarez, José Pantin, Josefino Alanís y Demetrio Alvarez, negocio Rotisería, Pizzería y bar sito en BERNARDO DE IRIGOYEN Nº 1688. Domicilio partes y reclamaciones ley n/oficinas.

$ 1.000.— e.26|9-Nº 38.304-v.1º|10|58

Propiter S. R. L. (en formación), martilleros públicos, con oficinas en Iberá 4689, 52 - 5640, avisan: que Ricardo Lanata vende a José María Guevara su negocio de fiambrería sito en BEBEDERO Nº 5501. Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio partes.

$ 500.— e.26|9-Nº 38.352-v.1º|10|58

Rodolfo O. Requejo & Cía., oficinas Uruguay 196, T. E. 45 - 8958 y 4981, de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos. avisan que José Ramos, Vicente Vidal, Guillermo Vieites y José Pereira venden a Antonio Arosa, Alberto Gutiérrez y José Vázquez su negocio de café, bar y billares, sito en la calle BOLIVAR 958, donde constituyen domicilio las partes. Reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 1.000.— e.26|9-Nº 38.367-v.1º|10|58

Rodolfo O. Requejo & Cía., oficinas Uruguay 196, T. E. 45 - 8958 y 4981, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, avisan que Marciano José Mingo vende a José Ramos su negocio de casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle BERNARDO DE IRIGOYEN 638, donde constituyen domicilio las partes. Reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 750.— e.26|9-Nº 38.369-v.1º|10|58

Escribano nacional, don Saúl Copquin, hace saber que: la sociedad comercial colectiva "I. Fuchs e Hijos", con domicilio en esta ciudad, calle BEBEDERO Nº 5535, dedicada a fábrica de muebles y mueblería, transfiere todo su activo y pasivo a la Sociedad "I. Fuchs e Hijos S. R. L.". Reclamos de ley en sus oficinas, Corrientes 1393, 5º piso, J, Capital.

$ 750.— e.26|9-Nº 38.381-v.1º|10|58

Montes de Oca y Cía., martillero, oficinas Lima 213, p. 1º, Cap., avisa que: Luis Larregina vende su negocio de cafés, tés, sito en BOEDO 1769, Cap., a Florinda de Massara. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 500.— e.26|9-Nº 38.320-v.1º|10|58

Se hace saber que el señor Emilio Rozados Rey, se desvincula de la sociedad de hecho constituída con José Rozados Rey, para explotar el buffet del Centro Lucense. BELGRANO 1841, haciéndose cargo este último del activo y pasivo social. Reclamos por el término de ley, Belgrano 1841.

$ 500.— e.26|9-Nº 38.388-v.1º|10|58

Modesto López avisa que vende libre de gravámenes y sin personal. una tercera parte de su negocio de restaurante, café y despacho de bebidas alcohólicas. sito en la calle BRANDSEN 1002 esquina IRALA 925, a Avelino de la Fuente, y otra tercera parte del mismo negocio a Manuel López. Reclamos de ley, domicilio de los compradores, Presidente Luis Sáenz Peña 1474, departamento 1.

$ 750.— e.26|9-Nº 38.370-v.1º|10|58

"C"

Se comunica que Sadot Vaamonde, Mamerto Floro Rodríguez y Juan Celotto, venden a Andrés Héctor Vallario y Oscar Ciccia el negocio de pizzería, empanadas y bebidas, de la calle CURAPALIGUE Nº 1019, haciéndose cargo del activo y un pasivo especificado. Reclamos estudio de la interviniente, doctora Sarah Judith Sánchez. Florida Nº 259, Capital Federal, donde las partes constituyen domicilio.

$ 750.— e.30|9-Nº 38.693 v.4|10|58

Avisan, Haroutioun Caramanoukian y Partog Ketchian, venden a Carlos Antonio Neola, negocio "Fotofa", dedicado fotos comerciales e industriales, sito en CANGALLO Nº 1547, Capital, sus domicilios. Reclamos ley, escrib. no: Horacio Claria, Cangallo 318.

$ 500.— e.30|9-Nº 38.663 v. 4|10|58

Vázquez Lema y Cía., balanceadores avisan que José Pérez vende a Rogelio Rodríguez, negocio lechería y venta de helados sito en la calle COCHABAMBA Nº 3002, Capital, domicilio partes. Reclamos ley en nuestras oficinas, calle Venezuela Nº 1525, Capital.

$500.— e.30|9-Nº 38.686 v.4|10|58

Rodríguez, González y Alvarez, martilleros públicos, ofic. Uruguay Nº 228, avisan: Alfredo Seyssel vende a Cristóbal Pelegri e Italo Miguel de la Blanca, el negocio Restaurante y Bar calle CONSTITUCION Nº 2900, Capital; reclamos ley 11.867 y domicilio partes nuestras oficinas.

Nota: Por error de nombre se anula publicación Nº 52.058, 2|9|58 al 8|9|58.

$ 750.— e.30|9-Nº 38.645-v.4|10|58

Miguel Prada, martillero público, con oficinas en la calle Rioja 558, Capital, y Marcelo T. de Alvear 2369, Ciudadela, comunica por el término de ley 11.867, que con su intervención los señores: Carmelo Petralia y Vicente Pugliese venden libre de toda deuda y gravamen a favor de los señores: Humberto Segundo Angeletti, Roberto Luciano Angeletti y Héctor Laureano Funes, el negocio de Lavadero Familiar sito en la calle COSQUIN 1083, Capital. — Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 1.000.— e.30|9-Nº 38.651-v.4|10|58

El escribano Pedro Faerstein, avisa que la señora Victoria Halfon vende al señor Bernardo Marcos Vegh su negocio de sedería sito en CENTENERA 136. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en mi estudio, San Luis 2863, Capital.

$ 500.— e.29|9-Nº 38.511-v.3|10|58

M. González Troncoso, mart. públ., av. Joaquín Eduardo Pardinas y Bernabé Ceferino Narviza, venden a Antonio Vidal García y Faustino Buceta Abal. café bar, lunch, venta helados y bebidas alcohólicas, calle CARABOBO 396. Domicilio compradores, vendedores y recl., mis ofi., Terrero 36.

$ 500.— e.29|9-Nº 38.478-v.3|10|58

Se avisa que don Luis Maiseleff se hace cargo del activo y pasivo de "Luis Maiseleff y Cía. Gashogar" Sociedad Colectiva compuesta por: Luis Maiseleff, Abraham Yaroschevsky y Jacobo Yaroschevsky, establecida con negocio de cocinas, calefones y artefactos en CUCHA CUCHA 1145. — Reclamaciones de ley en el estudio del doctor Enrique A. Kozicki, Corrientes 1327, piso 6.

$ 750.— e.29|9-Nº 38.575-v.3|10|58

Eduardo J. Gagliolo, martillero público, con oficinas en Lavalle 1226, primero derecha, hace saber por 5 días, que don Juan Carlos Pettiti, domiciliado en Concepción Arenal 4331, departamento 3º, vende a don Oscar Genaro Luque domiciliado en Caldas 198, su parte mitad que tiene en el negocio de carnicería y verdulería sito en CONCEPCION ARENAL 4602 esquina CALDAS. — Reclamos de ley en mis oficinas y domicilios de las partes.

$ 1.000.— e.29|9-Nº 38.566-v.3|10|58

Carlos V. La Madrid & Cía., martilleros públicos, Rivadavia 9325, Cap. Fed., avisan: que de conformidad de partes ha quedado nula la venta de los señores Humberto Argañaras y Javier Argañaras a Norberto Oscar Oliveros y Horacio Alberto Abate, del Taller de Galvanoplastia sito en CAXARAVILLE 4580, Capital. — Reclamos de ley y domicilios de las partes en nuestras oficinas.

$ 750.— e.29|9-Nº 38.572-v.3|10|58

Trujillo Hnos. y Cía., corredores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Rivadavia Nº 2362, denominadas "La Intermediaria", avisan que, por su intermedio, la señora Manuela Jara de Martínez vende a los señores Manuel Ledo y José Blanco, el negocio de hotel alojamiento sin comida, sito en esta Capital, calle CANGALLO Nº 2575. Reclamos de Ley a los intermediarios, donde constituyen domicilio las partes.

$ 1.000.— e.27|9-Nº 38.451-v.2|10|58

Carlos A. Sueldo, comunica que ha vendido a los señores Ramón M. Guerra y Ramón M. Corvalán, su parte de capital en la sociedad de hecho "Ramón M. Guerra y Carlos A. Sueldo", con taller de reparaciones de pintura y chapa de automóviles en la calle CASTRO 2120, donde deberán efectuarse reclamos de ley, por ser domicilio de partes.

$ 750.— e.26|9-Nº 38.359-v.1º|10|58

Enrique Lozano, martillero, treinta y Tres 611, avisa: I. Saba, y J. Sadrinas venden Cecilia Amor, zapatería CORRIENTES 5445, local 9. Domicilio partes, reclamos ley, mi oficina.

$ 500.— e.26|9-Nº 38.349-v.1º|10|58

Laborda y Rossi (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), of. Callao 406, piso 1º, avisan que se modifica el edicto aparecido en este Boletín del 27 de junio al 3 de julio del año en curso siendo la forma correcta, como sigue: Rodolfo Gorig. Arturo Vázquez y Germán Garber venden a Francisco Macías, Julio Lage, Rodolfo Gorig, Baldomero Valcarce, Jesús Torrado Rodríguez y David López Blanco (S. R. L. en formación), su negocio de restaurante y cervecería, calle CORONEL DIAZ Nº 1839, domicilio partes. Reclamos término ley nuestras oficinas.

$ 1.250.— e.26|9-Nº 38.378-v.1º|10|58

"CH"

Rodríguez, González y Alvarez, martilleros públicos, oficina Uruguay número 228, avisan: Juan Martín vende a Francisco Mosquera el negocio de Comestibles y Bebidas Envasadas (sección por menor) CHACABUCO Nº 1383, Capital; reclamos ley 11.867 y domicilio de las partes nuestras oficinas.

$ 750.— e.30|9-Nº 38.644-v.4|10|58

Clemente Núñez, martillero, oficina Junín 1388, Capital, avisa que Francisco Miguel Sabatino vende a Salvador Arcadi, Herminio García, Luis Medardo Gutiérrez, Santiago Menna, Pablo Fernández, Maximiano Fernández, Daniel Musinu y Emiliano Izquierdo negocio restaurant - cantina "Cañta Nápoli", CHILE Nº 342, Capital. Domicilio partes, reclamos Ley mi oficina.

$ 750.— e.27|9-Nº 38.456-v.2|10|58

"D"

Administración Lauriti y Cía., Francisco Antonio Lauriti, martillero público, con oficinas en la calle México 3087, avisa que por su intermedio el señor Eduardo Giménez vende, libre de toda deuda y gravamen, a la señora Norma Estela Morales De Marcos, su negocio de fiambrería sito en la calle DEFENSA 1156, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de Ley en nuestras oficinas.

$ 1.000.— e.27|9-Nº 38.390-v.2|10|58

A. Dimeo y González, balanceadores y martilleros públicos, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo Nº 2384, Capital, T. E. 48-7982, avisan que Aldo Messuetotti y Enrique Manera venden a Marcos Cataldi y Roque Falabella su negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, sito en calle DIRECTORIO Nº 4526, de Capital Federal. Domicilio partes y reclamos de ley, dentro término legal, nuestras oficinas.

$ 1.000.— e.26|9-Nº 38.335-v.1º|10|58

"Menéndez, Parga y Cía.", de la Asociación de Balanceadores y Martilleros públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 658, Capital Federal, teléfono 34-9058, avisan; Que con su intervención la señora Lucía Nélida Parisi de Zatti vende libre de toda deuda y gravamen a la señora Elsa Nelly Garzia de Vázquez el negocio del ramo de despacho de comestibles por menor y bebidas envasadas, ubicado en la calle DRAGONES 1895|97|99 esquina SUCRE, Capital Federal, domicilio éste de ambas partes. Los reclamos de ley, deberán interponerse en las oficinas de los intermediarios.

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de Imprenta en el Boletín Oficial del 18|9 al 23 9 58.

$ 750.— e.26 9-Nº 37.653-v.1º|10|58

"E"

Ramos, García & Cía., martilleros, oficinas Sarmiento 1480, Capital, avisan que Antonio Regueiras & Manuel Otero vendieron negocio café, bar, billares, ENTRE RIOS 1170, Capital, a Antonio Escalada. José A Arnaldo, Olegario Alvarez, Francisco Lardeira, Valeriano Alvarez. Reclamos y domicilio partes, mis oficinas.

$ 500.— e.27|9-Nº 38.392-v.2|10|58

Jorge P. Manos. martillero, oficinas Acevedo Nº 1477, Capital, avisa que Bartolo Clemente Barone y Antonio Gil Fernández venden a Martín Manuel Cristaldi, negocio café, bar, lunch, sito EL SALVADOR Nº 469/99, Capital, domicilio partes. Reclamo ley, mis oficinas.

$ 500.— e.26|9-Nº 38.374-v.1º|10|58

"G"

Carlos Macklan, escribano, comunica que los herederos de Domingo Gastelu, llamados Ana Esther, Judith, Marina María y Oascar Antonio Gastelu, venden a Antonio Saulino el negocio de Librería y Bazar, calle GASCON 1201, Capital. — Reclamos en Diagonal Sud 550, piso cuarto.

$ 500.— e.30|9-Nº 38.603-v.4|10|58

Se avisa que José María Juan Agullá, José Anildo Inverardi y Arturo Gateri venden su tornería mecánica "Metalúrgica Pueyrredón", sita en GRIVEO 2570|72, a Mario Héctor Citati, Pablo Cafaro y Héctor Castez, domicilio de las partes en el mismo negocio. Reclamos de ley. Danel 1532.

$ 500.— e.30|9-Nº 38.648-v.4|10|58

"Luis P. Florestano y Cía.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Cangallo Nº 1642, piso 1º, Capital, T. E. 37 - 9805, avisan que por su intermedio el señor Estevan Pereira transfiere en venta, libre de toda deuda y|o gravamen, su negocio de copetín, minutas y venta de helados denominado "El Chamaco", sito en la calle GENERAL HORNOS Nº 239 de esta Capital, a los señores Victoriano López, Carlos López y Gregorio Moyano. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de Imprenta en el Boletín Oficial del 15|9 al 19|9|58.

$ 750.— e.26|9-Nº 37.507-v.1º|10|58

"H"

Israel Novick, abogado, con estudio en Talcahuano 481, avisa que Samuel Valnerman vende a Blanca Rosa Buks de Kletzel la Farmacia "Novar", sita en la calle HONDURAS 4799 esquina ACEVEDO. Reclamos en mi estudio.

$ 500.— e.30|9-Nº 38.591-v.4|10|58

"I"

A. C. Leotta, martillero público, of. Quintino Bocayuva 656, Cap., avisa: Da. Angela Crivelli de García vende a Pedro Fernández Fernández negocio de despacho de pan y venta de helados INCLAN Nº 3842, Cap. Reclamos Ley domicilio partes, mi oficina.

$ 500.— e.29|9-Nº 38.524-v.3|10|58

El escribano Longinos Plaza, hace saber por el término de ley, que Agustín Rodolfo Aguiló (con domicilio en Murguiondo 245, 1º A. Capital Federal), vende a Carlos Antonio Saponaro (con domicilio en Virgilio 91, Capital Federal) su negocio de elaboración de emparedados, establecido en la calle IBARROLA 7239, Capital Federal. Reclamos en mis oficinas, Alsina 1587, piso 8º, Capital Federal.

$ 750.— e.26|9-Nº 38.313-v.1º|10|58

"J"

Raggio Lorenzo & Cía. (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), con oficinas en la calle Alsina 1282, piso 1º, avisan al comercio que ha quedado nula y sin efecto la venta que los señores Juan Pedret y Alberto Fontana, hacían a los señores Manuel Fernández Velo y Manuel Alberto Gómez, de su negocio de café, bar y billares, sito en esta Capital, calle JURAMENTO Nº 1755; domicilio de las partes y reclamos de Ley, en el mismo negocio.

$ 1.000.— e.29|9-Nº 38.489-v.3|10|58

El Estudio Martínez Alonso, por intermedio del doctor Mariano S. Martínez Alonso, abogado, comunica que con su intervención, Felipe Arias vende a Raimundo Polo, Carlos Polo y Marcelino Fernández, su negocio de panadería mecánica, sito en la calle JUFRE Nº 655-57. Reclamaciones de Ley y domicilio de las partes en Tucumán 1584, planta baja "A".

$ 750.— e.27|9-Nº 38.440-v.2|10|58

Tuduri, Rodríguez & Marcos, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Virrey Cevallos 463, T. E. (37) 6405 y (38) 6566, avisan que los señores Miguel Suárez López, Miguel Oscar Suárez Burghi y Edgardo Ernesto Suárez Burghi vendieron a Rayco, Soc. Comercial "Braga & Cía.", integrada por los señores Angel Braga, Evaristo Masó, Maximino Roberto Puerta, Arquímedes Cocconi, Oscar Domingo Arrourpé, Raúl Fernando Delean, Alejandro Miguel García, Juan Luis Etcheverry, Osvaldo José Barberis, Rodolfo Fortunato Fazzio y Armando Luis Raggio; libre de todo gravamen los muebles, útiles y demás enseres que constituyen el depósito de maderas existente en esta Capital, calle JUAN RAMIREZ DE VELAZCO Nº 788; donde las partes constituyen domicilio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

Nota: El presente edicto anula el Nº 49.613 del 22|4|57 al 26|4|57.

$ 1.750.— e.26|9-Nº 38.366-v.1º|10|58

"L"

Enrique Silberstein, con domicilio en Libertad Nº 252, vende a David Reichman, con domicilio en Av. Juan B. Justo Nº 4728, el negocio de artículos de calefacción, sito en la calle LIBERTAD Nº 252, de esta Capital. Reclamos de ley en el domicilio del comprador.

$ 500.— e.30|9-Nº 38.958 v.4|10|58

Luis Héctor Spinelli, martillero público, hace saber que Nélida González y Ernestina del Carmen Jofré Cuevas venden a Carlos Rodolfo Rocca el negocio de electricidad del automóvil denominado "Encendidos Alfa", sito en LAS HERAS 2099, de esta Capital. Para reclamos de ley, Beauchef 247, Dpto. 9. Teléf. 60-6617, dom. partes.

$ 500.— e.29|9-Nº 38.488-v.3|10|58

Avisan: Severino García y Cía., corredores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Salta 226, T. E. 37-4694 y 9187, que José Corderi, Germán Cernuda, Manuel Riesgo, José Antonio Mata, José Belarmino Díaz y Joaquín Saúl Romero, venden a Saturnino Villar, Nicolás Samalea, Enrique Samalea, Francisco Agustín Duclos y Pedro Pardo el negocio de café y bebidas alcohólicas "Asturias", sito en la calle DAVALLE 2602, esquina PASO; reclamos de ley, domicilio de las partes, nuestras oficinas.

$ 1.000.— e.29|9-Nº 38.497-v.3|10|58

"M"

Segunda Remedios Lerin de Villanueva, vende a Natalio Saldman su negocio de "Despacho de pan y venta de helados", ubicado en la calle MIRALLA Nº 1442, Capital Federal. Reclamos de ley: escribano Hernán E. Melgar, Lavalle Nº 774, Dpto. 23, piso 6º, T. E. 31-1146, donde las partes constituyen domicilio.

$ 750.— e.30|9-Nº 38.690 v. 4|10|58

Luis Caneda o Caneda González, vende a Juan Ramón Lois, negocio de Lechería y Helados, calle MARCOS PAZ 3132. — Domicilio de partes y reclamaciones de Ley: Escribanía Mario Benítez Cruz, San Martín 574, piso 4º, que interviene.

$ 500.— e.29|9-Nº 38.527-v.3|10|58

Al Comercio: Avisan Rodríguez, Fernández y Martínez, martilleros públicos matriculados, con oficinas denominadas "La Alianza Panaderil" sitas en Rivadavia 4215, Capital Federal, que con su intervención, el señor Eleuterio Cao vende a los señores Juan Sabio y Rosendo Gómez el negocio de fábrica de churros por mayor y menor sito en esta Capital Federal, calle MARTINIANO LEGUIZAMON 3292.

Reclamos de ley en las oficinas de los intermediarios, donde constituyen domicilio las partes.

$ 1.000.— e.29|9-Nº 38.544-v.3|10|58

J. Domínguez & Cía., martilleros públicos, oficinas "Centro Comercial", Solís 458, avisan: Que Emilio Fiore, vende a Luisa Santos de García la media parte indivisa que le corresponde del negocio hotel alojamiento, calle MATHEU Nº 1360; domicilio de las partes. — Reclamaciones Ley nuestras oficinas.

$ 500.— e.26|9-Nº 38.292-v.1º|10|58

"N"

Bernardo Drucaroff, Escribano Público, oficinas Suipacha 576, 1º, ofs. avisa que León Wainer, vende su negocio de taller de carpintería y tapicería, que funciona en la calle NICASIO OROÑO Nº 2558, libre de deudas y gravámenes a León Slayen. — Domicilio partes y reclamos de ley en mis oficinas.

$ 750.— e.26|9-Nº 38.322-v.1º|10|58

"P"

Miguel C. Alvarez y Cía., martilleros públicos, Sáenz Peña Nº 251, avisan: Que Luis Fernández, Berutti Nº 3376, vende a sus condóminos Raúl Emilio Muñoz, Alejandro Eusebio Días y Emilio Ricardo López, Pavón 1599, la cuarta parte pro indivisa que le corresponde en el negocio de restaurant y bebidas sito en la calle PAVON 1595|99 esq. CEVALLOS, quienes toman a su cargo el activo y pasivo. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 1.000.— e.30|9-Nº 38.594 v. 4|10|58

Se avisa que el señor Andrés Ferro vende a "Atlas" S.R.L. Talleres Metalúrgicos navales (en formación), el taller mecánico de su propiedad, ubicado en la calle PEDRO DE MENDOZA Nº 1321|1335, de esta Capital, libre de deudas y gravámenes. Domicilio de las partes y reclamos de Ley, en la calle Sarmiento 348, entrepiso, escritorio Nº 2, estudio del doctor Darío Bril.

$ 750.— e.30|9-Nº 38.655 v.4|10|58

Boyé, Pontoni & Cía., martilleros públicos, con oficinas en Junín 318, Capital, comunican que Farmacia Pedernera S. R. L., vende a Edhit Lavochnik, su negocio de farmacia, sita en PEDERNERA 602, Capital.

Reclamos de ley y domicilio de partes en n/oficinas.

Nota: Se publica nuevamente por haberse insertado el 4 de julio 1958, con error.

$ 750.— e.29|9-Nº 38.584-v.3|10|58

Vera Schamun de Rodríguez vende su parte indivisa del periódico "Assalam" y taller de imprenta sito en la calle PARAGUAY 487, Cap., a la "Asociación Cultural Siria". Reclamos ley a domicilio partes, Carlos Calvo 3895, Cap.

$ 500.— e.27|9-Nº 38.402-v.2|10|58

Rafael Cicalese y Cía. S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Lima Nº 297, Capital, T. E. 37-6369, avisan que: Trinidad Ginard Moren vende, libre de toda deuda y gravamen a María Gloria Piñol de Torre, su negocio de Hotel-Alojamiento, sito en la calle POZOS Nº 126, piso 4º G, Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de Ley, en nuestras oficinas.

$ 750.— e.27|9-Nº 38.408-v.2|10|58

Juan Castro, martillero público, oficinas Santiago del Estero 1353, Capital, avisa Miguel Curtis, vende negocio de "despacho pan y venta de helados", situado PASEO COLON 1331, Capital, a Secundino Rivas. Reclamos Ley mis oficinas, donde constituyen domicilio las partes.

$ 500.— e.27|9-Nº 38.472-v.2|10|58

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que se vendió el negocio de despacho al por menor de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta Capital, calle PLAZA 2401/07 esquina BLANCO ENCALADA 3989. Vendedor: Arturo Julián Fernández, domiciliado en Infanta Isabel 251, El Tropezón, San Martín. Comprador: Olegario Juan Lista, domiciliado en el negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 1.000.— e.26|9-Nº 38.379-v.1º|10|58

Tuduri, Rodríguez & Marcos, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Virrey Cevallos 463, T. E. (37) 6405 y (38) 6566, avisan que el señor José Llano vendió al señor Julio José Alonso su negocio de despensa de comestibles y bebidas envasadas, sito en la calle PAROISSIEN 2002 esq. O'HIGGINS, donde las partes constituyen domicilio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 750.— e.26|9-Nº 38.364-v.1º|10|58

"R"

José Riediliaso, martillero, avisa: Alfredo Hermenegildo Sogni, vende negocio de "Venta de carnes y elaboración embutidos", puestos 29 al 32 y 35, Mercado Liniers, RIVADAVIA Nº 11520 a Jorge Peroni, Gelmino Peroni y Luciano Laiolo. Reclamaciones Ley 11867 y domicilio contratantes, Viamonte 1837.

$ 750.— e.30|9-Nº 38.678 v.4|10|58

Se avisa al comercio que Camilo García y José Pérez Rodríguez venden su negocio de Hotel, sito en RIVADAVIA 2009, Dpto. "D" a Juana M. Raimondi y Juana Luján Alfonso. — Reclamos ley, domicilio partes mismo negocio.

$ 500.— e.29|9-Nº 38.536-v.3|10|58

Rolando Alberto Rocamora Agarbado, martillero público, comunica que por su intermedio el señor Santiago Fernández Rodríguez, vende un negocio del ramo de artículos para hombres, sito en RIVADAVIA Nº 8823, Capital, libre de toda deuda y|o gravamen, al señor Domingo Vales. — Domicilio de partes y reclamos ley, en sus oficinas, Yerbal Nº 4408, Capital.

$ 750.— e.29|9-Nº 38.519-v.3|10|58

Vázquez, Abuchanab y Cía. S. R. L., balanceadores y martilleros públicos con oficinas en Maipú 265, avisan al comercio en general, que con su intervención, La Gran Taberna Regional Española S. R. L., vende su negocio de restaurant y bar denominado "La Gran Taberna Regional Española", sita en RIVADAVIA 1180 a Saudar S. A. (en formación).

Reclamos de ley en nuestras oficinas domicilio de las partes.

$ 750.— e.29|9-Nº 38.560-v.3|10|58

Pais, Barquin y Cía., S.R.L., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Santiago del Estero 315, piso 1º, ofic. 12/14, T. E. 38-1480, avisan que ha quedado nula y sin efecto la venta que efectuaba Vicente García a Juan Pedreira, Francisco Pedreira y Manuel Giraldez de su negocio de café, bar y casa de lunch sito en RODRIGUEZ PEÑA 522, según edictos del 3 al 9/5/57, haciéndose nuevamente cargo del negocio el señor García. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 1.000.— e.26|9-Nº 38.342-v.1º|10|58

"S"

Al comercio: José Marín, vende su parte del negocio carnicería, calle SANTO TOME Nº 5748 a Lisandro Exiquel Carrizo. Reclamos Ley al martillero público José Lubrano, domicilio de partes Alcaraz Nº 6008, Capital.

$ 500.— e.30|9-Nº 38.620 v.4|10|58

Vitale y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Cangallo número 2324, avisan: María Magdalena Ferreyra de Rivero, vende a Marcos Antonio Domínguez y Ricardo Pennesi, negocio de fiambrería y despensa, sito en SENILLOSA 1423, domicilio partes. Reclamos ley en nuestras oficinas.

$ 500.— e.30|9-Nº 38.643 v.4|10|58

José M. Delafuente, martillero público, con oficinas en la calle Salta Nº 1358 T.E. 27-8568, Capital. Avisa que el señor Manuel Coyego vende libre de toda deuda y gravamen el fondo de comercio de su negocio de panadería, fábrica de masas y elaboración y expendio de productos de graham, centeno y similares, sito en la calle SANTIAGO DEL ESTERO Nº 1909, Capital, a los señores Francisco José Zanona y José Contini. Reclamos de Ley Nº 11.867, mis oficinas donde las partes constituyen domicilio.

$ 1.000.— e.30|9-Nº 38.601 v.4|10|58

Manuel Martín y Cía., (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), oficinas en Reconquista Nº 165, piso 6º, ofic. 623, de la Capital; T. E. 33-1216, avisan que: Angel Espiño, Juan Valerio Rodríguez y José María Suárez Sánchez venden libre de toda deuda y gravamen a Antonio Sasso el negocio de hotel y despacho de vinos y cervezas denominado "Santa Cruz", sito en esta Capital, calle SANTIAGO DEL ESTERO Nº 1454. Domicilio de las partes en el negocio. Reclamos término de ley en nuestras oficinas.

$ 1.000.— e.30|9-Nº 38.676 v.4|10|58

A. C. Leotta, martillero público, of. Quintino Bocayuva 656, Cap., avisa que el señor Manuel Vázquez vende a la señora Haydée Rosa Schvetz de Vargas su negocio de Quesería, Fiambrería y Bebidas Envasadas, calle SOMELLERA 5101, Cap. Reclamos de Ley y domicilio de las partes en mi oficina.

$ 500.— e.27|9-Nº 38.414-v.2|10|58

Pedro F. Cinieri Gorza, balanceador martillero público, Arregui 4306, T. E. 67-8503, avisa: Alberto Victorio Vidal, domiciliado Saráchaga 5059|63 vende negocio "Fiambrería y Quesería" sito SARACHAGA Nº 5059|63, a favor de Rodolfo Oscar Díaz, domiciliado Arregui 4481. — Oposiciones en tiempo y forma de Ley Nº 11.867, en mi oficina.

$ 750.— e.27|9-Nº 38.388-v.2|10|58

Los escribanos Miguel G. López y Emilio Picasso Larco, San Martín 296, avisan que Eusebio Martín Ríos vende a Vartan Adjemiantz el establecimiento textil calle SAN JUAN Nº 2657 de esta Capital, reclamos de Ley en estas oficinas que es domicilio de las partes.

$ 500.— e.27|9-Nº 38.429-v.2|10|58

Vázquez, Abuchanab y Cía. S. R. L., balanceadores y martilleros públicos con oficinas en Maipú 265, avisan que quedó anulada la venta del negocio sito en SUIPACHA 343-47 según publicaciones del 5 al 10|9|58. Reclamos de Ley en nuestras oficinas domicilio de las partes.

$ 500.— e.27|9-Nº 38.428-v.2|10|58

González & Martínez S. R. L., corredores y mart. públicos con oficinas en la calle José E. Uriburu 362, 4º p., Capital, avisan: que Pasco Marín y Marcos Muretic, venden a José María Cadenas su negocio de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Capital, calle SAN JUAN Nº 800 esq. PIEDRAS Nº 1602, domicilio de las partes y reclamos de ley nuestras oficinas dentro término legal.

$ 750.— e.26|9-Nº 38.228-v.1º|10|58

Sánchez, Portilla & Cía., balanceadores, oficinas Avda. de Mayo 1161, piso 1º, avisan: Eleuterio Rodríguez vende a José Roberto Spina, negocio despacho comestibles por menor y bebidas envasadas, calle SENILLOSA 1117, domicilio partes. Reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 500.— e.26|9-Nº 38.344-v.1º|10|58

"T"

Antonio Amadeo Di Bernardo, hace saber al Comercio que vende a Emilio Mesa la parte indivisa que le corresponde en la Sociedad J. L. Rodríguez y Cía., instalada con negocio de pizzería, helados y despacho de bebidas en la calle TRIUNVIRATO [illegible] 4766/74, de esta Capital.

Reclamos de ley calle Triunvirato número 4766/74, Capital. — Domicilio partes: Núñez 4037, Capital, y General Roca 743, Villa Ballester.

$ 750.— e.29|9-Nº 38.547-v.3|10|58

"V"

Lera y Cía., balanceadores, oficina Talcahuano Nº 52, avisan: Alfredo Roca vende a Zacarías Frías y Luis de Vega, despensa de comestibles, sita en la calle YERBAL Nº 1701 esq. DONATO ALVAREZ, domicilio contratantes. Reclamos Ley, nuestras oficinas.

$ 500.— e.30|9-Nº 38.635 v.4|10|58

José Rodas, hace saber al comercio, que ha vendido su parte del 50 % que tenía en la firma Alvarez y Rodas, con domicilio en la calle VIAMONTE 1787, Capital, al señor Hugo Lázaro Rocca, con efectos al día 1º de enero 1958, el que se hace cargo del activo y pasivo de la misma desde la fecha y en la proporción indicada.

Reclamos de ley domicilio de las partes Rondeau 2972.

$ 750.— e.29|9-Nº 38.567-v.3|10|58

"Z"

Cobián y Cuesta, balanceadores y martilleros públicos con oficinas en Bdo. de Irigoyen 88, Capital Federal, T. E. 38-4501-7718 y 7983, avisan que María del Carmen Andrade de Olveira vende a Francisco Alberto Quarleri y Esteban Daniel Van Strate, su negocio de despensa, sito en la calle ZAÑARTU 1199, Capital Federal, domicilio de partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 750.— e.26|9-Nº 38.348-v.1º|10|58

REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

Juan a Wegessy, martillero público, ofic. Venezuela 1835, T. E. 38-0607, comunica que rematará los días 8 y 9 de Octubre a las 15 horas todas las existencias del café - bar - billares "Select", calle TRIUNVIRATO 4619 (Cap. Fed.), propiedad de Manuel Reynaldo, domiciliado en el mismo. Reclamaciones de ley, en mis ofic.

$ 750.— e.29|9-Nº 38.477-v.3|10|58

AVISOS DIVERSOS

ANTERIORES

C. A. E. S. A.

Compañía Argentina de Edificación S. A.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio en ejercicio de la facultad conferida por el art. 3º de los estatutos, ha resuelto elevar el capital social hasta la suma de $ 500.000 m|n., mediante la emisión de las series segunda, tercera, cuarta y quinta de v$n. 100.000 cada una, en acciones ordinarias con derecho a un voto cada una, que serán colocadas a la par y pagaderas en efectivo y al contado en el acto de la suscripción. Los tenedores de las acciones ordinarias en circulación podrán ejercer su derecho de preferencia para la suscripción de las nuevas emisiones, conforme al art. 5º de los estatutos, en proporción a sus tenencias dentro del plazo de 10 días a contar de la última publicación de este aviso. — El Directorio.

$ 1.050.— e.30|9-Nº 38.684-v.2|10|58

Editorial Argentina Arístides QUILLET S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 4º de los estatutos, se avisa a los tenedores de acciones que con fecha 25-IX-1958, el Directorio ha resuelto la emisión de 4.000 acciones al portador, con un valor nominal de pesos 100.— m|n. c|una, correspondiente a la totalidad de las series 47, 48, 49 y 50º, a integrarse en efectivo, a la par, dentro de los diez días de la suscripción. La opción deberá ser ejercida durante los quince días siguientes a la última publicación de este aviso. — El Directorio.

$ 750.— e.30|9-Nº 38.688-v.2|10|58

ESTANCIAS BELLA VISTA S. A.

Tucumán 439 - Buenos Aires

Se comunica a los señores accionistas que, en uso de las facultades conferidas por la Asamblea General Extraordinaria del 27 de agosto de 1958, se ha resuelto la emisión de las series 6ª a 10ª de acciones o sea en total $ c|l. 5.000.000.—. De esta emisión serán entregadas a los señores accionistas 4.650 acciones liberadas en proporción a sus actuales tenencias, encontrándose a disposición de los mismos a partir del 6 de octubre de 1958.

El saldo de 350 acciones, o sea valor nominal $ c|l. 350.000.— se ofrece a la suscripción pudiendo ejercer su derecho de preferencia los actuales tenedores durante quince días a partir de la última de las presentes publicaciones.

El importe deberá ser abonado íntegramente en el acto de la suscripción. — El Directorio.

$ 1.050.— e.30|9-Nº 38.657-v.2|10|58

LABORATORIO DR. GADOR Y CIA.

Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas, que a partir del día 3 de octubre de 1958, se abonará el dividendo del cuarenta por ciento (40 %) en acciones ordinarias (un voto) al portador, con derecho a dividendos a partir del 1º de enero de 1958, aprobado por la Asamblea General Extraordinaria, celebrada el 4 de septiembre de 1958 y correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1957. — El pago de dividendos se efectuará en nuestras oficinas, calle Avda. Santa Fe Nº 2074 contra la presentación del cupón Nº 1. — El Directorio.

$ 900.— e.30|9-Nº 38.653-v.2|10|58

COMPAÑIA INTRODUCTORA DE BUENOS AIRES S. A.

Licitación de Debentures

DECIMOTERCER RESCATE DE DEBENTURES

Llámase a licitación pública para el rescate de $ 100.000 valor nominal de debentures de nuestra sociedad, con cupón Nº 45 del 1º de febrero de 1959 y siguientes adjuntos, correspondiente al decimotercer reembolso ordinario que vence el 1º de noviembre a.c., de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato. Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado, lacrado y sellado en las oficinas de los agentes pagadores, señores Ernesto Tornquist & Co. Ltda., Bartolomé Mitre 531, ciudad, hasta las 15.30 horas del día 8 de octubre de 1958. En esa fecha y hora las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran, con intervención de Escribano Público y de un representante del Fideicomisario.

El pago de los títulos debentures de las ofertas aceptadas se efectuará contra entrega de los mismos en las oficinas de los agentes pagadores a partir del 19 de noviembre de 1958. La compañía se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como de exigir las garantías que considera necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas. — El Directorio.

$ 3.250.— e.30|9-Nº 38.661-v.4|10|58

RODOLFO WENDEL S. A.

Comercial Industrial, Financiera e Inmobiliaria

A los efectos del derecho de preferencia establecido por el artículo tercero del estatuto, se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de las acciones de las series 4 y 5 (1 voto) clase B., de doscientas acciones cada serie, fijando para su suscripción un plazo de quince días a contar desde la última publicación. — El Directorio.

$ 600.— e.30|9-Nº 38.618-v.2|10|58

CARLOS DE LUSARRETA E HIJOS

Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera e Industrial

Comunica que por resolución de la Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de junio de 1958, de acuerdo con lo autorizado por el Decreto Nº 19.084 de fecha 16 de octubre de 1956, ha aumentado el capital social a la suma de m$n. 15.000.000, y emitido la 4ª serie de m$n. 3.000.000,00, en acciones ordinarias clase "A" de m$n. 100,00 cada una, y que ha sido inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 1925, al folio 197, del libro 51 tomo A., de Estatutos Nacionales, con fecha 10 de setiembre de 1958.

$ 900.— e.30|9-Nº 38.622-v.2|10|58

GERARDO ALEGRIA

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

Belgrano 1480 - Capital

Se avisa a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series 13ª y 14ª de acciones ordinarias, clase "B", por un importe total de pesos moneda nacional 400.000,00 curso legal nominales a la par.

Conforme con el artículo 12 del Estatuto, podrán hacer uso del derecho de preferencia para la suscripción de estas acciones, dentro de los dos días hábiles a partir de la última publicación de este aviso. — El Directorio.

$ 750.— e.30|9-Nº 38.627-v.2|10|58

PAPELERA MITRE

Sociedad Anónima Industrial Comercial

Calle Moreno Nº 876, Capital Federal

Se hace saber por tres días que el Directorio resolvió emitir 2.000.000 de pesos moneda nacional en acciones ordinarias, al portador, con derecho a beneficios a partir del 1º de enero de 1957 que se entregarán liberadas, a la par, a los accionistas, en proporción a sus respectivas tenencias, en concepto de dividendo resuelto por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 26 de abril de 1957. — El Directorio.

$ 750.— e.30|9-Nº 38.689-v.2|10|58

ACERBO S. A.

Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

A los tenedores de acciones de Sagra S. A. Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, se le invita a canjear las mismas en nuestras oficinas por las acciones de nueva denominación.

$ 450.— e.30|9-Nº 38.600-v.4|10|58

"RIO BAMBA" SOCIEDAD ANONIMA

Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Se hace saber por tres días que por escritura del 4 de agosto de 1958, ante el escribano de esta Capital, don Alejandro I. Abrevaya, inscripta en el Registro Público de Comercio el 11 de setiembre de 1958, bajo el Nº 1.936 al folio 198 del libro 51, Tomo A. de Estatutos Nacionales, la Sociedad "Río Bamba Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera" aumentó el capital social en la suma de $ 800.000.— m|n. en acciones ordinarias de la clase "A" o sea de 5 votos por acción, quedando el capital total emitido en la suma de $ 1.000.000.— moneda nacional.

$ 900.— e.30|9-Nº 38.673-v.2|10|58

CELAVON S. A.

Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se hace saber por 5 días a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de las series 35º y 36º de acciones ordinarias con derecho a un voto, por un valor total de $ 200.000, a integrarse en dinero efectivo, el 10 % en el acto de la suscripción y el saldo antes del día 30 de diciembre de 1958. Dentro de los 15 días a partir de la última publicación, los accionistas deberán ejercer el derecho de preferencia para la suscripción que les acuerda el artículo 4º de los estatutos.

El Directorio.

$ 1.500.— e.29|9-Nº 38.476-v.3|10|58

"DON CLEMENTE"

Sociedad Anónima Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial

A los efectos del artículo 3º de los estatutos sociales se hace saber por tres días que el Directorio resolvió emitir acciones ordinarias por valor de seiscientos mil pesos moneda nacional, correspondientes a las series tercera a quinta inclusive — Buenos Aires, septiembre 24 de 1958. — El Directorio.

$ 750.— e.29|9-Nº 38.501-v.1º|10|58

DOSIO ARGENTINA

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Corrientes 1584, Buenos Aires

Se hace saber por tres días a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir cuatro series de cuatro mil acciones ordinarias, clase "A" cada una, debiéndose ejercer el derecho de preferencia dentro de los quince días. — El Directorio.

$ 600.— e.29|9-Nº 38.503-v.1º|10|58

"NORQUIN"

Sociedad Anónima Inmobiliaria de Construcciones y Finanzas

Se hace saber por tres días a los accionistas de esta Sociedad que el Directorio ha resuelto ofrecer a la suscripción pública las series 23ª, 24ª y 25ª en acciones ordinarias y al portador todas de acuerdo con los artículos 8º, 9º, 10º y 30º de los estatutos sociales. Podrán ejercitar el derecho de preferencia dentro de los 15 días de la última publicación. — El Directorio.

$ 750.— e.29|9-Nº 38.583-v.1º|10|58

"CHAGUE HNOS."

Sociedad Anónima

Se hace saber por tres días que el Directorio en reunión del 6 de setiembre de 1958, de conformidad con el art. 5º del estatuto, resolvió emitir a la par las series. Saldo de la 111 hasta parte de la 151 inclusive en acciones ordinarias tipo "B" de un voto, de m$n. 100. Cada una valor nominal por un total de m$n. 4.000.000 pudiendo los accionistas hacer uso del derecho de preferencia que les acuerda el art. 8. — El Directorio.

$ 750.— e.29|9-Nº 38.564-v.1º|10|58

"T E L E V A"

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

CANJE DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 29 del corriente se efectuará el canje de las acciones y certificados correspondientes a las series 1 al 38 en su sede social, Paseo Colón 1318, Capital Federal, de 14 a 18 horas. — El Directorio.

$ 600.— e.29|9-Nº 38.548-v.1º|10|58

SEDNA S. A.

Agrícola, Industrial y Comercial

Se hace saber por tres días, que se ha emitido la serie décima primera de acciones, de cinco mil acciones, valor nominal cien pesos m|nacional cada acción, que representan en conjunto quinientos mil pesos m|nacional. Dichas acciones son preferidas, sin voto, que gozarán de un dividendo del doce por ciento anual, acumulativo, pudiendo ser rescatadas total o parcialmente con una prima del 10% de su valor nominal en el momento que el Directorio así lo resuelva. Los tenedores de esta serie de acciones preferidas tendrán opción, al momento del rescate, de canjear cada acción preferida por una acción ordinaria clase "B" de un voto. Los señores accionistas poseedores de acciones ordinarias, podrán ejercer sus derechos de suscripción en la proporción de una acción preferida por cada diez ordinarias que posean, dentro de los quince días siguientes a la última publicación. — El Directorio.

$ 1.350.— e.29|9-Nº 38.541-v.1º|10|58

G. LECKEBUSCH S. A. I. C. y F.

Salta 596, 1er. piso of. 5, Capital Nº 6658

Se comunica a los accionistas la emisión de seis series de $ 100.000.— de acciones ordinarias, al portador, de 1 voto, para aplicar al pago de $ 110.000,00 de dividendos en acciones aprobados por la última Asamblea y el remanente a suscripción a prorrata de sus tenencias. Se reciben solicitudes del 1º al 15 de octubre, debiéndose abonar el 10 % con la suscripción, y 3 cuotas de 30 % antes del 15|11|58; 15|12|58 y 15|1|59. — El Directorio.

$ 900.— e.29|9-Nº 38.520-v.1º|10|58

ORTIZ, SOCIEDAD ANONIMA

Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Conforme a la Asamblea General Extraordinaria celebrada en el corriente mes y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 6º de los Estatutos Sociales, se hace saber a los accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de acciones de las series 11ª a 20ª, clase "B" con un voto por acción; integración 10 % al contado, saldo de acuerdo resolución del Directorio. — El Directorio.

$ 750.— e.29|9-Nº 38.496-v.1º|10|58

PLASTIFICADORA S. A. I. C. I.

Se hace saber que el Directorio ha resuelto la emisión de la serie 7ª de $ 200.000.—, m|legal en acciones ordinarias de la clase "B" de 1 voto por acción. — El Directorio.

$ 450.— e.29|9-Nº 38.507-v.1º|10|58

PLASTIFICADORA S. A. I. C. I.

Se comunica que a partir del 6 de octubre de 1958 se pagará en la caja de la sociedad, San Martín 1141, contra presentación del cupón Nº 2 el dividendo correspondiente a las Acciones Preferidas, por el 2º ejercicio cerrado el 30|6|1958. — El Directorio.

$ 450.— e.29|9-Nº 38.506-v.1º|10|58

RULEMAQ

Sociedad Anónima, Comercial Financiera e Inmobiliaria

Paraná 929 — Buenos Aires

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir 15 series de acciones ordinarias clase "B" debiéndose ejercer el derecho de preferencia dentro de los 15 días. — El Directorio.

$ 450.— e.29|9-Nº 38.504-v.1º|10|58